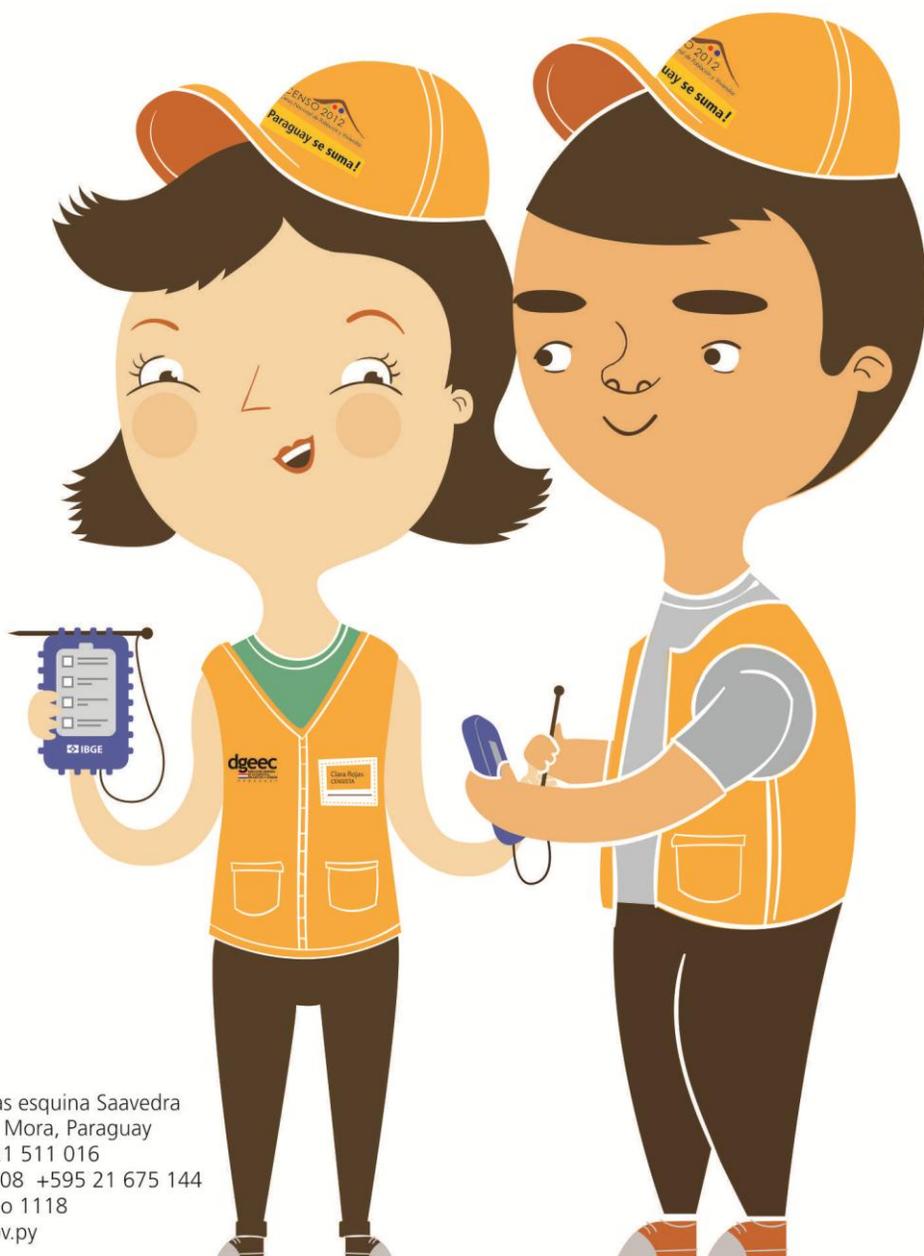


CLASIFICACIÓN PARAGUAYA DE OCUPACIONES (CPO)

Censo Nacional de Población y Viviendas 2012



Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación



Naciones Unidas esquina Saavedra
Fernando de la Mora, Paraguay
Telefax: +595 21 511 016
+595 21 205 308 +595 21 675 144
Casilla de correo 1118
www.dgeec.gov.py

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	3
ESTRUCTURA	3
RESUMEN DE LOS GRANDES GRUPOS	4
CONSIDERACIONES	10
TÍTULOS DE LOS GRANDES GRUPOS, SUBGRUPOS PRINCIPALES, SUBGRUPOS Y GRUPOS PRIMARIOS	12
DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE LA CPO 98	
GRAN GRUPO 1: MIEMBROS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE EMPRESAS.....	23
GRAN GRUPO 2: PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELECTUALES.....	37
GRAN GRUPO 3: TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO.....	70
GRAN GRUPO 4: EMPLEADOS DE OFICINA.....	102
GRAN GRUPO 5: TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS.....	111
GRAN GRUPO 6: AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS.....	120
GRAN GRUPO 7: OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS.....	128
GRAN GRUPO 8: OPERADORES DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS Y MONTADORES.....	158
GRAN GRUPO 9: TRABAJADORES NO CALIFICADOS.....	187
GRAN GRUPO 0: FUERZAS ARMADAS.....	199
GRAN GRUPO X: TRABAJADORES QUE NO PUEDEN SER CLASIFICADOS SEGÚN SU OCUPACIÓN.....	199

CLASIFICACIÓN PARAGUAYA DE OCUPACIONES (CPO)

INTRODUCCIÓN

La CPO presenta un sistema de clasificación y agregación de datos de información sobre las ocupaciones provenientes de los Censos de Población y de las Encuestas de Hogares.

Esta clasificación fue elaborada en base a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIIUO-revisión 88 de la OIT), manual que fue hecho con la intención de facilitar los procedimientos que permitan la comparabilidad internacional. Por lo tanto, constituye una de las herramientas de las estadísticas internacionales del trabajo.

OBJETIVOS

1. Facilitar a escala internacional la comunicación o comparabilidad en materia de ocupaciones, brindando a los estadísticos un instrumento que permita situar los datos nacionales sobre ocupaciones, en una perspectiva internacional.
2. Permitir la presentación de los datos internacionales sobre ocupaciones bajo una forma que se ajuste tanto a la investigación como a la adopción de decisiones y a la iniciativa de acción concreta en ciertos casos determinados.

ESTRUCTURA

La Clasificación Paraguaya de Ocupaciones está dividida en 10 Grandes Grupos:

1. Miembros de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y personal directivo de la administración pública y de empresas.
2. Profesionales científicos e intelectuales.
3. Técnicos y profesionales de nivel medio.
4. Empleados de oficina.
5. Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados.
6. Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros.
7. Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios.
8. Operadores de instalaciones y máquinas y montadores.
9. Trabajadores no calificados.
10. Fuerzas armadas.

RESUMEN DE LOS GRANDES GRUPOS

GRAN GRUPO 1

MIEMBROS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE EMPRESAS

Los miembros de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y el personal directivo de la administración pública y de las empresas definen, formulan y orientan las políticas del Gobierno Nacional, así como las de los organismos especializados, o asesoran al respecto; elaboran leyes y reglamentos, actúan en nombre y representación del Gobierno, o elaboran, aplican y coordinan la actividad de una empresa o de una organización, o de sus departamentos y servicios internos. No se hace referencia a un nivel de instrucción para este gran grupo, debido a las diferencias entre las tareas que obedecen a la disparidad de las esferas de autoridad y de los tipos de empresas y organismos.

Las tareas desempeñadas por lo común por los miembros de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y por el personal directivo de la administración pública y de las empresas incluyen las siguientes: definir y formular la política del Gobierno Nacional, y asesorar al respecto; elaborar, enmendar o derogar leyes y reglamentos; actuar en nombre y representación del Gobierno; vigilar la interpretación y aplicación de las políticas del Gobierno y de la legislación; ejercer funciones similares por cuenta de un partido político, un sindicato u otra organización especializada; elaborar, aplicar y coordinar la política y la actividad de una empresa o de una organización, o de sus departamentos y servicios internos. Además, pueden incluir la supervisión de otros trabajadores.

GRAN GRUPO 2

PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELECTUALES

Los profesionales científicos e intelectuales se dedican a una de las tres actividades siguientes o a cualquier combinación de éstas: ampliar el acervo de conocimientos científicos o intelectuales; aplicar conceptos, teorías, métodos o técnicas científicos o artísticos, o enseñar sistemáticamente lo que saben en sus respectivos campos. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren nivel de instrucción universitario.

Las tareas desempeñadas por lo común por los profesionales científicos e Intelectuales incluyen las siguientes: análisis e investigación; formulación y desarrollo de conceptos, teorías y métodos, y asesoramiento o aplicación de los conocimientos en materia de ciencias exactas, incluidas las matemáticas, la arquitectura, la ingeniería y la tecnología; en materia de ciencias biológicas y disciplinas conexas, incluida la medicina, y en materia de ciencias sociales, humanidades, artes y religión; la enseñanza, a distintos niveles educativos, de la teoría y la práctica de una o más disciplinas o de un programa especial (como el que exija la instrucción de personas disminuidas física o mentalmente); la prestación de servicios jurídicos, sociales, económicos y comerciales, inclusive los vinculados con la gestión de empresas; la creación y ejecución de obras literarias y artísticas; la dirección y orientación espirituales, y la preparación de ponencias, informes y libros de carácter académico, científico o cultural. Además, pueden incluir la supervisión de otros trabajadores.

GRAN GRUPO 3

TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO

Los técnicos y profesionales de nivel medio desempeñan funciones predominantemente técnicas o especializadas relacionadas con la investigación y con la aplicación de los principios, conceptos y métodos de distintas ramas científicas o artísticas y con los reglamentos oficiales o profesionales e imparten enseñanza de cierto nivel. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren nivel de instrucción superior.

Las tareas desempeñadas por lo común por los técnicos y profesionales de nivel medio incluyen las siguientes: emprender y llevar a cabo labores técnicas relacionadas con la investigación y la aplicación de conceptos, principios y métodos en materia de ciencias exactas, incluidas las matemáticas, la ingeniería y la tecnología; en materia de ciencias biológicas y disciplinas conexas, incluida la medicina, y en materia de ciencias sociales y humanidades. Otras tareas abarcan, por ejemplo, la enseñanza primaria y preescolar; la enseñanza de personas físicas y mentalmente disminuidas; la prestación de servicios técnicos relacionados con la gestión de empresas, el comercio, las finanzas, la administración - inclusive en lo que se refiere al control del cumplimiento de ciertas leyes y reglamentos - y la protección y la asistencia sociales; ciertas actividades artísticas y deportivas, y el ejercicio de determinadas funciones de carácter religioso. Tales tareas pueden incluir la supervisión de otros trabajadores.

GRAN GRUPO 4

EMPLEADOS DE OFICINA

Los empleados de oficina registran, organizan, archivan, computarizan y recuperan datos e informaciones relacionados con el trabajo que se les confía y ejecutan diversas tareas de oficina, en especial las que atañen a los trabajos de secretaría, las operaciones de contabilidad, teneduría de libros, estadística y otras funciones que requieren el manejo de datos numéricos, las operaciones de pago y cobranza, los arreglos de viaje y la concertación de entrevistas y citas. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren nivel de instrucción secundario.

Las tareas desempeñadas por lo común por los empleados de oficina incluyen las siguientes: realizar trabajos de secretaría, taquigrafía y mecanografía y operar máquinas de tratamiento de textos y otras máquinas de oficina; ingresar datos en computadoras y realizar operaciones numéricas: llevar registros de existencias y producción y otros archivos conexos; llevar registros de transporte de pasajeros y carga: realizar tareas administrativas en bibliotecas y archivos; archivar documentos y correspondencia; organizar y efectuar tareas de clasificación y distribución de correspondencia interna o en los servicios de correos; verificar y corregir pruebas de imprenta; escribir en nombre de personas analfabetas o que necesiten ayuda; efectuar pagos y cobranzas; tramitar arreglos de viaje; facilitar la información que solicitan los clientes y concertar citas o entrevistas, y atender el servicio interno de centrales telefónicas. Sus tareas pueden incluir la supervisión de otros trabajadores.

GRAN GRUPO 5

TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS

Los trabajadores de los servicios y los vendedores de comercios y mercados se encargan de las prestaciones personales y de los servicios de protección y seguridad en lo que atañe a viajes, organización, intendencia y prestación de servicios domésticos o asimilados, hospedaje, comidas, cuidados personales y protección contra incendios y actos delictuosos, o bien posan como modelos de arte, moda o publicidad o venden y hacen demostraciones de las mercancías en venta en establecimientos comerciales mayoristas o minoristas y en establecimientos similares. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren nivel de instrucción secundario.

Las tareas desempeñadas por lo común por los trabajadores de los servicios y los vendedores de comercio y mercados incluyen las siguientes: servicios a los pasajeros y turistas durante los viajes; organización y prestación de servicios domésticos o afines; preparación y servicio de alimentos y bebidas; guardería infantil; servicios auxiliares rudimentarios de enfermería, a domicilio o en consultorios o establecimientos; cuidados personales, como peluquería o tratamientos de belleza; ayuda y compañía; adivinación del porvenir; embalsamamiento; organización de funerales; protección de personas y bienes contra incendios y actos ilegales, y, en general, mantenimiento del orden público; actuación como modelo para creaciones artísticas o publicitarias y exhibición de artículos en venta, venta de mercancías en establecimientos mayoristas o minoristas; demostración de artículos ante eventuales compradores. Sus tareas pueden incluir la supervisión de otros trabajadores.

GRAN GRUPO 6

AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS

Los agricultores y los trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros cultivan y cosechan campos, explotan los productos de plantaciones de árboles y arbustos; recogen frutos y plantas silvestres; crían, cuidan o cazan animales; obtienen productos derivados de la cría de animales; plantan, conservan y explotan bosques; crían o extraen peces y cultivan o recogen otras especies acuáticas a fin de procurarse alimentos, vivienda e ingresos para ellos y sus familias.

Las tareas desempeñadas por lo común por los agricultores y los trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros incluyen las siguientes: preparar los suelos; plantar, pulverizar, fertilizar y cosechar los cultivos agrícolas; cultivar árboles frutales y plantar y cuidar otros árboles y arbustos; cultivar hortalizas y otras plantas de huerta; recolectar frutos y plantas silvestres; criar, cuidar o cazar animales para obtener carne, leche, pelo, piel, cuero, cera, miel u otros productos; plantar, conservar y explotar bosques; criar peces o pescar; cultivar o recolectar otras especies acuáticas; almacenar y proceder a alguna elaboración básica de su producción; vender productos a los compradores y organismos de comercialización o a los mercados. Sus tareas pueden incluir la supervisión de otros trabajadores.

GRAN GRUPO 7

OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS

Los oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios aplican sus conocimientos, calificaciones y destrezas profesionales en las esferas de la minería y la construcción, forjan metales, erigen estructuras metálicas, ajustan máquinas herramientas o fabrican, mantienen o reparan máquinas, equipos y herramientas; ejecutan trabajos de imprenta e, igualmente, elaboran o procesan productos alimenticios y artículos de tela, tejido, madera, metal u otras materias, o producen artesanías.

Sus tareas y funciones requieren un trabajo manual combinado con la utilización de herramientas o máquinas herramientas de uso manual. Las ocupaciones de este gran grupo exigen conocimientos de las etapas de la producción y de los materiales, máquinas y herramientas utilizados, así como de la naturaleza y los usos a que se destinan los productos acabados. La mayoría de esas ocupaciones requieren nivel de instrucción secundario.

Las tareas desempeñadas por lo común por los oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios incluyen las siguientes: extraer y transformar minerales sólidos; construir, mantener y reparar edificios y otras obras y estructuras; moldear, cortar y soldar metales; instalar y erigir grandes estructuras metálicas, aparejos y equipos similares; fabricar máquinas herramientas, equipos y otros artículos metálicos; ajustar diversas máquinas herramientas para uso por sus operadores o para el manejo propio; ajustar, conservar y reparar máquinas industriales, incluidos motores y vehículos, así como máquinas e instrumentos eléctricos y electrónicos y otros equipos; fabricar instrumentos de precisión, alhajas, artículos para el hogar y otros artículos de metales preciosos, piezas de cerámica, artículos de vidrio y productos similares; efectuar trabajos de artesanía; realizar trabajos de imprenta, y elaborar y procesar productos comestibles y diversos artículos hechos con madera, materias textiles, cuero y otros materiales. Sus tareas pueden incluir la supervisión de otros trabajadores.

GRAN GRUPO 8

OPERADORES DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS Y MONTADORES

Los operadores de instalaciones y máquinas y montadores atienden y vigilan el funcionamiento de maquinaria e instalaciones industriales y agrícolas en su propio emplazamiento o ejerciendo un control a distancia, conducen locomotoras o manejan vehículos, equipo industrial y maquinaria agrícola móviles motorizados, o montan bienes industriales a partir de sus componentes, de conformidad con especificaciones precisas y procedimientos estrictamente definidos.

Sus tareas y funciones requieren principalmente suficiente experiencia y conocimiento de las máquinas industriales y agrícolas y otros equipos, así como capacidad de adaptación al ritmo al que funcionan las máquinas y a las innovaciones técnicas. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren nivel de instrucción secundario.

Las tareas desempeñadas por lo común por los operadores de instalaciones y máquinas y montadores incluyen, según el caso, las siguientes: atender, controlar y vigilar el funcionamiento de maquinaria minera y otras máquinas y equipo

industrial para operaciones de tratamiento y transformación de minerales, metales, vidrio, cerámica, madera, papel o productos químicos, así como atender y controlar el funcionamiento de instalaciones de producción de energía eléctrica y de tratamiento de agua o similares; atender y controlar maquinaria y equipo utilizados para fabricar artículos de metal y otros minerales, sustancias químicas, caucho, materiales plásticos, madera, papel, materias textiles, pieles, cueros y que procesan productos alimenticios y otros productos afines; atender y accionar maquinaria de imprenta y encuadernación; conducir trenes y vehículos de motor; conducir, operar y controlar equipos móviles industriales y maquinaria y equipo agrícola; montar productos industriales, a partir de sus componentes, de conformidad con especificaciones y procedimientos estrictos. Sus tareas pueden incluir la supervisión de otros trabajadores.

GRAN GRUPO 9

TRABAJADORES NO CALIFICADOS

Los trabajadores no calificados realizan tareas sencillas y rutinarias que requieren principalmente la utilización de herramientas manuales y, a menudo, cierto esfuerzo físico. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren nivel de instrucción primario.

Las tareas realizadas por los trabajadores no calificados consisten normalmente en vender mercancías en la calle, lugares públicos o de puerta en puerta; prestar diversos servicios ambulantes; limpiar, lavar y planchar; brindar servicios de portería, vigilancia y guardia en hoteles, oficinas, fábricas y otros edificios: limpiar ventanales y otras superficies de vidrio de los edificios; llevar mensajes o bultos; portear equipajes; prestar servicios de conserjería y vigilancia de propiedades; reaprovisionar los depósitos de máquinas de venta automática, recoger las monedas acumuladas o leer estados de medidores y ponerlos a cero; recoger basura; barrer las calles y otros lugares; ejecutar diversas tareas simples relacionadas con la agricultura, la pesca y la caza; ejecutar tareas simples relacionadas con la minería, la construcción y las obras públicas y la industria de transformación, incluidos la clasificación de productos y el ensamblado simple de piezas a mano; empaquetar a mano; manipular mercancías para la expedición conducir vehículos de pedales, tirados a mano o de tracción animal, para transportar pasajeros y mercancías. Puede estar incluida la supervisión de otros trabajadores.

GRAN GRUPO 0

FUERZAS ARMADAS

Las fuerzas armadas se componen de las personas que, por decisión propia o por obligación, prestan normalmente servicios en las diferentes armas y en los servicios auxiliares y no disfrutan de la libertad de aceptar un empleo civil. Las integran los miembros permanentes del ejército, la marina, la aeronáutica u otras armas o servicios así como las personas recatadas por conscripción en el servicio armado por un período reglamentario, para adquirir formación militar o cumplir otro servicio. Quedan excluidas las personas que ocupan un empleo civil en los establecimientos públicos relacionados con la defensa; el personal de la policía (excepto la policía militar); los aduaneros, guardias de fronteras y miembros de otros servicios civiles armados; las personas convocadas temerariamente para un período breve de instrucción reglamentaria o de servicio militar y los reservistas que no están en servicio activo: no se hace referencia a un nivel determinado de competencias para delimitar el campo de este gran grupo.

GRAN GRUPO X

TRABAJADORES EN OCUPACIONES NO IDENTIFICABLES, NO DECLARADAS O NO CLASIFICABLES BAJO OTROS EPÍGRAFES.

Los trabajadores en ocupaciones no identificables, no declaradas o no clasificables bajo otros epígrafes son aquellas personas que buscan trabajo por primera vez, de quienes no se ha obtenido información sobre la ocupación, o miembros de las fuerzas armadas de otros países, estacionados en el país.

CONSIDERACIONES PARA SU APLICACIÓN

De los 10 grupos que componen la clasificación, sólo los grupos 2 y 3 tienen en cuenta el nivel de instrucción. Para los demás grupos el nivel de instrucción deja de ser determinante a la hora de codificar.

GRUPO 1

MIEMBROS DE LOS PODERES EJECUTIVOS, LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE EMPRESAS.

Este grupo no tiene en cuenta el nivel de instrucción, por la disparidad de tareas que van clasificadas dentro de ella, desde políticos en la cámara de diputados o senadores, hasta los dueños de empresas o comercios.

GRUPO 2

PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELECTUALES

Tiene en cuenta el nivel de instrucción, ya que para clasificar dentro del grupo 2 se requiere de nivel superior o universitario.

GRUPO 3

TECNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO

El grupo 3 incluye a los profesionales de nivel medio, es decir aquellos que siguen o concluyeron una carrera de nivel técnico superior o que hayan concluido el bachiller o educación media.

GRUPO 4

EMPLEADOS DE OFICINA

Es el único que en toda su extensión si tiene en cuenta categoría de ocupación, pues como su nombre lo describe es el grupo de empleados.

GRUPO 5

TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS

En ella van clasificados los Policías, Bomberos, Astrólogos, y el Personal Domestico clasificado vale decir, Mayordomos, Cocineros, Mucamas, Niñeras, etc.

GRUPO 6

AGRICULTORES Y TRABAJADORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS

Van clasificados en éste grupo solo aquellos que declaran trabajar como agricultores ya sea por cuenta propia o como asalariados, y el capataz que declara trabajar como obrero. El Peón agrícola va clasificado en el grupo 9.

GRUPO 7

OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS

Es el grupo de oficios de mando medio como son: albañiles, carpinteros, modistas, zapateros, etc.

GRUPO 8

OPERADORES DE INSTALACIONES Y MAQUINAS Y MONTADORES

Es el grupo de los choferes o conductores de algunas maquinarias agrícolas, vehículos, o el trabajo de manipular paneles industriales, para lo cual debieron capacitarse con el fin de realizar esa actividad.

GRUPO 9

TRABAJADORES NO CALIFICADOS

Como su nombre lo indica es la que clasifica todas aquellas tareas para las cuales no se necesita un adiestramiento especial.

TÍTULOS DE LOS GRANDES GRUPOS, SUBGRUPOS PRINCIPALES, SUBGRUPOS Y GRUPOS PRIMARIOS

GRAN GRUPO 1

MIEMBROS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE EMPRESAS

11	MIEMBROS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1217	Directores generales y gerentes generales de empresas de intermediación y servicios a empresas
111	MIEMBROS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL	1218	Directores generales y gerentes generales de empresas de servicios de cuidados personales, limpieza y servicios similares
1110	Miembros de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial	1219	Directores generales y gerentes generales de empresas, no clasificados bajo otros epígrafes
112	PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	122	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES
1120	Personal directivo de la administración pública	1221	Directores de departamentos de producción y operaciones, agricultura, caza, silvicultura, pesca y ganadería
113	JEFES DE PEQUEÑAS POBLACIONES	1222	Directores de departamentos de producción y operaciones, industrias manufactureras
1130	Jefes de pequeñas poblaciones	1223	Directores de departamentos de producción y operaciones, construcción y obras públicas
114	DIRIGENTES Y ADMINISTRADORES DE ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS	1224	Directores de departamentos de producción y operaciones, comercio mayorista y minorista
1141	Dirigentes y administradores de partidos políticos	1225	Directores de departamentos de producción y operaciones, restauración y hostelería
1142	Dirigentes y administradores de organizaciones de empleadores, de trabajadores y de otras de interés socioeconómico	1226	Directores de departamentos de producción y operaciones, transporte, almacenamiento y comunicaciones
1143	Dirigentes y administradores de organizaciones humanitarias y de otras organizaciones especializadas	1227	Directores de departamentos de producción y operaciones, empresas de intermediación y servicios a empresas
		1228	Directores de departamentos de producción y operaciones, servicios de cuidados personales, limpieza y servicios similares
		1229	Directores de departamentos de producción y operaciones, no clasificados bajo otros epígrafes
12	DIRECTORES DE EMPRESA	123	OTROS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS
121	DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESA	1231	Directores de departamentos financieros y administrativos
1211	Directores generales y gerentes generales de empresas de agricultura, caza, silvicultura, pesca y ganadería	1232	Directores de departamentos de personal y de relaciones laborales
1212	Directores generales y gerentes generales de empresas de construcción y obras públicas e industrias manufactureras	1233	Directores de departamentos de ventas y comercialización
1213	Directores generales y gerentes generales de	1234	Directores de departamentos de publicidad y de

comercios mayoristas		relaciones públicas
1214 Directores generales y gerentes generales de comercios minoristas	1235	Directores de departamentos de abastecimiento y distribución
1215 Directores generales y gerentes generales de empresas de restauración y hostelería	1236	Directores de departamentos de servicios de informática
1216 Directores generales y gerentes generales de empresas de transporte, almacenamiento y comunicaciones	1237	Directores de departamentos de investigaciones y desarrollo

GRAN GRUPO 2

PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELLECTUALES

21 PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MATEMÁTICAS Y DE LA INGENIERÍA	232 PROFESORES DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA
211 FÍSICOS, QUÍMICOS Y AFINES	2320 Profesores de la enseñanza secundaria
2111 Físicos y astrónomos	233 MAESTROS DE NIVEL SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y PREESCOLAR
2112 Meteorólogos	2331 Maestros de nivel superior de la enseñanza primaria
2113 Químicos	2332 Maestros de nivel superior de la enseñanza preescolar
2114 Geólogos y geofísicos	234 MAESTROS E INSTRUCTORES DE NIVEL SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA ESPECIAL
212 MATEMÁTICOS, ESTADÍSTICOS Y AFINES	2340 Maestros e instructores de nivel superior de la enseñanza especial
2121 Matemáticos y afines	235 OTROS PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA
2122 Estadísticos	2351 Especialistas en métodos pedagógicos y material didáctico
213 PROFESIONALES DE LA INFORMÁTICA	2352 Inspectores de la enseñanza
2131 Creadores y analistas de sistemas informáticos	24 OTROS PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELLECTUALES
2132 Programadores informáticos	241 ESPECIALISTAS EN ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y AFINES
214 ARQUITECTOS, INGENIEROS Y AFINES	2411 Contadores
2141 Arquitectos, urbanistas e ingenieros de tránsito	2412 Especialistas en políticas y servicios de personal y afines
2142 Ingenieros civiles	2419 Especialistas en organización y administración de empresas y afines, no clasificados bajo otros epígrafes
2143 Ingenieros electricistas	242 PROFESIONALES DEL DERECHO
2144 Ingenieros electrónicos y de telecomunicaciones	2421 Abogados
2145 Ingenieros mecánicos	2422 Jueces
2146 Ingenieros químicos	2429 Profesionales del derecho, no clasificados bajo otros epígrafes
2147 Ingenieros de minas y metalúrgicos y afines	243 ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS, DOCUMENTALISTAS Y AFINES
2148 Cartógrafos y agrimensores	2431 Archiveros y conservadores de museos
2149 Arquitectos, ingenieros y afines, no clasificados bajo otros epígrafes	

22	PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, LA MEDICINA Y LA SALUD	2432	Bibliotecarios, documentalistas y afines
221	PROFESIONALES EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y OTRAS DISCIPLINAS RELATIVAS A LOS SERES ORGÁNICOS	244	ESPECIALISTAS EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
2211	Biólogos, botánicos, zoólogos y afines	2441	Economistas
2212	Farmacólogos, patólogos y afines	2442	Sociólogos, antropólogos y afines
2213	Agrónomos y afines	2443	Filósofos, historiadores y especialistas en ciencias políticas
222	MÉDICOS Y PROFESIONALES AFINES (EXCEPTO EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y PARTERÍA)	2444	Filólogos, traductores e intérpretes
2221	Médicos	2445	Psicólogos
2222	Odontólogos	2446	Profesionales del trabajo social
2223	Veterinarios	245	ESCRITORES, ARTISTAS CREATIVOS Y EJECUTANTES
2224	Farmacéuticos	2451	Autores, periodistas y otros escritores
223	PERSONAL DE ENFERMERÍA Y PARTERÍA DE NIVEL SUPERIOR	2452	Escultores, pintores y afines
2230	Personal de enfermería y partería de nivel superior	2453	Compositores, músicos y cantantes
23	PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA	2454	Coreógrafos y bailarines
231	PROFESORES DE UNIVERSIDADES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR	2455	Actores y directores de cine, radio, teatro, televisión y afines
2310	Profesores de universidades y otros establecimientos de la enseñanza superior	246	SACERDOTES DE DISTINTAS RELIGIONES
		2460	Sacerdotes de distintas religiones

GRAN GRUPO 3

TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO

31	TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE LAS CIENCIAS FÍSICAS Y QUÍMICAS, LA INGENIERÍA Y AFINES	33	MAESTROS E INSTRUCTORES DE NIVEL MEDIO
311	TÉCNICOS EN CIENCIAS FÍSICAS Y QUÍMICAS Y EN INGENIERÍA	331	MAESTROS DE NIVEL MEDIO DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA
3111	Técnicos en ciencias físicas y químicas	3310	Maestros de nivel medio de la enseñanza primaria
3112	Técnicos en ingeniería civil	332	MAESTROS DE NIVEL MEDIO DE LA ENSEÑANZA PREESCOLAR
3113	Electrotécnicos	3320	Maestros de nivel medio de la enseñanza preescolar
3114	Técnicos en electrónica y telecomunicaciones	333	MAESTROS DE NIVEL MEDIO DE LA ENSEÑANZA ESPECIAL
3115	Técnicos en mecánica y construcción mecánica	3330	Maestros de nivel medio de la enseñanza especial
3116	Técnicos en química industrial	334	OTROS MAESTROS E INSTRUCTORES DE NIVEL

3117	Técnicos en ingeniería de minas y metalúrgica	3340	Otros maestros e instructores de nivel medio
3118	Delineantes y dibujantes técnicos		
3119	Técnicos en ciencias físicas y químicas y en ingeniería, no clasificados bajo otros epígrafes		
312	TÉCNICOS EN PROGRAMACIÓN Y CONTROL INFORMÁTICOS	34	OTROS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO
3121	Técnicos en programación informática	341	PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO EN OPERACIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES
3122	Técnicos en control de equipos informáticos	3411	Agentes de bolsa, cambio y otros servicios financieros
313	OPERADORES DE EQUIPOS ÓPTICOS Y ELECTRÓNICOS	3412	Agentes de seguros
3131	Fotógrafos y operadores de equipos de grabación de imagen y sonido	3413	Agentes inmobiliarios
3132	Operadores de equipos de radiodifusión, televisión y telecomunicaciones	3414	Agentes de viajes
3133	Operadores de aparatos de diagnóstico y tratamiento médicos	3415	Representantes comerciales y técnicos de ventas
314	TÉCNICOS EN NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y AERONÁUTICA	3416	Compradores
3141	Oficiales maquinistas	3417	Tasadores y subastadores
3142	Capitanes, oficiales de cubierta y prácticos	342	AGENTES COMERCIALES Y CORREDORES
3143	Pilotos de aviación y afines	3421	Agentes de compras y consignatarios
3144	Controladores de tráfico aéreo	3422	Declarantes o gestores de aduana
3145	Técnicos en seguridad aeronáutica	3423	Agentes públicos y privados de colocación y contratistas de mano de obra
315	INSPECTORES DE OBRAS, SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD	3429	Agentes comerciales y corredores, no clasificados bajo otros epígrafes
3151	Inspectores de edificios y de prevención e investigación de incendios	343	PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN
3152	Inspectores de seguridad y salud y control de calidad	3431	Profesionales de nivel medio de servicios administrativos y afines
		3432	Profesionales de nivel medio del derecho y servicios legales o afines
32	TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, LA MEDICINA Y LA SALUD	3433	Profesionales de nivel medio de servicios estadísticos y matemáticos, tenedores de libros y afines
321	TÉCNICOS DE NIVEL MEDIO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, AGRONOMÍA, ZOOTECNIA Y AFINES	3439	Profesionales de nivel medio de servicios de administración, no clasificados bajo otros epígrafes
3211	Técnicos en ciencias geológicas y afines	344	AGENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ADUANAS, IMPUESTOS Y AFINES
3212	Técnicos en agronomía, zootecnia y silvicultura	3441	Agentes de aduanas e inspectores de fronteras
3213	Consejeros agrícolas y forestales	3442	Funcionarios del fisco
322	PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE LA MEDICINA MODERNA Y LA SALUD (EXCEPTO EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y PARTERÍA)	3443	Funcionarios de servicios de seguridad social
3221	Practicantes y asistentes médicos	3444	Funcionarios de servicios de expedición de licencias y permisos
3222	Higienistas y otro personal sanitario	3449	Agentes de las administraciones públicas de aduanas, impuestos y afines, no clasificados bajo

3223	Técnicos en dietética y nutrición	345	INSPECTORES DE POLICÍA Y DETECTIVES
3224	Técnicos en optometría y ópticos	3450	Inspectores de policía y detectives
3225	Dentistas auxiliares y ayudantes de odontología	346	TRABAJADORES Y ASISTENTES SOCIALES DE NIVEL MEDIO
3226	Fisioterapeutas y afines	3460	Trabajadores y asistentes sociales de nivel medio
3227	Técnicos y asistentes veterinarios	347	PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, ESPECTÁCULOS Y DEPORTES
3228	Técnicos y asistentes farmacéuticos	3471	Decoradores y diseñadores
3229	Profesionales de nivel medio de la medicina moderna y la salud (excepto el personal de enfermería y partería), no clasificados bajo otros epígrafes	3472	Locutores de radio y televisión y afines
323	PERSONAL DE ENFERMERÍA Y PARTERÍA DE NIVEL MEDIO	3473	Músicos, cantantes y bailarines callejeros, de cabaret y afines
3231	Personal de enfermería de nivel medio	3474	Payasos, prestidigitadores, acróbatas y afines
3232	Personal de partería de nivel medio	3475	Aletas, deportistas y afines
324	PRACTICANTES DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y CURANDEROS	348	AUXILIARES LAICOS DE LOS CULTOS
3241	Practicantes de la medicina tradicional	3480	Auxiliares laicos de los cultos
3242	Curanderos		

GRAN GRUPO 4

EMPLEADOS DE OFICINA

41	OFICINISTAS	4143	Codificadores de datos, correctores de pruebas de imprenta y afines
411	SECRETARIOS Y OPERADORES DE MÁQUINAS DE OFICINA	4144	Escribientes públicos y afines
4111	Taquígrafos y mecanógrafos	419	OTROS OFICINISTAS
4112	Operadores de máquinas de tratamiento de textos y afines	4190	Otros oficinistas
4113	Operadores de entrada de datos		
4114	Operadores de calculadoras		
4115	Secretarios	42	EMPLEADOS EN TRATO DIRECTO CON EL PÚBLICO
412	AUXILIARES CONTABLES Y FINANCIEROS	421	CAJEROS, TAQUILLEROS Y AFINES
4121	Empleados de contabilidad y cálculo de costos	4211	Cajeros y expendedores de billetes
4122	Empleados de servicios estadísticos y financieros	4212	Pagadores y cobradores de ventanilla y taquilleros
413	EMPLEADOS ENCARGADOS DEL REGISTRO DE MATERIALES Y DE TRANSPORTES	4213	Receptores de apuestas y afines
4131	Empleados de control de abastecimientos e inventario	4214	Prestamistas
4132	Empleados de servicios de apoyo a la producción	4215	Cobradores y afines
4133	Empleados de servicios de transporte	422	EMPLEADOS DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN A LA CLIENTELA
414	EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DE	4221	Empleados de agencias de viajes

CORREOS Y AFINES			
4141	Empleados de bibliotecas y archivos	4222	Recepcionistas y empleados de informaciones
4142	Empleados de servicios de correos	4223	Telefonistas

GRAN GRUPO 5

TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS

51	TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	5143	Personal de pompas fúnebres y embalsamadores
511	PERSONAL AL SERVICIO DIRECTO DE LOS PASAJEROS	515	ASTRÓLOGOS, ADIVINADORES Y AFINES
5111	Camareros y azafatas	5151	Astrólogos y afines
5112	Revisores, guardas y cobradores de los transportes públicos	5152	Adivinadores, quirománticos y afines
5113	Guías	516	PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
512	PERSONAL DE INTENDENCIA Y DE RESTAURACIÓN	5161	Bomberos
5121	Ecónomos, mayordomos y afines	5162	Policías
5122	Cocineros	5163	Guardianes de prisión
5123	Camareros y taberneros	5169	Personal de los servicios de protección y seguridad, no clasificados bajo otros epígrafes
513	TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES Y AFINES		
5131	Niñeras y celadoras infantiles	52	MODELOS, VENDEDORES Y DEMOSTRADORES
5132	Ayudantes de enfermería en instituciones	521	MODELOS DE MODAS, ARTE Y PUBLICIDAD
5133	Ayudantes de enfermería a domicilio	5210	Modelos de modas, arte y publicidad
5139	Trabajadores de los cuidados personales y afines, no clasificados bajo otros epígrafes	522	VENDEDORES Y DEMOSTRADORES DE TIENDAS Y ALMACENES
514	OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES A PARTICULARES	5220	Vendedores y demostradores de tiendas y almacenes
5141	Peluqueros, especialistas en tratamientos de belleza y afines	523	VENDEDORES DE QUIOSCOS Y DE PUESTOS DE MERCADO
5142	Acompañantes y ayudas de cámara	5230	Vendedores de quioscos y de puestos de mercado

GRAN GRUPO 6

AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS

61	AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, FORESTALES Y PESQUERAS CON DESTINO AL MERCADO	6130	Productores y trabajadores agropecuarios
----	---	------	--

611	AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE CULTIVOS PARA EL MERCADO	614	TRABAJADORES FORESTALES CALIFICADOS Y AFINES
6111	Agricultores y trabajadores de cultivos	6141	Taladores y otros trabajadores forestales
6112	Agricultores y trabajadores de plantaciones de árboles y arbustos	6142	Carboneros de carbón vegetal y afines
6113	Agricultores y trabajadores de huertas, invernaderos, viveros y jardines	615	PESCADORES, CAZADORES Y TRAMPEROS
6114	Agricultores y trabajadores de cultivos mixtos	6151	Criadores de especies acuáticas
612	CRIADORES Y TRABAJADORES PECUARIOS CALIFICADOS DE LA CRÍA DE ANIMALES PARA EL MERCADO Y AFINES	6152	Pescadores
6121	Criadores de ganado y otros animales domésticos, productores de leche y sus derivados	6153	Cazadores y tramperos
6122	Avicultores y trabajadores de la avicultura		
6123	Apicultores y sericultores y trabajadores de la apicultura y la sericultura		
6124	Criadores y trabajadores de la cría de animales domésticos diversos		
6129	Criadores y trabajadores pecuarios de la cría de animales no clasificados bajo otros epígrafes		
613	PRODUCTORES Y TRABAJADORES AGROPECUARIOS CALIFICADOS CUYA PRODUCCIÓN SE DESTINA AL MERCADO		

GRAN GRUPO 7

OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS

71	OFICIALES Y OPERARIOS DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DE LA CONSTRUCCIÓN	73	MECÁNICOS DE PRECISIÓN, ARTESANOS, OPERARIOS DE LAS ARTES GRÁFICAS Y AFINES
711	MINEROS, CANTEROS, PEGADORES Y LABRANTES DE PIEDRA	731	MECÁNICOS DE PRECISIÓN EN METALES Y MATERIALES SIMILARES
7111	Mineros, canteros y pegadores	7311	Mecánicos y reparadores de instrumentos de precisión
7112	Tronzadores, labrantes y grabadores de piedra	7312	Constructores y afinadores de instrumentos musicales
712	OFICIALES Y OPERARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (OBRA GRUESA) Y AFINES	7313	Joyeros, orfebres y plateros
7121	Constructores con técnicas y materiales tradicionales	732	ALFAREROS, OPERARIOS DE CRISTALERÍAS Y AFINES
7122	Albañiles y mamposteros	7321	Alfareros y afines (barro, arcilla y abrasivos)
7123	Operarios en cemento armado, enfoscadores y afines	7322	Sopladores, modeladores, laminadores, cortadores, grabadores y pulidores de vidrio
7124	Carpinteros de armar y de blanco	7323	Pintores decoradores de vidrio, cerámica y otros materiales
7129	Oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa) y afines, no clasificados bajo otros epígrafes	733	ARTESANOS DE LA MADERA, TEJIDOS, CUERO Y MATERIALES SIMILARES
713	OFICIALES Y OPERARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	7331	Artesanos de la madera y materiales similares

(TRABAJOS DE ACABADO) Y AFINES		
7131	Techadores	7332 Artesanos de los tejidos, el cuero y materiales similares
7132	Parqueteros y colocadores de suelos	734 OFICIALES Y OPERARIOS DE LAS ARTES GRÁFICAS Y AFINES
7133	Revocadores	7341 Cajistas, tipógrafos y afines
7134	Instaladores de material aislante y de insonorización	7342 Estereotipistas y galvanotipistas
7135	Cristaleros	7343 Grabadores de imprenta y fotograbadores
7136	Fontaneros e instaladores de tuberías	7344 Operarios de la fotografía y afines
7137	Electricistas de obras y afines	7345 Encuadernadores y afines
714	PINTORES Y AFINES	7346 Impresores de serigrafía y estampadores a la plancha y en textiles
7141	Pintores y empapeladores	
7142	Barnizadores y afines	
72	OFICIALES Y OPERARIOS DE LA METALURGIA, LA CONSTRUCCIÓN MECÁNICA Y AFINES	74 OTROS OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS
	MOLDEADORES, SOLDADORES, CHAPISTAS,	741 OFICIALES Y OPERARIOS DEL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y AFINES
721	CALDEREROS, MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y AFINES	7411 Carniceros, pescaderos y afines
7211	Moldeadores y macheros	
7212	Soldadores y oxicortadores	7412 Panaderos, pasteleros y confiteros
7213	Chapistas y caldereros	7413 Operarios de la elaboración de productos lácteos
		7414 Operarios de la conservación de frutas, legumbres, verduras y afines
7214	Montadores de estructuras metálicas	7415 Catadores y clasificadores de alimentos y bebidas
7215	Aparejadores y empalmadores de cables	7416 Preparadores y elaboradores de tabaco y sus productos
7216	Buzos	742 OFICIALES Y OPERARIOS DEL TRATAMIENTO DE LA MADERA, EBANISTAS Y AFINES
722	HERREROS, HERRAMENTISTAS Y AFINES	7421 Operarios del tratamiento de la madera
7221	Herreros y forjadores	7422 Ebanistas y afines
7222	Herramientistas y afines	7423 Reguladores y reguladores-operadores de máquinas de labrar madera
7223	Reguladores y reguladores-operadores de máquinas herramientas	7424 Cesteros, bruceros y afines
7224	Pulidores de metales y afiladores de herramientas	
723	MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MÁQUINAS	743 OFICIALES Y OPERARIOS DE LOS TEXTILES Y DE LA CONFECCIÓN Y AFINES
7231	Mecánicos y ajustadores de vehículos de motor	7431 Preparadores de fibras
		7432 Tejedores con telares o de tejidos de punto y afines
7232	Mecánicos y ajustadores de motores de avión	7433 Sastres, modistos y sombrereros
7233	Mecánicos y ajustadores de máquinas agrícolas e industriales	7434 Peleteros y afines
724	MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	7435 Patronistas y cortadores de tela, cuero y afines
7241	Mecánicos y ajustadores electricistas	7436 Costureros, bordadores y afines
7242	Ajustadores electrónicos	7437 Tapiceros, colchoneros y afines
7243	Mecánicos y reparadores de aparatos electrónicos	744 OFICIALES Y OPERARIOS DE LAS PIELS, CUERO Y CALZADO

7244	Instaladores y reparadores de telégrafos y teléfonos	7441	Apelabradores, pellejeros y curtidores
7245	Instaladores y reparadores de líneas eléctricas y telecomunicaciones	7442	Zapateros y afines

GRAN GRUPO 8

OPERADORES DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS Y MONTADORES

81	OPERADORES DE INSTALACIONES FIJAS Y AFINES	825	OPERADORES DE MÁQUINAS DE IMPRENTA, ENCUADERNACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL
811	OPERADORES DE INSTALACIONES MINERAS Y DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MINERALES	8251	Operadores de máquinas de imprenta
8111	Operadores de instalaciones mineras	8252	Operadores de máquinas de encuadernación
8112	Operadores de instalaciones de procesamiento de minerales y rocas	8253	Operadores de máquinas para fabricar productos de papel
8113	Perforadores y sondistas de pozos y afines	826	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS TEXTILES Y ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO
812	OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE METALES	8261	Operadores de máquinas de preparación de fibras, hilado y devanado
8121	Operadores de hornos de minerales y de hornos de primera fusión de metales	8262	Operadores de telares y otras máquinas tejedoras
8122	Operadores de hornos de segunda fusión, máquinas de colar y moldear metales y trenes de laminación	8263	Operadores de máquinas para coser
8123	Operadores de instalaciones de tratamiento térmico de metales	8264	Operadores de máquinas de blanqueo, teñido y tintura
8124	Operadores de máquinas trefiladoras y estiradores de metales	8265	Operadores de máquinas de tratamiento de pieles y cueros
813	OPERADORES DE INSTALACIONES DE VIDRIERÍA, CERÁMICA Y AFINES	8266	Operadores de máquinas para la fabricación de calzado y afines
8131	Operadores de hornos de vidriería y cerámica y operadores de máquinas afines	8269	Operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero, no clasificados bajo otros epígrafes
8139	Operadores de instalaciones de vidriería, cerámica y afines, no clasificados bajo otros epígrafes	827	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR ALIMENTOS Y PRODUCTOS AFINES
814	OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE LA MADERA Y DE LA FABRICACIÓN DE PAPEL	8271	Operadores de máquinas para elaborar carne, pescado y mariscos
8141	Operadores de instalaciones de procesamiento de la madera	8272	Operadores de máquinas para elaborar productos lácteos
8142	Operadores de instalaciones para la preparación de pasta para papel	8273	Operadores de máquinas para moler cereales y especias
8143	Operadores de instalaciones para la fabricación de papel	8274	Operadores de máquinas para moler cereales y especias
815	OPERADORES DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTOS QUÍMICOS	8275	Operadores de máquinas para elaborar frutos húmedos y secos y hortalizas
8151	Operadores de instalaciones quebrantadoras,	8276	Operadores de máquinas para fabricar azúcares

	tritadoras y mezcladoras de sustancias químicas		
8152	Operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico	8277	Operadores de máquinas para elaborar té, café y cacao
8153	Operadores de equipos de filtración y separación de sustancias químicas	8278	Operadores de máquinas para elaborar cerveza, vinos y otras bebidas
8154	Operadores de equipos de destilación y de reacción química (excepto petróleo y gas natural)	8279	Operadores de máquinas para elaborar productos del tabaco
8155	Operadores de instalaciones de refinación de petróleo y gas natural	828	MONTADORES
8159	Operadores de instalaciones de tratamientos químicos, no clasificados bajo otros epígrafes	8281	Montadores de mecanismos y elementos mecánicos de máquinas
816	OPERADORES DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y AFINES	8282	Montadores de equipos eléctricos
8161	Operadores de instalaciones de producción de energía	8283	Montadores de equipos electrónicos
8162	Operadores de máquinas de vapor y calderas	8284	Montadores de productos metálicos, de caucho y material plástico
8163	Operadores de incineradores, instalaciones de tratamiento de agua y afines	8285	Montadores de productos de madera y de materiales afines
817	OPERADORES DE CADENAS DE MONTAJE AUTOMATIZADAS Y DE ROBOTS INDUSTRIALES	8286	Montadores de productos de cartón, textiles y materiales afines
8170	Operadores de cadenas de montaje automatizadas	829	OTROS OPERADORES DE MÁQUINAS Y MONTADORES
82	OPERADORES DE MÁQUINAS Y MONTADORES	8290	Otros operadores de máquinas y montadores
821	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA TRABAJAR METALES Y PRODUCTOS MINERALES	83	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS Y OPERADORES DE EQUIPOS PESADOS MÓVILES
8211	Operadores de máquinas herramientas	831	MAQUINISTAS DE LOCOMOTORAS Y AFINES
8212	Operadores de máquinas para fabricar cemento y otros productos minerales	8311	Maquinistas de locomotoras
822	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS QUÍMICOS	8312	Guardafrenos, guardagujas y agentes de maniobras
8221	Operadores de máquinas para fabricar productos farmacéuticos y cosméticos	832	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR
8222	Operadores de máquinas para fabricar municiones y explosivos	8321	Conductores de motocicletas
8223	Operadores de máquinas pulidoras, galvanizadoras y recubridoras de metales	8322	Conductores de automóviles, taxis y camionetas
8224	Operadores de máquinas para fabricar accesorios fotográficos	8323	Conductores de autobuses y tranvías
8229	Operadores de máquinas para fabricar productos químicos, no clasificados bajo otros epígrafes	8324	Conductores de camiones pesados
823	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE MATERIAL PLÁSTICO	833	OPERADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA MÓVIL Y DE OTRAS MÁQUINAS MÓVILES
8231	Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho	8331	Operadores de maquinaria agrícola y forestal motorizada
8232	Operadores de máquinas para fabricar productos de material plástico	8332	Operadores de máquinas de movimiento de tierras y afines

824	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MADERA	8333	Operadores de grúas, de aparatos elevadores y afines
8240	Operadores de máquinas para fabricar productos de madera	834	MARINEROS DE CUBIERTA Y AFINES
		8340	Marineros de cubierta y afines

GRAN GRUPO 9

TRABAJADORES NO CALIFICADOS

91	TRABAJADORES NO CALIFICADOS DE VENTAS Y SERVICIOS	9162	Barrenderos y afines
911	VENDEDORES AMBULANTES Y AFINES		
9111	Vendedores ambulantes de productos comestibles	92	PEONES AGROPECUARIOS, FORESTALES, PESQUEROS Y AFINES
9112	Vendedores ambulantes de productos no comestibles	921	PEONES AGROPECUARIOS, FORESTALES, PESQUEROS Y AFINES
9113	Vendedores a domicilio y por teléfono	9211	Mozos de labranza y peones agropecuarios
912	LIMPIABOTAS Y OTROS TRABAJADORES CALLEJEROS	9212	Peones forestales
9120	Limpiabotas y otros trabajadores callejeros	9213	Peones de la pesca, la caza y la trampa
913	PERSONAL DOMÉSTICO Y AFINES, LIMPIADORES, LAVANDEROS Y PLANCHADORES		
9131	Personal doméstico	93	PEONES DE LA MINERÍA, LA CONSTRUCCIÓN, LA INDUSTRIAS MANUFACTURERA Y EL TRANSPORTE
9132	Limpiadores de oficinas, hoteles y otros establecimientos	931	PEONES DE LA MINERÍA Y LA CONSTRUCCIÓN
9133	Lavanderos y planchadores manuales	9311	Peones de minas y canteras
914	CONSERJES, LAVADORES DE VENTANAS Y AFINES	9312	Peones de obras públicas y mantenimiento: carreteras, presas y obras similares
9141	Conserjes	9313	Peones de la construcción de edificios
9142	Lavadores de vehículos, ventanas y afines	932	PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA
915	MENSAJEROS, PORTEADORES, PORTEROS Y AFINES	9321	Peones de montaje
9151	Mensajeros, porteadores y repartidores	9322	Embaladores manuales y otros peone de la industria manufacturera
9152	Porteros y guardianes y afines	933	PEONES DEL TRANSPORTE
9153	Recolectores de dinero en aparatos de venta automática, lectores de medidores y afines	9331	Conductores de vehículos accionados a pedal o a brazo
916	RECOLECTORES DE BASURA Y AFINES	9332	Conductores de vehículos y máquinas de tracción animal
9161	Recolectores de basura	9333	Peones de carga
		9334	Changador

GRAN GRUPO 0

FUERZAS ARMADAS

01	FUERZAS ARMADAS
011	FUERZAS ARMADAS
0110	Fuerzas armadas

GRAN GRUPO 1 MIEMBROS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE EMPRESAS

GRUPO PRIMARIO 1110 MIEMBROS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Los miembros de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial definen, formulan y orientan la política del Gobierno Nacional, de las gobernaciones y municipios, y elaboran, ratifican, modifican o derogan leyes y reglamentos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) presidir los trabajos de los cuerpos ejecutivo, legislativo y, o participar en dichos trabajos;
- b) definir, formular y orientar la política del Gobierno Nacional, y de las gobernaciones y municipios;
- c) elaborar, ratificar, modificar o derogar leyes y reglamentos del Gobierno, dentro del marco de la Constitución Nacional;
- d) defender los intereses del electorado a quien representan;
- e) dirigir, en su calidad de miembros del Gobierno, a los administradores y a los funcionarios de los departamentos ministeriales y de los organismos que de ellos dependen en cuanto a la interpretación y aplicación de la política del Gobierno;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1110 MIEMBROS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Canciller
Concejal, municipal
Consejero de Estado
Diputado
Gobernador
Intendente
Legislador
Ministro, Gobierno
Presidente de la República
Presidente, Cámara de Diputados
Presidente, Cámara de Senadores
Presidente, Corte Suprema
Secretario de Estado
Senador
Vice Presidente de la República
Otros miembros de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial no especificados

GRUPO PRIMARIO 1120 PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El personal directivo de la administración pública asesora al Gobierno en los asuntos políticos, vigila la interpretación y la aplicación de la política gubernamental y de la legislación por los departamentos y otros organismos públicos; actúa en nombre y representación del país en el extranjero o desempeña tareas similares en organizaciones intergubernamentales.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) asesorar en los asuntos políticos al Gobierno;
- b) asesorar en la preparación de los presupuestos públicos, así como de las leyes, decretos y disposiciones reglamentarias, comprendidas las enmiendas;
- c) vigilar la aplicación de la política gubernamental y de la legislación por los departamentos y organismos públicos;
- d) representar al país en el extranjero;
- e) ejecutar tareas similares en organizaciones intergubernamentales; desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1120	PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	Administrador, administración pública
	Administrador, municipalidad
	Administrador, organización intergubernamental
	Auditor general, administración pública
	Comisario general, policía nacional
	Cónsul general
	Director general, administración de correos
	Director general, administración penitenciaria
	Director general, administración pública
	Director general, organización intergubernamental
	Embajador
	Encargado de negocios, embajada
	Inspector general, policía nacional
	Jefe de departamento, administración pública
	Secretario de embajada
	Secretario general, administración pública
	Subsecretario, administración pública
	Otro personal directivo de la administración pública no especificado

GRUPO PRIMARIO 1130
JEFES DE PEQUEÑAS POBLACIONES

Los jefes de pequeñas poblaciones desempeñan diversas tareas y funciones legislativas, administrativas y ceremoniales basadas tanto en la tradición de su comunidad como en la repartición de los poderes y responsabilidades entre los dirigentes de pequeñas poblaciones y las autoridades locales, regionales y nacionales.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- distribuir entre las familias de la comunidad el usufructo de la tierra y demás recursos comunales;
- recoger y distribuir el excedente de producción de la comunidad o pueblo;
- solucionar los conflictos que surjan entre los miembros de la comunidad o pueblo;
- sancionar las violaciones de las reglas y costumbres que cometan los miembros de la comunidad o pueblo;
- dirigir y organizar las ceremonias que tengan lugar en relación con los nacimientos, matrimonios, defunciones, cosechas y fiestas tradicionales;
- representar a su comunidad o pueblo en los consejos locales o regionales;
- encargarse de informar a su comunidad o pueblo acerca de las normas y disposiciones reglamentarias del Gobierno;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1130	JEFES DE PEQUEÑAS POBLACIONES
	Jefe tradicional, pequeña población (cacique)
	Otros jefes de pequeñas poblaciones no especificados

GRUPO PRIMARIO 1141
DIRIGENTES Y ADMINISTRADORES DE PARTIDOS POLÍTICOS

Los dirigentes y administradores de partidos políticos definen y formulan las políticas, estatutos y reglamentos de sus organizaciones, velan por el cumplimiento de los mismos y actúan en nombre y representación de sus organizaciones.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- definir y formular las políticas, estatutos y reglamentos del partido político, velar por su cumplimiento y actuar en nombre y representación del mismo;
- realizar negociaciones en nombre de la organización y de sus miembros;
- planificar y organizar campañas en nombre del partido y de sus candidatos para las elecciones;
- planificar y organizar campañas para captar miembros e instruirlos;
- planificar, organizar y dirigir las actividades de los organismos encargados de aplicar las políticas, estatutos y reglamentos del partido político;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1141 DIRIGENTES Y ADMINISTRADORES DE PARTIDOS POLÍTICOS Dirigente, partido político Presidente, partido político Secretario, partido político Otros dirigentes y administradores de partidos políticos no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 1142

DIRIGENTES Y ADMINISTRADORES DE ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DE OTRAS DE INTERÉS SOCIOECONÓMICO

Los dirigentes y administradores de organizaciones de empleadores, de trabajadores y de otras de interés socioeconómico definen y formulan las políticas, estatutos y reglamentos de sus organizaciones, velan por el cumplimiento de los mismos y actúan en nombre y representación de éstas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- definir y formular las políticas, estatutos y reglamentos de la organización;
- realizar negociaciones en nombre de la organización y de sus miembros;
- defender los intereses de la organización y de sus miembros ante los poderes del Estado y el público en general;
- planificar y organizar campañas para captar miembros e instruirlos;
- planificar y organizar la constitución de unidades encargadas de aplicar las políticas, estatutos y reglamentos de la organización;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1142 DIRIGENTES Y ADMINISTRADORES DE ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES, DE TRABAJADORES Y DE OTRAS DE INTERÉS SOCIOECONÓMICO Dirigente, organización de empleadores Dirigente, sindicato de trabajadores Presidente, organización de empleadores Secretario, organización de empleadores Secretario, sindicato de trabajadores Otros dirigentes y administradores de organizaciones de empleadores, de trabajadores y de otras de interés socioeconómico, no especificados

GRUPO PRIMARIO 1143

DIRIGENTES Y ADMINISTRADORES DE ORGANIZACIONES HUMANITARIAS Y DE OTRAS ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS

Los dirigentes y administradores de organizaciones humanitarias y de otras organizaciones especializadas definen y formulan las políticas, estatutos y reglamentos de las organizaciones humanitarias y otras organizaciones especializadas, asociaciones deportivas u otras de fines particulares, velan por su cumplimiento y actúan en su nombre y representación.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- definir y formular las políticas, estatutos y reglamentos de la organización;
- realizar negociaciones en nombre de la organización, de sus miembros y de sus clientes;
- defender los intereses de la organización y de sus miembros ante los poderes del Estado o el público en general;
- planificar y organizar campañas para captar miembros e instruirlos;
- planificar, organizar y dirigir las actividades de los organismos encargados de aplicar las políticas, estatutos y reglamentos de la organización;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1143 DIRIGENTES Y ADMINISTRADORES DE ORGANIZACIONES HUMANITARIAS Y DE OTRAS ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS Dirigente, organización humanitaria Secretario general, Cruz Roja Secretario general, organización de derechos humanos Secretario general, organización de protección de la fauna Secretario general, organización de protección de la naturaleza

Secretario general, organización de protección del medio ambiente
Secretario general, organización ecologista
Secretario general, organización humanitaria
Otros dirigentes y administradores de organizaciones humanitarias y de otras organizaciones especializadas, no especificados

GRUPO PRIMARIO 1211

DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

Los directores generales y gerentes generales de empresas de agricultura, caza, silvicultura y pesca planifican, dirigen y coordinan las actividades de la empresa, por cuenta propia o del propietario, o con la asistencia de otros gerentes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar y dirigir la política de la empresa;
- b) elaborar los presupuestos;
- c) negociar con los abastecedores, los clientes y otras organizaciones;
- d) planificar y controlar la utilización de los recursos y contratar la mano de obra;
- e) presentar informes a los propietarios, si los hay;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1211 DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESA DE AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA, PESCA Y GANADERÍA.

Director general/Gerente general, empresa de agricultura/silvicultura
Director general/Gerente general, explotación forestal
Director general/Gerente general, caza/pesca, ganadería
Gerente de vivero.
Otros directores generales y gerentes generales de empresas de agricultura, caza, silvicultura y pesca, no especificados

GRUPO PRIMARIO 1212

DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS E INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Los directores generales y gerentes generales de empresas de construcción y obras públicas e industrias manufactureras planifican, dirigen y coordinan las actividades de la empresa, por cuenta propia o en representación del propietario, o con la asistencia de otros gerentes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar y dirigir la política de la empresa;
- b) elaborar los presupuestos;
- c) negociar con los abastecedores, los clientes y otras organizaciones;
- d) planificar y controlar la utilización de los recursos y contratar la mano de obra;
- e) presentar informes a los propietarios, si los hay;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1212 DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS E INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Director general/Gerente general, construcción y obras públicas
Director general/Gerente general, industria manufacturera
Gerente industria grafica
Gerente imprenta
Otros directores generales y gerentes generales de empresas de construcción y obras públicas e industrias manufactureras, no especificados.

GRUPO PRIMARIO 1213

DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE COMERCIOS MAYORISTAS

Los directores generales y gerentes generales comercios mayoristas planifican, dirigen y coordinan las actividades de la empresa, por cuenta propia o en representación del propietario, o con la asistencia de otros gerentes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar y dirigir la política de la empresa;
- b) elaborar los presupuestos;
- c) negociar con los abastecedores, los clientes y otras organizaciones;
- d) planificar y controlar la utilización de los recursos y contratar la mano de obra;
- e) presentar informes a los propietarios, si los hay;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1213 DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE COMERCIOS MAYORISTAS

Comerciante, mayorista – Acopiador

Director general/Gerente general, comercio mayorista

Director general/Gerente general, comercio mayorista/exportación e importación

Compra – venta de ganado mayorista

Gerente distribuidora.

Otros directores generales y gerentes generales de comercios mayoristas, no especificados

GRUPO PRIMARIO 1214

DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE COMERCIOS MINORISTAS

Los directores generales y gerentes generales de comercios minoristas planifican, dirigen y coordinan las actividades de la empresa, por cuenta propia o en representación del propietario, o con la asistencia de otros gerentes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar y dirigir la política de la empresa;
- b) elaborar los presupuestos;
- c) negociar con los abastecedores, los clientes y otras organizaciones;
- d) planificar y controlar la utilización de los recursos y contratar la mano de obra;
- e) presentar informes a los propietarios, si los hay;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1214 DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE COMERCIOS MINORISTAS

Comerciante, minorista

Director general/Gerente general, comercio minorista

Director general/Gerente general, comercio minorista/cadena de almacenes

Director general/Gerente general, comercio minorista/tiendas

Director general/Gerente general, tienda/despensa

Propietario/Gerente cabina telefónica

Propietario/Gerente cyber

Propietario/Gerente local videojuego

Propietario supermercado

Otros directores generales y gerentes generales de comercios minoristas, no especificados

GRUPO PRIMARIO 1215

DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA

Los directores generales y gerentes generales de empresas de restauración y hostelería planifican, dirigen y coordinan las actividades de la empresa, por cuenta propia o en representación del propietario, o con la asistencia de otros gerentes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar y dirigir las políticas de la empresa; elaborar los presupuestos;
- b) negociar con los abastecedores, los clientes y otras organizaciones;
- c) planificar y controlar la utilización de los recursos y contratar la mano de obra;
- d) presentar informes a los propietarios, si los hay;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1215	DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA Director general/Gerente general, bar/restaurante/café Director general/Gerente general, campamento/vacaciones Director general/Gerente general, cantina/empresa Director general/Gerente general, casa de huéspedes Director general/Gerente general, hotel Director general/Gerente general, motel Director general/Gerente general, pensión Mesonero Restaurador restaurante Otros directores generales y gerentes generales de empresas de restauración y hostelería, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 1216

DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

Los directores generales y gerentes generales de empresas de transporte, almacenamiento y comunicaciones planifican, dirigen y coordinan las actividades de la empresa, por cuenta propia o en representación del propietario, o con la asistencia de otros gerentes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar y dirigir la política de la empresa;
- b) elaborar los presupuestos;
- c) negociar con los abastecedores, los clientes y otras organizaciones;
- d) planificar y controlar la utilización de los recursos y contratar la mano de obra;
- e) presentar informes a los propietarios, si los hay;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1216	DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES Director general/Gerente general, almacenamiento Director general/Gerente general, comunicaciones Director general/Gerente general, transporte Director/Gerente CONATEL Director/Gerente Correos Paraguayos Director/Gerente Puerto Otros directores generales y gerentes generales de empresas de transporte, almacenamiento y comunicaciones, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 1217

DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN Y SERVICIOS A EMPRESAS

Los directores generales y gerentes generales de empresas de intermediación y servicios a empresas planifican, dirigen y coordinan las actividades de la empresa, por cuenta propia o en representación del propietario, o con la asistencia de otros gerentes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar y dirigir la política de la empresa;
- b) elaborar los presupuestos;
- c) negociar con los abastecedores, los clientes y otras organizaciones;
- d) planificar y controlar la utilización de los recursos y contratar la mano de obra;
- e) presentar informes a los propietarios, si los hay;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1217	DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN Y SERVICIOS A EMPRESAS Director general/Gerente general, servicios a las empresas Director general/Gerente general, servicios de intermediación Director empresa de seguro Otros directores generales y gerentes generales de empresas de intermediación y servicios a empresas, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 1218

DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE CUIDADOS PERSONALES, LIMPIEZA Y SERVICIOS SIMILARES

Los directores generales y gerentes generales de empresas de servicios de cuidados personales, limpieza y servicios similares planifican, dirigen y coordinan las actividades de la pequeña empresa, por cuenta propia o en representación del propietario, con la asistencia de otro gerente, como máximo, y de personal subordinado.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar y dirigir la política de la empresa;
- b) elaborar los presupuestos;
- c) negociar con los abastecedores, los clientes y otras organizaciones;
- d) planificar y controlar la utilización de los recursos y contratar la mano de obra;
- e) presentar informes a los propietarios, si los hay;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1218	DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE CUIDADOS PERSONALES, LIMPIEZA Y SERVICIOS SIMILARES Director general/Gerente general, cuidados personales Director general/Gerente general, limpieza Gerente/Propietario lavadero de auto Otros directores generales y gerentes generales de empresas de servicios de cuidados personales, limpieza y servicios similares, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 1219

DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESAS, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los gerentes de empresas no clasificados separadamente en el subgrupo 121: Directores y gerentes de empresa.

Por ejemplo, habrá que clasificar en el presente grupo primario a las personas que dirigen empresas que ejercen actividades educativas, sanitarias o recreativas, culturales o deportivas y que, por su propia cuenta, o por la del propietario, planifican, dirigen y coordinan sus actividades con la asistencia de otros gerentes, y de personal subordinado.

En tales casos, las tareas incluidas pueden abarcar las siguientes:

- a) planificar y dirigir la política de la empresa;
- b) elaborar los presupuestos;
- c) negociar con los abastecedores, los clientes y otras organizaciones;
- d) planificar y controlar la utilización de los recursos y contratar la mano de obra;
- e) presentar informes a los propietarios, si los hay;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1219	DIRECTORES GENERALES Y GERENTES GENERALES DE EMPRESAS, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES Director general/Gerente general, actividades culturales Director general/Gerente general, actividades deportivas y recreativas Director general/Gerente general, agencia de viajes Director general/Gerente general, establecimiento de enseñanza Director general/Gerente general, servicios de sanidad Director general/Gerente general, instituciones extraterritoriales Rector, universidad Administrador videoclub
-------------	---

Gerente banco/ casa cambio
 Gerente de cantera/mina
 Propietario casa de empeño
 Coordinador trabajo social / Centro Comunitario
 Otros directores generales y gerentes generales de empresas, no especificados

GRUPO PRIMARIO 1221

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

Los directores de departamentos de producción y operaciones ocupados en la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca planifican, dirigen y coordinan las actividades de empresas agrícolas y otras similares que producen bienes bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar, dirigir y coordinar las actividades de producción de bienes;
- b) asegurar la utilización racional de los recursos y el cumplimiento de las normas cuantitativas de producción;
- c) vigilar los gastos;
- d) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- e) vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y los procedimientos conexos;
- f) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- g) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1221 DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA, PESCA Y GANADERÍA.
 Director o Jefe de departamento, producción y operaciones/agricultura
 Director o Jefe de departamento, producción y operaciones/caza
 Director o Jefe de departamento, producción y operaciones/pesca
 Director o Jefe de departamento, producción y operaciones/silvicultura
 Otros directores de departamentos de producción y operaciones, agricultura, caza, silvicultura y pesca, no especificados

GRUPO PRIMARIO 1222

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Los directores de departamentos de producción y operaciones de las industrias manufactureras planifican, dirigen y coordinan las actividades de producción de bienes y de fabricación de una empresa bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar, dirigir y coordinar las actividades de producción de bienes o la extracción de minerales sólidos de minas subterráneas, de superficie y de canteras o la producción y distribución de electricidad, gas y agua;
- b) asegurar la utilización racional de los recursos y el cumplimiento de las normas cuantitativas de producción;
- c) vigilar los gastos;
- d) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- e) vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y los procedimientos conexos;
- f) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- g) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1222 DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
 Director o Jefe de departamento, producción y operaciones/industria manufacturera
 Gerente sección cantera/mina
 Otros directores de departamentos de producción y operaciones, industrias manufactureras, no especificados

GRUPO PRIMARIO 1223

DIRECTORES DE DPTOS. DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Los directores de departamentos de producción y operaciones de empresas de construcción y obras públicas planifican, dirigen y coordinan las actividades de una empresa bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar, dirigir y coordinar las actividades relativas a la construcción de edificios y a las obras públicas;
- b) asegurar la utilización racional de los recursos y el cumplimiento de las normas cuantitativas de producción;
- c) vigilar los gastos;
- d) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- e) vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y los procedimientos conexos;
- f) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- g) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1223	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Director de departamento, producción y operaciones/construcción y obras públicas Otros directores de departamentos de producción y operaciones, construcción y obras públicas, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 1224

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, COMERCIO MAYORISTA Y MINORISTA

Los directores de departamentos de producción y operaciones de empresas de comercio mayorista y minorista planifican, dirigen y coordinan las actividades comerciales de la empresa bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar, dirigir y coordinar las actividades comerciales de la empresa;
- b) asegurar la utilización racional de los recursos y el cumplimiento de las normas aplicables al volumen de las operaciones;
- c) vigilar los gastos;
- d) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- e) vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y los procedimientos conexos;
- f) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- g) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1224	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, COMERCIO MAYORISTA Y MINORISTA Director de departamento, producción y operaciones/comercio mayorista Director o Jefe de departamento, producción y operaciones/comercio minorista Otros directores de departamentos de producción y operaciones, comercio mayorista y minorista, no especificados Cuando declara ser jefe de sección de venta en un comercio, entonces codificar bajo este código.
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 1225

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA

Los directores de departamentos de producción y operaciones de restauración y hostelería planifican, dirigen y coordinan las actividades de servicio de hostelería, restauración y demás de la empresa bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar dirigir y coordinar las actividades de servicio de la hostelería, la restauración y otros servicios conexos;
- b) asegurar la utilización racional de los recursos y el cumplimiento de los programas;
- c) vigilar los gastos;
- d) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- e) vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y los procedimientos conexos;

- f) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- g) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1225	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA Director de departamento, producción y operaciones/hostelería Otros directores de departamentos de producción y operaciones, restauración y hostelería, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 1226

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

Los directores de departamentos de producción y operaciones de empresas de transporte, almacenamiento y comunicaciones planifican, dirigen y coordinan las actividades de servicio de la empresa bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar, dirigir y coordinar las actividades de servicio relacionadas con los transportes, el almacenamiento y las comunicaciones;
- b) asegurar la utilización racional de los recursos y el cumplimiento de las normas cuantitativas de prestación de servicios;
- c) vigilar los gastos;
- d) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- e) vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y los procedimientos conexos;
- f) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- g) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1226	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES Director de departamento, producción y operaciones/almacenamiento Director de departamento, producción y operaciones/comunicaciones Director de departamento, producción y operaciones/transporte Jefe de estación, ferrocarril Jefe, oficina de correos Jefe, oficina postal Otros directores de departamentos de producción y operaciones, transporte, almacenamiento y comunicaciones, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 1227

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN Y SERVICIOS A EMPRESAS

Los directores de departamentos de producción y operaciones de empresas de intermediación y de servicios a las empresas planifican, dirigen y coordinan las actividades de una empresa consistentes en la prestación de servicios de intermediación financiera y otros servicios exteriores a las empresas bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar, dirigir y coordinar las actividades de prestación de servicios a empresas tales como servicios de banca, seguro, gestión inmobiliaria, procesamiento de datos, estudio de mercados, contabilidad, arquitectura, ingeniería, limpieza de edificios, pericias y análisis técnicos, publicidad o embalaje de mercancías;
- b) asegurar la utilización racional de los recursos y el cumplimiento de los programas;
- c) vigilar los gastos;
- d) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- e) vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y los procedimientos conexos;
- f) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- g) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1227 DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN Y SERVICIOS A EMPRESAS Director de departamento, producción y operaciones/servicios a las empresas Otros directores de departamentos de producción y operaciones, empresas de intermediación y servicios a empresas, no especificados

GRUPO PRIMARIO 1228

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, SERVICIOS DE CUIDADOS PERSONALES, LIMPIEZA Y SERVICIOS SIMILARES

Los directores de departamentos de producción y operaciones de empresas de servicios de cuidados personales, limpieza y otros servicios similares planifican, dirigen y coordinan las actividades de servicio de la empresa bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar, dirigir y coordinar las actividades de servicios de cuidados personales, limpieza o servicios similares;
- b) asegurar la utilización racional de los recursos y el cumplimiento de los programas;
- c) vigilar los gastos;
- d) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- e) vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y los procedimientos conexos;
- f) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- g) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1228 DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, SERVICIOS DE CUIDADOS PERSONALES, LIMPIEZA Y SERVICIOS SIMILARES Director de departamento, producción y operaciones/limpieza Otros directores de departamentos de producción y operaciones, servicios de cuidados personales, limpieza y servicios similares, no especificados

GRUPO PRIMARIO 1229

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los directores de departamentos de producción y operaciones no clasificados separadamente en el subgrupo 122: Directores de departamentos de producción y operaciones.

Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario a los que, en una empresa, planifican, dirigen y coordinan las actividades relacionadas con operaciones de la administración pública y otras operaciones, servicios de enseñanza pública o privada, servicios de sanidad y de asistencia social, manifestaciones y servicios recreativos, culturales y deportivos, y las actividades de instituciones y organismos extraterritoriales.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar las siguientes:

- a) planificar, dirigir y coordinar operaciones relacionadas con el servicio público, por ejemplo, sistemas de atribución de créditos o sistemas impositivos, aplicación de la reglamentación oficial en materia comercial así como la administración del servicio público y otras actividades similares;
- b) planificar, dirigir y coordinar actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de los asuntos exteriores, el orden público y la seguridad;
- c) planificar, dirigir y coordinar actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de los sistemas de seguridad social financiados por fondos del erario público;
- d) planificar, dirigir y coordinar actividades de la enseñanza pública o privada;
- e) planificar, dirigir y coordinar actividades relacionadas con los servicios de sanidad y de asistencia social;
- f) planificar, dirigir y coordinar actividades relacionadas con manifestaciones y servicios recreativos, culturales y deportivos;
- g) planificar, dirigir y coordinar actividades relacionadas con las operaciones de instituciones y organismos extraterritoriales;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

GRUPO PRIMARIO 1231

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

Los directores de departamentos financieros y administrativos planifican, dirigen y coordinan las operaciones financieras y la administración interna de la empresa u organización bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar, dirigir y coordinar las operaciones financieras y la administración interna de la empresa u organización;
- b) evaluar la situación financiera de la empresa u organización; preparar los presupuestos y controlar las operaciones financieras;
- c) vigilar los gastos y asegurar la utilización racional de los recursos;
- d) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- e) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- f) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1231	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS Director o Jefe de departamento, administración Director o Jefe de departamento, contabilidad Director o Jefe de departamento, finanzas y seguros Director o Jefe de departamento, presupuesto Sobrecargo, barco Otros directores de departamentos financieros y administrativos, no especificados.
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 1232

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PERSONAL Y DE RELACIONES LABORALES

Los directores de departamentos de personal y de relaciones laborales planifican, dirigen y coordinan todo lo relativo al personal y a las relaciones laborales de la empresa u organización bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar, dirigir y coordinar a política de la empresa u organización en todo lo relativo al personal y a las relaciones laborales;
- b) planificar y organizar los procedimientos destinados a la contratación, formación, promoción, fijación de la escala salarial y las negociaciones sobre salarios, comunicación y consulta a los trabajadores, y demás cuestiones relacionadas con el personal de la empresa u organización;
- c) controlar, con la participación de las personas interesadas, los programas y actividades de seguridad y sanidad y otras cuestiones conexas;
- d) vigilar los gastos y asegurar la utilización racional de los recursos;
- e) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- f) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- g) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1232	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PERSONAL Y DE RELACIONES LABORALES Jefe de personal, empresa Otros directores de departamentos de personal y de relaciones laborales, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 1233

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN

Los directores de departamentos de ventas y comercialización planifican, dirigen y coordinan las operaciones de ventas y comercialización de la empresa u organización bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar, dirigir y coordinar las operaciones de venta y comercialización de la empresa u organización;
- b) planificar y aplicar programas de venta y comercialización basados en el estado de las ventas y la evaluación del mercado;

- c) fijar las listas de precios, los porcentajes de descuento y los plazos de entrega, los presupuestos para campañas de promoción de ventas, los métodos de venta, incentivos y campañas especiales;
- d) vigilar los gastos y asegurar la utilización racional de los recursos;
- e) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- f) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- g) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1233	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN Director de departamento, ventas Cuando se trata de un director de área de venta o comercialización sin especificar que se trate de un comercio, es decir, director de área de venta de una fábrica, laboratorio, banco..., entonces se codificará con este código. Otros directores de departamentos de ventas y comercialización, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 1234

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PUBLICIDAD Y DE RELACIONES PÚBLICAS

Los directores de departamentos de publicidad y de relaciones públicas planifican, dirigen y coordinan las actividades relacionadas con la publicidad y las relaciones públicas de la empresa u organización y la información al público bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar y aplicar los programas de información destinados a las autoridades, los medios de comunicación de masas y al público en general sobre los planes, logros y opiniones de la empresa u organización;
- b) planificar y dirigir las actividades de recaudación de fondos realizadas por cuenta de organizaciones educacionales, humanitarias y otras organizaciones sin fines lucrativos;
- c) vigilar los gastos y asegurar la utilización racional de los recursos;
- d) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- e) planificar dirigir y coordinar las actividades de publicidad y relaciones públicas de la empresa u organización;
- f) negociar contratos de publicidad con los representantes de periódicos, estaciones de radio y televisión, organizaciones deportivas y culturales y agencias de publicidad;
- g) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- h) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros;
- i) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1234	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE PUBLICIDAD Y DE RELACIONES PÚBLICAS Director de departamento, publicidad Director de departamento, relaciones públicas Otros directores de departamentos de publicidad y de relaciones públicas, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 1235

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

Los directores de departamentos de abastecimiento y distribución planifican, dirigen y coordinan las actividades de abastecimiento y distribución de la empresa u organización bajo la conducción general de los directores y gerentes generales de sus empresas u organizaciones y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar, dirigir y coordinar las actividades de abastecimiento, almacenamiento y distribución de la empresa u organización;
- b) negociar los contratos de compra, entenderse con los abastecedores y exigir que la mercadería adquirida satisfaga los requisitos de calidad y costo;
- c) planificar y aplicar sistemas de control de las existencias;
- d) vigilar los gastos y asegurar la utilización racional de los recursos;
- e) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- f) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- g) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1235	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN Director de departamento, almacenamiento Director de departamento, compras Director de departamento, distribución Director/Encargado departamento patrimonio sin especificar el tipo de institución Otros directores de departamentos de abastecimiento y distribución, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 1236
DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA

Los directores de departamentos de servicios de informática planifican, dirigen y coordinan todo lo relacionado con los servicios de informática de la empresa u organización bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar, dirigir y coordinar los servicios de informática de la empresa u organización;
- b) dirigir la selección, instalación, utilización y mantenimiento de las computadoras y programas, así como la adquisición de los servicios de informática suministrados tanto del país como desde el exterior;
- c) planificar las políticas generales de la empresa u organización en materia de informática y coordinar la búsqueda de alternativas;
- d) vigilar los gastos y asegurar la utilización racional de los recursos;
- e) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- f) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- g) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1236	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Director de departamento, informática Otros directores de departamentos de servicios de informática, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 1237
DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO

Los directores de departamentos de investigaciones y desarrollo planifican, dirigen y coordinan las actividades de investigación y desarrollo de la empresa u organización bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar, dirigir y coordinar las actividades de investigación y desarrollo, tanto las de la propia empresa u organización como las confiadas a otras organizaciones de investigación, a fin de crear nuevos procedimientos y productos o modos de utilización de materiales nuevos o perfeccionados;
- b) planificar el programa general de investigación y desarrollo de la empresa u organización, definir las metas de los proyectos y fijar sus presupuestos;
- d) vigilar los gastos y asegurar la utilización racional de los recursos;
- e) establecer y dirigir los procedimientos operativos y administrativos;
- f) controlar la selección, formación y rendimiento del personal;
- g) representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otros departamentos de la empresa o con terceros;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

1237	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO Director de departamento, investigación y desarrollo Otros directores de departamentos de investigaciones y desarrollo, no especificados
-------------	---

GRAN GRUPO 2 PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELECTUALES

GRUPO PRIMARIO 2111 FÍSICOS Y ASTRÓNOMOS

Los físicos y astrónomos investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos o aplican los conocimientos científicos de física y astronomía en las actividades industriales, la medicina, la esfera militar y otros ámbitos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar los conceptos, teorías y métodos de la física y la astronomía;
- b) efectuar experimentos, ensayos y análisis en esferas como la física nuclear, la mecánica, la electrónica, la astronomía, la termodinámica, la óptica, la acústica, la electricidad y el magnetismo;
- c) efectuar experimentos, ensayos y análisis sobre la estructura y propiedades de la materia en estado sólido y su comportamiento cuando está sometida a diferentes condiciones de temperatura, presión, fatiga o de otra índole;
- d) evaluar los resultados de investigaciones y experimentos y formular conclusiones, recurriendo principalmente a técnicas y modelos matemáticos;
- e) idear o perfeccionar las aplicaciones industriales, médicas, militares y de otra índole de los principios y técnicas de la física o la astronomía;
- f) observar, analizar e interpretar fenómenos celestes e idear métodos y técnicas aplicables en campos como la navegación aérea y marítima o la exploración espacial;
- h) preparar ponencias e informes científicos;
- i) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2111	FÍSICOS Y ASTRÓNOMOS
	Astrofísico
	Astrónomo
	Físico
	Físico atómico
	Físico, astrofísica
	Físico, astronomía
	Físico, electricidad y magnetismo
	Físico, electrónica- Físico mecánica
	Reólogo
	Otros físicos y astrónomos no especificados

GRUPO PRIMARIO 2112 METEORÓLOGOS

Los meteorólogos investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos relativos a la composición, estructura y dinámica atmosféricas, y preparan pronósticos del tiempo detallados, a largo plazo, o para la información del público en general.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones y experimentos, perfeccionar o desarrollar los conceptos, teorías y métodos sobre la composición, estructura y dinámica de la atmósfera;
- b) investigar la dirección y velocidad de las masas de aire, las presiones, temperaturas, grado de humedad y otros fenómenos, como formación de nubes y precipitaciones, perturbaciones eléctricas o radiación solar;
- c) analizar los datos obtenidos de estaciones meteorológicas, trazar cartas y preparar pronósticos a corto o a largo plazo, o para la información del público en general;
- d) preparar ponencias e informes científicos;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2112	METEORÓLOGOS
	Climatólogo
	Meteorólogo
	Meteorólogo, climatología
	Meteorólogo, previsión del tiempo
	Otros meteorólogos no especificados

GRUPO PRIMARIO 2113
QUÍMICOS

Los químicos investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y metodologías o aplican los conocimientos científicos en materia de química, principalmente con la finalidad de ensayar, idear y perfeccionar materiales, productos y procesos industriales.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar los conceptos, teorías y métodos de la química;
- b) efectuar experimentos, ensayos y análisis para investigar diversas sustancias, materiales y productos naturales, artificiales o sintéticos;
- c) evaluar los resultados de investigaciones y experimentos y extraer conclusiones;
- d) idear o perfeccionar materiales, productos y procesos farmacéuticos e industriales;
- e) elaborar procedimientos de control de calidad para fabricantes o usuarios;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2113	QUÍMICOS
	Cristalógrafo
	Químico
	Químico analista
	Químico, abonos
	Químico, colorantes
	Químico, control de calidad
	Químico, corrosión
	Químico, cristalografía
	Químico, cueros y pieles
	Químico, detergentes
	Químico, electroquímica
	Químico, farmacia
	Químico, farmacia/industria
	Químico, física
	Químico, industria del vidrio
	Químico, industria metalúrgica
	Químico, perfumería
	Químico, petroquímica
	Químico, pinturas
	Químico, plásticos
	Químico, polímeros
	Químico, productos alimenticios
	Químico, química analítica
	Químico, química industrial
	Químico, química inorgánica
	Químico, química mineral
	Químico, química nuclear
	Químico, química orgánica
	Químico, textiles
	Químico, tinturas
	Otros químicos no especificados

GRUPO PRIMARIO 2114
GEÓLOGOS Y GEOFÍSICOS

Los geólogos y geofísicos investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos o aplican los conocimientos científicos en materia de geología y geofísica en campos como la explotación de petróleo, gases y otros minerales, la conservación de recursos hídricos, la ingeniería en distintas ramas, las telecomunicaciones y la navegación.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) estudiar la composición y estructura de la corteza terrestre, analizando rocas, minerales, restos fósiles y otros elementos,
- b) interpretar los resultados de las investigaciones y preparar informes, mapas, cartas y diagramas geológicos;
- c) aplicar realizar investigaciones y perfeccionar los conceptos, teorías y métodos de la geología y la geofísica;
- d) los resultados de las investigaciones para evaluar las posibilidades de explotación de yacimientos de petróleo, gas y otros minerales y de recursos hídricos subterráneos;
- f) aplicar conocimientos geológicos en la solución de problemas planteados en obras de ingeniería como la construcción de embalses, puentes, túneles y grandes edificios o la minería;
- g) estudiar y medir las fuerzas sísmicas, gravitatorias, eléctricas, térmicas y magnéticas que afectan a la tierra, y los fenómenos ópticos y acústicos de la atmósfera trazar cartas del campo magnético terrestre y aplicarlas, junto con otros datos, a fines de radiodifusión y de navegación;
- h) localizar y determinar la naturaleza y extensión de yacimientos de petróleo, de gas y de otros minerales y de recursos hídricos subterráneos;
- i) preparar ponencias e informes científicos;
- j) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2114 GEÓLOGOS Y GEOFÍSICOS

Estratigrafo
Geodesta
Geofísico
Geofísico, geomagnetismo
Geofísico, geomorfología
Geofísico, hidrología
Geofísico, métodos magnéticos
Geofísico, sismología
Geólogo
Geólogo, estratigrafía
Geólogo, micropaleontología
Geólogo, minas
Geólogo, paleontología
Geólogo, petróleo
Geomagnético
Geomorfológico
Hidrólogo
Micropaleontólogo
Mineralogista
Paleontólogo
Petrólogo
Sismólogo
Otros geólogos y geofísicos no especificados

GRUPO PRIMARIO 2121
MATEMÁTICOS Y AFINES

Los matemáticos y afines investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos matemáticos y actuariales y trabajan en su aplicación práctica o en el asesoramiento pertinente en la medicina, la agricultura, la industria y el comercio y otros campos científicos y técnicos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar las teorías y técnicas matemáticas y actuariales;
- b) aplicar principios, modelos y técnicas matemáticos y estadísticos en una amplia gama de tareas en campos y disciplinas como la ingeniería, la agronomía y la medicina y en otras esferas de las ciencias exactas, biológicas, naturales, jurídicas o sociales, y asesorar sobre tales aplicaciones;
- c) idear, planificar y organizar regímenes de pensiones y seguros de vida, enfermedad, previsión social y de otra índole;
- d) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2121	MATEMÁTICOS Y AFINES Actuario Matemático, análisis actuarial Matemático, matemática aplicada Matemático, matemática pura Matemático-analista, investigación operativa Otros matemáticos y afines no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 2122
ESTADÍSTICOS

Los estadísticos investigan, perfeccionan o desarrollan los aspectos matemáticos y de otra índole de los conceptos, teorías, métodos y técnicas estadísticos, y se dedican a aplicarlos o a asesorar al respecto en campos como la economía, la medicina y otras esferas científicas y técnicas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones y perfeccionar y desarrollar teorías, métodos y técnicas estadísticos;
- b) idear, planificar y organizar censos y encuestas estadísticas y preparar los cuestionarios pertinentes;
- c) evaluar, ordenar, tratar, analizar e interpretar datos estadísticos y prepararlos para su publicación;
- d) asesorar acerca de diversos métodos de recopilación de datos y de métodos y técnicas estadísticos o dedicarse a su aplicación, y determinar la fiabilidad de los resultados sobre todo en campos y disciplinas como la economía y la gestión, la medicina y otras esferas de las ciencias exactas, biológicas, naturales o sociales;
- e) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2122	ESTADÍSTICOS Bioestadístico Biometrista Demógrafo Estadístico Estadístico, agricultura Estadístico, bioestadística Estadístico, biometría Estadístico, ciencias físicas Estadístico, demografía Estadístico, economía Estadístico, educación Estadístico, encuestas Estadístico, encuestas por sondeo Estadístico, estadística aplicada Estadístico, finanzas
-------------	---

Estadístico, investigación
Estadístico, matemático
Estadístico, salud
Otros estadísticos no especificados

**GRUPO PRIMARIO 2131
CREADORES Y ANALISTAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Los creadores y analistas de sistemas informáticos investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos y métodos de informática y trabajan en su aplicación o asesoramiento pertinentes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones acerca de los principios y métodos informáticos, incluidos los sistemas de comunicación y tratamiento de datos e informaciones;
- b) mantener actualizados, y en buen funcionamiento los diccionarios de datos y los sistemas de gestión de
- c) datos para garantizar la validez e integridad de la información registrada por medios informáticos;
- d) contribuir a los adelantos técnicos y mantenerse al corriente de éstos;
- e) analizar las necesidades de los usuarios de computadoras, en consulta con ellos, para determinar configuraciones de computadoras y programas y soportes lógicos, prever futuras orientaciones en su desarrollo y preparar análisis de costos en relación con los beneficios;
- f) escribir especificaciones de programa y preparar informes técnicos y manuales de instrucciones sobre métodos de funcionamiento y mantenimiento de las configuraciones de computadoras y programas y soportes lógicos;
- g) proyectar y realizar redes de comunicación entre diferentes instalaciones informáticas;
- h) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- i) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2131 CREADORES Y ANALISTAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Administrador, banco de datos
Analista, sistemas informáticos
Analista, sistemas informáticos /banco de datos
Analista, sistemas informáticos /computadoras
Analista, sistemas informáticos /comunicaciones
Analista, sistemas informáticos /telecomunicaciones
Analista, transmisiones/sistemas informáticos
Creador, sistemas informáticos
Ingeniero, lógica
Ingeniero, sistemas informáticos
Verificador, probador y examinador de programas
Otros creadores y analistas de sistemas informáticos, no especificados

**GRUPO PRIMARIO 2132
PROGRAMADORES INFORMÁTICOS**

Los programadores informáticos elaboran, ensayan y mantienen en buen estado soportes lógicos o programas para computadoras ideados con objeto de cubrir las necesidades prácticas de los usuarios de sistemas informáticos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) determinar, en consulta con especialistas en las materias de que se trate, los objetivos perseguidos con distintos programas, la información u otros resultados exigidos, la naturaleza y fuentes de los datos que habrá que introducir y ordenar y las comprobaciones y otros controles necesarios;
- b) desarrollar por escrito y proporcionar documentación detallada sobre los programas informáticos;
- c) mantener actualizados los programas lógicos y la documentación pertinente para que reflejen las modificaciones relativas a los datos e informaciones que se pueden registrar y los resultados que se pueden obtener, así como las que se refieren a cambios de configuración;
- d) instalar computadoras y establecer diagnósticos sobre equipos e instalaciones informáticos;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2132	PROGRAMADORES INFORMÁTICOS Ingeniero, aplicaciones de la informática Programador, banco de datos Programador, informática Programador, programación técnica Programador, transmisiones Desarrollador informático, software, programa Otros programadores informáticos no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 2141
ARQUITECTOS, URBANISTAS E INGENIEROS DE TRÁNSITO

Los arquitectos, urbanistas e ingenieros de tránsito proyectan edificios residenciales, comerciales e industriales y la disposición de zonas urbanas y zonas verdes y de carreteras, calles y otras vías de tránsito; vigilan su construcción, mantenimiento y reconstrucción, e investigan y asesoran sobre ello.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) perfeccionar o desarrollar teorías y métodos arquitectónicos;
- b) inspeccionar obras y emplazamientos, consultar con el cliente y formular recomendaciones acerca del estilo y otros aspectos de las construcciones previstas;
- c) proyectar edificios, preparar dibujos y planos detallados para su construcción, refacción o reconstrucción;
- d) controlar el progreso de la construcción para garantizar el cumplimiento de las especificaciones prescritas;
- e) planificar el urbanismo y coordinar el desarrollo de zonas urbanas;
- f) planificar y proyectar la ordenación de terrenos destinados a parques, escuelas, instituciones, aeropuertos, carreteras y zonas comerciales, industriales y residenciales;
- g) planificar el trazado y control de la circulación en carreteras y otras vías de tránsito a fin de elevar su eficacia y seguridad, y asesorar sobre ello;
- h) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- i) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2141	ARQUITECTOS, URBANISTAS E INGENIEROS DE TRÁNSITO Arquitecto, edificios Arquitecto, interiores de edificios Arquitecto, paisajista Ingeniero, tránsito Planificador, tránsito Urbanista Diseñador en obra civil, en construcción, en ingeniería civil Otros arquitectos, urbanistas e ingenieros de tránsito no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 2142
INGENIEROS CIVILES

Los ingenieros civiles proyectan y dirigen la construcción, administran el funcionamiento y el mantenimiento de estructuras de ingeniería civil, investigan y asesoran en la materia o estudian aspectos tecnológicos de determinados materiales y dan asesoramiento pertinente.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones y desarrollar o perfeccionar teorías y métodos relativos a la ingeniería civil y a las obras públicas;
- b) proyectar estructuras (puentes, embalses, muelles, carreteras, aeropuertos, vías férreas, gasoductos, sistemas de evacuación de desechos y de defensa);
- c) contra inundaciones, edificios industriales y otras grandes edificaciones) y realizar trabajos de investigación y asesoramiento en la materia;
- d) determinar y especificar métodos y materiales de construcción y normas de calidad, y dirigir obras de construcción;
- e) establecer sistemas de control para garantizar el funcionamiento eficaz de las construcciones, su seguridad y la protección del medio ambiente;
- f) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2142	INGENIEROS CIVILES
	Ingeniero civil
	Ingeniero civil, construcción
	Ingeniero civil, construcción y obras públicas
	Ingeniero civil, construcción/aeródromos
	Ingeniero civil, construcción/aeropuertos
	Ingeniero civil, construcción/calles
	Ingeniero civil, construcción/carreteras y autopistas
	Ingeniero civil, construcción/chimeneas
	Ingeniero civil, construcción/edificios
	Ingeniero civil, construcción/estructuras de edificios
	Ingeniero civil, construcción/estructuras metálicas
	Ingeniero civil, construcción/ferrocarriles
	Ingeniero civil, construcción/instalaciones portuarias
	Ingeniero civil, construcción/muelles y puertos
	Ingeniero civil, construcción/puentes
	Ingeniero civil, construcción/torres
	Ingeniero civil, construcción/túneles
	Ingeniero civil, dragado
	Ingeniero civil, edificios
	Ingeniero civil, instalaciones de higiene y sanidad
	Ingeniero civil, irrigación
	Ingeniero civil, mecánica/suelos
	Ingeniero civil, salud pública
	Ingeniero civil, trabajos marítimos
	Ingeniero, dragado
	Ingeniero, hidrología
	Ingeniero, irrigación
	Ingeniero, sanidad
	Tecnólogo, ingeniería civil
	Tecnólogo, ingeniería rural
	Tecnólogo, materiales de construcción
	Fiscal/ inspector obra construcción
	Otros ingenieros civiles no especificados

GRUPO PRIMARIO 2143
INGENIEROS ELECTRICISTAS

Los ingenieros electricistas proyectan y dirigen la construcción, el funcionamiento, la conservación y la reparación de sistemas, motores y equipos eléctricos e investigan y asesoran al respecto, o estudian aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos y dan asesoramiento pertinente.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) proyectar sistemas de producción, transmisión y distribución de energía eléctrica, y asesorar al respecto;
- b) proyectar sistemas eléctricos para motores, tracción eléctrica y otros equipos eléctricos, o aparatos electrodomésticos, y asesorar al respecto;
- c) especificar métodos de instalación o utilización, materiales y normas de calidad, y dirigir en caso necesario parte de los trabajos pertinentes en edificios o artefactos industriales o de otra índole;
- d) establecer normas y procedimientos de control para garantizar el eficaz funcionamiento y la seguridad de sistemas de producción y distribución, motores y equipos eléctricos;
- e) localizar y corregir deficiencias;
- f) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2143	INGENIEROS ELECTRICISTAS Electrotécnico superior Ingeniero electricista Ingeniero electricista, alto voltaje Ingeniero electricista, equipo electromecánico Ingeniero electricista, producción de energía eléctrica Otros ingenieros electricistas no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 2144
INGENIEROS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

Los ingenieros electrónicos y de telecomunicaciones proyectan y dirigen la construcción, el funcionamiento, la conservación y la reparación de sistemas y equipos electrónicos e investigan y asesoran al respecto, o estudian aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos específicos y dan asesoramiento pertinente.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- proyectar dispositivos, sistemas, motores y equipos electrónicos (por ejemplo, computadoras o equipos de telecomunicaciones) y asesorar al respecto;
- especificar métodos de producción o de instalación, materiales y normas de calidad, y dirigir los trabajos de producción o instalación de sistemas y equipos electrónicos o de telecomunicaciones;
- establecer normas y procedimientos de control para garantizar el eficaz funcionamiento y la seguridad de sistemas, motores y equipos electrónicos;
- localizar y corregir deficiencias;
- preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2144	INGENIEROS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES Ingeniero electrónico Ingeniero electrónico, creación/material informático Ingeniero, telecomunicaciones Ingeniero, telecomunicaciones/radar Ingeniero, telecomunicaciones/radio Ingeniero, telecomunicaciones/sistemas de señales Ingeniero, telecomunicaciones/teléfonos Ingeniero, telecomunicaciones/telégrafos Ingeniero, telecomunicaciones/televisión Tecnólogo, electrónica Tecnólogo, telecomunicaciones Otros ingenieros electrónicos y de telecomunicaciones no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 2145
INGENIEROS MECÁNICOS

Los ingenieros mecánicos proyectan y dirigen la producción, el funcionamiento, la conservación y la reparación de máquinas y maquinaria e instalaciones, equipos y sistemas de producción industrial e investigan y asesoran al respecto, o estudian aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos y dan asesoramiento pertinente.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- proyectar máquinas y máquinas herramientas para las industrias manufacturera, minera y de la construcción y otros fines industriales, así como para la agricultura, y asesorar al respecto;
- proyectar elementos de vehículos automóviles, sistemas y equipos de calefacción y refrigeración, instalaciones y equipos mecánicos para la utilización de energía nuclear, y asesorar al respecto;
- localizar y corregir deficiencias;
- preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2145	INGENIEROS MECÁNICOS Arquitecto, construcciones navales Ingeniero mecánico Ingeniero mecánico, aeronáutica Ingeniero mecánico, agricultura Ingeniero mecánico, automotores Ingeniero mecánico, automóviles Ingeniero mecánico, calefacción, ventilación y refrigeración Ingeniero mecánico, climatización Ingeniero mecánico, construcción naval Ingeniero mecánico, instrumentos científicos Ingeniero mecánico, maquinaria y herramientas industriales Ingeniero mecánico, mecánica de precisión Ingeniero mecánico, motores a reacción Ingeniero mecánico, motores diesel Ingeniero mecánico, motores marinos Ingeniero mecánico, motores y equipo para barcos Ingeniero mecánico, motores/excepto los marinos Ingeniero mecánico, motores/locomotoras a vapor Ingeniero mecánico, turbinas de gas Ingeniero, climatización Ingeniero, construcción aeronáutica Ingeniero, criogenia Ingeniero, energía nuclear Ingeniero, lubricación Ingeniero, maquinaria y herramientas industriales Ingeniero, motores de combustión interna Ingeniero, motores de locomotoras Ingeniero, naval Tecnólogo, mecánica Tecnólogo, soldadura Otros ingenieros mecánicos no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 2146
INGENIEROS QUÍMICOS

Los ingenieros químicos proyectan y dirigen procesos químicos y la producción a escala comercial de diversas sustancias y productos - petróleo crudo, hidrocarburos, alimentos y bebidas, medicamentos, materiales sintéticos y otros; investigan y asesoran al respecto y dirigen el mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipos utilizados, o estudian aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos y dan asesoramiento pertinente.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones y proyectar y desarrollar procedimientos químicos a escala comercial para refinar petróleo bruto y otros líquidos o gases y fabricar sustancias y productos, como derivados del petróleo, explosivos, productos alimenticios, bebidas, medicamentos o materiales sintéticos, y asesorar al respecto;
- b) determinar los requisitos que deben reunir las fábricas de productos químicos y elaborar las especificaciones pertinentes;
- c) especificar métodos de producción, materiales, normas de calidad, y procedimientos de control de las operaciones de producción;
- d) localizar y corregir deficiencias;
- e) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2146	INGENIEROS QUÍMICOS
	Ingeniero químico
	Ingeniero químico, alimentos y bebidas
	Ingeniero químico, carburantes
	Ingeniero químico, caucho
	Ingeniero químico, colores y pinturas
	Ingeniero químico, fabricación
	Ingeniero químico, fibras textiles
	Ingeniero químico, gas/producción y distribución
	Ingeniero químico, material plástico
	Ingeniero químico, papel
	Ingeniero químico, petróleo y gas natural
	Ingeniero, petróleo
	Tecnólogo, alimentos y bebidas
	Tecnólogo, carburantes
	Tecnólogo, caucho
	Tecnólogo, cervecerías
	Tecnólogo, fabricación
	Tecnólogo, fibras artificiales y sintéticas
	Tecnólogo, materias plásticas
	Tecnólogo, papel
	Tecnólogo, pinturas
	Tecnólogo, polímeros
	Otros ingenieros químicos no especificados

GRUPO PRIMARIO 2147

INGENIEROS DE MINAS Y METALÚRGICOS Y AFINES

Los ingenieros de minas y metalúrgicos y afines proyectan y supervisan procedimientos para extraer en escala comercial petróleo, gas natural y otros minerales y metales de sus minerales o para crear nuevas aleaciones y materiales cerámicos y de otra índole, e investigan al respecto, o bien estudian la tecnología de determinados materiales, productos o procesos y dan asesoramiento pertinente.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones y proyectar, desarrollar o perfeccionar métodos para resolver problemas técnicos de la ingeniería de minas o de la extracción de petróleo, gas o agua, y asesorar al respecto;
- b) determinar los lugares de perforación e idear métodos para controlar el flujo de agua, petróleo o gas de los pozos;
- c) realizar investigaciones, desarrollar métodos para la extracción de metales de sus minerales y asesorar sobre su aplicación;
- d) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2147	INGENIEROS DE MINAS Y METALÚRGICOS Y AFINES
-------------	--

	Ingeniero metalúrgico
	Ingeniero metalúrgico, minerales radioactivos
	Ingeniero metalúrgico, producción y afino/metales
	Ingeniero metalúrgico, tratamiento de los metales
	Ingeniero, fundición
	Ingeniero, minas
	Ingeniero, minas/carbón
	Ingeniero, minas/diamantes
	Ingeniero, minas/metales

Ingeniero, minas/petróleo y gas natural
Ingeniero, siderurgia
Otros ingenieros de minas y metalúrgicos y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2148
CARTÓGRAFOS Y AGRIMENSORES

Los cartógrafos y agrimensores aplican técnicas y métodos topográficos y geodésicos para determinar el emplazamiento exacto de cuerpos celestes y de los contornos y límites naturales de tierras, mares y subsuelos o de obras construidas por el hombre, y preparan o revisan representaciones gráficas, digitales y pictóricas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) efectuar levantamientos topográficos de superficies de tierra y del fondo de lagos y ríos, y medirlas y describirlas con fines diversos, como el trazado de mapas, la preparación de planos de construcción o la fijación de límites de propiedades;
- b) planificar y efectuar reconocimientos topográficos mediante fotografías aéreas;
- c) analizar datos topográficos o de otra índole obtenidos por detectores a distancia;
- d) estudiar los aspectos técnicos, estéticos y económicos de la producción de mapas, y asesorar al respecto;
- e) mantener contactos técnicos y celebrar consultas con otros especialistas pertinentes;
- f) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2148 CARTÓGRAFOS Y AGRIMENSORES

Agrimensor
Agrimensor, aerofotógrafo
Agrimensor, catastral
Agrimensor, geodésico
Agrimensor, hidrográfico
Agrimensor, minas
Agrimensor, topografía
Agrimensor, topografía aérea
Apeador
Cartógrafo
Cartógrafo, marina
Fotogrametrista
Topógrafo, fotogeometría
Topógrafo, hidrográfico
Topógrafo, suelos
Otros cartógrafos y agrimensores no especificados

GRUPO PRIMARIO 2149
ARQUITECTOS, INGENIEROS Y AFINES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los arquitectos, ingenieros y afines no clasificados separadamente en el subgrupo 214: Arquitectos, ingenieros y afines.

Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario a los profesionales dedicados a la investigación, asesoramiento o desarrollo de procedimientos relativos a la eficiencia de la producción y de la organización del trabajo, al cálculo de cantidades y costos de materiales de construcción, y al estudio y asesoramiento pertinente sobre tecnologías de determinados materiales, productos o procesos de fabricación.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar las siguientes:

- a) consultar con la dirección y el personal de supervisión y asesorar sobre métodos y técnicas de planificación y producción;
- b) formular recomendaciones sobre aspectos de la organización del trabajo, y vigilar su cumplimiento;
- c) asesorar sobre la disposición más eficiente de las instalaciones;
- d) identificar riesgos e implantar procedimientos y dispositivos de seguridad;
- e) calcular las cantidades y costos de materiales de construcción y de proyectos y vigilar su cumplimiento;

- f) estudiar la tecnología de procesos de fabricación especiales, como los relativos al vidrio, cerámica, materias textiles, productos de cuero y madera o a la imprenta, y asesorar al respecto;
- g) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2149 ARQUITECTOS, INGENIEROS Y AFINES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Analista, comunicaciones/excepto computadoras
Analista, sistemas/excepto informáticos
Creador, sistemas/excepto informáticos
Ingeniero asesor, organización industrial
Ingeniero industrial
Ingeniero industrial, eficiencia
Ingeniero, cemento
Ingeniero, cerámica
Ingeniero, eficiencia comercial
Ingeniero, estudio de tiempos y movimientos
Ingeniero, estudio del trabajo
Ingeniero, imprenta
Ingeniero, métodos
Ingeniero, organización industrial
Ingeniero, organización y métodos
Ingeniero, organización/cálculo de costos
Ingeniero, planificación
Ingeniero, producción
Tecnólogo, cemento
Tecnólogo, cerámica
Tecnólogo, cuero
Tecnólogo, embalaje
Tecnólogo, imprenta
Tecnólogo, madera
Tecnólogo, textiles
Tecnólogo, vidrio
Verificador, cantidad
Otros arquitectos, ingenieros y afines, no especificados

**GRUPO PRIMARIO 2211
BIÓLOGOS, BOTÁNICOS, ZOÓLOGOS Y AFINES**

Los biólogos, botánicos, zoólogos y afines investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos y aplican los conocimientos científicos en materia de biología, botánica, zoología, microbiología, bacteriología, citología, genética y ecología especialmente en esferas como la medicina, la agricultura y la ganadería.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar conceptos, teorías y métodos en sus respectivos campos de especialización;
- b) realizar experimentos sobre el terreno y en laboratorio en relación con todas las formas de vida, identificando y clasificando especímenes de seres orgánicos (humanos, animales o vegetales) y estudiando su origen, desarrollo, constitución química y física, estructura, composición y procesos vitales y reproductivos;
- c) estudiar y realizar experimentos pertinentes acerca de los microbios como las bacterias y los virus, de los factores que condicionan las características hereditarias en los seres humanos, los animales o las plantas, de las formas de vida vegetal y animal e idear aplicaciones prácticas de los conocimientos pertinentes en esferas como la agricultura, la silvicultura y la medicina;
- d) Desarrollar aplicaciones industriales, médicas y de otra índole de los conocimientos de su especialidad;
- e) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2211 BIÓLOGOS, BOTÁNICOS, ZOÓLOGOS Y AFINES

Bacteriólogo
Bacteriólogo, agricultura
Bacteriólogo, alimentación
Bacteriólogo, farmacia
Bacteriólogo, industria
Bacteriólogo, industrias lácteas
Bacteriólogo, medicina
Bacteriólogo, medicina/veterinaria
Bacteriólogo, pesca
Bacteriólogo, suelos
Biólogo
Biólogo molecular
Biólogo, fauna marina
Biólogo, genética
Biólogo, hidrobiología
Botánico
Botánico, ecología
Botánico, economista
Botánico, genética
Botánico, histología
Botánico, micología
Botánico, suelos
Citólogo
Citólogo, botánica
Citólogo, zoología
Ecologista
Ecologista, botánica
Ecologista, zoología
Embriólogo
Entomólogo
Genetista
Hidrobiólogo
Histólogo
Histólogo, animales
Histólogo, plantas
Ictiólogo
Ingeniero, genética
Inmunólogo
Mamalogista
Micólogo
Microbiólogo
Ornitólogo
Parasitólogo
Piscicultor
Taxonomista, animales
Taxonomista, plantas
Zoólogo

Zoólogo, embriología
Zoólogo, entomología
Zoólogo, histología
Zoólogo, ictiología
Zoólogo, mamalogista
Zoólogo, ornitología
Zoólogo, parasitología
Zoólogo, piscicultura
Zoólogo, taxonomía
Laboratorista biólogo
Otros biólogos, botánicos, zoólogos y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2212
FARMACÓLOGOS, PATÓLOGOS Y AFINES

Los farmacólogos, patólogos y afines investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos y se dedican a aplicar los conocimientos científicos de anatomía, bioquímica, biofísica, fisiología, patología o farmacología en esferas como la medicina, la agricultura, la ganadería o la producción industrial.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar conceptos, teorías y métodos en sus respectivos campos de especialización;
- b) realizar investigaciones y experimentos sobre las características anatómicas de seres orgánicos, la composición y procesos químicos de seres orgánicos,
- c) los procesos y funciones vitales de órganos, tejidos, glándulas, células y sistemas de los seres orgánicos, la estructura, desarrollo y características de microbios, la estructura y funciones de las células vivas, la naturaleza, causas y desarrollo de enfermedades y trastornos en el hombre, los animales y las plantas, los efectos de drogas y otras sustancias en los tejidos, órganos y procesos fisiológicos del hombre y de los animales, y producir nuevas drogas o mejorar las existentes;
- d) idear aplicaciones industriales, médicas y de otra índole de los conocimientos de su especialidad;
- e) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2212 FARMACÓLOGOS, PATÓLOGOS Y AFINES

Anatomista
Biofísico
Bioquímico
Endocrinólogo
Epidemiólogo
Farmacólogo
Fisiólogo
Fisiólogo, animales
Fisiólogo, endocrinología
Fisiólogo, epidemiología
Fisiólogo, neurología
Fisiólogo, plantas
Histopatólogo
Neuropatólogo
Patólogo
Patólogo, animales
Patólogo, cirugía
Patólogo, forense
Patólogo, histopatología
Patólogo, medicina
Patólogo, medicina/veterinaria

Patólogo, neuropatología
Patólogo, patología clínica
Patólogo, plantas
Toxicólogo
Patólogo médico, patólogo clínico, patólogo en medicina animal, patólogo en medicina humana
Otros farmacólogos, patólogos y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2213
AGRÓNOMOS Y AFINES

Los agrónomos y afines investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos y aplican sus conocimientos científicos en esferas como la agricultura, la silvicultura y la cría de animales.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) investigar sobre cultivos agrícolas y pastos e idear métodos de cultivo nuevos o perfeccionados;
- b) investigar sobre técnicas de ganadería y cría de animales e idear métodos nuevos o mejorados para criar, reproducir y cruzar animales;
- c) investigar sobre la reproducción y el cultivo de árboles, idear o mejorar los métodos pertinentes, y preparar y dirigir trabajos de repoblación, conservación y explotación de zonas forestales;
- d) investigar sobre las características, posibilidades de utilización y productividad de los suelos y aplicar los resultados al perfeccionamiento de las prácticas y faenas agrícolas, hortícolas y silvícolas;
- e) realizar investigaciones sobre la conservación de la fauna salvaje e idear métodos nuevos o perfeccionados para ello;
- f) realizar investigaciones sobre la explotación rentable de pastos y zonas de pastoreo e idear métodos nuevos o perfeccionados para ello;
- g) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2213 AGRÓNOMOS Y AFINES

Agrólogo
Agrónomo
Agrónomo, arboricultor
Agrónomo, ecólogo
Agrónomo, edafología
Agrónomo, floricultor
Agrónomo, horticultura
Agrónomo, silvicultura
Arboricultor
Ingeniero agrónomo
Ingeniero forestal
Oleicultor
Pomicultor
Silvicultor
Zootécnico
Otros agrónomos y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2221
MÉDICOS

Los médicos investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos y aplican los conocimientos médicos a la prevención o cura de enfermedades.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones sobre trastornos y enfermedades del hombre y sobre métodos de prevención o curación;
- b) realizar exámenes médicos y formular diagnósticos;
- c) prescribir y administrar tratamientos médicos o quirúrgicos para las enfermedades, trastornos o lesiones diagnosticados;
- d) prestar asesoramiento sobre métodos y tratamientos de medicina preventiva y aplicar éstos;
- e) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2221	MÉDICOS
	Alópata
	Anestésista
	Cardiólogo
	Cirujano
	Cirujano, cardiología
	Cirujano, cirugía general
	Cirujano, cirugía plástica
	Cirujano, neurocirugía
	Cirujano, ortopedia
	Cirujano, osteópata
	Cirujano, pediatría
	Cirujano, tórax
	Consejero médico, seguros
	Dermatólogo
	Ginecólogo
	Médico
	Médico, anestesia
	Médico, cardiología
	Médico, consejero/seguridad social
	Médico, consejero/seguros médicos.
	Médico, dermatología
	Médico, estomatología
	Médico, forense
	Médico, gastroenterólogo
	Médico, ginecología
	Médico, medicina general
	Médico, neumólogo
	Médico, obstetricia
	Médico, oftalmología
	Médico, osteopatía
	Médico, otorrinolaringología
	Médico, pediatría
	Médico, psiquiatría
	Médico, radiología
	Médico, salud pública
	Neurocirujano
	Neurólogo
	Obstetra
	Oftalmólogo
	Ortofonía, especialista
	Ortoptia, especialista
	Otorrinolaringólogo
	Pediatra
	Psiquiatra

Puericultor
Radiólogo
Tocólogo
Urólogo
Venereólogo
Otros médicos no especificados

GRUPO PRIMARIO 2222
ODONTÓLOGOS

Los odontólogos investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos y aplican los conocimientos médicos en materia de odontología.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones sobre afecciones y enfermedades bucodentales y conexas y sobre los métodos preventivos curativos pertinentes;
- b) formular diagnósticos, asesorar sobre el tratamiento dental necesario y administrar dicho tratamiento;
- c) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2222 ODONTÓLOGOS
Cirujano, bucodental
Cirujano, dentista
Dentista
Dentista, ortodoncia
Dentista, pedodoncia
Dentista, periodoncia
Dentista, prótesis dentales
Odontólogo
Odontólogo, salud pública
Otros odontólogos no especificados

GRUPO PRIMARIO 2223
VETERINARIOS

Los veterinarios investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos y aplican los conocimientos de la medicina veterinaria.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones y concebir, perfeccionar o desarrollar conceptos, teorías y métodos;
- b) realizar exámenes y diagnosticar enfermedades o lesiones de animales;
- c) administrar tratamiento veterinario quirúrgico o médico;
- d) examinar ganado lechero y de otra índole y vacunar a los animales contra enfermedades;
- e) asesorar sobre el cuidado y la cría, reproducción y cruzamiento de animales;
- f) inspeccionar la calidad, pureza y seguridad de los alimentos total, o parcialmente, de origen animal destinados al consumo humano;
- g) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2223 VETERINARIOS
Veterinario
Veterinario, cirugía
Veterinario, epidemiología
Veterinario, salud pública
Otros veterinarios no especificados

GRUPO PRIMARIO 2224
FARMACÉUTICOS

Los farmacéuticos aplican teorías y conceptos farmacológicos preparando y expidiendo o vendiendo fármacos y medicamentos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) preparar o dirigir la preparación de medicamentos siguiendo las prescripciones de médicos, dentistas o veterinarios o fórmulas establecidas;
- b) controlar recetas para cerciorarse de que no se superen las dosis recomendadas y de que el paciente o quien administra los medicamentos comprenda las instrucciones, y asesorar sobre posibles contraindicaciones o incompatibilidades;
- c) expedir fármacos y medicamentos en hospitales o clínicas o venderlos en farmacias;
- d) llevar registros de las sustancias suministradas, especialmente de narcóticos, venenos y drogas que crean dependencia;
- e) analizar drogas y medicamentos para identificarlos y determinar su pureza y concentración;
- f) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2224	FARMACÉUTICOS
	Boticario
	Farmacéutico
	Farmacéutico, comercio
	Farmacéutico, hospital
	Otros farmacéuticos no especificados

GRUPO PRIMARIO 2230
PERSONAL DE ENFERMERÍA Y PARTERÍA DE NIVEL SUPERIOR

El personal de enfermería y partería de nivel superior ayuda a médicos y cirujanos en el ejercicio de sus funciones; se ocupa de las urgencias en ausencia de éstos; dispensa cuidados profesionales de enfermería a enfermos, heridos, inválidos y otras personas que necesitan tal asistencia, o asiste o ayuda a los partos, dispensa cuidados prenatales o postnatales e instruye a los padres en el cuidado de infantes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) brindar servicios, cuidados y tratamientos profesionales de enfermería y consejos profesionales de medicina preventiva o curativa a enfermos, heridos, inválidos, parturientas y sus hijos recién nacidos, según el caso, en hospitales, clínicas, sanatorios y otros establecimientos;
- b) asistir a médicos y cirujanos en sus tareas y, en ausencia de éstos, ocuparse de las urgencias y dispensar primeros auxilios;
- c) administrar remedios y medicamentos, aplicar apósitos o vendajes y dispensar otras formas de tratamiento prescritas por los médicos y cirujanos;
- d) supervisar y coordinar la labor del personal auxiliar de enfermería y otro personal paramédico en los quirófanos y ayudar a los cirujanos durante las operaciones;
- e) participar en los preparativos para el tratamiento físico y psiquiátrico de enfermos mentales;
- f) dispensar cuidados profesionales de enfermería a pacientes atendidos en sus domicilios o lugares de trabajo;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2230	PERSONAL DE ENFERMERÍA Y PARTERÍA DE NIVEL SUPERIOR
	Enfermero, jefe/hospital
	Enfermero, nivel superior
	Enfermero, nivel superior/asistencia a domicilio
	Enfermero, nivel superior/clínica
	Enfermero, nivel superior/especializada
	Enfermero, nivel superior/establecimiento de enseñanza
	Enfermero, nivel superior/maternidad
	Enfermero, nivel superior/medicina quirúrgica
	Enfermero, nivel superior/obstetricia
	Enfermero, nivel superior/ortopedia

Enfermero, nivel superior/psiquiatría
 Enfermero, nivel superior/puericultura, pediatría
 Enfermero, nivel superior/salud pública
 Partera, nivel superior
 Otros personales de enfermería y partería de nivel superior no especificados

GRUPO PRIMARIO 2310

PROFESORES DE UNIVERSIDADES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Los profesores de universidades y otros establecimientos de la enseñanza superior enseñan sus asignaturas a todos o algunos de los niveles subsiguientes a la enseñanza secundaria ; investigan , perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos relativos a las asignaturas enseñadas y preparan artículos, comunicaciones y libros de carácter académico o científico.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) proyectar y modificar planes de estudio y preparar los cursos de conformidad con los requisitos;
- b) pronunciar conferencias y dirigir estudios personales, seminarios y trabajos prácticos o de laboratorio;
- c) estimular la facultad discursiva y la independencia de criterio entre estudiantes;
- d) supervisar, cuando proceda, los experimentos y trabajos prácticos realizados por los estudiantes;
- e) administrar, evaluar y calificar exámenes y pruebas;
- f) dirigir los trabajos de investigación de estudiantes postgraduados u otros miembros del departamento o facultad de que se trate;
- g) investigar y desarrollar conceptos, teorías y métodos para su aplicación en la industria y en otras esferas;
- h) escribir libros, comunicaciones o artículos de carácter académico o científico;
- i) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2310 PROFESORES DE UNIVERSIDADES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Encargado de curso, enseñanza superior
 Encargado de curso, universidad
 Profesor, enseñanza superior
 Profesor, enseñanza superior/agricultura, forestal, agronomía, silvicultura, horticultura
 Profesor, enseñanza superior/anatomía, bacteriología, biología
 Profesor, enseñanza superior/antropología, arqueología
 Profesor, enseñanza superior/arquitectura
 Profesor, enseñanza superior/arte dramático, bellas artes, escultura, pintura, conservatorio de música
 Profesor, enseñanza superior/astronomía
 Profesor, enseñanza superior/biblioteconomía
 Profesor, enseñanza superior/bioquímica, farmacología
 Profesor, enseñanza superior/ciencias económicas, contables
 Profesor, enseñanza superior/ciencias físicas y químicas
 Profesor, enseñanza superior/ciencias médicas, forenses, osteopatía, enfermería
 Profesor, enseñanza superior/ciencias militares (marina, fuerzas aéreas)
 Profesor, enseñanza superior/ciencias políticas y sociales
 Profesor, enseñanza superior/ciencias técnicas (electricidad, electrónica, telecomunicaciones, informática)
 Profesor, enseñanza superior/ciencias técnicas (tecnología, metalúrgica)
 Profesor, enseñanza superior/cría de ganado
 Profesor, enseñanza superior/demografía
 Profesor, enseñanza superior/derecho
 Profesor, enseñanza superior/dibujo industrial
 Profesor, enseñanza superior/estadística, matemática
 Profesor, enseñanza superior/fisioterapia, ergoterapia
 Profesor, enseñanza superior/geodesia, geofísica, geografía, geología, mineralogía
 Profesor, enseñanza superior/historia, numismática, paleografía, literatura, letras, filosofía, filología
 Profesor, enseñanza superior/idiomas y lingüística

Profesor, enseñanza superior/ingeniería y arquitectura
 Profesor, enseñanza superior/medicina veterinaria, entomología
 Profesor, enseñanza superior/meteorología
 Profesor, enseñanza superior/métodos de venta
 Profesor, enseñanza superior/odontología
 Profesor, enseñanza superior/optometría, oftalmología
 Profesor, enseñanza superior/pedagogía
 Profesor, enseñanza superior/periodismo
 Profesor, enseñanza superior/planificación industrial
 Profesor, enseñanza superior/psicología
 Profesor, enseñanza superior/publicidad e información pública
 Profesor, enseñanza superior/teología
 Profesor, universidad
 Otros profesores de universidades y otros establecimientos de enseñanza superior, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2320
PROFESORES DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

Los profesores de la enseñanza secundaria enseñan una o más asignaturas con fines educativos o de formación técnica o profesional, en algunos o la totalidad de los niveles comprendidos entre la terminación de la enseñanza primaria y el comienzo de los estudios en universidades u otros establecimientos de enseñanza superior.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) idear o modificar planes de estudio y preparar cursos educativos o de formación técnica y profesional de conformidad con los requisitos;
- b) dar lecciones sobre sus asignaturas y supervisar el trabajo y la disciplina de los alumnos;
- c) preparar, asignar y corregir ejercicios y trabajos prácticos;
- d) examinar mediante pruebas y exámenes con objeto de evaluar los progresos de los alumnos, y dar las calificaciones correspondientes;
- e) preparar informes sobre la labor de los alumnos y consultar a otros profesores y a los padres;
- f) enseñar a adultos a leer y escribir y a adquirir otras nociones y conocimientos básicos;
- g) participar en reuniones sobre las políticas del establecimiento en materia de educación y organización;
- h) dar lecciones particulares;
- i) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2320 PROFESORES DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA
 Profesor, enseñanza secundaria/agricultura
 Profesor, enseñanza secundaria/albañilería
 Profesor, enseñanza secundaria/alfabetización de adultos
 Profesor, enseñanza secundaria/arte dramático, escultura, baile, bellas artes
 Profesor, enseñanza secundaria/artes gráficas
 Profesor, enseñanza secundaria/artesanía, ebanistería
 Profesor, enseñanza secundaria/biología
 Profesor, enseñanza secundaria/ciencias naturales, botánica, zoología
 Profesor, enseñanza secundaria/comercio y secretariado, mecanografía, taquigrafía
 Profesor, enseñanza secundaria/dibujo técnico
 Profesor, enseñanza secundaria/educación física
 Profesor, enseñanza secundaria/enseñanza técnica
 Profesor, enseñanza secundaria/enseñanzas del hogar
 Profesor, enseñanza secundaria/estudios sociales
 Profesor, enseñanza secundaria/filosofía, filología
 Profesor, enseñanza secundaria/física
 Profesor, enseñanza secundaria/fontanería
 Profesor, enseñanza secundaria/fotografía

Profesor, enseñanza secundaria/geografía, geología, historia, instrucción cívica
Profesor, enseñanza secundaria/lengua y literatura, lingüística
Profesor, enseñanza secundaria/matemáticas
Profesor, enseñanza secundaria/mecánica
Profesor, enseñanza secundaria/música
Profesor, enseñanza secundaria/programación de computadoras
Profesor, enseñanza secundaria/química
Profesor, enseñanza secundaria/religión
Otros profesores de enseñanza secundaria no especificados

GRUPO PRIMARIO 2331
MAESTROS DE NIVEL SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Los maestros de nivel superior de la enseñanza primaria enseñan diversas asignaturas a los alumnos de las escuelas primarias.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- preparar el programa de instrucción y enseñar a leer y escribir, aritmética y otras asignaturas de conformidad el plan de estudios del Ministerio de Educación y Culto;
- preparar ejercicios, pruebas y exámenes, asignar tareas y proyectos escolares y examinar a los alumnos y calificarlos, con objeto de instruirlos y evaluar sus progresos, e impartir instrucción complementaria a los alumnos con dificultades;
- vigilar y supervisar a los alumnos en el aula y otros locales o lugares escolares;
- preparar informes escolares y docentes;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2331 MAESTROS DE NIVEL SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA
Maestro, nivel superior/enseñanza primaria
Otros maestros de nivel superior de la enseñanza primaria, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2332
MAESTROS DE NIVEL SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA PREESCOLAR

Los maestros de nivel superior de la enseñanza preescolar organizan juegos y actividades educativas individuales o colectivos con miras a alentar y facilitar el desarrollo de las aptitudes físicas, mentales y sociales de niños de edad inferior a la exigida para su admisión en las escuelas primarias.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- programar y organizar actividades destinadas a estimular el desarrollo físico y la sociabilidad de los niños;
- promover la facilidad de expresión de los niños narrando cuentos y organizando sesiones de simulación de papeles o teatro infantil, recitación de poemas para niños, danzas y canciones infantiles, conversación y discusión;
- observar a los niños para poder evaluar sus progresos y poner al corriente a los padres de los resultados logrados o de los problemas detectados;
- supervisar a los niños durante sus actividades preescolares para garantizar su seguridad y resolver los conflictos que puedan acaecer;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2332 MAESTROS DE NIVEL SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA PREESCOLAR
Maestro, guardería
Maestro, nivel superior/jardín de la infancia
Maestro, nivel superior/párvulos, preescolar
Otros maestros de nivel superior de la enseñanza preescolar, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2340

MAESTROS E INSTRUCTORES DE NIVEL SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA ESPECIAL

Los maestros e instructores de nivel superior de la enseñanza especial enseñan a niños, jóvenes y adultos mental o físicamente deficientes o con dificultades para aprender e instruirse al nivel educativo que corresponda.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) idear o modificar planes de instrucción y enseñanza y preparar lecciones y actividades de conformidad con las necesidades y posibilidades de los alumnos;
- b) enseñar usando técnicas y medios apropiados a la deficiencia y el nivel del alumno - como el sistema de escritura braille o el de lectura labial y supervisar las labores en el aula;
- c) estimular la confianza de los alumnos, ayudarles a descubrir y adoptar métodos que atenúen las limitaciones impuestas por su deficiencia o dificultad e infundirles la actitud de autorrealización;
- d) organizar ejercicios, trabajos prácticos y pruebas, observar y evaluar los progresos de cada alumno e intercambiar impresiones al respecto con los padres, el profesor encargado, terapeutas, asistentes sociales y otras personas interesadas;
- e) dar lecciones particulares;
- f) preparar informes escolares y docentes;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2340 MAESTRO, NIVEL SUPERIOR/ENSEÑANZA ESPECIAL (CIEGOS, SORDOS, MUDOS, DEFICIENTES FÍSICOS Y MENTALES)
 Otros maestros e instructores de nivel superior de la enseñanza especial, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2351

ESPECIALISTAS EN MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y MATERIAL DIDÁCTICO

Los especialistas en métodos pedagógicos y material didáctico investigan y desarrollan métodos educativos y material didáctico o asesoran al respecto.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) investigar las tendencias e innovaciones en materia de planes de estudios,
- b) métodos pedagógicos y otras prácticas educativas y asesorar sobre posibles modificaciones y mejoras;
- c) asesorar acerca del contenido sustantivo de los cursos y de los métodos de examen y evaluación pertinentes;
- d) investigar métodos de enseñanza audiovisual y otros métodos didácticos auxiliares, asesorar al respecto y planificar y organizar su utilización en diversos establecimientos de enseñanza;
- e) preparar comunicaciones e informes sobre su especialidad;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2351 ESPECIALISTAS EN MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y MATERIAL DIDÁCTICO
 Especialista, enseñanza/métodos audiovisuales
 Técnica Pedagógica
 Especialista métodos pedagógicos/didácticos
 Coordinador Pedagógico, Didáctico de colegios
 Coordinador educativo
 Otros especialistas en métodos pedagógicos y material didáctico, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2352

INSPECTORES DE LA ENSEÑANZA

Los inspectores de la enseñanza pasan revista y examinan el trabajo del personal docente así como los resultados obtenidos en aplicación de determinado plan de estudios o programa de enseñanza, y sugieren los cambios y mejoras necesarios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) proceder a la inspección periódica de establecimientos de enseñanza y celebrar consultas con la dirección y los docentes acerca del plan de estudios, el material didáctico y otras cuestiones;
- b) visitar las aulas para observar cómo se aplican distintos métodos pedagógicos y evaluar el desempeño de maestros y profesores y los resultados escolares logrados por los alumnos;

- c) preparar y elevar informes y recomendaciones a las autoridades educativas acerca de eventuales modificaciones y perfeccionamientos de los planes de estudios, el material didáctico, los métodos de enseñanza y otras cuestiones;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2352 INSPECTORES DE LA ENSEÑANZA Inspector, celador/escuelas Supervisores del MEC Evaluador Educacional Otros inspectores de la enseñanza no especificados
--

**GRUPO PRIMARIO 2411
CONTADORES**

Los contadores asesoran en materia contable y prestan servicios de contabilidad o de verificación de cuentas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) planificar e implantar políticas y sistemas presupuestarios, de control y de cuentas y similares, y asesorar al respecto;
- b) preparar y certificar estados financieros para presentarlos a la dirección, a los accionistas y a los organismos públicos o de otra índole;
- c) preparar declaraciones tributarias, asesorar sobre problemas fiscales y presentar alegatos o reclamaciones ante el fisco;
- d) evaluar presupuestos y provisiones de utilidades o informar al respecto;
- e) realizar investigaciones financieras en casos de presuntos fraudes,
- f) insolvencia y quiebras o de índole semejante;
- g) verificar cuentas y llevar registros contables;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2411 CONTADORES Auditor contable Contador Interventor, cuentas Perito contable Contador analista crédito Contador auditor financiero Otros contadores no especificados.

**GRUPO PRIMARIO 2412
ESPECIALISTAS EN POLÍTICAS Y SERVICIOS DE PERSONAL Y AFINES**

Los especialistas en políticas y servicios de personal y afines brindan servicios profesionales en relación con diversos aspectos de las políticas y administración de personal, como contratación, carrera profesional, análisis de ocupaciones y orientación profesional.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) Desempeñar funciones de política o administración de personal en esferas como la contratación, colocación, formación, ascenso e indemnización de trabajadores y relaciones de trabajo, y asesorar al respecto;
- b) estudiar y analizar las tareas realizadas en un establecimiento por distintos medios, incluidas entrevistas con los trabajadores, los supervisores y la dirección, y redactar y sistematizar descripciones
- c) detalladas de las tareas o de los puestos de trabajo a partir de los datos obtenidos;
- d) preparar manuales de información profesional u ocupacional o sistemas de clasificación de ocupaciones;
- e) estudiar las cuestiones enumeradas en los precedentes apartados y otros aspectos de los análisis de tareas y ocupaciones en relación con esferas como la administración, investigación, planificación y formación de mano de obra e información y orientación profesionales, y asesorar al respecto;
- f) estudiar las oportunidades de empleo, posibilidades de carrera profesional y necesidades de educación, instrucción o formación complementaria que se planteen y asesorar a las personas interesadas;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2412 ESPECIALISTAS EN POLÍTICAS Y SERVICIOS DE PERSONAL Y AFINES Analista, mercado laboral Analista, ocupaciones

Analista, profesiones
Conciliador, relaciones laborales
Consejero, orientación profesional
Consejero, orientación profesional/estudiantes
Consejero, perspectivas de carrera
Entrevistador, colocación
Especialista, cuestiones de personal
Especialista, seguridad en el trabajo
Otros especialistas en políticas y servicios de personal y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2419
ESPECIALISTAS EN ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y AFINES, NO CLASIFICADOS
BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los especialistas en organización y administración de empresas y afines no clasificados separadamente en el subgrupo 241 : Especialistas en organización y administración de empresas y afines.

Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario a los especialistas que estudian, aplican o brindan asesoramiento respecto de diversos métodos y técnicas de gestión de empresas en esferas relativas a la comercialización, publicidad, relaciones públicas, aplicación de normas sobre patentes y marcas, consultoría sobre el establecimiento y funcionamiento de un negocio.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar las siguientes:

- a) investigar, determinar y brindar asesoramiento respecto del nivel de ventas para ciertos productos o servicios y los posibles mercados y tendencias futuras;
- b) estudiar y llevar a cabo programas de relaciones públicas a fin de mejorar la información y comprensión del público acerca de la empresa o establecimiento de que se trate;
- c) asesorar sobre marcas y patentes, ayudar a preparar solicitudes de marcas o patentes o a examinar las solicitudes presentadas para su registro y preparar informes exponiendo las razones por las cuales se debiera conceder o denegar una marca o patente;
- d) estudiar aspectos financieros y legales, de organización, de comercialización y de otra índole relacionados con la creación y marcha de un negocio, y asesorar al respecto;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2419 ESPECIALISTAS EN ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y AFINES, NO
CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Agente, marcas y patentes
Agregado de prensa
Analista, mercados
Especialista, relaciones públicas
Licenciado en Marketing
Publicista, responsable de campaña publicitaria
Otros especialistas en organización y administración de empresas y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2421
ABOGADOS

Los abogados brindan asesoramiento profesional a sus clientes sobre múltiples cuestiones de derecho, dan instrucciones a otros abogados para que representen a sus clientes ante los tribunales o intervienen en representación de una de las partes como abogados patrocinantes o fiscales en los tribunales de justicia.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar investigaciones o estudios sobre teorías y principios del derecho y sus relaciones con las leyes y reglamentos y la jurisprudencia;
- b) redactar anteproyectos de leyes y reglamentos fundados en la legislación;
- c) brindar asesoramiento en cuestiones de derecho a sus clientes, entre los que puede figurar el Estado, y emprender acciones legales en su representación;
- d) asistir a sus clientes en la negociación de acuerdos o arreglos en caso de litigio o conflicto;
- e) examinar las circunstancias que concurren en conflictos o delitos denunciados a fin de determinar los hechos y definir

- sus consecuencias jurídicas;
- f) alegar y preparar los alegatos del querellante o del acusado y someterlos a los tribunales que correspondan;
 - g) representar a clientes en primera instancia o dar instrucciones a otros abogados para que aleguen en su nombre ante los tribunales superiores;
 - h) aceptar causas y alegar ante los tribunales superiores;
 - i) actuar como fiscal o procurador del Estado en causas penales;
 - j) redactar documentos jurídicos;
 - k) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2421	ABOGADOS Abogado Abogado patrocinante Abogado, civilista Abogado, criminalista Fiscal Jurisconsulto Otros abogados no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 2422
JUECES

Los jueces conocen y juzgan causas en los tribunales de justicia, dan instrucciones a los jurados en los juicios por jurados, interpretan la ley, aclaran cuestiones de derecho y pronuncian sentencias o dictámenes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) admitir o denegar, oír y apreciar los argumentos aducidos y las pruebas aportadas;
- b) determinar sobre cuestiones de procedimiento;
- c) determinar los derechos y obligaciones de las partes interesadas y, en los casos sometidos a juicio por jurados, informar a sus miembros sobre determinadas reglas o cuestiones de derecho;
- d) pronunciar sentencias o dictámenes;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2422	JUECES Juez Juez civil Juez de instrucción Juez de paz Juez, arbitrador Juez, penal Juez, primera instancia Juez, tribunal de apelación Juez, tribunal de arbitraje Juez, tribunal de cuentas Magistrado Presidente, tribunal de justicia Otros jueces no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 2429
PROFESIONALES DEL DERECHO, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los profesionales del derecho no clasificados separadamente en el subgrupo 242: Profesionales del derecho.

Por ejemplo, convendrá clasificar en este grupo primario a los profesionales del derecho cuyas funciones excluyen la representación de partes o del ministerio público ante los tribunales de justicia o los cometidos de juez o presidente de tales tribunales.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar, según convenga, las siguientes:

- a) asesorar sobre cuestiones de derecho que surgen o se plantean en relación con problemas personales, comerciales o administrativos y representara sus clientes;
- b) redactar documentos jurídicos (inclusive testamentos, contratos y escrituras);
- c) verificar títulos de propiedad y preparar y autorizar transferencias de propiedades;
- d) determinar mediante encuesta las causas de cualquier defunción que no se atribuya evidentemente a causas naturales;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2429 PROFESIONALES DEL DERECHO, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Asesor jurídico
Escribano forense
Jurista, excepto abogado o juez
Notario
Procurador
Redactor parlamentario
Escribano publico
Asistente fiscal
Actuario judicial
Otros profesionales del derecho no especificados

**GRUPO PRIMARIO 2431
ARCHIVEROS Y CONSERVADORES DE MUSEOS**

Los archiveros y conservadores de museos investigan, estudian, recopilan, evalúan y preservan en condiciones de seguridad obras y objetos de interés histórico, cultural, científico o artístico y organizan exposiciones en museos o en galerías de arte.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) estudiar evaluar, organizar, coleccionar y conservar materiales valiosos y de importancia histórica como documentos oficiales y privados, fotografías, grabaciones sonoras y películas;
- b) dirigir o realizar la preparación de índices, bibliografías, copias en microfilme y otras referencias y medios de acceso al material reunido, y ponerlos a disposición de los usuarios;
- c) investigar el origen, difusión, distribución y utilización de los materiales y objetos de interés histórico y cultural;
- d) dirigir o efectuar la clasificación y catalogación de las colecciones existentes en museos y galerías de arte, y organizar exposiciones;
- e) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2431 ARCHIVEROS Y CONSERVADORES DE MUSEOS

Archivero
Conservador, galería de arte
Conservador, museo
Otros archiveros y conservadores de museos no especificados

**GRUPO PRIMARIO 2432
BIBLIOTECARIOS, DOCUMENTALISTAS Y AFINES**

Los bibliotecarios, documentalistas y afines reúnen y conservan obras impresas o audiovisuales e identifican, buscan, recuperan y proporcionan informaciones a petición de los usuarios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) organizar, ampliar y conservar sistemáticamente una colección de libros, revistas, informes y otras obras disponibles en forma impresa o en forma audiovisual;
- b) seleccionar y recomendar nuevas adquisiciones de libros, revistas, informes y otras obras impresas o audiovisuales;
- c) organizar, clasificar y catalogar el material reunido en las bibliotecas;
- d) organizar y administrar servicios de préstamo y redes de información a disposición de los usuarios;
- e) buscar, recuperar y proporcionar documentación y referencias bibliográficas a los profesionales, empresas, instituciones u otros usuarios;
- f) preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2432	BIBLIOTECARIOS, DOCUMENTALISTAS Y AFINES Bibliotecario Especialista, biblioteconomía Otros bibliotecarios, documentalistas y afines, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 2441
ECONOMISTAS

Los economistas realizan estudios e investigaciones con objeto de desarrollar o perfeccionar conceptos, teorías y métodos relativos al comportamiento de los mercados nacionales e internacionales de bienes, servicios y trabajo, asesoran al respecto y aplican los conocimientos obtenidos para formular políticas económicas y prever soluciones para problemas económicos presentes o previsibles.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- estudiar diversas materias y cuestiones económicas entre las que figuran los métodos de producción y comercialización, las tendencias del comercio nacional e internacional, las políticas monetarias, fiscales y de precios, el empleo, los ingresos, la productividad y el consumo - y asesorar o actuar al respecto;
- reunir, analizar e interpretar información económica aplicando teorías económicas y diversas técnicas estadísticas o de otra índole;
- asesorar sobre la política económica y las medidas que debieran adoptarse como resultado de los análisis de factores y tendencias económicas previsibles;
- preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2441	ECONOMISTAS Asesor financiero/administrativo/contable Asesor económico Econometrista /analista Economista Economista, finanzas Economista, industria Economista, precios Licenciado en Administración de Empresas Economista analista crédito Otros economistas no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 2442
SOCIÓLOGOS, ANTROPÓLOGOS Y AFINES

Los sociólogos, antropólogos y afines investigan y describen las estructuras sociales, los orígenes y la evolución de la humanidad y la interdependencia entre las condiciones ambientales y las actividades humanas, y difunden los conocimientos obtenidos para que sirvan de base al formular políticas sociales o económicas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- realizar investigaciones sobre los orígenes, desarrollo, estructura, normas y pautas sociales, organizaciones e interrelaciones de las comunidades humanas;
- investigar los orígenes y evolución de la humanidad mediante el estudio de las transformaciones de sus características y de las normas e instituciones culturales y sociales;
- investigar la evolución de la humanidad a partir de los restos de su pasado, como viviendas, templos, herramientas, vasijas, monedas, armas o esculturas;
- estudiar las características físicas y climáticas de zonas y regiones, y relacionar los resultados obtenidos con las actividades económicas, sociales y culturales en tales zonas y regiones;
- asesorar sobre la aplicación práctica de los resultados obtenidos en la formulación de políticas económicas y sociales aplicables en distintos pueblos y regiones y en el desarrollo de mercados;
- preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2442	SOCIÓLOGOS, ANTROPÓLOGOS Y AFINES
	Antropólogo
	Arqueólogo
	Etnógrafo/etnólogo
	Geógrafo
	Sociólogo
	Otros sociólogos, antropólogos y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2443
FILÓSOFOS, HISTORIADORES Y ESPECIALISTAS EN CIENCIAS POLÍTICAS

Los filósofos, historiadores y especialistas en ciencias políticas, según el caso, se dedican a exponer su razonamiento en esferas como la epistemología, la metafísica o la ética, investigan acontecimientos y actividades pretéritos, incluida la evolución de instituciones, movimientos y comportamientos sociales, económicos y políticos, y difunden los conocimientos logrados para que sirvan de base a la adopción de criterios y orientaciones políticos, diplomáticos o de otra índole.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- investigar, sobre todo mediante el razonamiento sistemático, las relaciones, causas, finalidades y principios del mundo físico, de las acciones humanas, de la experiencia y de la existencia, e interpretar o desarrollar teorías y conceptos filosóficos;
- consultar y comparar fuentes primarias, por ejemplo registros originales o contemporáneos de acontecimientos pretéritos, y fuentes secundarias como son los restos y objetos arqueológicos o antropológicos;
- extraer material pertinente, comprobar su autenticidad y reconstituir la historia de determinado período, país o región o de determinado aspecto de la historia;
- observar y estudiar las instituciones políticas contemporáneas y reunir información sobre ellas partiendo de diversas fuentes, incluidas entrevistas con funcionarios del gobierno, miembros de partidos políticos y otras personalidades;
- presentar los resultados y conclusiones de sus estudios en la forma más adecuada para su publicación o su utilización por funcionarios del gobierno, miembros de partidos políticos u otros;
- preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2443	FILÓSOFOS, HISTORIADORES Y ESPECIALISTAS EN CIENCIAS POLÍTICAS
	Especialista, ciencias políticas
	Filósofo
	Filósofo, ciencias políticas
	Historiador
	Político
	Otros filósofos, historiadores y especialistas en ciencias políticas, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2444
FILÓLOGOS, TRADUCTORES E INTERPRETES

Los filólogos, traductores e intérpretes, según el caso, estudian el origen, la evolución y la estructura de las lenguas y traducen textos escritos o interpretan oralmente conversaciones o discursos de un idioma a otro.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- estudiar las relaciones entre lenguas antiguas originales y grupos lingüísticos modernos derivados de ellas, investigar el origen y la evolución de palabras y formas gramaticales y lingüísticas y presentar los resultados de tales estudios;
- asesorar sobre sistemas de clasificación de lenguas, gramáticas, diccionarios y otro material similar, o dedicarse a su elaboración;
- traducir de una lengua a otra cerciorándose de que se respeta el sentido exacto del texto original, de que se vierten correctamente los giros y la terminología de textos jurídicos, técnicos o científicos y de que se conserva en la medida de lo posible el espíritu y el estilo de las obras literarias;
- idear métodos para el uso de ordenadores y otros instrumentos como medios de aumentar la productividad del trabajo de traducción y revisión y la fiabilidad de las traducciones;
- interpretar oralmente de una lengua a otra, particularmente en conferencias, reuniones y encuentros similares, procurando transmitir el significado correcto del original y, en la medida de lo posible, su sentido o intención real;
- preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2444	FILÓLOGOS, TRADUCTORES E INTÉRPRETES Especialista, fonética Especialista, semántica Etimologista Filólogo Grafólogo Intérprete Lexicógrafo/lingüística Morfólogo Traductor Otros filólogos, traductores e intérpretes, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 2445
PSICÓLOGOS

Los psicólogos investigan y estudian los procesos mentales y el comportamiento de los seres humanos, individualmente o como miembros de grupos o sociedades, y asesoran sobre estos conocimientos o los aplican a fin de promover la adaptación y desarrollo tanto individual como social, educativo o profesional de las personas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- idear, organizar y efectuar ensayos psicológicos para determinar las características mentales, físicas y de otro tipo de las personas, por ejemplo en lo que se refiere a inteligencia, facultades, aptitudes y disposiciones, interpretar y evaluar los resultados y brindar asesoramiento al respecto;
- analizar la influencia de los factores hereditarios, sociales, profesionales y de otro género sobre la
- manera de pensar y el comportamiento de cada persona;
- realizar entrevistas de carácter terapéutico o consultivo y prestar servicios de apoyo u orientación ulterior;
- mantener los contactos necesarios con familiares, autoridades docentes o empleadores, y recomendar cómo resolver o tratar los problemas;
- estudiar los factores psicológicos en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades mentales y trastornos emocionales o de la personalidad, y consultar con profesionales de ramas conexas;
- preparar ponencias e informes de carácter académico o científico;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2445	PSICÓLOGOS Psicólogo Otros psicólogos no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 2446
PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL

Los profesionales del trabajo social, orientan a sus clientes o pacientes en lo que concierne a problemas de índole social con objeto de que éstos puedan hallar y utilizar los recursos y medios necesarios para superar sus dificultades y lograr determinados objetivos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- ayudar a diversas personas y familias a resolver sus problemas personales y sociales;
- reunir información relativa a las necesidades del cliente y asesorarle acerca de sus derechos y obligaciones;
- analizar la situación en que se halla cada cliente y sugerir distintas opciones acerca de la manera en que pueda resolver sus problemas o superar sus dificultades;
- recopilar antecedentes y preparar expedientes o informes de los casos considerados para su eventual presentación ante los tribunales u otras instancias;
- planificar, evaluar, perfeccionar y desarrollar servicios de protección o asistencia social;
- dedicarse a la lucha contra la delincuencia o a la rehabilitación de delincuentes en centros o clubes juveniles y centros comunitarios de acción social e instituciones similares o por otros medios;
- ayudar a que las personas físicas o mentalmente disminuidas puedan recibir tratamiento adecuado y mejorar su capacidad de inserción social;
- organizar o brindar servicios de ayuda o acción social a domicilio;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2446	PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL Asistente social Asistente social, delincuencia/prevención y rehabilitación Asistente social, empresa Asistente social, hospital Asistente social, protección de la infancia Promotor comunal Visitador social Otros profesionales del trabajo social, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 2451
AUTORES, PERIODISTAS Y OTROS ESCRITORES

Los autores, periodistas y otros escritores escriben obras literarias con miras a su publicación o representación escénica, cinematográfica, radiofónica o televisiva, evalúan los méritos de obras literarias y de otra índole y de producciones artísticas, y redactan o revisan los textos de noticias y comentarios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) concebir y escribir obras literarias con miras a su publicación o representación;
- b) escribir libretos, guiones, diálogos y otros textos y preparar programas para representaciones teatrales, cinematográficas, radiofónicas y televisivas;
- c) evaluar los méritos de obras de arte, y escribir críticas y comentarios sobre ellas;
- d) reunir, comentar y redactar noticias e informaciones de actualidad para su publicación en diarios y revistas o su difusión por radio o televisión;
- e) interrogar a políticos y otras personalidades públicas en conferencias de prensa, entrevistas y otras oportunidades, inclusive grabándolas para su difusión por radio o televisión;
- f) redactar artículos de fondo y editoriales y seleccionar, revisar, corregir adaptar y dar forma definitiva a artículos y demás material presentados para su publicación en diarios y revistas;
- g) examinar manuscritos presentados para su publicación en forma de libro, hacer las recomendaciones pertinentes y llevar a cabo o supervisar los trabajos de edición de material escogido para ser publicado;
- h) redactar textos publicitarios para promover determinados productos, empresas o servicios;
- i) concebir y redactar libros, manuales, folletos y otras publicaciones similares;
- j) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2451	AUTORES, PERIODISTAS Y OTROS ESCRITORES
-------------	--

	Argumentista, teatro o cine Autor Autor, letra de canciones Autor, teatro Biógrafo Comentarista, actualidades, deportes, radio y televisión Corresponsal, medios de información Crítico Crítico, arte Cronista Dialoguista Editor, libros Editorialista Ensayista Escritor Periodista/reportero Poeta Redactor guiones/radio/televisión
--	--

Redactor guiones/radio/televisión
Correctores de redacción
Otros autores, periodistas y escritores no especificados

GRUPO PRIMARIO 2452
ESCULTORES, PINTORES Y AFINES

Los escultores, pintores y afines crea y ejecutan obras de escultura, pintura, dibujo, dibujo animado, grabado y otras técnicas artísticas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) crear esculturas, pinturas y dibujos, grabados sobre metal, madera u otros materiales, caricaturas, ilustraciones para libros, revistas, publicidad y afines;
- b) restaurar pinturas y otros objetos de arte deteriorados, sucios o descoloridos;
- c) pintar miniaturas;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2452 ESCULTORES, PINTORES Y AFINES
Artista pintor
Caricaturista
Ceramista artístico
Creador, modelos/joyería y orfebrería
Dibujante, caricaturista/dibujos animados
Dibujante, diseño industrial
Dibujante, publicidad
Escultor
Grabador artístico
Maquetista/paisajista
Restaurador, obras de arte
Otros escultores, pintores y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2453
COMPOSITORES, MÚSICOS Y CANTANTES

Los compositores, músicos y cantantes componen, adaptan, dirigen o interpretan obras musicales.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) crear y escribir composiciones musicales;
- b) adaptar o arreglar partituras musicales para determinados instrumentos o conjuntos instrumentales
- c) para su ejecución en circunstancias particulares;
- d) dirigir conjuntos instrumentales o coros;
- e) tocar uno o varios instrumentos musicales en calidad de solista o de miembro de una orquesta;
- f) dar recitales de canto o cantar en agrupaciones corales;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2453 COMPOSITORES, MÚSICOS Y CANTANTES
Adaptador musical
Armonista
Cantante profesional
Compositor
Concertista instrumentista
Copista, música
Director, orquesta sinfónica/coros/música
Instrumentista/músico
Otros compositores, músicos y cantantes no especificados

GRUPO PRIMARIO 2454
COREÓGRAFOS Y BAILARINES

Los coreógrafos y bailarines componen y crean o interpretan danzas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) idear y crear la coreografía de danzas en las que a menudo se interpreta una historia, tema, argumento o sentimiento mediante una serie de pasos, movimientos y gestos;
- b) danzar solo, acompañado de una pareja o como miembro de un cuerpo de danza;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2454	COREÓGRAFOS Y BAILARINES
	Bailarín profesional
	Coreógrafo
	Director, coreografía/danza
	Otros coreógrafos y bailarines no especificados

GRUPO PRIMARIO 2455
ACTORES Y DIRECTORES DE CINE, RADIO, TEATRO, TELEVISIÓN Y AFINES

Los actores y directores de cine, radio, teatro, televisión y afines actúan o dirigen espectáculos y producciones de cine, radio, teatro, televisión y otras representaciones.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) aprender el texto de monólogos o diálogos y otros elementos de su papel, y desempeñarlo en representaciones de teatro, radio, cine o televisión;
- b) narrar historias o leer obras literarias en voz alta para instruir o distraer a los oyentes;
- c) estudiar el guión para determinar las modalidades y características de la interpretación, indicar a los actores cómo deben interpretar sus papeles y dirigir en todos sus aspectos representaciones de teatro, cine, televisión o radio, incluidas la selección de los actores y las decisiones finales en materia de puesta en escena, vestuario, escenografía, efectos sonoros e iluminación;
- a) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2455	ACTORES Y DIRECTORES DE CINE, RADIO, TEATRO, TELEVISIÓN Y AFINES
	Actor
	Director, escena/cine/teatro
	Empresario, cine
	Imitador profesional
	Mimo
	Realizador/director, radiodifusión o televisión
	Director de producción radio, televisión, teatro
	Productor cine, radio, teatro, televisión
	Otros actores y directores de cine, radio, teatro, televisión y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 2460
SACERDOTES DE DISTINTAS RELIGIONES

Los sacerdotes de distintas religiones perpetúan las creencias, tradiciones y prácticas religiosas o sagradas; celebran los ritos, ceremonias y oficios religiosos relativos a la iniciación religiosa, actos sacramentales y sacrificios u ofrendas propiciatorias; dan orientación espiritual y moral, y ejercen funciones administrativas o sociales.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) perpetuar tradiciones, prácticas y creencias sagradas;
- b) officiar en servicios religiosos o conducir ritos o ceremonias religiosos;
- c) desempeñar diversas funciones administrativas y sociales, incluida la participación en reuniones de comisiones y organizaciones religiosas;
- d) impartir orientación espiritual y moral de conformidad con la religión profesada;
- e) propagar doctrinas y creencias religiosas en el propio país o en el extranjero;
- f) preparar y hacer sermones y prédicas;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

2460 SACERDOTES DE DISTINTAS RELIGIONES

Arzobispo
Capellán
Cura
Imán musulmán
Misionero
Monja
Monje budista
Obispo
Párroco
Rabino/pastor
Sacerdote
Teólogo
Vicario
Otros sacerdotes de distintas religiones, no especificados

GRAN GRUPO 3 TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO

GRUPO PRIMARIO 3111 TÉCNICOS EN CIENCIAS FÍSICAS Y QUÍMICAS

Los técnicos en ciencias físicas y químicas ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación y las aplicaciones industriales, médicas, militares y de otra índole de los conocimientos logrados. en los campos de la química, la física, la geología, la geofísica, la meteorología y la astronomía.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) reunir y preparar muestras, materiales e instrumentos, aparatos y otros equipos para experimentos, pruebas y análisis;
- b) ayudar en la programación y preparación de experimentos, pruebas y análisis y ejecutar las tareas técnicas pertinentes;
- c) preparar cálculos y estimaciones detallados de las cantidades y costos de los materiales y mano de obra necesarios para proyectos, de conformidad con especificaciones establecidas;
- d) aplicar conocimientos técnicos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo;
- e) organizar el mantenimiento y la reparación de equipo y material de investigación;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3111	TÉCNICOS EN CIENCIAS FÍSICAS Y QUÍMICAS
	Técnico, astronomía
	Técnico, geología
	Técnico, meteorología
	Técnico, química
	Otros técnicos en ciencias físicas y químicas no especificados

GRUPO PRIMARIO 3112 TÉCNICOS EN INGENIERÍA CIVIL

Los técnicos en ingeniería civil ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación en materia de ingeniería civil y con la preparación de proyectos y la construcción, funcionamiento, mantenimiento y refacción de edificios y otras obras y estructuras, como sistemas de abastecimiento de agua y de alcantarillado, puentes, carreteras, embalses y aeropuertos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar o participar en ensayos y experimentos sobre el terreno y en laboratorio de suelos y materiales de construcción;
- b) realizar tareas técnicas relacionadas con la ejecución de obras de ingeniería civil, incluyendo el levantamiento topográfico y los informes al respecto;
- c) representar a los arquitectos e ingenieros civiles en las obras para asegurarse de que se cumplen las especificaciones del proyecto y de que se respetan las normas de calidad deseadas en lo que concierne a los materiales y al trabajo realizado;
- d) aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas de la ingeniería civil para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo;
- e) ayudar a preparar estimaciones detalladas de cantidades y costos de materiales y mano de obra necesarios para las obras, de conformidad con las especificaciones establecidas;
- f) organizar el servicio de mantenimiento y las reparaciones;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3112	TÉCNICOS EN INGENIERÍA CIVIL
	Técnico, agrimensor/topógrafo
	Técnico, ingeniería civil
	Otros técnicos en ingeniería civil no especificados

GRUPO PRIMARIO 3113
ELECTROTÉCNICOS

Los electrotécnicos ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación en materia de electrotecnia y con el proyecto, fabricación, montaje, construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de equipos, instalaciones y sistemas de distribución eléctricos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) efectuar trabajos técnicos relacionados con la investigación y el desarrollo de instalaciones y equipos eléctricos, o ensayar prototipos;
- b) proyectar y preparar planos de instalaciones y circuitos eléctricos basados en especificaciones establecidas;
- c) preparar cálculos y estimaciones detallados de cantidades y costos de los materiales y mano de obra necesarios a fines de fabricación e instalación, de conformidad con las especificaciones establecidas;
- d) efectuar el control técnico de la fabricación, instalación, utilización, mantenimiento y reparación de sistemas, instalaciones y equipos eléctricos;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3113	ELECTROTÉCNICOS Técnico, electricidad Electrotécnico Estimador, ingeniería eléctrica Otros electrotécnicos no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3114
TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Los técnicos en electrónica y telecomunicaciones ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación en materia de electrónica y telecomunicaciones y el proyecto, fabricación, montaje, construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de equipos electrónicos y de sistemas de telecomunicaciones electrónicos y electromecánicos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) efectuar trabajos técnicos relacionados con labores de investigación y desarrollo relativas a equipos electrónicos y de telecomunicaciones o ensayar prototipos;
- b) proyectar y preparar planos de circuitos electrónicos de conformidad con especificaciones establecidas;
- c) preparar cálculos y estimaciones detallados de cantidades y costos de los materiales y mano de obra necesarios para la fabricación e instalación de equipos electrónicos y de telecomunicaciones, de conformidad con especificaciones establecidas;
- d) efectuar el control técnico de la fabricación, utilización, mantenimiento y reparación de equipos electrónicos y de sistemas de telecomunicaciones;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3114	TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES Estimador, ingeniería electrónica Técnico electrónico Técnico electrónico, instrumentos científicos Técnico electrónico, material informático Técnico, ingeniería electrónica Técnico, telecomunicaciones Técnico electrónico aparato radio, televisión, celular, radar Otros técnicos en electrónica y telecomunicaciones no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 3115
TÉCNICOS EN MECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN MECÁNICA

Los técnicos en mecánica y construcción mecánica ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación en materia de ingeniería mecánica y el proyecto, fabricación, construcción, montaje, funcionamiento, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos e instalaciones mecánicos.

Sus tareas incluyen las siguientes.

- a) efectuar trabajos técnicos relacionados con las labores de investigación y desarrollo relativas a máquinas, equipos, componentes e instalaciones mecánicas y ensayar prototipos;
- b) proyectar y preparar planos de máquinas, equipos, componentes e instalaciones mecánicas, de conformidad con especificaciones establecidas;
- c) preparar cálculos y estimaciones detallados de cantidades y costos de los materiales y mano de obra necesarios para la fabricación e instalación de máquinas, artefactos y otras estructuras mecánicas, de conformidad con especificaciones establecidas;
- d) efectuar el control técnico de la fabricación, utilización, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos, componentes e instalaciones mecánicas;
- e) desarrollar y vigilar el cumplimiento de normas de seguridad y de procedimientos de superintendencia naval en lo que concierne a las estructuras (casco, etc.), máquinas, aparatos de carga y descarga y otro equipo mecánico de los buques;
- f) coordinar y supervisar los trabajos de instalación, carena, reparación, pintura y limpieza en dique seco;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3115	TÉCNICOS EN MECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN MECÁNICA Estimador, construcción mecánica Jefe de muelle Técnico aeronáutico Técnico inspector, naval Técnico mecánico Técnico mecánico, acondicionamiento de aire Técnico mecánico, aeronáutica Técnico mecánico, automóviles Técnico mecánico, calefacción, refrigeración y ventilación Técnico mecánico, construcción naval Técnico mecánico, maquinaria e herramientas industriales Técnico mecánico, motores de locomotoras Verificador, naval Otros técnicos en mecánica y construcción mecánica no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3116
TÉCNICOS EN QUÍMICA INDUSTRIAL

Los técnicos en química industrial ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación en materia de ingeniería química y el proyecto, fabricación, construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de instalaciones, procesos y equipos de la industria química.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) efectuar trabajos técnicos relacionados con las labores de investigación y desarrollo relativas a procesos, instalaciones y equipos de química industrial;
- b) proyectar y preparar planos de instalaciones químicas de conformidad con especificaciones establecidas;
- c) preparar cálculos y estimaciones detallados de cantidades y costos de los materiales y mano de obra necesarios para la fabricación y el montaje de las instalaciones, de conformidad con especificaciones establecidas;
- d) efectuar el control técnico de la construcción, montaje, funcionamiento, mantenimiento y reparación de instalaciones químicas;
- e) efectuar tareas técnicas relativas a aspectos tecnológicos de determinados materiales, procesos y productos;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3116	TÉCNICOS EN QUÍMICA INDUSTRIAL Estimador, química industrial Técnico, petroquímica Técnico, química industrial Otros técnicos en química industrial no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 3117
TÉCNICOS EN INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA

Los técnicos en ingeniería de minas y metalurgia ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación en materia de metalurgia y de desarrollo de métodos perfeccionados de extracción de petróleo, gas y otros minerales y el proyecto, construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de minas e instalaciones mineras, sistemas para el transporte y almacenamiento de petróleo y gas natural e instalaciones de extracción de metales de sus minerales respectivos y su refinación.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) efectuar trabajos técnicos relacionados con las labores de investigación y desarrollo relativas a las propiedades y explotación de los metales y de nuevas aleaciones, a la de extracción de petróleo, gas natural y otros minerales, y al transporte y almacenamiento de petróleo y gas natural, o ensayar prototipos;
- b) dar ayuda técnica en estudios geológicos y topográficos y en el proyecto y trazado de planos de sistemas de extracción y transporte de petróleo, gas natural y otros minerales, y de instalaciones de tratamiento y refinación de minerales y metales;
- c) preparar cálculos y estimaciones detallados de cantidades y costos de los materiales y mano de obra necesarios para proyectos e instalaciones de extracción y transporte de petróleo, gas natural y otros minerales y de instalaciones de tratamiento y refinación de minerales y metales;
- d) efectuar el control técnico de la construcción, montaje, funcionamiento, mantenimiento y reparación de instalaciones de extracción, transporte y almacenamiento de petróleo, gas natural y otros minerales y de instalaciones de tratamiento y refinación de minerales y metales;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3117	TÉCNICOS EN INGENIERÍA DE MINAS Y METALÚRGICA
	Técnico, extracción/gas (sondeo de pozos)
	Técnico, extracción/metales
	Técnico, extracción/petróleo y gas natural
	Técnico, metalurgia/fundición
	Técnico, minería
	Otros técnicos en ingeniería de minas y metalúrgica no especificados

GRUPO PRIMARIO 3118
DELINEANTES Y DIBUJANTES TÉCNICOS

Los delineantes y dibujantes técnicos preparan dibujos, planos e ilustraciones técnicos partiendo de croquis, mediciones y otros datos, y realizan dibujos e ilustraciones para impresión directa.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) trazar y revisar planos partiendo de croquis y especificaciones preparados por ingenieros y proyectistas para la fabricación, instalación y montaje de máquinas y equipos, o para la construcción, modificación, mantenimiento y reparación de edificios,
- b) embalses, puentes, carreteras y otros proyectos de arquitectura e ingeniería civil;
- c) utilizar material de dibujo asistido por computadora para crear, modificar y obtener representaciones en forma impresa o digital de planos o diseños;
- d) instrumentos estereoscópicos para captar datos topográficos en forma análoga o digital, y emplear estos y otros datos para elaborar y revisar planos topográficos, hidrográficos, de servicios públicos y de otra índole;
- e) preparar y revisar ilustraciones para obras de referencia, folletos y manuales técnicos que traten del montaje, instalación, funcionamiento, conservación y reparación de maquinaria y otros equipos y bienes;
- f) copiar dibujos e ilustraciones sobre piedra litográfica o plancha metálica para su impresión;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3118	DELINEANTES Y DIBUJANTES TÉCNICOS
	Delineante/dibujante
	Delineante, arquitectura
	Delineante, cartografía
	Delineante, geología

Delineante, industrial
Delineante, ingeniería aeronáutica
Delineante, ingeniería civil
Delineante, ingeniería eléctrica
Delineante, ingeniería electrónica
Delineante, ingeniería mecánica
Delineante, ingeniería naval
Delineante, litografía
Delineante, matrices y herramientas
Delineante, técnico
Delineante, topografía
Dibujante, ilustraciones técnicas
Dibujante, proyectista/artes gráficas
Otros delineantes y dibujantes técnicos no especificados

GRUPO PRIMARIO 3119

TÉCNICOS EN CIENCIAS FÍSICAS Y QUÍMICAS Y EN INGENIERÍA, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los técnicos en ciencias físicas y químicas y en ingeniería no clasificados separadamente en el subgrupo 311 : Técnicos en ciencias físicas y químicas y en ingeniería.

Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario a quienes asisten a los ingenieros respecto de asuntos relacionados con la organización de la producción, los estudios de tiempos y movimientos, los cálculos y estimaciones de costos y cantidades.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar las siguientes:

- a) reunir datos y dar asesoramiento técnico sobre métodos de planificación y producción, utilización eficiente, segura y rentable de mano de obra, materiales y equipo, métodos de trabajo y sistematización de la secuencia de distintas operaciones y supervisión en ambos aspectos, estudio de tiempos y movimientos en la organización del trabajo, y disposición eficiente de las instalaciones y locales;
- b) participar en la identificación de riesgos industriales y profesionales e introducir normas, dispositivos y medidas de seguridad;
- c) reunir datos y efectuar trabajos técnicos para calcular y estimar costos de producción y cantidades de materiales y mano de obra necesarios en obras de arquitectura e ingeniería;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3119 TÉCNICOS EN CIENCIAS FÍSICAS Y QUÍMICAS Y EN INGENIERÍA, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Técnico, calculo de costos y cantidades

Técnico, cemento

Otros técnicos en ciencias físicas y químicas y en ingeniería, no especificados

GRUPO PRIMARIO 3121

TÉCNICOS EN PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA

Los técnicos en programación informática ayudan a los usuarios de computadoras y de conjuntos de programas normalizados en el momento de la instalación o cuando surjan problemas de utilización, instalan nuevos programas informáticos en determinadas configuraciones de equipo y sistemas operativos, instalan nuevas unidades periféricas y mantienen y actualizan los programas existentes introduciendo cambios y reajustes de escasa complejidad o importancia, sujetos a la orientación de Profesionales de la informática.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) ayudar a los usuarios de computadoras y de sistemas de programación normalizados en el momento de la instalación y cuando surjan problemas;
- b) instalar nuevos programas informáticos en determinadas configuraciones de equipos y sistemas operativos;
- c) instalar nuevas unidades periféricas y hacer los ajustes necesarios en los elementos variables de los programas de código y control numérico de las computadoras y de los mecanismos para activar el sistema operativo;

- d) introducir y mantener en vigor programas informáticos y actualizarlos introduciendo cambios y reajustes en ellos de escasa complejidad o importancia bajo la orientación de Profesionales de la informática;
- e) mantener en vigor y actualizar la documentación sobre programas e instalaciones informáticos;
- f) aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas en materia de programación y tratamiento informáticos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3121 TÉCNICOS EN PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA Programador, informática Programador, informática/análisis de sistemas Técnico, análisis informático Técnico, computadoras Técnico, servicios informáticos para usuarios Otros técnicos en programación informática no especificados

GRUPO PRIMARIO 3122
TÉCNICOS EN CONTROL DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Los técnicos en control de equipos informáticos operan y controlan las computadoras y unidades periféricas utilizados para registrar, almacenar, transmitir y tratar información registrada en forma digital y presentarla en forma escrita, numérica o gráfica sobre una pantalla o impresa en papel o película.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y controlar computadoras y equipos periféricos para registrar, almacenar, transmitir y tratar información digital y representarla en forma escrita, numérica o gráfica sobre una pantalla o impresa en papel o película;
- b) organizar operaciones en serie de tratamiento de datos para garantizar su ejecución correcta y eficiente en tiempo oportuno;
- c) montar las cintas y discos magnéticos a medida que hace falta para tratar o registrar información digital y encargarse de cuidar la biblioteca de discos y cintas
- d) llevar un registro de las operaciones realizadas;
- e) desplazar, transcribir o reproducir informaciones y datos computadorizados con objeto de poder conservar en otra parte del sistema informático copias del material original sin posibilidad de deterioro o pérdida, ateniéndose para ello a los procedimientos establecidos con ese fin;
- f) aplicar el conocimiento técnico de los principios y prácticas del manejo de computadoras y de unidades periféricas para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo, y hacer reparaciones y ajustes de poca importancia;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3122 TÉCNICOS EN CONTROL DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Operador, equipos informáticos/unidades periféricas Otros técnicos en control de equipos informáticos no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 3131
FOTÓGRAFOS Y OPERADORES DE EQUIPOS DE GRABACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO

Los fotógrafos y operadores de equipos de grabación de imagen y sonido hacen fotografías y controlan y manejan cámaras de cine y de vídeo y otros equipos para grabar, ajustar y retocar imágenes y sonido.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) hacer fotografías con fines científicos, industriales, publicitarios y comerciales o de otra índole y para ilustrar noticias y otros textos escritos en diarios, revistas y otras publicaciones;
- b) retratar a personas y grupos de personas;
- c) emplazar, ajustar y operar cámaras de cine, televisión y vídeo, así como cámaras de objetivo microscópico y otros aparatos de grabación de imágenes para fines especiales, comprendida la fotografía aérea u otros fines;
- d) verificar equipos de grabación de sonido para películas cinematográficas, cintas de vídeo, discos de gramófono, cintas magnetofónicas, discos digitales, emisión directa por radio o televisión u otros fines;
- e) verificar y operar equipos para ajustar, mejorar y combinar grabaciones de imágenes y sonido hasta obtener resultados de calidad satisfactoria y para crear efectos especiales de imágenes y sonido;
- f)

- g) aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas de la grabación y retoque de imágenes y sonido para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3131	FOTÓGRAFOS Y OPERADORES DE EQUIPOS DE GRABACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO Asistente técnico, equipo de sonido Ayudante de dirección, cine Camarógrafo, cinematógrafo Camarógrafo, televisión Cineasta/Director cinematógrafo Diskjockey Fotógrafo Fotógrafo publicitario Fotógrafo, prensa Operador, equipo audio/radio, televisión Operador, grabación de sonido Reportero gráfico Técnico, efectos sonoros/cine Técnico, equipo de sonorización/radio, televisión Técnico, equipos de grabación/cinta magnética Técnico, equipos de radio y televisión Técnico, pruebas de sonido Operador, radio Otros fotógrafos y operadores de equipos de grabación de imagen y sonido no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3132
OPERADORES DE EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN Y TELECOMUNICACIONES

Los operadores de equipos de radiodifusión, televisión y telecomunicaciones controlan y aseguran el funcionamiento técnico de los equipos de transmisión directa o diferida de emisiones radiotelevisivas audiovisuales, y de otros tipos de señales de telecomunicación en tierra y a bordo de buques o de aeronaves.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) efectuar y asegurar el control técnico y el funcionamiento de sistemas de difusión y transmisión, inclusive por satélite, de programas de radio y televisión;
- b) efectuar y asegurar el control técnico y el funcionamiento de sistemas de comunicación por radio, de servicios por satélite y de sistemas multiplex, en tierra y a bordo de buques y aeronaves;
- c) efectuar y asegurar el control y el funcionamiento técnico de equipos de proyección cinematográfica;
- d) aplicar los conocimientos técnicos de los principios y prácticas de los equipos de radiodifusión y televisión, de los terminales de telecomunicación y de los sistemas de transmisión para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo y para mantener en buenas condiciones tales equipos;
- e) llevar registros de las operaciones;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3132	OPERADORES DE EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN Y TELECOMUNICACIONES Luminotécnico, televisión Operador, equipo de difusión/televisión Operador, equipo de difusión/vídeo Operador, equipos de radiotelefonía/estaciones terrestres Operador, equipos móviles de radiodifusión y televisión Operador, estación emisora de radio Operador, estación emisora de televisión Operador, radio/navegación aérea Operador, radio/navegación marítima Operador, telecomunicaciones Operador, telecomunicaciones aeronáuticas Operador, transmisores/radio, televisión
-------------	---

Operador - jefe, telecomunicaciones/tráfico
Radiotelegrafista
Otros operadores de equipos de radiodifusión, televisión y telecomunicaciones, no especificados

GRUPO PRIMARIO 3133
OPERADORES DE APARATOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICOS

Los operadores de aparatos de diagnóstico y tratamiento médicos controlan y accionan los aparatos utilizados con fines de diagnóstico y tratamiento médicos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- accionar y controlar los aparatos utilizados para diagnosticar enfermedades y trastornos del sistema nervioso o de distintos órganos, para hacer radiografías o para anestesiarse;
- aplicar los conocimientos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo y para mantener en buenas condiciones los aparatos ;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3133 OPERADORES DE APARATOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICOS
Operador, audiometría
Operador, electrocardiografía
Operador, electroencefalografía
Operador, escáner
Operador, escáner/óptica
Operador, radiografía
Operador, rayos X
Otros operadores de aparatos de diagnóstico y tratamiento médico, no especificados

GRUPO PRIMARIO 3141
OFICIALES MAQUINISTAS

Los oficiales maquinistas controlan el funcionamiento, mantenimiento y reparación de los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos de las máquinas a bordo de buques y realizan las tareas técnicas pertinentes, o realizan funciones similares en tierra.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- controlar el funcionamiento, mantenimiento y reparación de los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos y de las máquinas a bordo de buques y participar en tales actividades;
- encargar el combustible y otros suministros necesarios para el servicio de la sala de máquinas y llevar un registro de las operaciones;
- efectuar el control técnico de la instalación, mantenimiento y reparación de las máquinas y equipos de que se dispone a bordo;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3141 OFICIALES MAQUINISTAS
Cuarto oficial, maquinista/barco
Inspector técnico, marina/mercante
Oficial maquinista, barco
Primer oficial, maquinista/barco
Segundo oficial, maquinista/barco
Superintendente técnico, marina mercante
Tercer oficial, maquinista/barco
Otros oficiales maquinistas no especificados

GRUPO PRIMARIO 3142
CAPITANES, OFICIALES DE CUBIERTA Y PRÁCTICOS

Los capitanes, oficiales de cubierta y los prácticos asumen el mando y dirigen la navegación de buques y embarcaciones similares o desempeñan funciones similares en tierra.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) asumir el mando y dirigir la navegación de buques o embarcaciones similares en el mar o en vías navegables interiores;
- b) controlar y participar en las operaciones en cubierta y de guardia en el puente de mando;
- c) conducir los barcos en la entrada o salida de los puertos y en su paso por canales, estrechos y otras aguas donde se requieran conocimientos especiales;
- d) asegurar la carga y descarga en condiciones de seguridad de las mercancías y la observancia de las normas, reglamentos y procedimientos de seguridad por la tripulación y los pasajeros;
- e) efectuar el control técnico del mantenimiento y reparación de buques;
- f) encargar los pertrechos y provisiones necesarios, contratar a la tripulación y llevar un registro de las operaciones;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3142 CAPITANES, OFICIALES DE CUBIERTA Y PRÁCTICOS

Capitán, altura
Capitán, barco
Capitán, marina mercante
Capitán, puerto
Capitán, remolcador
Capitán, yate
Comandante, barco/navegación interior
Oficial, cubierta
Oficial, navegación
Patrón, barco/navegación interior
Patrón, barco/navegación marítima
Patrón, puerto
Patrón, yate
Piloto, aerodeslizador
Piloto, costero

Piloto-práctico, navegación
Práctico, puerto
Otros capitanes, oficiales de cubierta y prácticos, no especificados

**GRUPO PRIMARIO 3143
PILOTOS DE AVIACIÓN Y AFINES**

Los pilotos de aviación y afines controlan todos los instrumentos de control y equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos necesarios para dirigir la navegación de aeronaves para el transporte de pasajeros, correo y carga, y realizan tareas conexas antes de despegar y durante el vuelo.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) pilotar aviones y dirigir su rumbo de conformidad con los procedimientos establecidos de control y navegación;
- b) preparar y someter un plan de vuelo o verificar un plan de vuelo habitual;
- c) asegurarse de que todos los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, inclusive los instrumentos y dispositivos de control, funcionan correctamente;
- d) aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas de la navegación aérea para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3143 PILOTOS DE AVIACIÓN Y AFINES

Comandante, aeronave
Copiloto, aeronave
Oficial mecánico, vuelo
Oficial navegante, aeronave
Piloto, aeronave
Otros pilotos de aviación no especificados

GRUPO PRIMARIO 3144
CONTROLADORES DE TRAFICO AÉREO

Los controladores de tráfico aéreo dirigen el movimiento de las aeronaves en el espacio aéreo y en los aeropuertos utilizando radio, radar y señalizaciones luminosas, y proporcionan informaciones pertinentes a los pilotos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) dirigir y controlar las aeronaves al aproximarse, aterrizar o despegar de los aeropuertos, o aquellos que se encuentran en espacios aéreos bajo su vigilancia;
- b) examinar y aprobar planes de vuelo;
- c) informar a la tripulación y al personal de operaciones en tierra sobre condiciones atmosféricas, servicios disponibles, planes de vuelo y tráfico aéreo;
- d) aplicar los conocimientos técnicos de los principios y prácticas de control del tráfico aéreo para identificar y
- e) resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo;
- f) iniciar y organizar servicios y procedimientos de urgencia, búsqueda y salvamento;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3144	CONTROLADORES DE TRÁFICO AÉREO Controlador, tráfico aéreo Operador, torre de control aéreo Otros controladores de tráfico aéreo no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3145
TÉCNICOS EN SEGURIDAD AERONÁUTICA

Los técnicos en seguridad aeronáutica realizan tareas técnicas relativas al diseño, instalación, funcionamiento, mantenimiento y reparación de sistemas de control del tráfico aéreo y de la aeronáutica.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) efectuar trabajos técnicos relacionados con la investigación y desarrollo de equipos electrónicos y electromecánicos utilizados en aeronáutica, y ensayar prototipos;
- b) brindar ayuda técnica en el diseño y proyección de circuitos interactivos de control de la navegación aérea y de sistemas de detección de aeronaves y seguimiento u observación de su rumbo;
- c) contribuir al cálculo y estimación de costos y a la determinación de normas y especificaciones de carácter técnico o con fines de instrucción en lo que concierne a los equipos de seguridad aeronáutica y de control del tráfico aéreo;
- d) asistir en las tareas de control técnico de la construcción, instalación, funcionamiento, mantenimiento y reparación de los aparatos de control aeronáutico desde tierra para asegurar el cumplimiento de los reglamentos, normas y recomendaciones pertinentes;
- e) controlar y calibrar los instrumentos y aparatos de control aeronáutico desde tierra para garantizar plena exactitud y seguridad de las maniobras de vuelo, aterrizaje y despegue;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3145	TÉCNICOS EN SEGURIDAD AERONÁUTICA Técnico, seguridad/tráfico aéreo Otros técnicos en seguridad aeronáutica no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3151
INSPECTORES DE EDIFICIOS Y DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

Los inspectores de edificios y de prevención e investigación de incendios, en representación de las autoridades públicas o de empresas industriales o de otra índole, inspeccionan casas, fábricas, hoteles y otros edificios y estructuras en construcción, recién construidos o ya existentes para asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones sobre construcción, nivelación, zonificación e incendios y de los planos, especificaciones y normas aprobados, o inspeccionan los sistemas de prevención de incendios o los lugares donde se han producido incendios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) asesorar a quienes construyen edificios y otras estructuras sobre la aplicación de las normas y reglamentos sobre construcción, nivelación y zonificación y en materia de calidad y seguridad de los edificios y otras estructuras;
- b) inspeccionar los edificios y estructuras durante las obras y después de la construcción para asegurarse de que se cumplen las disposiciones de las leyes y reglamentos sobre construcción, nivelación, zonificación y seguridad, y los planos, especificaciones y normas aprobados;

- c) inspeccionar fábricas, hoteles, cines y otros edificios, establecimientos y estructuras para descubrir riesgos de incendio y aconsejar sobre la manera de eliminarlos;
- d) inspeccionar los lugares donde ha ocurrido un incendio para descubrir las causas del siniestro;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3151 INSPECTORES DE EDIFICIOS Y DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS Especialista, prevención de incendios Inspector, seguridad de obras y edificios Investigador, incendios Otros inspectores de edificios y de prevención e investigación de incendios, no especificados

GRUPO PRIMARIO 3152
INSPECTORES DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD

Los inspectores de seguridad y salud y control de calidad actúan en representación de autoridades públicas o de empresas industriales u otros establecimientos con objeto de asegurar la aplicación de los reglamentos y de las normas técnicas de seguridad e higiene en la producción y venta de bienes, condiciones de trabajo, contaminación y calidad e inocuidad de artículos de consumo.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) asesorar a los representantes de los empleadores y de los trabajadores sobre la aplicación de las reglamentaciones nacionales y otras normas en materia de seguridad en el trabajo y del medio ambiente de trabajo;
- b) inspeccionar los lugares de trabajo para asegurarse de que el medio ambiente de trabajo, la maquinaria y los equipos sean conformes a las prescripciones, normas y reglamentaciones pertinentes;
- c) inspeccionar los lugares de trabajo y, mediante entrevistas u observación directa, obtener informaciones sobre prácticas y métodos de trabajo y sobre accidentes del trabajo y comprobar el cumplimiento de los reglamentos y normas de seguridad;
- d) inspeccionar centros de producción, transformación, transporte, manipulación, almacenamiento y venta de productos para asegurarse de que tales productos se ajustan a las reglamentaciones y normas pertinentes;
- e) inspeccionar los productos terminados o las piezas fabricadas a fin de asegurarse de que sean conformes a las reglamentaciones vigentes;
- f) asesorar a las empresas y al público en general sobre la aplicación de las reglamentaciones y normas en materia de higiene, sanidad, pureza y clasificación de productos primarios, alimentos, drogas, cosméticos y artículos similares;
- g) asesorar a los fabricantes, conductores y personal encargado del mantenimiento y la reparación de aeronaves, automóviles y otros vehículos sobre la aplicación de las reglamentaciones relativas a las normas técnicas y condiciones que deben satisfacer los vehículos;
- h) inspeccionar los vehículos y los lugares habilitados para el mantenimiento y reparación de vehículos para asegurarse de que sean conformes a las reglamentaciones pertinentes;
- i) inspeccionar establecimientos para asegurarse de que se cumplen los reglamentos y normas sobre emisión de agentes contaminantes y eliminación de residuos peligrosos;
- j) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3152 INSPECTORES DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD Inspector, control de calidad Inspector, seguridad y salud Inspector, seguridad y salud/contaminación del medio ambiente/establecimientos Inspector, seguridad y salud/fábricas Inspector, seguridad y salud/protección de los consumidores Supervisor, planta Supervisor/inspector, mantenimiento Supervisor/inspector, operaciones Otros inspectores de seguridad y salud y control de calidad, no especificados

GRUPO PRIMARIO 3211
TÉCNICOS EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AFINES

Los técnicos en ciencias biológicas y afines realizan labores técnicas relacionadas con la investigación en las ciencias biológicas y afines y el desarrollo de sus aplicaciones en la agricultura, la industria, la medicina, la salud pública y otros campos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) preparar materiales y equipos para experimentos, pruebas y análisis;
- b) recoger especímenes y preparar muestras, como células, tejidos, partes u órganos de plantas, animales o seres humanos, para realizar experimentos, pruebas y análisis;
- c) ayudar a efectuar o llevar a cabo experimentos, pruebas y análisis en su esfera de especialización;
- d) recoger datos y calcular o estimar cantidades y costos de los materiales y mano de obra necesarios para proyectos;
- e) aplicar el conocimiento de principios y prácticas científicos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo;
- f) organizar el mantenimiento y reparación de aparatos de investigación;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3211	TÉCNICOS EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AFINES
	Disecador-taxidermista
	Técnico, biología
	Auxiliar laboratorista clínico
	Técnico bioquímico
	Otros técnicos en ciencias biológicas no especificados

GRUPO PRIMARIO 3212
TÉCNICOS EN AGRONOMÍA, ZOOTECNIA Y SILVICULTURA

Los técnicos en agronomía, zootecnia y silvicultura realizan tareas técnicas relacionadas con la investigación sobre esas ramas y con el desarrollo de aplicaciones de los resultados de sus investigaciones.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) preparar materiales y equipos para experimentos, pruebas y análisis;
- b) recoger especímenes y preparar muestras, como células, tejidos, partes u órganos de plantas o animales, para realizar experimentos, pruebas y análisis;
- c) analizar muestras de distintas variedades de semillas para determinar su calidad, pureza y porcentaje de germinación;
- d) recoger datos y calcular o estimar cantidades y costos de los materiales y mano de obra necesarios para proyectos;
- e) aplicar el conocimiento de principios y prácticas científicos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo;
- f) organizar el mantenimiento y reparación de aparatos de investigación;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3212	TÉCNICOS EN AGRONOMÍA, ZOOTECNIA Y SILVICULTURA
	Perito agrícola
	Técnico agrónomo y otras ciencias afines
	Técnico agrónomo, suelos
	Técnico Agropecuario – Técnico Rural.
	Técnico forestal
	Técnico, silvicultura
	Otros técnicos en agronomía, zootecnia y silvicultura, no especificados

GRUPO PRIMARIO 3213
CONSEJEROS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

Los consejeros agrícolas y forestales brindan asistencia técnica y asesoran acerca de métodos y problemas relativos a la agricultura y la silvicultura. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) mantenerse al corriente de los métodos y técnicas pertinentes en materia de agricultura o silvicultura;
- b) asesorar acerca de métodos y medios para mejorar la calidad de los productos y aumentar el rendimiento y la producción y sobre medidas para mejorar la eficiencia de las faenas agrícolas o las operaciones forestales y conservar los recursos naturales y el medio ambiente;

- c) asesorar sobre medidas para abordar problemas como los de la erosión o las plagas;
- d) recoger datos y calcular o estimar cantidades y costos de los materiales y mano de obra necesarios para proyectos;
- e) organizar demostraciones, dar conferencias y distribuir material para promover la adopción de prácticas y técnicas perfeccionadas;
- f) aplicar el conocimiento de principios y prácticas científicos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3213 CONSEJEROS AGRÍCOLAS Y FORESTALES Consejero, agrícola/forestal Demostrador, prácticas agrícolas Otros consejeros agrícolas y forestales no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 3221
PRACTICANTES Y ASISTENTES MÉDICOS

Los practicantes y asistentes médicos realizan tareas médicas de asesoramiento, diagnóstico, prevención y curación, de alcance y complejidad más limitados que las confiadas a los Médicos. Trabajan independientemente o bajo la orientación y supervisión de los Médicos en instituciones o en el terreno, como parte del servicio general de salud pública, y pueden ocuparse en especial de las enfermedades y afecciones comunes en su región o aplicar principalmente tipos específicos de tratamiento.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) aconsejar a comunidades y a particulares sobre control de la natalidad, higiene, alimentación y otras medidas médicas de prevención;
- b) realizar exámenes médicos para formular diagnósticos o remitir los casos más difíciles a los Médicos, cuando esto es posible;
- c) prescribir medicamentos y aplicar el tratamiento necesario en caso de enfermedades, afecciones o lesiones diagnosticadas;
- d) efectuar operaciones quirúrgicas sencillas;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3221 PRACTICANTES Y ASISTENTES MÉDICOS Asistente médico Promotor salud Otros practicantes y asistentes médicos no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 3222
HIGIENISTAS Y OTRO PERSONAL SANITARIO

Los higienistas y otro personal sanitario brindan asistencia y asesoramiento técnicos acerca de las medidas necesarias para restablecer o mejorar las condiciones sanitarias, y supervisan su aplicación.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) estudiar los problemas de saneamiento ambiental, higiene y riesgos para la salud relacionados con el medio ambiente y las técnicas pertinentes y asesorar al respecto;
- b) emprender medidas para conservar o mejorar las condiciones sanitarias e higiénicas y evitar la contaminación del agua, del aire, de los alimentos o del suelo;
- c) promover la adopción de medidas preventivas y correctivas, como las de lucha contra especies vectoras de enfermedades, control de la contaminación del aire por sustancias nocivas, manipulación higiénica de alimentos, evacuación adecuada de desechos y limpieza de lugares públicos;
- d) organizar demostraciones, dar conferencias y distribuir material para promover la adopción de prácticas y técnicas más perfeccionadas;
- e) recopilar datos y calcular o estimar cantidades y costos de los materiales y mano de obra necesarios para proyectos;
- f) aplicar el conocimiento de principios y prácticas de higiene, sanidad y saneamiento para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3222 HIGIENISTAS Y OTRO PERSONAL SANITARIO Inspector, sanidad Inspectores de SENEPA Otros higienistas y personal sanitario no especificados

GRUPO PRIMARIO 3223
TÉCNICOS EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN

Los técnicos en dietética y nutrición realizan investigaciones y perfeccionan o desarrollan conceptos y métodos relativos a la preparación y aplicación de regímenes alimenticios con fines generales y terapéuticos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- idear, preparar y someter a prueba métodos de nutrición y regímenes alimenticios;
- organizar y dirigir la preparación de regímenes alimenticios terapéuticos y de otra índole para particulares, grupos de pacientes en los hospitales o trabajadores de sectores determinados;
- dar charlas y conferencias sobre nutrición y regímenes alimenticios;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3223 TÉCNICOS EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN Consejero dietético, industria de alimentos Dietólogo/Nutricionista Otros técnicos en dietética y nutrición no especificados

GRUPO PRIMARIO 3224
TÉCNICOS EN OPTOMETRÍA Y ÓPTICOS

Los técnicos en optometría y ópticos prescriben y ajustan anteojos y lentes de contacto y asesoran acerca de su utilización y la de otras ayudas visuales y sobre la iluminación adecuada para trabajar y leer.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- examinar la vista y prescribir anteojos, lentes de contacto y otros tratamientos para mejorar la visión, remitiendo los casos que puedan requerir atención médica o quirúrgica a los profesionales pertinentes entre los médicos;
- asesorar sobre la utilización adecuada de anteojos y de lentes de contacto, sobre la iluminación apropiada para trabajar o leer y sobre otras ayudas visuales;
- montar las lentes prescritas en monturas, adaptar éstas o ajustar las lentes de contacto a las necesidades de los clientes;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3224 TÉCNICOS EN OPTOMETRÍA Y ÓPTICOS Optico, oftalmología Optometrista Otros técnicos en optometría y ópticos, no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 3225
DENTISTAS AUXILIARES Y AYUDANTES DE ODONTOLOGÍA

Los dentistas auxiliares y ayudantes de odontología realizan tareas de asesoramiento, diagnóstico, prevención y curación bucodental, de alcance y complejidad más limitados que las realizadas por los odontólogos, y ayudan a éstos preparando y asegurando el mantenimiento en buenas condiciones del instrumental y demás equipos, preparando materiales y ayudando a los pacientes a aprestarse para su examen y tratamiento.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- asesorar a comunidades y particulares sobre higiene bucodental, alimentación y otras medidas de profilaxis dental;
- realizar exámenes dentales para formular diagnósticos o remitir los casos más difíciles a los dentistas, cuando sea necesario;
- limpiar los dientes y preparar y obturar cavidades;
- realizar ciertos trabajos de prótesis dental y ciertas intervenciones quirúrgicas;
- preparar y mantener en buenas condiciones los instrumentos y equipos de odontología;
- preparar materiales dentales;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3225	DENTISTAS AUXILIARES Y AYUDANTES DE ODONTOLOGÍA Auxiliar, dentista – Técnico en prótesis dental Higienista, bucodental Higienista, profilaxia Idóneo dentista Asistente dentista Otros dentistas auxiliares y ayudantes de odontología no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3226
FISIOTERAPEUTAS Y AFINES

Los Fisioterapeutas y afines tratan afecciones de los huesos, músculos y partes de los sistemas circulatorio o nervioso por métodos manuales, por aplicación de ultrasonido, calor, rayos láser u otras técnicas similares, o bien aplican tratamientos de fisioterapia y terapias conexas como parte del tratamiento de inválidos, incluidas las personas mentalmente disminuidas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- asesorar a comunidades y a particulares sobre posturas de trabajo y movimientos adecuados destinados a evitar lesiones y fatiga y fortalecer los músculos;
- realizar exámenes para formular diagnósticos de afecciones y trastornos óseos, musculares, circulatorios o nerviosos, a fin de determinar el tratamiento adecuado, o remitir los pacientes a los médicos en caso necesario;
- tratar afecciones y trastornos de articulaciones, huesos, músculos y partes de los sistemas circulatorio o nervioso por métodos manuales, por aplicación de ultrasonido, calor, rayos láser u otras técnicas similares;
- hacer masajes a clientes o pacientes para mejorar su circulación sanguínea, calmar o estimular el sistema nervioso, facilitar la eliminación, estirar tendones contraídos y lograr otros efectos terapéuticos;
- examinar deformidades y afecciones corporales para determinar y prescribir miembros artificiales y otros aparatos ortopédicos y asistir en su colocación y la enseñanza de su uso;
- aplicar terapias fisioterapéuticas y afines en el tratamiento de enfermos mentales o mentalmente disminuidos;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3226	FISIOTERAPEUTAS Y AFINES Electroterapeuta Ergoterapeuta Fisioterapeuta Hidroterapeuta Kinesiólogo Masajista Osteópata Podólogo Quiropodista Quiropráctico Técnico, gimnasia médica Técnico, ortopédico Técnico, prótesis Terapeuta, readaptación física Otros fisioterapeutas no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3227
TÉCNICOS Y ASISTENTES VETERINARIOS

Los técnicos y asistentes veterinarios realizan tareas de asesoramiento, diagnóstico, prevención y curación propias de la medicina veterinaria, de alcance y complejidad más limitados que las realizadas por los Veterinarios, y ayudan a los veterinarios preparando y manteniendo en buen estado el instrumental y demás equipos y los materiales necesarios y preparando a los animales para ser examinados y tratados.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- asesorar a comunidades y a particulares sobre el tratamiento veterinario de animales y sobre sus enfermedades y lesiones;
- examinar a los animales para formular diagnósticos o remitir los casos más difíciles a Veterinarios, en caso necesario;
- tratar animales enfermos o heridos, especialmente en caso de enfermedades y afecciones corrientes;
- preparar y mantener en buen estado los instrumentos y materiales utilizados para el tratamiento veterinario de animales;

- e) realizar tareas técnicas relativas a la inseminación artificial;
- f) preparar a los animales para su examen o tratamiento y sujetarlos durante el tratamiento, cuando sea necesario;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3227 TÉCNICOS Y ASISTENTES VETERINARIOS Asistente, veterinario Inspector Sanidad, salud animal Técnico veterinario, inseminación artificial Vacunador, veterinario Idóneo veterinario Otros técnicos y asistentes veterinarios no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 3228
TÉCNICOS Y ASISTENTES FARMACÉUTICOS

Los técnicos y asistentes farmacéuticos suministran y preparan medicamentos, lociones y mixturas bajo la orientación de farmacéuticos en farmacias, hospitales y dispensarios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) preparar medicamentos y otros compuestos farmacéuticos bajo la orientación de farmacéuticos;
- b) suministrar medicamentos y dar instrucciones verbales y por escrito sobre su utilización, en la forma prescrita por los médicos, veterinarios u otros profesionales autorizados;
- c) limpiar y preparar los equipos y recipientes utilizados para preparar y suministrar medicamentos y compuestos farmacéuticos;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3228 TÉCNICOS Y ASISTENTES FARMACÉUTICOS Idóneo, farmacia Asistente, farmacéutico Técnico farmacia Otros técnicos y asistentes farmacéuticos no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 3229

PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE LA MEDICINA MODERNA Y LA SALUD (EXCEPTO EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y PARTERÍA), NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los profesionales de nivel medio de la medicina moderna y la salud (excepto el personal de enfermería y partería) no clasificados separadamente en el subgrupo 322: Profesionales de nivel medio de la medicina moderna y la salud (excepto el personal de enfermería y partería)

Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario a los que aplican tratamientos curativos homeopáticos o se dedican a terapéuticas especiales adaptadas a las necesidades de inválidos con insuficiencias mentales o físicas o de personas que requieren terapias correctivas para corregir perturbaciones o defectos del lenguaje o deficiencias o distrofias oculares o permitir que los ciegos aprendan a orientarse.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar las siguientes:

- a) curar determinadas enfermedades mediante la administración homeopática al paciente de cantidades o dosis infinitesimales de las mismas sustancias que pueden producir la enfermedad que se trata de curar;
- b) programar y llevar a cabo actividades de terapéutica colectiva o individual relacionadas con la educación, la formación y readaptación profesionales y el esparcimiento, como medios de asistir en la rehabilitación de personas con deficiencias o trastornos físicos o mentales;
- c) corregir defectos de pronunciación;
- d) corregir perturbaciones del lenguaje o de la expresión verbal;
- e) aplicar terapias correctivas para ejercitar los músculos oculares;
- f) tratar los problemas de orientación en casos de ceguera;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3229 PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE LA MEDICINA MODERNA Y LA SALUD (EXCEPTO EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y PARTERÍA), NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES Técnico, ergoterapia Técnico, homeopatía Técnico, orientación de ciegos
--

Técnico, ortofonía
Técnico, ortóptica
Técnico, terapéutica de las dislalias
Otros profesionales de nivel medio de la medicina moderna y la salud (excepto el personal de enfermería y partería) no especificados

GRUPO PRIMARIO 3231
PERSONAL DE ENFERMERÍA DE NIVEL MEDIO

El personal de enfermería de nivel medio brinda atención de enfermería a enfermos, heridos, inválidos y otras personas que necesiten esa asistencia y se ocupa de las urgencias en ausencia de los médicos o del personal de enfermería de nivel superior.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) brindar servicios, cuidados y tratamientos de enfermería a enfermos, heridos, inválidos y otras personas que necesiten esa asistencia;
- b) asistir en sus funciones a médicos y cirujanos y al personal de enfermería de nivel superior, administrar remedios y medicamentos, aplicar vendajes o apósitos y dispensar otras formas de tratamiento prescritas por médicos, cirujanos o enfermeros de nivel superior;
- c) asistir en los primeros auxilios dispensados en casos de urgencia;
- d) asistir en los preparativos para el tratamiento físico y psiquiátrico de enfermos mentales;
- e) asistir en los preparativos para la reinserción social, el desarrollo y la educación de pacientes mental o físicamente disminuidos;
- f) dispensar cuidados de enfermería a pacientes a domicilio;
- g) dispensar servicios, cuidados o consejos de enfermería en una comunidad o en un centro de trabajo;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3231 PERSONAL DE ENFERMERÍA DE NIVEL MEDIO
Enfermero jefe, nivel medio
Enfermero, nivel medio/anestesia
Enfermero, nivel medio/maternidad
Enfermero, nivel medio/medicina quirúrgica
Enfermero, nivel medio/obstetricia
Enfermero, nivel medio/ortopedia
Enfermero, nivel medio/pediatría
Enfermero, nivel medio/psiquiatría
Enfermero, nivel medio/visitas a domicilio
Técnico instrumentador quirúrgico
Otros personales de enfermería de nivel medio no especificados

GRUPO PRIMARIO 3232
PERSONAL DE PARTERÍA DE NIVEL MEDIO

El personal de partería de nivel medio asesora a las mujeres embarazadas, asiste a las parturientas o ayuda en los partos a médicos o cirujanos o a personal de partería de nivel superior, dispensa cuidados prenatales o postnatales e instruye a los padres en materia de cuidados infantiles a los lactantes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) aconsejar a las mujeres embarazadas acerca del régimen alimenticio y los ejercicios y el comportamiento que convienen para disminuir los inconvenientes y dolores del embarazo y del parto, y comprobar su estado de salud y su evolución;
- b) asistir a las parturientas durante el parto o, por lo común, ayudar a los médicos, cirujanos o parteras de nivel profesional superior encargados del parto;
- c) atender a las parturientas durante el período postnatal a fin de controlar su recuperación, comprobar la evolución de los recién nacidos e instruir a los padres en el cuidado de sus hijos lactantes;
- d) aconsejar acerca de métodos de control de la natalidad y administrar medios anticonceptivos;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3232	PERSONAL DE PARTERÍA DE NIVEL MEDIO Partera, nivel medio Partera, nivel medio/atención a domicilio Auxiliar- ayudante- asistente, partera Partera empírica Otros personales de partería de nivel medio no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 3241
PRACTICANTES DE LA MEDICINA TRADICIONAL

Los practicantes de la medicina tradicional tratan las enfermedades humanas mentales y físicas mediante hierbas, plantas medicinales y otras técnicas curativas de uso tradicional en la comunidad, basadas en el estímulo de reacciones de origen natural, y aconsejan acerca de métodos para preservar o mejorar la salud y el bienestar.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- tratar enfermedades y lesiones utilizando hierbas, plantas medicinales, insectos y otras técnicas de uso tradicional en sus comunidades como medios de apoyar o estimular reacciones naturales;
- asesorar a la comunidad y a particulares sobre alimentación y comportamiento adecuados para mantener o mejorar la salud y el bienestar;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3241	PRACTICANTES DE LA MEDICINA TRADICIONAL Curandero – naturista Otros practicantes de la medicina tradicional no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 3242
CURANDEROS

Los curanderos son ministrantes paramédicos partidarios del poder de la creencia o la sugestión que intentan curar las dolencias humanas mentales y físicas mediante terapéuticas basadas en la influencia y sugestión mentales y el poder de la creencia o de la imprecación.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- asesorar a la comunidad y a particulares sobre el comportamiento adecuado y la creencia necesaria para conseguir mejorar la salud y el bienestar;
- intentar curar las dolencias humanas mentales y físicas mediante terapéuticas basadas en la influencia y sugestión mentales y el poder de la creencia o de la imprecación;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3242	CURANDEROS Curandero, religioso Hechicero Otros curanderos no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 3310
MAESTROS DE NIVEL MEDIO DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Los maestros de nivel medio de la enseñanza primaria enseñan diversas materias del programa de instrucción primaria.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- preparar el programa de instrucción y enseñar a leer y escribir, aritmética y otras asignaturas de conformidad con el programa de enseñanza del Ministerio de Educación y Culto;
- preparar ejercicios, pruebas y exámenes, asignar tareas y proyectos escolares, examinar a los alumnos y calificarlos, con objeto de instruirlos y evaluar sus progresos, e impartir instrucción complementaria a los alumnos con dificultades;
- alentar el desarrollo personal de los alumnos y comentar sus progresos con los padres y el director de la escuela o el maestro principal;
- vigilar y supervisar a los alumnos en las aulas y en otros locales o lugares escolares;
- preparar informes escolares y docentes;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3310 MAESTROS DE NIVEL MEDIO DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA
Maestro, nivel medio/enseñanza primaria
Otros maestros de nivel medio de la enseñanza primaria no especificados

GRUPO PRIMARIO 3320
MAESTROS DE NIVEL MEDIO DE LA ENSEÑANZA PREESCOLAR

Los maestros de nivel medio de la enseñanza preescolar organizan juegos y actividades educativas individuales o colectivos destinados a afianzar y promover el desarrollo físico y mental y el comportamiento social de niños en edad preescolar.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) programar y organizar actividades destinadas a estimular el desarrollo físico y la sociabilidad de los niños;
- b) promover la facilidad de expresión de los niños narrando cuentos y organizando sesiones de simulación de papeles o teatro infantil, recitación de poemas para niños, danzas y canciones infantiles, conversación y discusión;
- c) observar a los niños para poder evaluar sus progresos y poner al corriente a los padres de los resultados logrados o de los problemas detectados;
- d) supervisar a los niños durante sus actividades preescolares para garantizar su seguridad y resolver los conflictos que puedan suceder;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3320 MAESTROS DE NIVEL MEDIO DE LA ENSEÑANZA PREESCOLAR
Asistente, educación preescolar/jardín/parvularia
Maestro, educación preescolar/jardín/parvularia
Maestro, jardín de infantes
Maestro, nivel medio/escuela de párvulos
Otros maestros de nivel medio de la enseñanza preescolar no especificados

GRUPO PRIMARIO 3330
MAESTROS DE NIVEL MEDIO DE LA ENSEÑANZA ESPECIAL

Los maestros de nivel medio de la enseñanza especial enseñan, al nivel de instrucción que convenga, a niños, jóvenes y adultos, sean minusválidos con deficiencias físicas o mentales o personas con dificultades para aprender e instruirse.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) idear o modificar planes de instrucción y enseñanza y preparar lecciones y actividades de conformidad con las necesidades y posibilidades de los alumnos;
- b) enseñar usando técnicas y medios apropiados a las deficiencias y el nivel de los alumnos - como el sistema de escritura braille o el de lectura labial - y supervisar las labores en el aula;
- c) estimular la confianza de los alumnos, ayudarlos a descubrir y adoptar métodos que atenúen las limitaciones impuestas por su deficiencia o dificultad e infundirles un sentimiento de autorrealización;
- d) organizar ejercicios, trabajos prácticos y pruebas, observar y evaluar los progresos de cada alumno e intercambiar impresiones al respecto con los padres, el profesor encargado, terapeutas, asistentes sociales y otras personas interesadas;
- e) dar lecciones particulares;
- f) preparar informes escolares y docentes;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3330 MAESTROS DE NIVEL MEDIO DE LA ENSEÑANZA ESPECIAL
Maestro, nivel medio/alumnos físicamente deficientes
Maestro, nivel medio/enseñanza especial (ciegos)
Maestro, nivel medio/enseñanza especial (deficientes mentales)
Maestro, nivel medio/enseñanza especial (enseñanza correctiva)
Maestro, nivel medio/enseñanza especial (mudos)
Maestro, nivel medio/enseñanza especial (problemas escolares)
Maestro, nivel medio/enseñanza especial (sordos)
Maestro, Instructor vocacional, nivel medio/enseñanza especial
Otros maestros de nivel medio de la enseñanza especial no especificados

GRUPO PRIMARIO 3340
OTROS MAESTROS E INSTRUCTORES DE NIVEL MEDIO

Otros maestros e instructores de nivel medio se dedican a actividades de enseñanza ajenas a las que abarca la enseñanza primaria, preescolar y especial. Por ejemplo, pueden ser instructores de pilotos de aviación o de conductores de vehículos automotores, maquinistas de locomotoras o conductores de tren subterráneo u otras máquinas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) explicar las funciones y el funcionamiento de los mandos y órganos de control para pilotar aeronaves o conducir otros vehículos;
- b) acompañar a los alumnos durante su aprendizaje y demostrar y enseñar las tareas y funciones que deben desempeñar;
- c) explicar las normas, reglamentos y leyes pertinentes;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3340 OTROS MAESTROS E INSTRUCTORES DE NIVEL MEDIO

Instructor técnico
Instructor, conducción/vehículos automotores
Instructor, navegación/vela
Instructor, vuelo
Piloto, instructor
Profesor, artes plásticas/dibujo/pintura
Profesor, baile/danza/canto/declamación
Profesor, dactilografía
Profesor, manualidades/arreglos florales/decoración
Profesor, modelaje
Profesor, música e instrumentos musicales
Profesor de secundaria con nivel de instrucción de nivel medio o bachiller
Otros maestros e instructores de nivel medio no especificados

GRUPO PRIMARIO 3411
AGENTES DE BOLSA, CAMBIO Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS

Los agentes de bolsa, cambio y otros servicios financieros compran y venden títulos, acciones, obligaciones y otros valores financieros, operan en el mercado de divisas y en mercados de entrega inmediata o a largo plazo, en nombre de su propia empresa o para clientes, a cambio de una comisión, y recomiendan transacciones a clientes o al personal directivo de su empresa.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) obtener informaciones sobre la situación financiera de los clientes o de las empresas en que pudiera invertirse;
- b) analizar las tendencias del mercado con respecto a títulos, obligaciones, acciones y otros valores financieros, inclusive divisas;
- c) informar a clientes eventuales acerca de las condiciones y perspectivas del mercado;
- d) asesorar sobre la negociación de condiciones y organización de préstamos y sobre la colocación de acciones y obligaciones en el mercado financiero a fin de reunir capital para sus clientes, y participar en los trámites pertinentes;
- e) registrar y transmitir órdenes de compraventa de títulos, acciones, obligaciones u otros valores financieros, inclusive divisas, para entrega futura o inmediata;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3411 AGENTES DE BOLSA, CAMBIO Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS

Agente, cambio/Cambista-
Corredor, bolsa
Corredor, valores
Otros agentes de bolsa, cambio y otros servicios financieros, no especificados

GRUPO PRIMARIO 3412
AGENTES DE SEGUROS

Los agentes de seguros asesoran a sus antiguos y nuevos clientes acerca de seguros de vida, accidentes, incendio, automóviles, marítimos, responsabilidad civil, dotación y de otro tipo y venden esos seguros.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) obtener las informaciones sobre los antecedentes de los clientes necesarias para determinar tipos y condiciones del seguro apropiados;
- b) negociar con los clientes para determinar los tipos y niveles del riesgo, el alcance de la cobertura y las condiciones de pago;
- c) negociar y establecer pólizas de reaseguro;
- d) asesorar sobre los seguros para operaciones, proyectos, instalaciones o riesgos importantes o especiales, negociar las condiciones de tales seguros y establecer las pólizas pertinentes;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3412 AGENTES DE SEGUROS Agente/ Corredor, seguros Promotor vendedor todo tipo seguro Otros agentes de seguros no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 3413
AGENTES INMOBILIARIOS

Los agentes inmobiliarios se ocupan de la compraventa, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles, generalmente en representación de clientes y contra el pago de una comisión.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) obtener informaciones sobre las propiedades en venta o en alquiler y acerca de las necesidades de los eventuales compradores o arrendatarios;
- b) enseñar las propiedades en venta o en alquiler a eventuales compradores o arrendatarios y explicarles las condiciones de venta, de alquiler o de arrendamiento;
- c) preparar contratos de alquiler y, dado el caso, la transferencia de derechos de propiedad;
- d) cobrar el alquiler y el importe de depósitos a cuenta o fianza en nombre del propietario y examinar los bienes inmuebles antes y después de su arrendamiento y durante el período que dure éste;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3413 AGENTES INMOBILIARIOS Administrador, propiedades inmuebles Agente inmobiliario Vendedor, bienes raíces Promotor vendedor propiedad- vivienda Otros agentes inmobiliarios no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 3414
AGENTES DE VIAJES

Los agentes de viajes organizan viajes, programan itinerarios y reservan alojamiento para clientes, y organizan o venden arreglos colectivos de viaje para grupos que parten por motivo de negocios o vacaciones.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) conseguir informaciones sobre disponibilidad, costo y ventajas de diferentes tipos de transporte y alojamiento, cerciorarse de los deseos de los clientes y asesorarlos sobre sus viajes;
- b) hacer y confirmar reservas de viaje y de alojamiento, entregar los billetes y otros documentos justificativos a los clientes y cobrar tales servicios;
- c) organizar viajes colectivos, de negocios o vacaciones, y venderlos a grupos o a personas;
- d) ayudar a los clientes a conseguir los certificados y visados necesarios para sus viajes;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3414	AGENTES DE VIAJES Activadores de pasajeros Agente, turismo – Agente de Empresa de transporte Agente, viajes Otros agentes de viajes no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 3415
REPRESENTANTES COMERCIALES Y TÉCNICOS DE VENTAS

Los representantes comerciales y técnicos de ventas venden bienes y servicios al por mayor, inclusive instalaciones, máquinas y artículos de uso técnico, y proporcionan información especializada cuando esto se requiere.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- obtener órdenes de compra y vender bienes y servicios a establecimientos industriales y empresas minoristas o mayoristas o de otra índole;
- vender equipos, aparatos e instrumentos técnicos, repuestos y otros suministros, con los servicios que requieran, a empresas comerciales, industriales o de otra índole y a clientes particulares;
- proporcionar a los clientes y presuntos compradores información general o técnica acerca de las características y funcionamiento del material técnico en venta y demostrar su utilización;
- informar a los fabricantes acerca de la reacción y las necesidades de los usuarios;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3415	REPRESENTANTES COMERCIALES Y TÉCNICOS DE VENTAS Agente, ventas Agente, ventas/comercio Preventista Corredor, fábrica -PROMOTOR DE VENTAS Inspector técnico, ventas Visitador Médico Representante, ventas/comercio Otros representantes comerciales y técnicos de ventas no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 3416
COMPRADORES

Los compradores compran bienes y servicios por cuenta de una empresa industrial, comercial o de otra índole, o de cualquier organización.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- negociar y contratarla compra de equipos, materias primas, productos y suministros para fábricas, servicios de utilidad pública, servicios estatales u otros establecimientos, o comprar mercancías para la revenderlas;
- obtener información sobre necesidades y existencias de materiales, y determinar la cantidad, calidad y costos de lo que se debe comprar, las fechas de entrega y otras condiciones de los contratos;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3416	COMPRADORES Agente, suministros Comprador, mercancías/comercio mayorista/minorista Otros compradores no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 3417
TASADORES Y SUBASTADORES

Los tasadores y subastadores determinan el valor de bienes y mercancías y evalúan las pérdidas cubiertas por pólizas de seguros.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- determinar la calidad o el valor de materias primas, bienes inmuebles, equipos industriales, efectos personales y de uso doméstico, obras de arte, piedras preciosas y otros objetos ofrecidos en venta o que hay que asegurar;
- evaluar las responsabilidades de compañías de seguros y reaseguros por pérdidas cubiertas por sus pólizas;

- c) vender en pública subasta diversas clases de bienes: propiedades inmuebles, automóviles, productos básicos, ganado, obras y objetos de arte, joyas y otros artículos;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3417 TASADORES Y SUBASTADORES Evaluador Inspector, siniestros Liquidador, reclamaciones/seguros Rematador Subastador Tasador Verificador, solicitudes de indemnización Otros tasadores y subastadores no especificados

GRUPO PRIMARIO 3421
AGENTES DE COMPRAS Y CONSIGNATARIOS

Los agentes de compras y consignatarios intervienen sobre todo en operaciones relativas a la compraventa de productos básicos a granel en los mercados de entrega inmediata o de futuros, pero también se dedican a operaciones intermedias relacionadas con otros productos y servicios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) establecer y mantener contacto, en calidad de intermediarios, entre compradores y vendedores de productos básicos y otros bienes y servicios;
- b) discutir con los clientes los requisitos y condiciones de compra o venta y asesorarlos al respecto;
- c) organizar la producción de listas y catálogos de venta o subasta, fijar precios mínimos de subasta y licitar en representación de los clientes en los mercados de entrega inmediata o futuros;
- d) negociar operaciones de compra o venta particular fuera de los mercados o sin participar en las subastas pertinentes;
- e) reservar bodegas, determinar fletes y percibir su monto de los clientes;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3421 AGENTES DE COMPRAS Y CONSIGNATARIOS Agente, compras Agente intermediario , operaciones comerciales Consignatario Otros agentes de compras y consignatarios no especificados

GRUPO PRIMARIO 3422
DECLARANTES O GESTORES DE ADUANA

Los declarantes o gestores de aduana tramitan por cuenta de sus clientes los documentos y autorizaciones aduaneros y se cercioran de que los permisos de exportación o importación y los seguros y otras formalidades se hayan tramitado debidamente.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) tramitar la documentación aduanera necesaria para realizar importaciones o exportaciones;
- b) comprobar el cumplimiento de los requisitos de seguros;
- c) comprobar el cumplimiento de los trámites para obtener permisos de exportación o importación y otras formalidades;
- d) establecer y firmar manifiestos;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3422 DECLARANTES O GESTORES DE ADUANA Agente marítimo Despachante, aduana Gestor, aduana Auxiliar aduana Otros declarantes o gestores de aduana no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 3423

AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE COLOCACIÓN Y CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA

Los agentes públicos y privados de colocación y los contratistas de mano de obra se dedican, según el caso, a adecuar la oferta a la demanda de trabajadores, señalando puestos de trabajo vacantes a los postulantes, a reunir o escoger los trabajadores que requiere cualquier empleador, público o privado, a menudo mediante el pago de un comisión, o a contratar la mano de obra necesaria para determinados proyectos u obras.

Sus tareas incluyen, según el caso, las siguientes:

- a) colocar postulantes de empleo en puestos de trabajo vacantes notificados a oficinas públicas del empleo o asesorar en materia de formación profesional y programas pertinentes;
- b) encontrar trabajo para los postulantes mediante el pago de una comisión por los trabajadores o empleadores interesados;
- c) consultar a los presuntos empleadores o a los organismos pertinentes acerca de las calificaciones y otras características de los trabajadores que requieren;
- d) conseguir trabajadores que reúnan las calificaciones y otros requisitos previstos y cumplir todas las formalidades pertinentes de conformidad con la reglamentación nacional o internacional aplicable y otras exigencias;
- e) garantizar que los contratos de trabajo cumplan las normas legales vigentes y firmar tales contratos cuando así se requiera;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3423	AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE COLOCACIÓN Y CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA Agente, oficina de colocación Capataz Contratista, mano de obra Funcionario, servicio del empleo Otros agentes de colocación y contratistas de mano de obra no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3429

AGENTES COMERCIALES Y CORREDORES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los agentes comerciales y corredores no clasificados separadamente en el subgrupo 342: Agentes comerciales y corredores.

Por ejemplo, **habrá que clasificar en este grupo primario al personal que sirve de intermediario para conseguir u ofrecer determinadas informaciones y servicios**: vende espacios de publicidad en diarios y revistas, carteles de anuncios y emisiones de radio y televisión, opera como agente o corredor de establecimientos de crédito comercial o de empresas de transporte; negocia los términos de los contratos que rigen la actuación en público de atletas, artistas, ejecutantes y otros profesionales afines, o negocia los acuerdos y los derechos de propiedad intelectual relativos a la publicación, representación, adaptación, producción, grabación, difusión y venta de obras literarias y musicales.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar las siguientes:

- a) obtener informaciones acerca de los servicios o derechos disponibles y los requerimientos de presuntos compradores;
- b) negociar contratos en nombre de una u otra parte y explicar las condiciones de compraventa y pago a los clientes;
- c) firmar acuerdos o contratos en representación de clientes y velar por su cumplimiento;
- d) verificar que el comprador disponga de los servicios, informaciones u otras prestaciones pactadas en las fechas y en las formas convenidas;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3429	AGENTES COMERCIALES Y CORREDORES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES Agente, deportivo Agente, literario Agente, musical Agente, publicidad Agente, teatro Empresario, música Empresario, teatro Promotor, /deportes Representante, Agentes servicios a las empresas Otros agentes comerciales y corredores no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3431
PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y AFINES

Los profesionales de nivel medio de servicios administrativos y afines ejecutan y apoyan las actividades de comunicación, documentación y coordinación de la gestión interna de una unidad orgánica para asistir al jefe de la unidad o a otro personal, y levantan actas taquigráficas de reuniones.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) redactar correspondencia y actas administrativas;
- b) proponer, hacer fijar y vigilar el cumplimiento de plazos y fechas límites y de recordatorios periódicos;
- c) examinar solicitudes de convocación de reuniones y citas, determinar sistemáticamente las fechas de tales reuniones y viajes y organizar unas y otros para el jefe de la unidad y otros miembros del personal;
- d) ayudara preparar presupuestos, a controlar gastos, a redactar contratos y a establecer solicitudes y órdenes de compra o adquisición;
- e) ayudar al jefe de la unidad y a otro personal en estudios, encuestas y análisis de carácter administrativo;
- f) redactar actas detalladas de sesiones del parlamento, de los tribunales o de otros cuerpos mediante la taquigrafía o la estenotipia u otros métodos para recoger y transcribir textualmente las intervenciones;
- g) redactar cartas comerciales o técnicas Y otra correspondencia del mismo carácter y responder a las mismas;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3431	PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y AFINES Corresponsal, nivel medio Relator, tribunales Secretario administrativo, nivel medio Auxiliar Administrativo Asistente administrativo Otros profesionales de nivel medio de servicios administrativos y afines, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3432
PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DEL DERECHO Y SERVICIOS LEGALES O AFINES

Los profesionales de nivel medio del derecho y servicios legales o afines ayudan a los Directores de empresa, a los Gerentes de empresa, a los Abogados y a otros profesionales en relación con cuestiones jurídicas y conexas, incluidas las relativas a seguros, préstamos y otras transacciones financieras.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) examinar, o tomar las disposiciones pertinentes para hacer examinar, documentos jurídicos y otros textos pertinentes;
- b) preparar documentos que resuman opiniones jurídicas o jurisprudencia o establezcan condiciones de préstamos o de seguros;
- c) asesorar a clientes y agentes sobre cuestiones jurídicas o técnicas en casos individuales;
- d) registrar documentos sobre transferencias de propiedades, títulos y valores u otros asuntos que requieren registro oficial;
- e) comprobar la validez de documentos y transmitir documentos al registro de accionistas de una compañía;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3432	PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DEL DERECHO Y SERVICIOS LEGALES O AFINES Auxiliar, abogacía Auxiliar, agente de bolsa Auxiliar, escribana/transferencia de bienes raíces Empleado, banco/préstamos Empleado, seguros Empleado, servicios jurídicos Evaluador, seguros/primas Oficial, sala de tribunales/Justicia Analista crédito Gestor documento en general Otros profesionales de nivel medio del derecho y servicios legales, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3433

PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y MATEMÁTICOS, TENEDORES DE LIBROS Y AFINES

Los profesionales de nivel medio de servicios estadísticos y matemáticos, y los tenedores de libros y afines ayudan a planificar la compilación, tratamiento y presentación de datos matemáticos, estadísticos, actuariales o financieros, y a ejecutar tales operaciones, y suelen trabajar bajo la orientación de Matemáticos, Estadísticos o Contadores o afines.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) llevar registros de transacciones financieras de una empresa, bajo la orientación de Contadores, y preparar informes y declaraciones financieros;
- b) ayudar a planificar y a ejecutar cálculos matemáticos, estadísticos y actuariales;
- c) preparar estimaciones detalladas de cantidades y costos de los materiales y mano de obra necesarios para la realización de censos y encuestas estadísticas;
- c) ayudar en la supervisión técnica de la elaboración, mantenimiento y utilización de registros y de planillas de muestreo para censos y encuestas;
- d) realizar tareas técnicas relacionadas con la compilación de datos y las operaciones de control de calidad en censos y encuestas;
- e) utilizar programas informáticos normalizados para efectuar cálculos matemáticos, estadísticos, actuariales y contables;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3433	PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y MATEMÁTICOS, TENEDORES DE LIBROS Y AFINES Auxiliar contador Auxiliar estadístico/actuario Auxiliar matemático Tenedor de libros Asistente financiero Auxiliar contable Auxiliar administrativo contable Otros tenedores de libros no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3439

PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Este grupo primario abarca a los profesionales y técnicos de nivel medio de servicios de administración no clasificados separadamente en el subgrupo 343: Profesionales de nivel medio de servicios de administración.

Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario a los profesionales administrativos de nivel medio del servicio consular y a los demás profesionales auxiliares que desempeñan funciones de secretario ejecutivo de un jefe de departamento o de una comisión oficial o que asumen la responsabilidad de analizar expedientes y otras fuentes de información, redactar informes para elevarlos a la superioridad, así como aportar información pertinente y asesorar en lo que concierne a políticas y cuestiones de fondo, programas de acción o de labores a cargo del departamento interesado y problemas administrativos o de otra índole.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar las siguientes:

- a) asumir funciones administrativas en el servicio consular;
- b) prestar servicios en calidad de secretario ejecutivo de un jefe de departamento;
- c) analizar expedientes y otras fuentes de información y redactar informes destinados a superiores jerárquicos;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3439	PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES Correo diplomático Funcionario, consulado Auxiliar administrativo Auxiliar administrador Otros profesionales de nivel medio de servicios de administración, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3441
AGENTES DE ADUANA E INSPECTORES DE FRONTERAS

Los agentes de aduana e inspectores de fronteras controlan las personas y los vehículos que atraviesan las fronteras nacionales para hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones estatales pertinentes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) vigilar las fronteras nacionales y las aguas costeras para impedir que se entre en el país o se salga de él ilícitamente y que se importen o exporten divisas o mercancías ilegalmente;
- b) controlar los documentos de viaje de quienes atraviesan las fronteras nacionales para asegurarse de que tienen los permisos, visados o certificados necesarios;
- c) controlar el equipaje de las personas que atraviesan las fronteras nacionales para asegurarse de que no se infringen los reglamentos y disposiciones estatales sobre importación o exportación de mercaderías y divisas;
- d) controlar los manifiestos y documentos de transporte y la carga de los vehículos que atraviesan las fronteras nacionales para asegurarse de que son conformes a los reglamentos y disposiciones estatales sobre importación y exportación de mercaderías y sobre mercancías en tránsito, y para verificar que se han hecho los pagos precisos;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3441	AGENTES DE ADUANA E INSPECTORES DE FRONTERAS Agente, aduana Inspector, Aduana Otros agentes de aduana e inspectores de fronteras no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3442
FUNCIONARIOS DEL FISCO

Los funcionarios del fisco examinan declaraciones tributarias, facturas de venta y otros documentos para determinar el tipo y cuantía de los impuestos, aranceles, gravámenes y otras tasas públicas que deben pagar particulares o empresas, y remiten los casos excepcionales o importantes al Personal directivo de la administración pública.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) asesorar a organizaciones, empresas y al público en general sobre la interpretación adecuada de las leyes, reglamentos y disposiciones estatales en materia de fijación y pago de impuestos, aranceles, gravámenes y otras tasas públicas, y sobre los derechos y obligaciones de los contribuyentes;
- b) examinar declaraciones tributarias, facturas de venta y otros documentos pertinentes para fijar el tipo y cuantía de los impuestos, aranceles, gravámenes y otras tasas públicas que haya que pagar;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3442	FUNCIONARIOS DEL FISCO Agente, Inspector fiscal Funcionario, fisco Inspector, hacienda Otros funcionarios del fisco no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3443
FUNCIONARIOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Los funcionarios de servicios de seguridad social examinan solicitudes de prestaciones monetarias o en especie de la seguridad social para determinar el derecho a recibir tales prestaciones y su cuantía, y remiten los casos excepcionales o importantes al Personal directivo de la administración pública.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) aconsejar a particulares, empresas y organizaciones sobre la interpretación adecuada de las leyes y reglamentos relativos a los regímenes públicos de seguridad social y la determinación y modalidades de atribución de las prestaciones y sobre los derechos y obligaciones del público;
- b) examinar solicitudes y otros documentos pertinentes para determinar el tipo y cuantía de las prestaciones que deban concederse a los interesados;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3443	FUNCIONARIOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL Funcionario, prestaciones sociales Inspector, seguridad social Otros funcionarios de servicios de seguridad social no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3444

FUNCIONARIOS DE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS

Los funcionarios de servicios de expedición de licencias y permisos examinan solicitudes de licencias y otros documentos para exportar o importar mercaderías, crear una empresa, construir una casa u otras estructuras, visitar el país u obtener un pasaporte, y determinan las condiciones de validez o de otra índole ligadas a tales documentos, remitiendo los casos excepcionales o importantes al Personal directivo de la administración pública.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) asesorar a particulares sobre la interpretación adecuada de las leyes, reglamentos y disposiciones relativos a los tipos de licencias o documentos necesarios y a las condiciones que los rigen y sobre los derechos y obligaciones del público;
- b) examinar solicitudes y otros documentos pertinentes para determinar si pueden concederse las licencias o documentos solicitados y las condiciones exigidas;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3444	FUNCIONARIOS DE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS Funcionario, expedición de licencias y permisos Funcionario, expedición de licencias/exportación/importación Funcionario, expedición de pasaportes Funcionario, inmigración Funcionario, permisos de construcción Otros funcionarios de servicios de expedición de licencias y permisos, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 3449

AGENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE ADUANAS, IMPUESTOS Y AFINES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los agentes de las administraciones públicas de aduanas, impuestos y afines no clasificados separadamente en el subgrupo 344: Agentes de las administraciones públicas de aduanas, impuestos y afines.

Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario a los agentes de la administración pública que inspeccionan establecimientos para velar por el cumplimiento de reglamentos y normas relativos a pesas y medidas y al control de precios o de salarios, y que remiten los casos excepcionales o importantes al Personal directivo de la administración pública (o Gerentes).

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar las siguientes:

- a) inspeccionar locales y lugares de comercio para garantizar la utilización de pesas y medidas correctas;
- b) controlar el cumplimiento de reglamentos sobre precios;
- c) desempeñar funciones afines y supervisar a otros trabajadores.

3449	AGENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE ADUANAS, IMPUESTOS Y AFINES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES Inspector, administración pública Inspector, control de precios/pesas y medidas Inspector, listas electorales Inspector asociación autor paraguayo asociado (APA) Comisario de tablada Inspector medidor de la ANDE Otros agentes de las administraciones públicas de aduanas, impuestos y afines, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 3450
INSPECTORES DE POLICÍA Y DETECTIVES

Los inspectores de policía y los detectives investigan los hechos y circunstancias relacionados con la comisión de delitos u obtienen informaciones sobre aspectos ignorados o presuntos de las actividades y la conducta de empresas o particulares, sobre todo con la finalidad de impedir la comisión de actos delictuosos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) crear contactos y fuentes para obtener información sobre delitos planeados o en curso o datos que permitan impedir la comisión de actos delictuosos o identificar a los presuntos culpables;
- b) investigar hechos y circunstancias que hagan sospechar que se ha cometido o se va a cometer un delito, con objeto de reunir pruebas e identificar a los presuntos autores;
- c) investigar la actividad o situación de establecimientos y el comportamiento de personas, en nombre de las autoridades judiciales o por cuenta de clientes privados;
- d) proceder a la detención o asistir en el arresto de presuntos infractores o delincuentes, cuando estén facultados para ello;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3450	INSPECTORES DE POLICÍA Y DETECTIVES Agente, investigaciones/policía Dactiloscopista Detective Funcionario, policía/investigaciones Inspector, policía Otros inspectores de policía y detectives no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 3460
TRABAJADORES Y ASISTENTES SOCIALES DE NIVEL MEDIO

Los trabajadores y asistentes sociales de nivel medio orientan a sus clientes en lo que concierne a problemas sociales y conexos a fin de permitirles hallar y utilizar los recursos y medios necesarios para superar sus dificultades y lograr determinados objetivos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) ayudar a diversas personas y familias a resolver sus problemas personales y sociales;
- b) reunir información relativa a las necesidades del cliente y asesorarle acerca de sus derechos y obligaciones;
- c) analizar la situación en que se halla cada cliente y sugerir distintas opciones acerca de la manera en que pueda resolver sus problemas o superar sus dificultades;
- d) recopilar antecedentes y preparar expedientes o informes de los casos considerados para su eventual presentación ante los tribunales u otras instancias;
- e) planificar, evaluar, perfeccionar y desarrollar servicios de protección o asistencia social;
- f) dedicarse a la lucha preventiva contra la delincuencia o a la rehabilitación de delincuentes;
- g) ayudar a que las personas física o mentalmente disminuidas puedan recibir tratamiento adecuado y mejorar su capacidad de inserción social;
- h) planificar, organizar o brindar servicios de ayuda o acción social a domicilio;
- i) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3460	TRABAJADORES Y ASISTENTES SOCIALES DE NIVEL MEDIO Animador, nivel medio/centro cultural Asistente social, nivel medio Trabajador social, nivel medio (Técnico) Visitador social, nivel medio Otros trabajadores y asistentes sociales de nivel medio no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 3471
DECORADORES Y DISEÑADORES

Los decoradores y diseñadores aplican principios estéticos y técnicas artísticas en la decoración de interiores, el diseño de productos y artículos de consumo y la promoción de ventas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) idear y realizar diseños para productos y artículos industriales y comerciales, incluidos nuevos tipos y estilos de vestimenta y accesorios de vestir procurando armonizar las consideraciones estéticas y los requisitos y posibilidades de orden técnico;
- b) idear y realizar la decoración de interiores en distintos ambientes del hogar, edificios públicos o privados, buques, aviones y otros lugares;
- c) idear y realizar la decoración de escenarios de teatro, cine, televisión y de otros espectáculos;
- d) tatuar dibujos decorativos en la piel de sus clientes;
- e) idear y realizar presentaciones artísticamente llamativas para exhibir en los escaparates y otros lugares de exposición;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3471	DECORADORES Y DISEÑADORES Decorador proyectista, cine y teatro Decorador, Diseñador, escaparates Decorador, Diseñador, exposiciones Decorador, Diseñador, interiores Dibujante, carteles Dibujante, ilustraciones Dibujante, interiores Dibujante, moda Diseñador, calzados Diseñador, envases Diseñador, gráfico Diseñador, herrería artística Diseñador, industrial Diseñador, joyas Diseñador, moda Diseñador, muebles Diseñador, orfebrería Diseñador, piezas de cerámica Diseñador, productos comerciales Diseñador, telas y tejidos Pintor, tatuajes Técnico gráfico Otros Pintores y decoradores n.c.p
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 3472
LOCUTORES DE RADIO Y TELEVISIÓN Y AFINES

Los locutores de radio y televisión y afines presentan noticias, comunicados, anuncios, comentarios y programas e introducen o entrevistan a distintos participantes en las emisiones difundidas por radio o televisión o en programas de variedades en diversas salas de espectáculos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) leer boletines de noticias y anunciar diversos acontecimientos y programas por radio o televisión;
- b) presentar a los artistas que vayan a interpretar en público o a personas a punto de ser entrevistadas, y hacer anuncios similares por radio o televisión o en diversas salas de espectáculos o de entretenimiento;
- c) entrevistar personas ante el público, sobre todo por radio y televisión;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3472 LOCUTORES DE RADIO Y TELEVISIÓN Y AFINES
Comentarista - entrevistador, televisión
Cronista, noticiarios
Locutor, noticias/radio, televisión
Presentador – animador
Otros locutores de radio y televisión y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 3473
MÚSICOS, CANTANTES Y BAILARINES CALLEJEROS, DE CABARET Y AFINES

Los músicos, cantantes y bailarines callejeros, de cabaret y afines tocan instrumentos de música, cantan y bailan en distintos lugares de atracciones ligeras o populares, como pueden ser las salas de variedades, circos, lugares de entretenimiento nocturno o la calle.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) tocar uno o más instrumentos musicales como solista o miembro de una orquesta o banda de música popular, sea de circo o de otro tipo;
- b) cantar canciones como solista o como miembro de un conjunto vocal, en comedias o revistas musicales, en otras salas de variedades o en la calle;
- c) ejecutar bailes o danzas populares como solista, en pareja o en grupo de coristas, sobre todo en la escena de lugares de entretenimiento nocturno o en la calle;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3473 MÚSICOS, CANTANTES Y BAILARINES CALLEJEROS, DE CABARET Y AFINES
Actor
Bailarín
Cantante
Director, banda/música
Director, grupo musical
Director, orquesta/baile
Músico
Otros músicos, cantantes y bailarines no especificados

GRUPO PRIMARIO 3474
PAYASOS, PRESTIDIGITADORES, ACRÓBATAS Y AFINES

Los payasos, prestidigitadores, acróbatas y afines divierten y entretienen al público en circos y otros lugares ejecutando diversos números.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) hacer payasadas y contar historietas graciosas;
- b) realizar juegos de prestidigitación y demostraciones de hipnotismo;
- c) ejecutar acrobacias, ejercicios gimnásticos o juegos malabares difíciles y espectaculares;
- d) domar, adiestrar, exhibir animales y hacerlos actuar;
- e) desempeñar tareas afines y entrenar o supervisar a otros trabajadores.

3474 PAYASOS, PRESTIDIGITADORES, ACRÓBATAS Y AFINES
Acróbata
Amaestrador, fieras
Artista, marionetas
Artista, strip-tease
Domador, circo
Hipnotizador
Imitador
Imitador, ruidos de animales
Mago
Payaso
Prestidigitador
Titiritero
Ventrílocuo
Otros payasos, prestidigitadores, acróbatas y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 3475
ATLETAS, DEPORTISTAS Y AFINES

Los atletas, deportistas y afines participan y arbitran en competiciones y pruebas deportivas, entrenan y preparan atletas y contribuyen a reglamentar y controlar competiciones deportivas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) participar y arbitrar en competiciones y pruebas deportivas;
- b) entrenar atletas para mejorar sus conocimientos y aptitudes en la práctica de un deporte;
- c) participar en la reglamentación de competiciones deportivas y su control;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3475	ATLETAS, DEPORTISTAS Y AFINES Arbitro, deportivo Atleta Automovilista, carreras Boxeador Corredor, carreras pedestres/ciclistas Deportista, profesional Entrenador, artes marciales Entrenador, instructor, profesor/ deportivo Entrenador, yoga Funcionario, organización deportiva Futbolista Jockey/Jinete Piloto, carreras/automóviles Preparador físico Torero Profesor gimnasio Instructor ajedrez Otros atletas, deportistas y afines, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 3480
AUXILIARES LAICOS DE LOS CULTOS

Los auxiliares laicos de los cultos emprenden o participan en actividades y obras de carácter o inspiración confesional, se concentran en la práctica de la contemplación, la meditación o la oración, o actúan como predicadores o propagadores de las enseñanzas de la religión profesada.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar o contribuir a realizar actividades y obras de carácter o inspiración confesional;
- b) vivir, en calidad de miembro de una comunidad separada, sujeto a las regias y prácticas que la distinguen;
- c) dedicarse a la contemplación, la meditación o la oración;
- d) predicar la fe y las enseñanzas de la religión profesada y propagarlas entre los no creyentes;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

3480	AUXILIARES LAICOS DE LOS CULTOS Diácono Evangelizador Monja, nivel medio Monje, nivel medio Predicador Otros auxiliares laicos de los cultos, no especificados
-------------	---

GRAN GRUPO 4 EMPLEADOS DE OFICINA

GRUPO PRIMARIO 4111 TAQUÍGRAFOS Y MECANÓGRAFOS

Los taquígrafos y mecanógrafos registran taquigráficamente información oral o escrita y, utilizando máquinas de escribir, transcriben documentos y correspondencia.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- tomar en taquigrafía información dictada o transmitida por otros medios;
- transcribir textos en mecanografía;
- realizar ciertos trabajos de oficina de escasa complejidad, como archivar o sacar fotocopias;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4111	TAQUÍGRAFOS Y MECANÓGRAFOS Mecanógrafo Taquígrafo/estenógrafo Operador de máquina, tratamiento de texto Otros taquígrafos y mecanógrafos no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 4112 OPERADORES DE MAQUINAS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS Y AFINES

Los operadores de máquinas de tratamiento de textos y afines mecanografían, corrigen y revisan e imprimen diversos documentos utilizando máquinas de tratamiento de textos e impresoras, o envían y reciben mensajes y fax por medio de teleimpresoras, telefax o máquinas similares.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- mecanografiar correspondencia, formularios comerciales y otros documentos en máquinas de tratamiento de textos;
- programar y decidir la disposición y el formato de los textos, si no han sido fijados de antemano;
- modificar la presentación y revisar o ajustar los textos mecanografiados;
- accionar la impresora, generalmente conectada a la máquina de tratamiento de textos, para obtener un original impreso (con o sin copias);
- enviar y recibir mensajes o fax por medio de teleimpresoras, telefax o máquinas similares;
- desempeñar algunas tareas de oficina de escasa complejidad;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4112	OPERADORES DE MÁQUINAS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS Y AFINES Encargado, cablegrama Operador, telefax Operador, telégrafo/teleimpresora Teletipista, télex Otros operadores de máquinas de tratamiento de textos y afines no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 4113 OPERADORES DE ENTRADA DE DATOS

Los operadores de entrada de datos introducen datos numéricos y de otro tipo en máquinas y equipos electrónicos o informatizados para su captura, tratamiento y transmisión o, utilizando máquinas perforadoras, transcriben datos en tarjetas y cintas magnéticas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- utilizar máquinas especiales para transcribir datos numéricos y de otro tipo, a partir del material que sirve de fuente, con miras al almacenamiento y tratamiento ulterior de esos datos mediante sistemas informáticos;
- transcribir datos extraídos de los documentos originales mediante perforaciones practicadas en tarjetas o cintas de papel;
- en caso necesario, corregir los datos registrados;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4113 OPERADORES DE ENTRADA DE DATOS
Operador, entrada de datos/clasificadora
Operador, entrada de datos/computadoras (digitador)
Operador, entrada de datos/convertidor
Operador, entrada de datos/máquinas perforadoras
Otros operadores de entrada de datos no especificados

**GRUPO PRIMARIO 4114
OPERADORES DE CALCULADORAS**

Los operadores de calculadoras y de máquinas de contabilidad o teneduría de libros operan máquinas contables y de calcular. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) operar máquinas contables para registrar transacciones financieras y comerciales;
- b) operar máquinas de cálculo aritmético;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4114 OPERADORES DE CALCULADORAS
Operador, computadora
Operador, máquinas contables
Otros operadores de calculadoras no especificados

**GRUPO PRIMARIO 4115
SECRETARIOS**

Los secretarios utilizan máquinas de escribir o máquinas de tratamiento de textos para redactar, corregir y transcribir correspondencia y otros documentos; reciben y despachan correspondencia; verifican las solicitudes de reuniones y de audiencias; registran y verifican las vacaciones y otros derechos del personal; organizan y supervisan los sistemas de archivo, y despachan la correspondencia habitual por iniciativa propia.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) corregir y transcribir correspondencias o informes dictados o escritos a fin de adecuarlos a las normas de la oficina, utilizando para ello máquinas de escribir o máquinas de tratamiento de textos;
- b) recibir y despachar correspondencia;
- c) clasificar, registrar y distribuir envíos postales, correspondencia y documentos;
- d) verificar las solicitudes de reuniones o audiencias y colaborar en la organización de reuniones;
- e) verificar y registrar las vacaciones y otros derechos del personal;
- f) organizar y supervisar los sistemas de archivo;
- g) despachar la correspondencia habitual por iniciativa propia;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4115 SECRETARIOS
Secretario/a
Otros secretarios no especificados

**GRUPO PRIMARIO 4121
EMPLEADOS DE CONTABILIDAD Y CÁLCULO DE COSTOS**

Los empleados de contabilidad y cálculo de costos ayudan en la computarización y a llevar registros y libros contables, a calcular costos de producción y a computarizar salarios, así como a efectuar pagos en efectivo.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) hacer asientos en los registros y libros de contabilidad;
- b) efectuar los cálculos necesarios;
- c) desempeñar otras tareas contables de alcance limitado;
- d) calcular a partir de los registros existentes los costos unitarios de producción;
- e) calcular los salarios que deben pagarse partiendo de registros de las horas trabajadas o del trabajo realizado por cada trabajador;
- f) encargarse de la caja y llevar registros de los pagos y cobranzas relacionados con la conducción de los negocios;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4121	EMPLEADOS DE CONTABILIDAD Y CÁLCULO DE COSTOS
	Empleado, cálculo de presupuestos
	Empleado, contabilidad -
	Empleado, facturas
	Empleado, pago de nóminas/salarios Tesorero
	Empleado, servicio del personal
	Empleado administrativo
	Otros empleados de contabilidad y cálculo de costos no especificados

GRUPO PRIMARIO 4122
EMPLEADOS DE SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y FINANCIEROS

Los empleados de servicios estadísticos y financieros obtienen, compilan y computarizan datos estadísticos o actuariales o realizan tareas de oficina relacionadas con transacciones bancarias o similares.

Sus tareas incluyen, según los casos, las siguientes:

- obtener y compilar datos estadísticos o actuariales partiendo de fuentes de información ordinarias o especiales;
- calcular totales, promedios, porcentajes y otros detalles y presentarlos en forma de cuadros;
- preparar documentos financieros y calcular intereses o corretajes y derechos de timbre;
- llevar registros de títulos, acciones y otros valores comprados o vendidos por cuenta de los clientes o del empleador;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4122	EMPLEADOS DE SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y FINANCIEROS
	Empleado, bancos
	Empleado, estadística
	Empleado, oficina de impuestos/sellos y timbres
	Empleado, registro de títulos y acciones
	Empleado, servicios financieros
	Empleado, transacciones/bolsa/créditos/hipotecas/inversiones/valores
	Empleado/ auxiliar analista crédito
	Censista
	Encuestador
	Auxiliar estadístico
	Supervisor, censista
	Otros empleados de servicios estadísticos y financieros, no especificados

GRUPO PRIMARIO 4131
EMPLEADOS DE CONTROL DE ABASTECIMIENTOS E INVENTARIO

Los empleados de control de abastecimientos e inventario llevan registros de las mercancías producidas y del material de producción recibido, así como de su peso, entrega, expedición o almacenamiento.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- organizar y controlar la recepción y expedición de mercancías y llevar los registros pertinentes;
- llevar el inventario de las existencias, verificar las entradas y salidas, evaluar las necesidades y hacer pedidos para reponer las existencias;
- recibir, almacenar y entregar herramientas, piezas de recambio, repuestos y equipos diversos, y llevar los registros pertinentes
- pesar las mercancías recibidas, entregadas, fabricadas o despachadas, y llevar los registros pertinentes;
- establecer inventarios de mobiliario y de otros efectos que deban guardarse en depósitos;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4131	EMPLEADOS DE CONTROL DE ABASTECIMIENTOS E INVENTARIO
	Almacenista
	Empleado, abastecimiento
	Empleado, control de peso
	Empleado, depósito

Empleado, existencias
Empleado, expedición/mercadería
Jefe, depósito
Otros empleados de control de abastecimientos e inventario no especificados

GRUPO PRIMARIO 4132
EMPLEADOS DE SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

Los empleados de servicios de apoyo a la producción calculan las cantidades de los diversos materiales que se requieren en fechas determinadas para la ejecución de un programa de producción y preparan y verifican programas de producción.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) calcular la cantidad, la calidad y el tipo de los materiales necesarios para la ejecución de un programa de producción;
- b) preparar listas de los materiales necesarios, cerciorarse de que los materiales están disponibles cuando se los necesita y llevar los registros pertinentes;
- c) preparar o ayudar en la preparación de los planes de producción sobre la base de las demandas de los clientes, la capacidad de producción y la productividad;
- d) verificar las existencias, programar las entregas e investigar las causas de los retrasos;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4132 EMPLEADOS DE SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN
Empleado, planificación de la producción
Empleado, planificación/materiales
Empleado, programa de abastecimiento/materiales
Otros empleados de servicios de apoyo a la producción no especificados

GRUPO PRIMARIO 4133
EMPLEADOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Los empleados de servicios de transporte llevan registros de las operaciones de transporte de pasajeros y mercancías por carretera y ferrocarril o por vía aérea, coordinan la frecuencia de tales servicios y preparan informes para la dirección.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) llevar registros de las operaciones de transporte de pasajeros y mercancías y coordinar la frecuencia de tales servicios;
- b) dirigir el movimiento de los trenes dentro de un tramo o zona de una red ferroviaria y llevar los registros pertinentes;
- c) dirigir y controlar la manipulación de cargas y fletes en una estación de ferrocarril y llevar los registros pertinentes;
- d) coordinar y llevar registros de las actividades de explotación del transporte por carretera, como asignación y horarios de vehículos y conductores, carga y descarga de vehículos y almacenamiento de mercancías en tránsito;
- e) coordinar y llevar registros de las actividades de explotación del transporte aéreo de pasajeros y mercancías, como reserva de plazas y preparación de listas de pasajeros y de manifiestos;
- f) preparar informes y elevarlos a sus superiores;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4133 EMPLEADOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
Agente, ferrocarril/mercancías
Controlador/Inspector administrativo, tráfico aéreo
Controlador/Inspector administrativo, transporte ferroviario (cargas)
Controlador/Inspector administrativo, transporte marítimo
Controlador/Inspector administrativo, transporte por carretera
Empleado, despacho/ferrocarril
Empleado, despacho/transporte aéreo
Empleado, despacho/transporte marítimo
Empleado, despacho/transporte por carretera
Empleado, operaciones/transporte
Inspector, administrativo/transporte por ferrocarril
Inspector transporte publico si es funcionario de la SETAMA,
DINATRAN o municipalidad
Otros empleados de servicios de transporte no especificados

GRUPO PRIMARIO 4141
EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

Los empleados de bibliotecas y archivos aseguran servicios de biblioteca o ejecutan trabajos de clasificación y archivo de documentos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) llevar registros de biblioteca sobre adquisición, préstamo y devolución de libros y otras publicaciones;
- b) fotocopiar o reproducir por otros medios diversos tipos de documentos;
- c) clasificar y archivar sistemáticamente la correspondencia y otros documentos;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4141	EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS Asistente, biblioteca Empleado, archivo Empleado, biblioteca Empleado, fotocopidora Otros empleados de bibliotecas y archivos no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 4142
EMPLEADOS DE SERVICIOS DE CORREOS

Los empleados de servicios de correos clasifican, registran y distribuyen el correo y realizan otras tareas relacionadas con los servicios postales o similares de las oficinas públicas de correos o de empresas afines o desempeñan tareas parecidas en el interior de un establecimiento.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) tramitar el despacho y recepción de correspondencia en oficinas públicas de correos;
- b) clasificar y distribuir el correo a domicilio y en otros lugares;
- c) clasificar y registrar la entrada y salida de correspondencia y despachar la correspondencia de diversos establecimientos;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4142	EMPLEADOS DE SERVICIOS DE CORREOS Cartero Clasificador, correspondencia Mensajero, correspondencia Supervisor, correo Currier, empleado correo Otros empleados de servicios de correos no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 4143
CODIFICADORES DE DATOS, CORRECTORES DE PRUEBAS DE IMPRENTA Y AFINES

Los codificadores de datos, correctores de pruebas de imprenta y afines transcriben y codifican información: verifican y corrigen pruebas, o desempeñan otras tareas administrativas semejantes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) transcribir y clasificar datos según los códigos aplicables a efectos de su tratamiento informatizado;
- b) preparar los originales para la imprenta, cotejar con los originales las pruebas de imprenta y material conexo y corregir o señalar los errores con signos convencionales;
- c) clasificar formularios y marcarlos con números de identificación;
- d) clasificar documentos para su archivo u ordenar juegos o series de páginas;
- e) escribir direcciones a mano en circulares y sobres;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4143	CODIFICADORES DE DATOS, CORRECTORES DE PRUEBAS DE IMPRENTA Y AFINES Codificador Corrector, pruebas de imprenta Otros codificadores de datos, correctores de pruebas de imprenta y afines no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 4144
ESCRIBIENTES PÚBLICOS Y AFINES

Los escribientes públicos y afines redactan cartas y rellenan formularios por cuenta de personas analfabetas o que necesitan que se las ayude a escribir

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) leer cartas y otros documentos escritos a personas analfabetas, brindándoles la interpretación e información necesarias;
- b) redactar cartas y rellena formularios por cuenta de personas analfabetas;
- c) aconsejar a particulares y ayudarlos a redactar documentos o correspondencia o a rellena formularios oficiales o de otro tipo;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4144	ESCRIBIENTES PÚBLICOS Y AFINES Escribiente público Otros escribientes públicos y afines no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 4190
OTROS OFICINISTAS

Los otros oficinistas desempeñan por lo común una amplia gama de tareas generales de oficina relacionadas principalmente con el mantenimiento de diversos registros, ficheros, repertorios y directorios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) llevar registros individuales del personal de las organizaciones indicando nombre y apellido, dirección y otros detalles;
- b) llevar registros individuales para cada empleado de los días de ausencia por vacaciones u otros conceptos;
- c) preparar y mantener actualizadas listas de direcciones y de teléfonos utilizados por la organización;
- d) preparar y mantener actualizadas listas y ficheros de clientes y otros destinatarios a los que se envía regularmente correspondencia;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4190	OTROS OFICINISTAS Empleado, registro/personal Otros oficinistas no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 4211
CAJEROS Y EXPENDEDORES DE BILLETES

Los cajeros y expendedores de billetes reciben dinero de los clientes en pago de mercancías o servicios adquiridos en tiendas u oficinas de venta de billetes o efectúan pagos en efectivo en bancos o establecimientos similares.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) cobrar y verificar los pagos efectuados en efectivo, por cheque o tarjeta de crédito en tiendas, almacenes, oficinas de venta de billetes o establecimientos similares;
- b) expedir billetes en oficinas de venta de billetes y cobrar los importes correspondientes;
- c) efectuar pagos en efectivo o cheques, principalmente en bancos, contra órdenes escritas, documentos de crédito u operaciones de cambio, y hacer firmar los comprobantes pertinentes;
- d) llevar registros de todas las operaciones tramitadas y comprobar si el balance de caja coincide con los comprobantes respectivos;
- e) recibir los pagos en efectivo que ingresan en un establecimiento, cotejar su importe con las facturas de las ventas efectuadas u otros documentos, y prepararlos para depósito bancario;
- f) efectuar el pago de los sueldos o salarios del personal de un establecimiento;
- g) operar una caja registradora;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4211	CAJEROS Y EXPENDEDORES DE BILLETES Cajero, cobrador de peajes Empleado, emisión de billetes/excepto de viaje Cajero cooperativa Supervisor de caja/ cajero Otros cajeros y expendedores de billetes no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 4212
PAGADORES Y COBRADORES DE VENTANILLA Y TAQUILLEROS

Los pagadores y cobradores de ventanilla y taquilleros tratan directamente con los clientes de bancos u oficinas de correos en materia de pagos, cobros y cambio o de envíos por correo y otros servicios postales.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) recibir dinero en metálico o cheques de los clientes;
- b) efectuar pagos a los clientes;
- c) pagar facturas y efectuar transferencias monetarias en nombre de los clientes;
- d) acreditar y descontar fondos en las cuentas de los clientes;
- e) realizar operaciones de cambio de una moneda a otra, según los deseos del cliente;
- f) llevar registros de todas las transacciones y comprobar si concuerdan con el balance de caja;
- g) recibir correspondencia, vender sellos de correos y realizar otras operaciones propias de una oficina de correos, como el pago de facturas, transferencias monetarias y otras;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4212 PAGADORES Y COBRADORES DE VENTANILLA Y TAQUILLEROS Cambista, casa de cambios Empleado, ventanilla de correos Taquillero Cajero, cobradores de banco, financiera Cambista Otros pagadores y cobradores de ventanilla y taquilleros no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 4213
RECEPTORES DE APUESTAS Y AFINES

Los receptores de apuestas y afines calculan las probabilidades de ganar en apuestas deportivas y otras competiciones, cobran su importe y pagan a los acertantes, o tienen a su cargo la dirección de los juegos de azar en una casa de juego.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) calcular los riesgos y probabilidades al aceptar o rechazar apuestas;
- b) preparar y publicar listas de pronósticos de las posibles ganancias;
- c) distribuir naipes de juego, lanzar dados o hacer girar una ruleta;
- d) explicar e interpretar las reglas de juego;
- e) anunciar los números ganadores, pagar a los ganadores y cobrar las apuestas perdidas;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4213 RECEPTORES DE APUESTAS Y AFINES Banquero, sala de juego Cantador, bingo Crupier, sala de juego Quinielero Recibidor/pagador, apuestas Tallador apuesta Quinielero corredor Otros receptores de apuestas y afines no especificados

GRUPO PRIMARIO 4214
PRESTAMISTAS

Los prestamistas prestan dinero a cambio de artículos depositados en prenda o a cambio de bienes u otras garantías.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) tasar los artículos ofrecidos en prenda, calcular los intereses y prestar el dinero;
- b) restituir los artículos después de devuelto el préstamo o, en caso de falta de pago, vender los objetos empeñados;
- c) prestar dinero en forma de préstamo personal con garantía de cosecha futura o con otras garantías similares;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4214	PRESTAMISTAS Prestamista Tasador o empleado de casa de empeños Otros prestamistas no especificados
-------------	--

**GRUPO PRIMARIO 4215
COBRADORES Y AFINES**

Los cobradores y afines realizan las diligencias necesarias para el cobro de facturas y deudas y desempeñan tareas administrativas relacionadas con esos cobros.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- telefonar o escribir a clientes para cobrar el dinero adeudado o concertar pagos ulteriores;
- averiguar las direcciones de los clientes y visitarlos para cobrar las deudas;
- llevar registro de las sumas percibidas;
- recomendar la iniciación de trámites judiciales cuando no ha sido posible el cobro de otra manera;
- solicitar y cobrar contribuciones para obras de caridad;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4215	COBRADORES Y AFINES Cobrador Oficinista, cobros Cobrador cooperativa Otros cobradores y afines no especificados
-------------	--

**GRUPO PRIMARIO 4221
EMPLEADOS DE AGENCIAS DE VIAJES**

Los empleados de agencias de viajes brindan información, organizan itinerarios de viaje y efectúan las reservas necesarias.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- asesorar al cliente sobre itinerarios y medios de transporte;
- preparar itinerarios;
- hacer las reservas necesarias;
- emitir billetes, resguardos y otros documentos;
- obtener visados, en caso necesario;
- preparar facturas y recibir pagos;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4221	EMPLEADOS DE AGENCIAS DE VIAJES Empleado, agencia de viajes Empleado, emisión de billetes/viajes Otros empleados de agencias de viajes no especificados
-------------	---

**GRUPO PRIMARIO 4222
RECEPCIONISTAS Y EMPLEADOS DE INFORMACIONES**

Los recepcionistas y empleados de informaciones reciben clientes; les brindan información y conciertan citas, entrevistas o consultas en diversos establecimientos (por ejemplo, hospitales y consultorios médicos y dentales).

Sus tareas incluyen las siguientes:

- recibir a los visitantes, clientes o pacientes, contestar sus preguntas y proveer información pertinente;
- concertar citas o entrevistas para visitantes, clientes o pacientes;
- atender las llamadas telefónicas pidiendo información, citas o entrevistas;
- conducir a los visitantes, clientes o pacientes al lugar adecuado o ante la persona que buscan;
- hacer reservas de billetes, de hoteles o de tratamiento médico para clientes o pacientes, llevar registros y presentar la factura a los clientes que se van;
- proporcionarles folletos, prospectos o formularios;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4222	RECEPCIONISTAS Y EMPLEADOS DE INFORMACIONES Recepcionista Recepcionista, hotel Recepcionista, médico Operador callcenter Otros recepcionistas y empleados de informaciones no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 4223
TELEFONISTAS

Los telefonistas operan un servicio o sección de conmutadoras telefónicas, establecen llamadas locales o comunicaciones a larga distancia y facilitan diversas informaciones a los usuarios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) establecer la comunicación entre el solicitante y la persona a quien va dirigida la llamada;
- b) efectuar las conexiones para las llamadas externas o a larga distancia;
- c) registrar el importe de las conferencias;
- d) atender pedidos de información telefónica y registrar los mensajes;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

4223	TELEFONISTAS Operador, central telefónica Telefonista Telefonista Otros telefonistas no especificados
-------------	--

GRAN GRUPO 5 TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS

GRUPO PRIMARIO 5111 CAMAREROS Y AZAFATAS

Los camareros y azafatas prestan servicios personales para asegurar la comodidad y la seguridad de los pasajeros, sirven comidas y bebidas, o, según el caso, planifican y coordinan el trabajo del personal que sirve o atiende a los pasajeros o los entretenimientos y actividades mundanas a bordo de los barcos y otras embarcaciones.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) saludar a los pasajeros que suben a bordo de un avión, conducirlos a los asientos que les han sido asignados, asegurarse de que los pasajeros se han ajustado los cinturones de seguridad y de que respetan la orden de no fumar y otras instrucciones o señales similares;
- b) explicar la utilización de equipos de seguridad como chalecos salvavidas;
- c) distribuir material de lectura, auriculares, mantas y artículos similares, y contestar las preguntas formuladas por los pasajeros;
- d) servir alimentos preparados de antemano, así como bebidas;
- e) vender artículos libres de impuestos;
- f) proporcionar auxilios médicos someros a los pasajeros que los necesiten;
- g) tomar las medidas adecuadas en caso de emergencia o accidente;
- h) atender a los pasajeros en los aeropuertos;
- i) velar por la comodidad y atender las necesidades generales de los pasajeros a bordo de los barcos, incluidos la limpieza de los camarotes y el servicio de comidas en los camarotes, cuando éste se solicita;
- j) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5111 CAMAREROS Y AZAFATAS Azafata, avión Camarera, barco Comisario, avión Empleado, información/pasajeros Mayordomo, barco/jefe Sobrecargo Otros camareros y azafatas no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 5112 REVISORES, GUARDAS Y COBRADORES DE LOS TRANSPORTES PÚBLICOS

Los revisores, guardas y cobradores de los transportes públicos controlan o emiten pasajes o billetes y velan por la seguridad y comodidad de los pasajeros en trenes, tranvías, autobuses y otros vehículos de transporte público.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) recoger o emitir pasajes y billetes o comprobar su validez;
- b) asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad;
- c) cooperar con el conductor en la observancia de los horarios;
- d) tomar las medidas adecuadas en caso de emergencia o accidente;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5112 REVISORES, GUARDAS Y COBRADORES DE LOS TRANSPORTES PÚBLICOS Cobrador, autobuses, tranvías, trenes y otros medios de transporte Guarda, autobuses, tranvías, trenes y otros medios de transporte Inspector interno empresa transporte publico Otros revisores, guardas y cobradores de transportes públicos no especificados

GRUPO PRIMARIO 5113
 GUÍAS

Los guías acompañan a personas y grupos en visitas, giras o excursiones, señalan o comentan los lugares y monumentos de interés, y prestan otros servicios en calidad de guías.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) acomodar a turistas y velar por su bienestar;
- b) guiar grupos de visitantes;
- c) dirigir excursiones;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5113	GUÍAS Guía, excursiones Guía, galería de arte Guía, museos Guía, turismo Otros guías no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 5121
 ECÓNOMOS, MAYORDOMOS Y AFINES

Los ecónomos, mayordomos y afines organizan, supervisan y prestan servicios de mayordomía o economato en hoteles, clubes, escuelas, colegios u otras instituciones con régimen de internado y otros establecimientos similares, así como en domicilios particulares.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) contratar, formar despedir organizar y supervisar al personal doméstico;
- b) comprar o controlar las compras de suministros y provisiones;
- c) controlar el almacenamiento y la distribución de suministros y provisiones;
- d) velar por el bienestar general y vigilar el comportamiento de las personas en las instituciones donde éstas residen;
- e) prestar ayuda en casos de lesiones o enfermedades de carácter leve, desempeñando tareas como las de tomar la temperatura, administrar medicamentos o aplicar vendajes;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5121	ECÓNOMOS, MAYORDOMOS Y AFINES Administrador, hogar estudiantil Ama de llaves Ecónomo Mayordomo Mayordomo, excepto servicio doméstico Otros ecónomos, mayordomos y afines no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 5122
 COCINEROS

Los cocineros programan y organizan las comidas y preparan y cocinan los alimentos en hoteles, restaurantes y otros establecimientos públicos donde se sirven comidas, y en barcos, trenes y casas particulares.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) confeccionar menús y preparar y cocinar alimentos;
- b) planificar, supervisar y coordinar el trabajo en la cocina;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5122	COCINEROS Cocinero Cocinero, chef Cocinero, servicio doméstico Jefe, cocina Elaborador mazamorra Hace y vende empanada Otros cocineros no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 5123
 CAMAREROS Y TABERNEROS

Los camareros y taberneros sirven alimentos y bebidas a los clientes de restaurantes, bares, cantinas, clubes y otros establecimientos comerciales similares, así como en otras instituciones y a bordo de barcos y trenes de pasajeros.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) servir comidas y bebidas;
- b) aconsejar a los clientes en la elección de vinos, y servirselos;
- c) servir bebidas alcohólicas o sin alcohol en un bar;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5123	CAMAREROS Y TABERNEROS Barman Camarero/mozo Despachador, pedidos Jefe de camareros Sirviente, cantina Otros camareros y taberneros no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 5131
 NIÑERAS Y CELADORAS INFANTILES

Las niñeras y celadoras infantiles cuidan a los niños de sus empleadores y los vigilan durante sus actividades cotidianas o ayudan a los maestros de escuela o jardines de infancia a velar por los escolares a su cargo.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) ayudar a los niños a bañarse, vestirse y comer;
- b) conducir a los niños hasta y desde la escuela o llevarlos a pasear o recrearse;
- c) jugar con los niños o entretenerlos contándoles o leyendo cuentos;
- d) mantener en orden sus dormitorios y lugares de juego;
- e) cuidar o vigilar a los escolares durante los recreos, el almuerzo y otras pausas;
- f) acompañar y cuidar a los niños durante paseos, excursiones, visitas de museos y actividades similares;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5131	NIÑERAS Y CELADORAS INFANTILES Auxiliar, guardería escolar Celadora, escuela Niñera Otras niñeras y celadoras infantiles no especificadas
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 5132
 AYUDANTES DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES

Los ayudantes de enfermería en instituciones realizan tareas simples para ayudar al personal médico o de enfermería y partería y a otros profesionales y sus auxiliares de ramas semejantes en el desempeño de sus funciones.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) preparar a los pacientes para su examen o tratamiento;
- b) cambiar las sábanas y ayudar a los pacientes en su higiene personal;
- c) proporcionar a los enfermos botellas de agua caliente y otros servicios que puedan contribuir a su comodidad y bienestar;
- d) distribuir y recoger las bandejas de comida y dar de comer a los pacientes que necesiten ayuda;
- e) esterilizar el instrumental quirúrgico o de otra índole;
- f) ayudar al odontólogo ajustando el alumbrado y pasándole los instrumentos y el material que solicite;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5132	AYUDANTES DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES Auxiliar, enfermería Ayudante, dentista Camillero Enfermero, ambulancia Otros ayudantes de enfermería en instituciones, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 5133
AYUDANTES DE ENFERMERÍA A DOMICILIO

Los ayudantes de enfermería a domicilio se ocupan de diversas necesidades y del cuidado individual de personas que requieren tal ayuda en sus propios hogares a causa de trastornos físicos, orgánicos o nerviosos, de invalidez o de su avanzada edad.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) ayudar a que las personas se acuesten o se levanten de la cama y se vistan como convenga;
- b) cambiar la ropa de cama y ayudar a las personas a bañarse o asearse;
- c) servir comidas de preparación propia o ajena y ayudar a comer a las personas que necesiten tal ayuda;
- d) administrar los medicamentos recetados o velar por que sean tomados o aplicados oportunamente;
- e) vigilar toda señal o indicio de deterioración de la salud del paciente e informar al médico o al servicio social pertinente;
- f) desempeñar tareas fines y supervisar a otros trabajadores.

5133	AYUDANTES DE ENFERMERÍA A DOMICILIO Ayudante, enfermería/domicilio Otros ayudantes de enfermería a domicilio no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 5139
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES Y AFINES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los trabajadores de los cuidados personales y afines no clasificados separadamente en el subgrupo 513: Trabajadores de los cuidados personales y afines.

Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario las ocupaciones consistentes en la prestación de servicios de apoyo a veterinarios, farmacéuticos o a los técnicos o profesionales de nivel medio pertinentes en el ejercicio de sus funciones.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar las siguientes:

- a) asear, bañar y alimentar animales;
- b) conducir o transportar en brazos a los animales hasta la enfermería y retenerlos o sujetarlos durante el tratamiento;
- c) limpiar o esterilizar instrumental quirúrgico o de otra índole utilizado en medicina veterinaria;
- d) etiquetar drogas, sustancias y productos químicos y preparados farmacéutico y reponer y ordenar las existencias en los estantes;
- e) limpiar y esterilizar frascos, probetas y otros instrumentos;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5139	TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES Y AFINES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES Asistente, laboratorio Ayudante, farmacia Ayudante, veterinaria Auxiliar, farmacia Otros trabajadores de los cuidados personales y afines no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 5141
PELUQUEROS, ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTOS DE BELLEZA Y AFINES

Los peluqueros, especialistas en tratamientos de belleza y afines cortan, cuidan y arreglan el cabello o afeitan o recortan la barba o los bigotes de sus clientes, aplican tratamientos de belleza, cosméticos y maquillaje y proporcionan otras clases de cuidados para mejorar la apariencia personal.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) cortar, lavar, decolorar, teñir y ondular el cabello, la barba o el bigote;
- b) aplicar diversos tratamientos al cuero cabelludo;
- c) colocar pelucas de acuerdo con los deseos del cliente;
- d) limpiar la cara y otras partes del cuerpo y aplicarles crema, lociones y productos similares;
- e) dar masajes faciales y corporales;
- f) maquillar el rostro de los clientes;
- g) limpiar, cortar y pintar las uñas de manos y pies y tratar ligeras dolencias de los pies, como callos, durezas o deformaciones de las uñas;
- h) atender a los clientes que toman baños y aplicarles masajes simples;
- i) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5141 PELUQUEROS, ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTOS DE BELLEZA Y AFINES
Asistente, baños
Ayudante, baño sauna/turco MASAJISTA
Barbero
Cosmetólogo
Encargado, vestuario y pelucas/teatro
Especialista, tratamientos de belleza
Manicura/pedicuro
Maquillador
Peinadora
Peluquero
Fabricante peluca
Peluquero civil en FF.AA
Otros peluqueros, especialistas en tratamientos de belleza y afines no especificados

GRUPO PRIMARIO 5142
ACOMPAÑANTES Y AYUDAS DE CÁMARA

Los acompañantes y ayudas de cámara offician como personal de acompañamiento de sus empleadores y atienden diversos requerimientos personales de éstos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) dar acompañamiento a sus empleadores sea durante sus visitas a distintos lugares o leyéndoles en voz alta, conversando o participando con ellos en diversas actividades deportivas o de otra índole;
- b) ayudar a recibir y entretener los visitantes que acudan a casa del empleador;
- c) mantener en orden y buen estado la ropa y los efectos personales del empleador;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5142 ACOMPAÑANTES Y AYUDAS DE CÁMARA
Acompañante
Dama de compañía
Otros acompañantes y ayudas de cámara no especificados

GRUPO PRIMARIO 5143
PERSONAL DE POMPAS FÚNEBRES Y EMBALSAMADORES

El personal de pompas fúnebres y embalsamadores realiza diversas tareas en relación con las exequias y el embalsamamiento.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) organizar y dirigir funerales, incineraciones y entierros;
- b) embalsamar difuntos para prevenir su putrefacción;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5143 PERSONAL DE POMPAS FÚNEBRES Y EMBALSAMADORES
Amortajador
Embalsamador
Empleado, pompas fúnebres

Obrero, cremación
Otros personales de pompas fúnebres y embalsamadores no especificados

GRUPO PRIMARIO 5151
ASTRÓLOGOS Y AFINES

Los astrólogos y afines vaticinan el porvenir aplicando los métodos de la astrología u otras técnicas similares y aconsejan o advierten acerca de eventuales comportamientos o sucesos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) determinar el horóscopo de las personas en la fecha de su nacimiento o con posterioridad, a fin de rastrear el pasado y predecir el porvenir tanto en lo que concierne a los episodios de la vida como a la condición de las personas;
- b) determinar el momento más propicio para emprender determinadas actividades o actos (matrimonio, viajes, ceremonias religiosas, etcétera);
- c) estudiar la influencia de los astros y de otros fenómenos en la vida y situación de los clientes;
- d) aconsejar a las personas acerca de cómo evitar influencias o agüeros perniciosos;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5151 ASTRÓLOGOS Y AFINES Astrólogo Numerólogo Otros astrólogos y afines no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 5152
ADIVINADORES, QUIROMÁNTICOS Y AFINES

Los adivinadores, quirománticos y afines rastrean el pasado y vaticinan el porvenir basándose en las características de las rayas de las manos, la disposición de naipes echados al azar y otros elementos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) interpretar las características de las rayas de las manos, la disposición de naipes echados al azar, la posición de hojas de té o restos de café en el fondo de tazas, las formas y diseños sugeridos por los huesos de animales muertos y otros elementos de adivinación;
- b) pronosticar con base en tales interpretaciones;
- c) aconsejar y advertir acerca de ulteriores comportamientos o sucesos;
- d) profundizar sobre fenómenos paranormales;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5152 ADIVINADORES, QUIROMÁNTICOS Y AFINES Adivinador/oniromántico/quiromántico Cartomántico/lector de cartas Parasicólogo Tarotista Espiritista Otros adivinadores, quirománticos y afines no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 5161
BOMBEROS

Los bomberos previenen, combaten y procuran extinguir incendios y rescatan a personas y bienes durante los incendios y accidentes graves y después de éstos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) prevenir, combatir y extinguir incendios;
- b) en establecimientos industriales, luchar contra tipos especiales de incendios con equipo especial;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5161 BOMBEROS Bombero Bombero, aeropuertos Guardabosque Otros bomberos no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 5162
 POLICÍAS

Los policías mantienen el orden público y hacen respetar leyes y reglamentos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) mantener el orden público;
- b) proteger a personas y bienes de peligros y actos delictuosos;
- c) arrestar a las personas que infringen la ley;
- d) dirigir el tránsito de vehículos e intervenir como representantes de la autoridad en caso de accidente;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5162 POLICÍAS Agente de policía, tránsito Guardia civil Comisario policía nacional Otros policías no especificados

GRUPO PRIMARIO 5163
 GUARDIANES DE PRISIÓN

Los guardianes de prisión vigilan a los detenidos y mantienen la disciplina en cárceles, penitenciarías y reformatorios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) registrar a los nuevos reclusos, poner sus valores en custodia, escoltarlos hasta sus celdas y encerrarlos en ellas;
- b) inspeccionar periódicamente las celdas;
- c) vigilar a los reclusos durante su trabajo, sus comidas y sus paseos, y recorrer y vigilar las diferentes partes de la prisión, a fin de evitar evasiones;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5163 GUARDIANES DE PRISIÓN Guardián, prisión Guardia de seguridad en prisión Otros guardianes de prisión no especificados

GRUPO PRIMARIO 5169
 PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, NO CLASIFICADO BAJO OTROS
 EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca el personal de los servicios de protección y seguridad no clasificado separadamente en el subgrupo 516: Personal de los servicios de protección y seguridad.

Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario las ocupaciones que requieren patrullar edificios y áreas determinados para evitar la entrada ilícita, robos, actos de violencia y otros hechos delictuosos y que, en caso necesario, pueden exigir el recurso a la fuerza para prevenir tales actos y aprehender a sus perpetradores, y las ocupaciones propias de guardaespaldas o custodios, salvavidas o guardianes de cotos de caza.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar las siguientes:

- a) patrullar edificios y áreas para prevenir robos, actos de violencia, infracciones u otras irregularidades;
- b) en caso necesario, recurrir a la fuerza para evitar tales actos y aprehender a sus perpetradores;
- c) desempeñar funciones de guardaespaldas o custodio;
- d) patrullar playas, balnearios y piscinas para prevenir accidentes y salvar bañistas en peligro de ahogarse;
- e) patrullar reservas naturales y cotos de caza, bosques y zonas protegidas para evitar el robo y la matanza de animales de caza;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5169 PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES Custodio, valores Guardaespaldas -GUARDIA DE SEGURIDAD Guardavidas/salvavidas

Guardián seguridad, playa
 Guardián, reserva natural
 Guardia seguridad estacionamiento
 Otros personales de los servicios de protección y seguridad no especificados

GRUPO PRIMARIO 5210
MODELOS DE MODAS, ARTE Y PUBLICIDAD

Los modelos de modas, arte y publicidad lucen y presentan prendas de vestir, accesorios y otros artículos destinados a la venta, o actúan como modelos para la creación artística o publicitaria.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) vestirse con ropas y accesorios de última moda, de la moda en boga o del estilo que desee el cliente;
- b) servir de modelo a fotógrafos de arte, escultores o pintores;
- c) servir de modelo para fotografías o películas publicitarias;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5210 MODELOS DE MODAS, ARTE Y PUBLICIDAD
 Modelo, artistas
 Modelo, modas
 Modelo, publicidad
 Modelo, promoción
 Otros modelos de modas, arte y publicidad no especificados

GRUPO PRIMARIO 5220
VENEDORES Y DEMOSTRADORES DE TIENDAS Y ALMACENES

Los vendedores y demostradores de tiendas y almacenes presentan y venden mercancías: en los establecimientos mayoristas, a comerciantes minoristas y a grandes consumidores, y en establecimientos de comercio minorista, a la clientela de éstos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) traer mercancías de los depósitos o almacenes y exponerlas en los locales de venta al público;
- b) ayudar al cliente a escoger lo que desea comprar;
- c) indicar los precios, condiciones de crédito y descuentos;
- d) embalar las mercancías vendidas o, si es necesario, tomar disposiciones para su envío;
- e) preparar cuentas, facturas, fichas de venta o recibos;
- f) verificar los recibos de caja, si fuere necesario;
- g) hacer demostraciones de los artículos en venta, a fin de informar a los clientes acerca de sus características y utilización, además de despertar el interés de eventuales compradores;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5220 VENEDORES Y DEMOSTRADORES DE TIENDAS Y ALMACENES
 Demostrador
 Dependiente, comercio
 Gasolinero
 Supervisor/asesor, ventas
 Vendedor, almacén -PLAYERO
 Vendedor, tienda
 Propietario copetín
 Propietario ciber
 Cantinero colegio-escuela
 Propietario minimercado
 Propietario despensa
 Elaborador vendedor de hielo
 Otros vendedores y demostradores de tiendas y almacenes

GRUPO PRIMARIO 5230
VENEDORES DE QUIOSCOS Y DE PUESTOS DE MERCADO

Los vendedores de quioscos y de puestos de mercado venden mercancías de diversos tipos (artesanías de cuero, textiles o madera; encajes y bordados; diarios, revistas y tarjetas postales; cigarrillos, golosinas y helados u otros artículos) en quioscos y otros locales de venta al público situados en emplazamientos callejeros y al aire libre que cuenten con el debido permiso de las autoridades locales competentes, o se dedican al comercio al por menor de frutas, hortalizas y otros alimentos, generalmente perecederos, en puestos de mercado.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) obtener de las autoridades locales competentes el permiso necesario para instalar un quiosco de venta al público en determinado sitio, sea en la calle o en otros lugares;
- b) comprar o contratar abastecimientos regulares de las mercancías que pondrán en venta (artesanías de cuero, textiles o madera; encajes y bordados, etcétera); exponerlos en las estanterías u otros muebles de exposición y venderlos al público;
- c) comprar o contratar abastecimientos regulares de diarios, revistas, tarjetas postales, cigarrillos, golosinas, helados u otros artículos y venderlos al público;
- d) comprar, en los mercados mayoristas o directamente a los productores, fruta, hortalizas u otros alimentos frescos, generalmente perecederos, para venderlos en puestos de mercado;
- e) cargar y descargar las mercaderías para la venta;
- f) cobrar las ventas;
- g) mantener la contabilidad;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

5230	VENEDORES DE QUIOSCOS Y DE PUESTOS DE MERCADO
	Vendedor, puesto callejero
	Vendedor, puesto de mercado
	Vendedor, quiosco
	Otros vendedores de quioscos y de puestos de mercado, no especificados

GRAN GRUPO 6 AGRICULTORES Y TRABAJADORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS

GRUPO PRIMARIO 6111 AGRICULTORES Y TRABAJADORES DE CULTIVOS

Los agricultores y trabajadores de cultivos programan y ejecutan las faenas necesarias de cultivo y cosecha de diferentes productos agrícolas, para su venta o expedición regular a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados o para el autoconsumo.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) determinar las clases y cantidades de los productos que habrán de cultivarse;
- b) comprar semillas, fertilizantes y otros suministros;
- c) invertir en arrendamiento, en tierras y mejoramiento de suelos, edificios, instalaciones, máquinas y aperos de labranza y animales de tiro o de carga;
- d) realizar diversos trabajos, como preparar los suelos, sembrar, plantar, cultivar y cosechar los productos;
- e) almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria;
- f) cuidar los animales de carga y de tiro y mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y aperos agrícolas;
- g) entregar, despachar o comercializar los productos agrícolas;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.
- i) Cosechar para fines de autoconsumo (consumo del hogar).

6111 AGRICULTORES Y TRABAJADORES DE CULTIVOS

Administrador/capataz, finca agrícola

Agricultor

Agricultor, cultivo/alfalfa

Agricultor, cultivo/algodón

Agricultor, cultivo/arroz

Agricultor, cultivo/maní

Agricultor, cultivo/caña de azúcar

Agricultor, cultivo/cereales

Agricultor, cultivo/maíz

Agricultor, cultivo/soja

Agricultor, cultivo/tabaco

Agricultor, cultivo/trigo

Productor, soja

Otros agricultores y trabajadores de cultivos, no especificados

GRUPO PRIMARIO 6112 AGRICULTORES Y TRABAJADORES DE PLANTACIONES DE ARBOLES Y ARBUSTOS

Los agricultores y trabajadores de plantaciones de árboles y arbustos programan y ejecutan las faenas relativas al cultivo de árboles frutales, viñas, nogales, cacao, cafetos, plantas de té, plantas de caucho y otras especies, y aseguran la recolección de sus frutos, hojas y savia, para su expedición o venta regular a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) determinar las clases y cantidades de los productos que habrán de cultivarse;
- b) comprar semillas, fertilizantes y otros suministros;
- c) invertir en arrendamiento, en tierras y mejoramiento de suelos, edificios, instalaciones, máquinas y aperos de labranza y animales de tiro o de carga;
- d) realizar diversos trabajos, como preparar los suelos, sembrar, plantar y proteger y podar árboles o arbustos, sangrar recoger las cosechas de frutas;
- e) almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria;

- f) cuidar los animales de carga y de tiro y mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y aperos agrícolas;
- g) entregar, despachar o comercializar los productos agrícolas;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

<p>6112 AGRICULTORES Y TRABAJADORES DE PLANTACIONES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS</p> <p>Agricultor, plantación/cafetales</p> <p>Cultivador, plantaciones/té</p> <p>Fruticultor</p> <p>Injertador</p> <p>Podador, árboles frutales</p> <p>Sangrador, árboles/excepto hévea Esencia de Petti Grain</p> <p>Trabajador agrícola calificado, árboles y arbustos</p> <p>Trabajador agrícola calificado, café</p> <p>Trabajador agrícola calificado, huertos</p> <p>Vinicultor</p> <p>Viticultor</p> <p>Otros agricultores y trabajadores de plantaciones de árboles y arbustos no especificados</p>
--

GRUPO PRIMARIO 6113

AGRICULTORES Y TRABAJADORES DE HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES

Los agricultores y trabajadores de huertas, invernaderos, viveros y jardines programan y ejecutan las faenas necesarias para el cultivo intensivo de hortalizas y el cultivo de flores y otras plantas, así como la producción de injertos, vástagos, bulbos y semillas, para su venta o expedición regular a compradores mayoristas y a organismos de comercialización, o a los mercados. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) determinar las clases y cantidades de los productos que habrán de cultivarse;
- b) comprar semillas, bulbos, fertilizantes y otros suministros;
- c) invertir, inclusive en arrendamiento, en tierras y mejoramiento de suelos, edificios, instalaciones, máquinas y aperos de labranza y animales de tiro o de carga;
- d) realizar diversos trabajos, como preparar los suelos, sembrar, cultivar hortalizas por medios intensivos, plantar flores, árboles o arbustos, y recoger las cosechas;
- e) producir injertos, vástagos, bulbos y semillas;
- f) cultivar flores, árboles, arbustos y otras plantas en parques o jardines públicos o privados;
- g) cultivar plantas para exposiciones o para usos medicinales;
- h) entregar, despachar o comercializar los productos;
- i) almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria;
- j) cuidar los animales de carga y de tiro y mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y aperos agrícolas;
- k) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

<p>6113 AGRICULTORES Y TRABAJADORES DE HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES</p> <p>Cultivador, cañas y mimbre</p> <p>Cultivador, viveros</p> <p>Floricultor</p> <p>Horticultor</p> <p>Jardinero</p> <p>Jardinero, campos de deporte/parques</p> <p>Ayudante jardinería/jardinero</p> <p>Cultivador remedio yuyo</p> <p>Sembrador- cosechador vivero y productor horticolas</p> <p>Otros agricultores y trabajadores de huertas, invernaderos, viveros y jardines, no especificados</p>
--

GRUPO PRIMARIO 6114
AGRICULTORES Y TRABAJADORES DE CULTIVOS MIXTOS

Los agricultores y trabajadores de cultivos mixtos programan y ejecutan las faenas necesarias para el cultivo y la cosecha de determinadas combinaciones de producción agrícola y hortícola extensiva con la plantación de árboles y arbustos y la producción intensiva en huertos, invernaderos, viveros y jardines, para la venta y expedición regular de sus productos a compradores mayoristas y a organismos de comercialización, o a los mercados o para consumo para el hogar.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) determinar las clases y cantidades de los productos que habrán de cultivarse;
- b) comprar semillas, fertilizantes y otros suministros;
- c) invertir, inclusive en arrendamiento, en tierras y mejoramiento de suelos, edificios, instalaciones, máquinas y aperos de labranza y bestias de tiro o de carga;
- d) realizar diversos trabajos, como preparar los suelos, sembrar plantar, proteger las plantaciones y cultivar y cosechar los productos;
- e) cultivar hortalizas mediante métodos intensivos y producir injertos, vástagos, bulbos y semillas;
- f) cultivar flores, árboles, arbustos y otras plantas para parques o jardines públicos o privados;
- g) cultivar plantas para exposiciones o para usos medicinales;
- h) almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria;
- i) cuidar los animales de carga y de tiro y mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y aperos;
- j) entregar, despachar o comercializar los productos;
- k) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

6114	AGRICULTORES Y TRABAJADORES DE CULTIVOS MIXTOS Agricultor, policultivos Otros agricultores y trabajadores de cultivos mixtos, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 6121
CRIADORES DE GANADO Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS Y PRODUCTORES DE LECHE Y SUS DERIVADOS

Los criadores de ganado y otros animales domésticos y productores de leche y sus derivados programan y ejecutan las faenas necesarias para asegurar la cría y el cuidado de ganado destinado a la explotación de carne, leche, lana, pieles, cuero y otros productos, y de animales de labor de compañía (como perros o gatos) o de carrera y competiciones deportivas, y proceden a la venta o expedición regular de sus productos a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) determinar las clases y cantidades de reses y animales domésticos, así como de derivados de la producción animal, que habrá que criar o producir;
- b) comprar animales, cultivar plantas forrajeras o comprar forraje y otros suministros;
- c) invertir en arrendamiento, en tierras de pastoreo, edificios, instalaciones, máquinas y aperos agrícolas;
- d) criar y cuidar animales;
- e) ordeñar animales y esquilan ovejas;
- f) sacrificar y desollar animales y preparar animales o productos de origen animal para el mercado;
- g) almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria;
- h) mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y aperos agrícolas;
- i) entregar, despachar o comercializar los productos;
- j) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

6121	CRIADORES DE GANADO Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS, PRODUCTORES DE LECHE Y SUS DERIVADOS Administrador/capataz, finca ganadera Criador, ganado bovino/vacuno Criador, ganado caballar Criador, ganado caprino Criador, ganado lechero (tambo) Criador, ganado ovino Criador, ganado porcino Criador, reproductores Esquilador
-------------	--

Inseminador, ganado
 Castrador
 Criador perro, gato
 Ordeñador
 Trabajador pecuario calificado, criadero de animales
 Encargado estancia
 Otros criadores de ganado y otros animales domésticos, productores de leche y sus derivados, no especificados

GRUPO PRIMARIO 6122
AVICULTORES Y TRABAJADORES DE LA AVICULTURA

Los avicultores y trabajadores de la avicultura programan y ejecutan las faenas relativas a la cría y cuidado de aves de granja con miras a la venta o expedición regular de aves en pie, huevos, carne o plumas a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) determinar las clases y cantidades de aves y de productos avícolas que habrá que producir;
- b) comprar pollos, cultivar cereales o comprar granos u otros suministros;
- c) invertir, inclusive en arrendamiento, en edificios, instalaciones, máquinas y aperos;
- d) criar alimentar y cuidar aves de granja y recoger huevos;
- e) sacrificar, desplumar, vaciar y limpiar aves y embalar carnes de ave o preparar o enjaular aves en pie para su expedición o venta;
- f) almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria;
- g) mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y aperos;
- h) entregar, despachar o comercializar los productos de granja;
- i) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

6122 AVICULTORES Y TRABAJADORES DE LA AVICULTURA

Administrador/capataz, finca avícola
 Avicultor
 Avicultor, huevos
 Avicultor, incubación artificial
 Clasificador, pollos/huevos
 Criador, aves de corral
 Inseminador, aves
 Otros avicultores y trabajadores de la avicultura no especificados

GRUPO PRIMARIO 6123
APICULTORES Y SERICULTORES Y TRABAJADORES DE LA APICULTURA Y LA SERICULTURA

Los apicultores y sericultores y trabajadores de la apicultura y la sericultura programan y ejecutan las faenas relativas a la cría de abejas, gusanos de seda y otras especies de insectos, para asegurar la venta o expedición regular de miel, cera, seda de capullos u otros derivados de la cría a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) determinar las clases y cantidades de los productos que habrá que obtener;
- b) comprar insectos y cultivar o comprar las plantas de que se alimentan y otros suministros necesarios;
- c) invertir en arrendamiento, en edificios, instalaciones, máquinas y aperos;
- d) criar y cuidar los insectos y recolectar sus productos;
- e) almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria;
- f) mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y aperos;
- g) entregar, despachar o comercializar los productos;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

6123 APICULTORES Y SERICULTORES Y TRABAJADORES DE LA APICULTURA Y LA SERICULTURA

Apicultor
 Criadores de lombrices

Criador, gusanos de seda
Otros apicultores y sericultores y trabajadores de la apicultura y la sericultura no especificados

GRUPO PRIMARIO 6124

CRIADORES Y TRABAJADORES DE LA CRÍA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DIVERSOS

Los criadores y trabajadores de la cría diversificada para venta o expedición regular a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) determinar la combinación apropiada de actividades de cría y producción;
- b) determinar las clases y cantidades de ganado, aves de granja, colmenas y gusanos de seda y de los productos derivados de la cría que habrá que producir;
- c) comprar animales, cultivar plantas forrajeras y cereales o comprar forraje, granos y otros alimentos y demás suministros necesarios;
- d) invertir en arrendamiento, en tierras de pastoreo, edificios, instalaciones, máquinas y aperos;
- e) criar y cuidar el ganado, las aves de granja y los insectos comprendidos en la explotación;
- f) ordeñar animales y esquila ovejeras;
- g) sacrificar y desollar animales y preparar productos de origen animal para el mercado;
- h) recoger huevos, miel, cera, seda en capullos y otros productos;
- i) almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria;
- j) mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y aperos;
- k) entregar, despachar o comercializar los productos;
- l) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

6124 CRIADORES Y TRABAJADORES DE LA CRÍA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DIVERSOS
Criador, criadero diversificado
Otros criadores y trabajadores de la cría de animales domésticos diversos, no especificados

GRUPO PRIMARIO 6129

CRIADORES Y TRABAJADORES PECUARIOS DE LA CRÍA DE ANIMALES Y AFINES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los criadores y trabajadores pecuarios de la cría de animales no clasificados separadamente en el subgrupo 612: Criadores y trabajadores pecuarios calificados de la cría de animales para el mercado y afines.

Por ejemplo, habrá que clasificar en el presente grupo primario las ocupaciones relativas a la cría y cuidado de mamíferos salvajes, aves silvestres, animales salvajes de piel fina, ofidios y otras especies de reptiles, caracoles, insectos y animales de laboratorio, para su venta o expedición regular a compradores mayoristas, organismos de comercialización, parques zoológicos o circos, institutos y laboratorios de investigación, o a los mercados. En este grupo primario se incluyen también las ocupaciones relativas al cuidado o adiestramiento de animales en las reservas naturales, caballerizas, jardines zoológicos, circos, laboratorios e institutos de investigación, refugios para animales y otros establecimientos análogos.

En tales casos, las tareas incluidas pueden abarcar las siguientes:

- a) comprar, acondicionar y mantener en buen estado los edificios, espacios abiertos o resguardados, máquinas y aperos necesarios;
- b) determinar las clases y cantidades de animales que habrá que criar;
- c) comprar animales y otros suministros necesarios;
- d) criar, cuidar y alimentar los animales;
- e) sacrificar y desollar animales y preparar los animales o los productos derivados de la cría de animales para el mercado;
- f) almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria;
- g) proteger los animales, sobre todo en las reservas destinadas a preservar la fauna;
- h) adiestrar o entrenar animales para que participen en carreras, espectáculos de circo y actividades similares;
- i) entregar despachar o comercializar animales y productos derivados de su cría;
- j) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

6129	CRIADORES Y TRABAJADORES PECUARIOS DE LA CRÍA DE ANIMALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES Adiestrador, perros Bañador/secador, perros Criador/cuidador, animales/reservas naturales Cuidador, animales/parques zoológicos Domador- compositor, caballos Entrenador/preparador, animales Entrenador, caballos de carrera Guaino Otros criadores y trabajadores pecuarios de la cría de animales no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 6130
PRODUCTORES Y TRABAJADORES AGROPECUARIOS

Los productores y trabajadores agropecuarios programan y ejecutan las faenas relativas al cultivo y la cosecha de diversas variedades de plantas y árboles, a la cría y cuidado de animales y a la producción de productos derivados de sus actividades de criadero, para su venta o expedición regular a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados o para el autoconsumo.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) determinar las clases y cantidades de cultivos y animales producidos;
- b) comprar semillas, fertilizantes y otros suministros;
- c) invertir en arrendamiento, en tierras y mejoramiento de suelos, edificios, instalaciones, máquinas, aperos y animales;
- d) realizar trabajos como los de preparar suelos, sembrar, plantar, cultivar y cosechar;
- e) cultivar plantas forrajeras o comprar forraje y otros alimentos;
- f) criar y cuidar animales;
- g) sacrificar y desollar animales y preparar animales o productos de origen animal para el mercado;
- h) almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria;
- i) mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y aperos;
- j) entregar, despachar o comercializar los productos;
- k) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

6130	PRODUCTORES Y TRABAJADORES AGROPECUARIOS Productor, agropecuario Productor, explotación mixta/policultivos y cría Encargado/ Capataz, granja Otros productores y trabajadores agropecuarios no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 6141
TALADORES Y OTROS TRABAJADORES FORESTALES

Los taladores y otros trabajadores forestales ejecutan las faenas que requieren la plantación, conservación y explotación de los bosques, con objeto de asegurar la venta o expedición regular de los productos forestales a los compradores mayoristas y a los organismos de comercialización o a los mercados.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) repoblar y cuidar los bosques;
- b) identificar los árboles que hay que apea y estimar el volumen maderable o negociable;
- c) recortar las ramas y copas de los árboles y talarlos, serrarlos y trozarlos;
- d) cortar los troncos en el lugar de la tala para obtener leños, rollos o rollizos u otras formas más simples;
- e) amontonar los troncos y colocarlos en los arrastraderos o deslizaderos o lanzarlos para hacerlos flotar río abajo;
- f) vigilar los bosques para descubrir los incendios y participar en los trabajos de extinción;
- g) entregar, despachar o comercializar los productos forestales;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

6141 TALADORES Y OTROS TRABAJADORES FORESTALES

Aserrador, monte
Cubicador, madera -MOTOSIERRISTA
Descortezador, árboles
Escuadrador, troncos
Hachero
Leñador- cortador leña
Marcador, árboles
Plantador, árboles/silvicultura
Podador, silvicultura
Supervisor, forestal
Talador
Trozador, madera
Otros taladores y trabajadores forestales no especificados

**GRUPO PRIMARIO 6142
CARBONEROS DE CARBÓN VEGETAL Y AFINES**

Los carboneros de carbón vegetal y afines ejecutan las faenas necesarias para convertir la madera en carbón vegetal o para obtener trementina bruta de la madera, utilizando técnicas tradicionales.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) hacer funcionar un horno sencillo para transformar la leña en carbón vegetal por carbonización lenta;
- b) hacer funcionar un digestor o alambique sencillo para obtener o extraer por destilación trementina bruta de la madera;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

6142 CARBONEROS DE CARBÓN VEGETAL Y AFINES

Carbonero, carbón vegetal
Destilador, madera
Otros carboneros de carbón vegetal y afines no especificados

**GRUPO PRIMARIO 6151
CRIADORES DE ESPECIES ACUÁTICAS**

Los criadores de especies acuáticas crían peces y otras especies acuáticas para su venta o expedición regular a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) invertir en arrendamiento, en edificios, instalaciones, máquinas y material;
- b) comprar alimentos y otros suministros;
- c) criar o cultivar y cuidar peces y otras especies acuáticas;
- d) sacrificar y acondicionar el pescado y los demás productos para su expedición;
- e) limpiar, congelar, enfriar o salar los productos a bordo o en tierra;
- f) mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y material;
- g) entregar, despachar o comercializar los productos;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

6151 CRIADORES DE ESPECIES ACUÁTICAS

Piscicultor
Piscicultor, incubador de pescado
Otros criadores de especies acuáticas no especificados

GRUPO PRIMARIO 6152
PESCADORES

Los pescadores, sea individualmente o como tripulantes de barcos pesqueros, capturan peces u otras especies acuáticas para su venta o expedición a comerciantes mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) preparar y reparar las redes y otros aparejos y material de pesca;
- b) maniobrar barcos o buques pesqueros hacia, desde y en los bancos;
- c) encarnar, echar y halar los aparejos de pesca;
- d) recoger diversas especies acuáticas;
- e) limpiar, congelar, enfriar o salarla pesca a bordo o en tierra;
- f) entregar, despachar o comercializar los productos;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

6152 PESCADORES

Pescador, agua dulce
Arregla red de pesca
Otros pescadores no especificados

GRUPO PRIMARIO 6153
CAZADORES Y TRAMPEROS

Los cazadores y tramperos capturan y sacrifican mamíferos, aves o reptiles salvajes para la venta o expedición regular de tales animales o de su carne, piel, plumas y otros productos a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) colocar cepos o trampas para capturar mamíferos, aves o reptiles salvajes;
- b) sacrificar los mamíferos, aves o reptiles, capturados o en libertad, con armas de fuego o de otro tipo;
- c) desollar y preparar los animales muertos para obtener los productos que se han de vender o expedir;
- d) expedir o vender los mamíferos, aves o reptiles capturados;
- e) reparar y mantener el material en buen estado;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

6153 CAZADORES Y TRAMPEROS

Cazador
Trampero
Otros cazadores y tramperos no especificados

GRAN GRUPO 7 OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS

GRUPO PRIMARIO 7111 MINEROS, CANTEROS Y PEGADORES

Los mineros, canteros y pegadores estiman el lugar y 1a potencia de las explosiones requeridas, colocan las cargas explosivas y les dan fuego para romper o hacer desprender carbón, rocas o minerales sólidos de las minas o canteras, o para despejar los emplazamientos de obras en construcción, y otros lugares similares, y extraen minerales sólidos de minas y canteras subterráneas o de superficie. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) extraer minerales y rocas de minas o canteras;
- b) ajustar y accionar máquinas para practicar perforaciones en canteras o minas;
- c) recoger muestras para análisis en laboratorio;
- d) extraer cal, arcilla, grava o arena de canteras a cielo abierto;
- e) hacer estallar la carga explosiva;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7111	MINEROS Y CANTEROS
	Cantero
	Minero
	Picador, minas
	Extractor Barro Medicinal -
	Barrenero
	Dinamitero
	Rompe piedra mina/ cantera con explosivos
	Supervisor mina/ cantera
	Otros mineros y canteros no especificados

GRUPO PRIMARIO 7112 TRONZADORES, LABRANTES Y GRABADORES DE PIEDRA

Los tronzadores, labrantes y grabadores de piedra abren en losas o bloques la piedra extraída de una cantera o cortan, labran y pulen piedra con herramientas manuales o máquinas herramientas de uso manual para la construcción, decoración, monumentos y otros fines. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) introducir cuñas en la piedra extraída de una cantera para romperla en losas o bloques;
- b) seleccionar y clasificar bloques de granito, mármol y otros tipos de piedra;
- c) cortar, aserrar, igualar suavizar y pulir piedra, como granito o mármol, destinada a la construcción de edificios y monumentos;
- d) confeccionar los patrones y trazar sus contornos sobre la piedra para que sea aserrada, desbastada, taladrada y labrada en otras formas;
- e) cortar y grabar caracteres, figuras o motivos decorativos en bloques de piedra para monumentos o piedras conmemorativas;
- f) montar la piedra en la erección de monumentos o piedras conmemorativas;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7112	LABRANTES Y GRABADORES DE PIEDRA
	Clasificador, piedras
	Cortador - pulidor, piedra
	Grabador, inscripciones/piedra
	Picapedrero
	Tallador - pulidor, piedra
	Tornero, labra/piedra
	Rompe piedra sin especificar/ sin explosivos
	Otros labrantes y grabadores de piedra no especificados

GRUPO PRIMARIO 7121
CONSTRUCTORES CON TÉCNICAS Y MATERIALES TRADICIONALES

Los constructores con técnicas y materiales tradicionales construyen, conservan y reparan pequeños edificios y otras estructuras utilizando técnicas y materiales tradicionales como bambú, heno, paja, junco, adobe, tablas, palos, hojas y otros elementos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) preparar el suelo para la construcción de edificios o de otras estructuras;
- b) reunir los materiales necesarios;
- c) erigir la estructura de sustentación de la techumbre y construir y revestir las paredes con adobe, paja y otros materiales;
- d) montar aleros en el tejado y recubrirlos;
- e) nivelar el piso para hacerlo liso y habitable;
- f) mantener en buen estado y reparar las estructuras existentes;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7121	CONSTRUCTORES CON TÉCNICAS Y MATERIALES TRADICIONALES Constructor, casas/materiales tradicionales Maestro de obras, materiales tradicionales Otros constructores con técnicas y materiales tradicionales, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 7122
ALBAÑILES Y MAMPOSTEROS

Los albañiles y mamposteros ponen y reparan los cimientos y construyen y reparan muros o estructuras íntegras con ladrillos, piedras y materiales análogos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) colocar piedras, ladrillos macizos o huecos y otros elementos de construcción similares para edificar o reparar muros, tabiques, chimeneas y otras obras tales como chimeneas cónicas de gran altura, hornos, calderas, convertidores y estufas, pilares y contrafuertes;
- b) construir aceras, bordillos y calzadas de piedra;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7122	ALBAÑILES Y MAMPOSTEROS Adoquinador Albañil, construcción/enladrillador/mampostero Albañil, material refractario Pavimentador Albañil maestro obra Albañil sin especificar tipo material Otros albañiles y mamposteros no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 7123
OPERARIOS EN CEMENTO ARMADO, ENFOSCADORES Y AFINES

Los operarios en cemento armado, enfoscadores y afines construyen estructuras y obras con cemento y hormigón u hormigón armado, preparan los encofrados para vaciar en ellos el cemento o el hormigón, arman superficies de cemento u hormigón, cementan aberturas de paredes o revestimientos de pozos, dan el acabado y reparan superficies de cemento y hormigón y colocan suelos de terrazo.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) construir y reparar suelos, muros, cisternas, silos de cemento u hormigón y otras estructuras de cemento o de hormigón;
- b) construir encofrados o ensamblar elementos prefabricados para vaciar en ellos el cemento o el hormigón;
- c) cementar aberturas de paredes o revestimientos de pozos;
- d) dar el acabado y alisar las superficies de las estructuras de cemento u hormigón;
- e) recubrir los suelos de una capa lisa y resistente constituida de cemento, pigmentos de arena, y granza de granito o mármol (terrazo);
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7123 OPERARIOS EN CEMENTO ARMADO, ENFOSCADORES Y AFINES

Armador, hormigón armado
 Cementista / Encofrador
 Enfoscador
 Operario, moldeo, curado del hormigón
 Operario, enrejado del hormigón
 Pavimentador, solador, terrazos
 Otros operarios en cemento armado, enfoscadores y afines, no especificados

**GRUPO PRIMARIO 7124
 CARPINTEROS DE ARMAR Y DE BLANCO**

Los carpinteros de armar y de blanco cortan, moldean, montan, erigen y construyen o reparan diversas clases de estructuras, armazones y piezas de madera.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) construir, montar, modificar y reparar armazones de madera y otras construcciones de carpintería en un taller o en las obras de construcción;
- c) ajustar, ensamblar y transformar las piezas y demás materiales interiores y exteriores hechos de madera de paredes, puertas y ventanas, revestimientos, tabiques y otros elementos y estructuras de edificios;
- d) construir, reparar y montar decorados de teatro y de películas de cine o televisión;
- e) construir, montar, transformar y reparar estructuras y elementos de madera en vagones de ferrocarril, aeronaves, barcos, balsas, pontones y otros vehículos;
- f) cortar, moldear, ajustar y ensamblar piezas de madera, principalmente en un taller;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7124 CARPINTEROS DE ARMAR Y DE BLANCO

Carpintero
 Carpintero, aviación
 Carpintero, construcción y mantenimiento
 Carpintero, puertas y ventanas
 Carpintero-constructor, barcas de madera

 Fabricante de cielo raso de madera
 Otros carpinteros de armar y de blanco no especificados

**GRUPO PRIMARIO 7129
 OFICIALES Y OPERARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (OBRA GRUESA) Y AFINES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES**

Este grupo primario abarca a los oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa) y afines no clasificados separadamente en el subgrupo 712: Oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa) y afines.

Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario las ocupaciones que requieren desempeñar diversas tareas de construcción y mantenimiento de edificios.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar las siguientes:

- a) realizar diversas tareas de construcción y mantenimiento en edificios de oficinas, viviendas, fábricas y otras obras análogas;
- b) llevar a cabo, a alturas excepcionales, trabajos de conservación, reparación y construcción de obras;
- c) levantar en el lugar de las obras el andamiaje, los castillejos y otras armazones provisionales de madera o de metal;
- d) demoler edificios y obras;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7129 OFICIALES Y OPERARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (OBRA GRUESA) Y AFINES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Apuntalador, edificación
 Colocador, cables subterráneos
 Demoledor, edificios

Ensamblador, elementos prefabricados/edificación
Maestro de obras, edificios/materiales no tradicionales
Montador, andamios
Montador, elementos prefabricados/edificación

Otros oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa) y afines, no especificados

**GRUPO PRIMARIO 7131
TECHADORES**

Los techadores colocan, mantienen y reparan las cubiertas de edificios empleando una o varias clases de materiales. Sus tareas incluyen las siguientes:

- colocar revestimientos de pizarra y tejas, materiales sintéticos, asfalto, chapas metálicas y paja, cañizo o materias similares;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7131 TECHADORES
Techador
Techador, chapa galvanizada
Techador, paja
Techador, tejas
Otros techadores no especificados

**GRUPO PRIMARIO 7132
PARQUETEROS Y COLOCADORES DE SUELOS**

Los parqueteros y colocadores de suelos instalan, mantienen y reparan suelos de parqué y de otros materiales o recubren paredes y otras superficies con baldosas o azulejos para fines decorativos o para otros propósitos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- preparar la base para asentar parqué u otros materiales;
- ensamblar las piezas del parqué u otros materiales y colocarlos según el dibujo o las especificaciones;
- preparar las paredes para revestirlas con baldosas u otros materiales con fines decorativos u otros propósitos, como insonorización;
- revestir las paredes con baldosas y construir y montar entrepaños de mosaico en paredes y otras superficies;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7132 PARQUETEROS Y COLOCADORES DE SUELOS
Azulejero
Embaldosador, muros
Embaldosador, suelos/pisero
Enlosador
Marmolista -PULIDOR DE PISOS
Mosaista
Parquetero
Solador
Otros parqueteros y colocadores de suelos, no especificados

**GRUPO PRIMARIO 7133
REVOCADORES**

Los revocadores instalan y reparan tabiques y enlucen muros y techos de edificios y los decoran con adornos de escayola y estuco.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- instalar y reparar tabiques, mamparos y otras separaciones o huecos y aplicar una o varias capas de yeso sobre los paramentos interiores y techos de los edificios para dar el acabado a la superficie;
- moldear y colocar entrepaños decorativos, adornos y cornisas de escayola;
- revestir los paramentos exteriores de los edificios con una capa protectora de cemento, yeso o material similar;
- preparar y colocar adornos de estuco en las paredes y techos de los edificios;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajador

7133	REVOCADORES Decorador, yeso Enlistonador Enlucidor, yeso Revocador Otros revocadores no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 7134
INSTALADORES DE MATERIAL AISLANTE Y DE INSONORIZACIÓN

Los instaladores de material aislante y de insonorización instalan y reparan material aislante en edificios, calderas, tuberías e instalaciones de refrigeración y climatización, e insonorizan espacios interiores.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- revestir con planchas y capas de material aislante o insonorizante los muros, suelos y techos de los edificios;
- inyectar materiales aislantes o insonorizantes en las cavidades interiores de los muros, pisos y techos de edificios hasta rellenarlas, utilizando máquinas accionadas a motor;
- revestir con materiales aislantes las paredes externas de instalaciones tales como calderas, tuberías y depósitos;
- aislar térmicamente instalaciones de refrigeración y climatización;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7134	INSTALADOR DE MATERIAL AISLANTE Y DE INSONORIZACIÓN Aislador, sonidos Instalador, aislación térmica Instalador, material aislante Instalador, refrigeración y climatización Operario, trabajos de aislación Instalador de cielo raso Otros instaladores de material aislante y de insonorización no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 7135
CRISTALEROS

Los cristaleros cortan, montan e instalan cristales en ventanas, puertas, escaparates y otros lugares.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- elegir los cristales o cortarlos a medida y colocarlos en las ventanas, puertas y tabiques de edificios;
- colocar cristales en las claraboyas;
- colocar vidrios planos o curvados en escaparates, elementos de separación, puertas giratorias, vitrinas, ojos de buey y otros espacios y aberturas;
- cortar y ensamblar cristales para vidrieras de colores y montarlos en un armazón de plomo o cobre;
- instalar cristales ordinarios o irrompibles en ventanas y puertas y en los parabrisas de vehículos;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7135	CRISTALEROS Cristalero/Vidriero Cristalero, claraboyas/colocación de cristales, vidrios Cristalero-colocador, lunas de vidrio Operario, trabajos de vidriería Vidriero, vehículos Otros cristaleros no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 7136
FONTANEROS E INSTALADORES DE TUBERÍAS

Los fontaneros e instaladores de tuberías montan, ajustan, instalan y reparan accesorios de fontanería, tuberías, sistemas de desagüe y otros conductos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- cortar, roscar, doblar, unir, montar, instalar, mantener y reparar tuberías y demás accesorios de sistemas de desagüe, calefacción, abastecimiento de agua y saneamiento;
- montar, instalar, mantener y reparar conducciones en barcos, aeronaves, edificios, fábricas, etc.;
- colocar en las zanjas los tubos de arcilla, hormigón o hierro de las alcantarillas, tuberías de desagüe, conducciones de agua y otras instalaciones;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7136	FONTANEROS E INSTALADORES DE TUBERÍAS Colocador, tuberías de drenaje Excavador, pozos de agua Fontanero/Plomero Fontanero, aparatos químicos Instalador, tuberías Instalador, tuberías/desagüe Instalador, tuberías/ventilación Operario, fontanería Excavador pozo ciego/agua Excavador pozo artesiano Otros fontaneros e instaladores de tuberías no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 7137
ELECTRICISTAS DE OBRAS Y AFINES

Los electricistas de obras y afines ajustan, regulan, montan y reparan las instalaciones eléctricas en edificios, fábricas, comercios u otros establecimientos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- montar, regular y reparar diversas clases de instalaciones eléctricas y equipo auxiliar en diversos edificios (por ejemplo, escuelas, hospitales, establecimientos comerciales, viviendas y otras estructuras) ;
- montar, regular y reparar instalaciones eléctricas y sistemas de iluminación en teatros y en estudios de cine, radio y televisión;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7137	ELECTRICISTAS DE OBRAS Y AFINES Electricista/Construcción Electricista, edificios/montaje (instalaciones) Electricista Otros electricistas de obras y afines, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 7141
PINTORES Y EMPAPELADORES

Los pintores y empapeladores preparan las superficies de los edificios y construcciones para pintarlas, extienden sobre ellas capas de pintura o de otros productos similares para protegerlas y decorarlas o revisten los cielos rasos y paramentos interiores con papel de empapelar seda u otras telas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- limpiar y preparar las paredes y otras superficies de los edificios para pintarlas o empapelarlas;
- extender capas de pintura, barniz, laca o productos similares sobre las superficies de los edificios y sobre sus ornamentos y accesorios;
- medir, contar y aplicar papel, seda u otras telas en paredes y cielos rasos de edificios y vehículos;
- extender o rociar capas de pintura, minio, emulsión bituminosa u otra sustancia protectora similar sobre vehículos, cascos y estructuras metálicas de barcos y estructuras de acero de edificios, puentes, etc.;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7141 PINTORES Y EMPAPELADORES
Empapelador
Colocador, murales
Pintor edificios
Pintor, construcciones metálicas
Pintor- decorador, edificios, viviendas
Ayudante pintor
Otros pintores y empapeladores no especificados

GRUPO PRIMARIO 7142
BARNIZADORES Y AFINES

Los barnizadores y afines aplican capas de pintura sobre vehículos (automóviles, autobuses, camiones, etc.) o pulverizan capas de esmalte o laca sobre productos manufacturados de madera, metal u otras materias con una pistola o un aparato similar.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) pintar automóviles, autobuses, camiones y otros vehículos y aplicar capas de laca y otros revestimientos protectores;
- b) aplicar pintura y capas protectoras de esmalte y laca sobre productos manufacturados de madera, metal u otras materias por lo común con una pistola o un aparato similar;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7142 BARNIZADORES Y AFINES
Pintor, autobuses
Pintor, automóviles, vehículos
Pintor, electrodomésticos
Pintor, productos manufacturados
Pintor, vagones/ferrocarril, barcos y aviones
Pintor/barnizador, metal
Pintor mueble madera/metal
Lustrador mueble
Otros barnizadores y afines no especificados

GRUPO PRIMARIO 7211
MOLDEADORES Y MACHEROS

Los moldeadores y macheros fabrican moldes y machos para colar en ellos los metales fundidos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) fabricar moldes a mano o utilizando máquinas auxiliares sobre un banco para obtener pequeñas piezas, o en el suelo de la fundición o en fosas para grandes piezas;
- b) fabricar los machos que han de utilizarse en los moldes;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7211 MOLDEADORES Y MACHEROS
Machero, fundición (tornillos)
Moldeador, fundición
Moldeador, moldes/metal fundido
Preparador de moldes metal
Otros moldeadores y macheros no especificados

GRUPO PRIMARIO 7212
SOLDADORES Y OXICORTADORES

Los soldadores y oxicortadores juntan cortan piezas de metal fundiéndolo y soldándolo con una llama de gas, un arco eléctrico u otra fuente de calor.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) soldar piezas de metal por medio de una llama de gas, un arco eléctrico, termita u otro procedimiento;
- b) soldar piezas del mismo metal con una máquina de soldadura por resistencia eléctrica;
- c) construir y reparar depósitos de plomo, revestimientos de depósitos, tuberías y otras piezas e instalaciones de plomo, utilizando una lámpara de soldar;
- d) soldar piezas de metal con soldadura de latón;
- e) cortar piezas de metal con una llama de gas o un arco eléctrico;
- f) soldar piezas de metal a mano con soldadura blanda;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores

7212	SOLDADORES Y OXICORTADORES Ajustador \neq máquina de soldar/metales Oxicortador Soldador Ayudante soldador Otros soldadores y oxicortadores no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 7213
CHAPISTAS Y CALDEREROS

Los chapistas y caldereros fabrican, instalan y reparan piezas y elementos diversos en chapas de acero, hierro galvanizado, aluminio, cobre, estaño, latón, cinc o de otra índole.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) trazar en, la chapa metálica las señales que servirán para cortarla y darle forma;
- b) fabricar y reparar utensilios de uso doméstico y otros objetos de hojalata, cobre y aleaciones ligeras, así como piezas y accesorios de decoración;
- c) fabricar y reparar calderas, depósitos, cubas y otros recipientes semejantes;
- d) montar y reparar las piezas de chapa metálica de automóviles, barcos y aeronaves;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7213	CHAPISTAS Y CALDEREROS Calderero Chapista, automóviles Chapista, aviones Chapista, carrocerías Chapista, decoración Chapista, muebles/metal Chapista – hojalatero Chapista - montador, muebles Hojalatero Fabricante cielo raso de metal Ayudante chapista Otros chapistas y caldereros no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 7214
MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

Los montadores de estructuras metálicas preparan, ensamblan y montan las piezas metálicas de gran peso, como planchas y vigas, de las estructuras o armazones metálicas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) trazar en las piezas de metal las señales que han de servir de guía para cortarlas, taladrarlas y darles forma con vistas a su utilización en la construcción de edificios, barcos y otras obras;

- b) taladrar, cortar y dar forma en un taller a las piezas de acero de las estructuras y armazones;
- c) montar los elementos de las estructuras metálicas de edificios, puentes y otras construcciones;
- d) ensamblar y montar las armazones y demás elementos metálicos de los buques;
- e) preparar y ajustar las planchas de acero del blindaje de los buques en construcción o reparación;
- f) remachar, a mano, a máquina o con un martillo neumático, elementos metálicos;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7214 MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Armador, blindaje Armador, estructuras/acero Montador, armazones metálicas Remachador – Operarios de Astilleros. Montador silo metal Otros montadores de estructuras metálicas no especificados

GRUPO PRIMARIO 7215
APAREJADORES Y EMPALMADORES DE CABLES

Los aparejadores y empalmadores de cables montan diversos aparatos de izar y halar e instalan y conservan en buen estado los cables, cabos, cuerdas y alambres en obras en construcción, de perforación de petróleo o gas o en barcos, aeronaves y otros lugares.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) instalar diversas clases de aparatos para desplazar pasajeros, trabajadores, materiales, máquinas y objetos de gran peso;
- b) unir y reparar cables, cabos y alambres y sujetarlos a los dispositivos de fijación;
- c) instalar y reparar cabos y cables en barcos y aeronaves;
- d) trabajar, como miembros de un equipo de obreros, en el montaje y reparación de torres de perforación de pozos de agua, gas y petróleo, y en la instalación de cables, aparatos de elevación y equipos de perforación;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7215 APAREJADORES Y EMPALMADORES DE CABLES Aparejador, aparatos de elevación Aparejador, perforaciones/petróleo y gas Empalmador, cables Montador, cables y cuerdas Otros aparejadores y empalmadores de cables no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 7216
BUZOS

Los buzos trabajan bajo el agua, con una escafandra o provistos de un equipo respiratorio autónomo, para inspeccionar, reparar, montar y desmontar instalaciones y equipos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) trabajar bajo el agua, colocando o reparando los cimientos de puentes, muelles u otros;
- b) inspeccionar cascos de embarcaciones e instalaciones bajo el agua para descubrir en ellos posibles averías o deterioros y efectuar pequeñas reparaciones;
- c) informar sobre el estado de embarcaciones hundidas;
- d) apartar obstáculos que se encuentren bajo el agua;
- e) abrir taladros en la roca para colocar barrenos bajo el agua;
- f) realizar diferentes tareas bajo el agua relacionadas con trabajos de salvamento o de rescate de cadáveres;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores

7216 BUZOS Buzo Otros buzos no especificados

GRUPO PRIMARIO 7221
 HERREROS Y FORJADORES

Los herreros y forjadores trefilan alambre, forjan y curvan barras, varillas, lingotes y chapas de hierro, acero u otro metal, para fabricar y reparar diversas clases de herramientas, objetos, piezas metálicas, aperos de labranza y otros artículos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) calentar el metal en la fragua y fabricar y reparar objetos estirando, curvando y cortando el metal y golpeándolo sobre el yunque, taladrando, cortando y soldando las piezas, y dándoles temple o recocido;
- b) dar forma en la forja al metal caliente utilizando un martillo mecánico provisto de estampas;
- c) manejar un martillo o prensa mecánica para forjar piezas de metal;
- d) trefilar alambre;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores

7221	HERREROS Y FORJADORES Forjador, herramientas Forjador, martillo Fundidor, piezas de moldeo Herrero Operario, forja Trefilador, a mano/alambre Metalúrgico Mueblero metal Fabricante sillón de cable Otros herreros y forjadores no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 7222
 HERRAMENTISTAS Y AFINES

Los herramentistas y afines fabrican y AJUSTAN herramientas, cerraduras, modelos, matrices y otras piezas de motores o máquinas, así como armas de uso deportivo, utilizando herramientas manuales y mecánicas para trabajar el metal con precisión.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) fabricar, mantener y reparar matrices, mandriles, calibradores y soportes, utilizando herramientas manuales y varias clases de herramientas mecánicas;
- b) fabricar piezas, repuestos y elementos de motores y máquinas;
- c) ajustar y ensamblar las diferentes piezas para fabricar y reparar mandriles, accesorios y calibradores;
- d) reparar y modificar armas de uso deportivo y otras armas ligeras;
- e) fabricar, ajustar, montar reparar e instalar piezas de cerraduras y cerraduras;
- f) construir y reparar los modelos en metal que han de servir para la fabricación de moldes de fundición;
- g) señalar en el trozo de metal las líneas y puntos de referencia que deben servir de guía a los trabajadores encargados de cortar, tornejar, fresar, pulir y trabajar en otras formas el metal;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7222	HERRAMENTISTAS Y AFINES Ajustador - herramentista, máquinas Ajustador - herramentista, matrices Armero Cerrajero Herramentista, precisión Herramentista Mecánico, herramientas Trazador, metales Calibrador herramientas Reparador extintor Reparador garrafa Otros herramentistas y afines no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 7223

REGULADORES Y REGULADORES-OPERADORES DE MAQUINAS HERRAMIENTAS

Los reguladores y los reguladores - operadores de máquinas herramientas regulan, para uso de los operadores o para el uso propio, máquinas herramientas que trabajan con precisión.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) regular una o diversas clases de máquinas herramientas para los trabajadores que fabrican piezas de metal en serie;
- b) regular y manejar diversas clases de máquinas herramientas;
- c) regular y manejar un tipo determinado de máquina herramienta (por ejemplo, torno automático, fresadora, cepilladora, mandriladora, taladradora o rectificadora), inclusive con control numérico;
- d) ejecutar tareas similares para mecanizar materias plásticas y otros sucedáneos del metal;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7223	REGULADORES Y REGULADORES-OPERADORES DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS Regulador, máquinas herramientas Regulador - operador, máquinas herramientas Regulador - operador, rectificadora/metalurgia Taladrista Tornero Otros reguladores y reguladores-operadores de máquinas herramientas no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 7224

PULIDORES DE METALES Y AFILADORES DE HERRAMIENTAS

Los pulidores de metales y afiladores de herramientas pulen y bruñen superficies de metal y afilan herramientas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) manejar máquinas fijas o portátiles para pulir y bruñir metales;
- b) afilar herramientas e instrumentos cortantes con muela o con máquina amoladora;
- c) reparar, triscar y afilar sierras y los dientes metálicos de los cilindros de las cardas;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7224	PULIDORES DE METALES Y AFILADORES DE HERRAMIENTAS Afilador ambulante Afilador, herramientas e instrumentos cortantes Limpiador, metales Pulidor, metales Reparador, sierras Otros pulidores de metales y afiladores de herramientas no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 7231

MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR

Los mecánicos y ajustadores de vehículos de motor ajustan, instalan, mantienen y reparan motores y la parte mecánica y equipos complementados de motocicletas, automóviles de turismo, furgonetas, camiones y otros vehículos de motor

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) ajustar, examinar, poner a prueba y mantener los motores de vehículos;
- b) sustituir el motor o partes de éste;
- c) instalar, examinar, ajustar, desmontar, reconstruir y reemplazar las piezas mecánicas defectuosas en los vehículos;
- d) montar y ajustar el motor, los frenos, la dirección y otras partes mecánicas de vehículos de motor;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7231	MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR Gomero/vulcanizador Mecánico, autobuses Mecánico, automóviles Mecánico, camiones Mecánico, equipo pesado Mecánico, motocicletas Mecánico, motores/diesel (vehículos de motor) Mecánico, tractores Mecánico, vehículos de motor Reparador, bicicletas Reparador, llantas Otros mecánicos y ajustadores de vehículos de motor no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 7232
MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MOTORES DE AVIÓN

Los mecánicos y ajustadores de motores de avión ajustan, mantienen, reparan y revisan motores de avión. Sus tareas incluyen las siguientes:

- ajustar, examinar, probar y mantener motores de avión;
- sustituir el motor o partes de éste;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7232	MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MOTORES DE AVIÓN Ajustador - montador, armazones/avión Mecánico, aviones Mecánico, pista de aterrizaje Otros mecánicos y ajustadores de motores de avión, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 7233
MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES

Los mecánicos y ajustadores de máquinas agrícolas e industriales ajustan, instalan, revisan, acondicionan y reparan motores (excepto motores de automóviles y aviones), maquinaria agrícola e industrial y otros equipos mecánicos. Sus tareas incluyen las siguientes:

- ajustar, instalar, examinar, acondicionar, probar y reparar motores (excepto motores de automóviles y aviones), máquinas agrícolas e industriales y otros equipos mecánicos;
- engrasar y aceitar motores, maquinaria y vehículos;
- revisar y probar maquinaria y equipos mecánicos nuevos para cerciorarse de que cumplen las normas y prescripciones;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7233	MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES Aceitador – engrasador Ajustador, mecánico, mantenimiento/maquinaria industrial Ajustador, máquinas de oficina fotocopiadora Ajustador, mecánico, máquinas herramientas Mecánico naval Mecánico, ajustador, máquinas agrícolas Mecánico, ajustador, máquinas de imprenta Mecánico, máquinas/construcción Mecánico, motores diesel (maquinarias) Mecánico, turbinas Mecánico - engrasador, excepto barcos
-------------	---

Mecánico - montador, instalaciones/climatización
Montador - instalador, maquinaria
Reparador, máquinas
Otros mecánicos y ajustadores de máquinas agrícolas e industriales, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7241
MECÁNICOS Y AJUSTADORES ELECTRICISTAS

Los mecánicos y ajustadores electricistas ajustan, regulan, instalan y reparan máquinas eléctricas y otros aparatos y equipos eléctricos en edificios, fábricas, talleres y otros lugares donde se utilizan.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) ajustar, regular y reparar diversas clases de máquinas eléctricas, motores, generadores, dispositivos de distribución y control, instrumentos eléctricos o partes eléctricas de ascensores y equipos conexos;
- b) ajustar, regular y reparar los circuitos y dispositivos eléctricos de máquinas industriales o de otro género, de aparatos de uso doméstico y de aeronaves, buques y vehículos automóviles;
- c) revisar y probar los artefactos eléctricos fabricados;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7241 MECÁNICOS Y AJUSTADORES ELECTRICISTAS
Electricista – Aeronaves, buques, y vehículos de motor.
Ajustador – electricista
Ajustador – electricista, aparatos de control/señalización
Ajustador – electricista, ascensores
Ajustador – electricista, conmutadores/generadores/interruptores
Bobinador / rebobinador
Ajustador – electricista, dínamos y motores
Ajustador – electricista, instalaciones de climatización
Ajustador – electricista, instrumentos
Ajustador – electricista, transformadores
Electricista - ajustador, centrales eléctricas/regulación e instalaciones similares
Electromecánico, instrumentos de medición
Reparador, aparatos eléctricos
Reparador, aparatos electrodomésticos
Reparador cocina
Reparador estufa
Electricista auto
INSTALADOR ALARMA
Otros mecánicos y ajustadores electricistas no especificados

GRUPO PRIMARIO 7242
AJUSTADORES Y REGULADORES ELECTRÓNICOS EN LA FABRICACIÓN

Los ajustadores electricistas ajustan y regulan equipos de computadoras y de grabadores de imagen y sonido, de telecomunicaciones y otros aparatos electrónicos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) ajustar y regular equipos de computadoras, de grabadores y transmisores de imagen y sonido, de radar, y componentes electrónicos de instrumentos musicales, aparatos médicos, maquinaria industrial y sistemas de señalización;
- b) revisar y probar los aparatos electrónicos fabricados;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7242 AJUSTADORES ELECTRÓNICOS
 Ajustador – electrónico
 Ajustador - electrónico, aparatos de grabación y transmisión/sonido e imagen
 Ajustador - electrónico, aparatos médicos
 Ajustador - electrónico, aparatos meteorológicos
 Ajustador - electrónico, equipos de telecomunicaciones
 Ajustador - electrónico, equipos informáticos
 Ajustador - electrónico, instalaciones de señalización
 Ajustador - electrónico, instrumentos de medida
 Ajustador - electrónico, maquinaria industrial
 Ajustador - electrónico, radar
 Mecánico, computadoras
 Ajustador radar
 Otros ajustadores electrónicos

GRUPO PRIMARIO 7243
MECÁNICOS Y REPARADORES DE APARATOS ELECTRÓNICOS- MECANICOS REPARADORES

Los mecánicos y reparadores de aparatos electrónicos mantienen y reparan equipos de radio y televisión, magnetófonos, grabadores de videocasete y otros sistemas combinados de alta fidelidad. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) examinar equipos de radio y televisión, magnetófonos, sistemas de alta fidelidad o grabadores de videocasete, sustituir las piezas defectuosas y efectuar los ajustes y reparaciones necesarios;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7243 MECÁNICOS Y REPARADORES DE APARATOS ELECTRÓNICOS
 Reparador electrónico, receptores de radio/televisión
 Instalador, antenas de radio
 Instalador, antenas de televisión
 Mecánico, estufa
 Mecánico, máquinas de calcular
 Mecánico, máquina de coser
 Mecánico, máquinas electrónicas de oficina
 Mecánico – electrónico/reparador de aparatos de grabación y transmisión
 Reparador, aparatos electrónicos
 Reparador, receptores de radio y televisión
 Mecánico electrónico de auto
 Auxiliar electrónico
 Asistente electrónico
 Mecánico cajero automático
 Otros mecánicos y reparadores de aparatos electrónicos, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7244
INSTALADORES Y REPARADORES DE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS

Los instaladores y reparadores de telégrafos y teléfonos montan, mantienen y reparan instalaciones de telégrafos y teléfonos en las centrales del sistema o en otros sitios. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) montar, mantener y reparar instalaciones de telégrafos y teléfonos en las centrales o en la periferia;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7244 INSTALADORES Y REPARADORES DE TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
 Reparador - Instalador, teléfonos
 Reparador, instalador telégrafos
 Otros instaladores y reparadores de telégrafos y teléfonos, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7245
INSTALADORES Y REPARADORES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Los instaladores y reparadores de líneas eléctricas instalan, construyen y reparan líneas eléctricas y de telecomunicaciones y empalman cables.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- instalar y reparar líneas eléctricas aéreas y subterráneas de alimentación y tracción;
- instalar y reparar líneas telefónicas y telegráficas, aéreas y subterráneas;
- efectuar los empalmes de cables aéreos y subterráneos;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7245 INSTALADORES Y REPARADORES DE LINEAS ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES

Empalmador, cables eléctricos o de telecomunicaciones

Instalador, cables de teléfonos

Instalador, cables de telégrafos

Instalador, líneas de energía eléctrica

Instalador, líneas de telecomunicaciones

Empalmador cable eléctrico ANDE/COPACO ... -TÉCNICO CABLE VISIÓN

Otros instaladores y reparadores de líneas eléctricas y telecomunicaciones no especificados

GRUPO PRIMARIO 7311
MECÁNICOS Y REPARADORES DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN

Los mecánicos y reparadores de instrumentos de precisión fabrican y reparan relojes mecánicos de toda clase y otros instrumentos y aparatos de precisión con aplicaciones náuticas, meteorológicas, ópticas, médicas, ortopédicas o de otra índole.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- fabricar, montar, ajustar y reparar relojes mecánicos de toda clase; instrumentos de náutica, meteorología y óptica;
- fabricar, montar, ajustar y reparar aparatos utilizados en medicina, odontología y ortopedia;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7311 MECÁNICOS Y REPARADORES DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN

Constructor, instrumentos/meteorología

Constructor, instrumentos/navegación

Mecánico, aparatos y prótesis ortopédicos

Mecánico, balanzas

Mecánico, reparador, instrumentos/científicos

Mecánico, reparador, instrumentos/medicina

Mecánico, instrumentos/meteorología

Mecánico, material fotográfico

Mecánico, reparador, instrumentos/óptica

Mecánico, reparador, instrumentos/precisión

Mecánico, prótesis dentales

Montador, instrumentos de precisión

Protesista, ortopedia

Relojero

Relojero, reparaciones

Reparador prótesis dental

Reparador prótesis ortopédica

Otros mecánicos y reparadores de instrumentos de precisión, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7312
CONSTRUCTORES Y AFINADORES DE INSTRUMENTOS MUSICALES

Los constructores y afinadores de instrumentos musicales construyen, reparan y afinan instrumentos musicales de cuerda, viento o percusión, empleando herramientas de mano o mecánicas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) afinar órganos, pianos y otros instrumentos musicales;
- b) construir y reparar instrumentos musicales;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7312 CONSTRUCTORES Y AFINADORES DE INSTRUMENTOS MUSICALES Afinador, instrumentos musicales Constructor, instrumentos musicales Constructor, instrumentos musicales/cuerdas Constructor, instrumentos musicales/madera Constructor, instrumentos musicales/percusión Constructor, instrumentos musicales/viento Constructor, tambores y timbales Reparador, instrumentos musicales/cuerdas Reparador, instrumentos musicales/percusión Reparador, instrumentos musicales/viento Otros constructores y afinadores de instrumentos musicales, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7313
JOYEROS, ORFEBRES Y PLATEROS

Los joyeros, orfebres y plateros confeccionan y reparan joyas y objetos de metales preciosos, tallan y engastan piedras preciosas y graban motivos decorativos en joyas y objetos de metales preciosos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) moldear, fundir o colar a mano objetos de joyería u otros productos de metales no ferrosos;
- b) confeccionar enteramente joyas (por ejemplo, sortijas, broches y pulseras);
- c) tallar y pulir piedras preciosas y engastarlas en las joyas;
- d) fabricar y reparar objetos de metales preciosos;
- e) laminar y batir metales preciosos;
- f) grabar inscripciones y motivos decorativos en joyas y objetos de metales preciosos;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7313 JOYEROS, ORFEBRES Y PLATEROS Colador, joyería Engastador Grabador, metales preciosos Joyero Joyero reparador Laminador, metales preciosos Orfebre Platero Tallador – pulidor, piedras preciosas Trefilador, metales preciosos Otros joyeros, orfebres y plateros, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7321
ALFAREROS Y AFINES (BARRO, ARCILLA, ABRASIVOS Y CEMENTO)

Los alfareros y afines (barro, arcilla, abrasivos y cemento) fabrican ladrillos, tejas, objetos de cerámica y porcelana y muelas abrasivas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) fabricar enteramente objetos de barro, loza y porcelana;
- b) fabricar moldes de arcilla y yeso;
- c) fabricar objetos de cerámica;
- d) fabricar piezas de cerámica vaciando la arcilla semilíquida en moldes de yeso;
- e) fabricar a mano tejas y ladrillos de forma especial;
- f) fabricar muelas abrasivas vaciando y comprimiendo en moldes la mezcla abrasiva;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7321	ALFAREROS Y AFINES (BARRO, ARCILLA Y ABRASIVOS)
	Acabador, cerámica
	Alfarero -OLERO
	Ceramista
	Esmaltador, porcelana/inmersión
	Modelador, alfarería
	Operador de máquina, cortadora/ladrillos y tejas
	Prensador, cerámica
	Preparador de moldes, cerámica
	Taladrista, cerámica
	Tornero alfarero/cerámica
	Tornero, cerámica
	Fabricante cielo raso yeso
	Artesano cerámica
	Fabricante pileta lavadero cemento
	Otros alfareros y afines no especificados

GRUPO PRIMARIO 7322
SOPLADORES, MODELADORES, LAMINADORES, CORTADORES, GRABADORES Y PULIDORES DE VIDRIO

Los sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio soplan, modelan, prensan, laminan, cortan, pulen y curvan el vidrio.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) fabricar piezas de vidrio soplando, modelando a mano, calentando y curvando vidrio fundido;
- b) calentar, modelar y prensar cristales de óptica para obtener lentes en bruto;
- c) pulir y afinar cristales;
- d) grabar motivos decorativos en piezas de vidrio;
- e) cortar hojas de vidrio con herramientas manuales, o cortar con sierras especiales lentes, prismas y otros cristales de óptica;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7322	SOPLADORES, MODELADORES, LAMINADORES, CORTADORES Y PULIDORES DE VIDRIO
	Acabador, bordes de cristal
	Afinador, vidrios/óptica (anteojería)
	Cortador, cristales/óptica
	Cortador, vidrio/cristales
	Curvador, tubos de vidrio
	Grabador, vidrio
	Laminador, vidrio
	Modelador, vidrio

Pulidor, tallador, cristales/óptica
 Tornero, vidrio
 Esmerilador, vidrio decorativo
 Trabajador manual fibra vidrio
 Otros sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio no especificados

GRUPO PRIMARIO 7323

PINTORES DECORADORES DE VIDRIO, CERÁMICA Y OTROS MATERIALES

Los pintores decoradores de vidrio, cerámica y otros materiales pintan y decoran joyas y artículos de madera, metal, fibras textiles, vidrio, cerámica y otros materiales, y proyectan, trazan y pintan letras y motivos decorativos para confeccionar rótulos. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) pintar dibujos decorativos sobre objetos, o estampar dibujos decorativos valiéndose de estarcidores y calcos y por otros medios;
- b) aplicar a los artículos con fines decorativos, vidriado, esmalte, tinte, barniz, laca y líquidos similares por inmersión o pulverizándolos con pistola;
- c) azogar espejos;
- d) trazar y pintar letras y motivos decorativos para confeccionar rótulos;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7323 PINTORES DECORADORES DE VIDRIO, CERÁMICA Y OTROS MATERIALES

Decorador, cerámica/alfarería
 Esmaltador, artículos de metal/cerámica/vidrio
 Iluminador, loza y porcelana
 Pintor, cerámica/vidrio
 Pintor, letreros
 Pintor, rótulos/anuncios
 Pulidor, piezas de cerámica dorada
 Retocador, cerámica decorativa
 Trazador, cerámica decorativa
 Esmaltador vidrio
 Otros pintores decoradores de vidrio, cerámica y otros materiales, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7331

ARTESANOS DE LA MADERA Y MATERIALES SIMILARES

Los artesanos de la madera y materiales similares utilizan técnicas y modelos tradicionales para preparar madera, paja, mimbre, juncos, hueso, piedra, arcilla, conchas u otros materiales y tallan, moldean, montan, tejen, pintan y decoran diversos objetos para uso personal o doméstico o para fines decorativos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) preparar madera, paja, mimbre, juncos, hueso, piedras, conchas y otros materiales similares;
- b) tallar, montar, hilar, pintar y decorar diversos objetos para uso personal o doméstico, como ensaladeras, cucharas de servir, tablas de picar, bandejas, floreros, jarras, y esteras de paja y otros artículos similares;
- c) tallar, montar, hilar y pintar diversos objetos decorativos, como estatuas y otras esculturas, piezas de ajedrez, joyas y otros objetos similares;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7331 ARTESANOS DE LA MADERA Y MATERIALES SIMILARES

Artesano, artículos de madera/juncos/mimbre -ARTESANO DE GUAMPAS
 Artesano, artículos de papel
 Artesano, artículos de piedra/marfil/hueso/plástico
 Mueblero mimbre
 Confeccionista juguete madera
 Pintor juguete madera
 Arreglador sillón cable

Artesano latona cubierta goma
Otros artesanos de la madera y materiales similares, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7332

ARTESANOS DE LOS TEJIDOS, EL CUERO Y MATERIALES SIMILARES (TODO LO ELABORADO CON CUERO, EXCEPTO ZAPATOS Y ROPA)

Los artesanos de los tejidos, el cuero y materiales similares utilizan técnicas y patrones tradicionales para fabricar telas, prendas tejidas, bordadas, hiladas y otros objetos para uso doméstico, así como calzado tradicional, bolsos, cinturones y otros accesorios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) hilar y teñir con colorantes naturales lana, algodón y otras fibras;
- b) tejer, bordar y hacer y aplicar puntilla para prendas y artículos de uso doméstico;
- c) preparar y teñir pieles con colorantes naturales y fabricar calzado, bolsos, cinturones y otros accesorios tradicionales;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7332 ARTESANOS DE LOS TEJIDOS, EL CUERO Y MATERIALES SIMILARES

Artesano, artículos de cuero
Artesano, hilados/textiles
Artesano - tejedor, alfombras artesanal
Artesano - tejedor, telas
Confeccionista bolso cuero
Artesano ao po'i- ñanduti- crochet
Talabartero/marroquino
Fabricante pelota cuero
Otros artesanos de los tejidos, el cuero y materiales similares, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7341

CAJISTAS, TIPÓGRAFOS Y AFINES

Los cajistas, tipógrafos y afines componen los tipos y disponen los textos para su impresión, a mano o a máquina.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) componer tipos a mano e imprimir copias en prensas sencillas;
- b) manejar linotipias, monotipias y máquinas fundidoras de tipos de imprenta;
- c) ajustar las galeradas en planas, con el texto, los blancos y los clisés correspondientes, para compaginar las páginas;
- d) disponer las páginas en orden para su impresión;
- e) accionar máquinas de teclado electrónico que permiten convertir las letras en película, banda sensible o papel para luego hacer las placas fotográficas de impresión;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7341 CAJISTAS, TIPÓGRAFOS Y AFINES

Armador, páginas
Cajista
Fotocompositor
Fototipista
Impresor
Linotipista
Monotipista
Platinero, compaginación
Tipógrafo
Hace talonario, afiche, calendario imprenta
Fabricante sello imprenta
Otros cajistas, tipógrafos y afines no especificados

GRUPO PRIMARIO 7342
ESTEREOTIPISTAS Y GALVANOTIPISTAS

Los estereotipistas y galvanotipistas confeccionan planchas de imprenta a partir de composiciones tipográficas por los procedimientos de estereotipia y galvanotipia.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) preparar moldes de composiciones tipográficas con cartón piedra, cera u otros materiales;
- b) confeccionar planchas de imprenta vaciando metal fundido en moldes de cartón piedra u otro material que lleva grabada la composición o recubriendo de metal la matriz obtenida en los moldes de galvanotipia;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7342	ESTEREOTIPISTAS Y GALVANOTIPISTAS Clisador-galvanotipia Electrotipista Estereotipista, imprenta Matricero, imprenta Otros estereotipistas y galvanotipistas no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 7343
GRABADORES DE IMPRENTA Y FOTOGRAFADORES

Los grabadores de imprenta y fotograbadores graban, por diversos procedimientos, piedras litográficas, planchas, cilindros, matrices y clisés para la imprenta.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) grabar dibujos en piedras litográficas después de recubrirlas con una sustancia impermeable a la grasa;
- b) grabar a mano planchas, cilindros y matrices de acero o cobre y clisés de madera, caucho o linóleo;
- c) grabar a máquina planchas y cilindros de metal;
- d) trasladar a las planchas de metal los dibujos grabados en las piedras litográficas;
- e) realizar la totalidad o parte de las tareas que requiere la preparación de planchas de impresión por el procedimiento de fotograbado;
- f) grabar al aguafuerte y retocar planchas o cilindros de metal;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7343	GRABADORES DE IMPRENTA Y FOTOGRAFADORES Clisador Fotograbador Fotógrafo, imprenta Fotógrafo, negativista/imprenta Fotolitógrafo Fotomecánico Grabador a máquina, rodillos impresores/imprenta Litógrafo, imprenta Montador, clisés sobre soporte/imprenta Retocador Transportador, fotograbado/imprenta Xilógrafo, fotograbado/imprenta Grabador pantógrafo Otros grabadores de imprenta y fotograbadores no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 7344
OPERARIOS DE LA FOTOGRAFÍA Y AFINES

Los operarios de la fotografía y afines revelan películas fotográficas y sacan y amplían negativas o diapositivas. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) revelar películas y placas fotográficas en color o en negro y blanco para obtener negativas o diapositivas;
- b) sacar copias de fotografías en color y en blanco y negro;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores

7344 OPERARIO DE LA FOTOGRAFÍA Y AFINES Operario, laboratorio fotográfico/ampliaciones (fotografías) Revelador, fotografías Revelador, negativos Revelador, película radiográfica Revelador, placas fotográficas Otros operarios de la fotografía y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7345
ENCUADERNADORES Y AFINES

Los encuadernadores y afines encuadernan obras impresas y realizan diversas tareas de acabado y decoración de tales obras.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) encuadernar a mano libros, documentos, revistas y otras publicaciones;
- b) ajustar y manejar máquinas de encuadernación;
- c) grabar a mano o a máquina dibujos decorativos o letras sobre las cubiertas de los libros;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7345 ENCUADERNADORES Y AFINES Cosedor, encuadernación Encolador, grabador, recortador, repujador Encuadernador Guillotiner, encuadernación Otros encuadernadores y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7346
IMPRESORES DE SERICIGRAFÍA Y ESTAMPADORES A LA PLANCHA Y EN TEXTILES - SERIGRAFISTA

Los impresores de sericigrafía y los estampadores a la plancha y en textiles preparan estarcidores para su uso en sericigrafía e imprimen sobre papel, metal, tejidos y otros materiales aplicando técnicas de sericigrafía, planchas repujadas de madera, caucho u otro material, o cilindros repujados para estampados.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) preparar estarcidores para su uso en sericigrafía;
- b) imprimir, por el procedimiento de sericigrafía, sobre papel, metal, tejidos y otros materiales;
- c) estampar dibujos o motivos sobre tela o sobre papeles pintados, por medio de planchas repujadas o de máquinas equipadas con cilindros repujados;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7346 IMPRESORES DE SERICIGRAFÍA Y ESTAMPADORES A LA PLANCHA Y EN TEXTILES Estampador, impresor, textiles Picador, estarcidores/sericigrafía Preparador, estarcidores/sericigrafía Otros impresores de sericigrafía y estampadores a la plancha y en textiles, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7411
 CARNICEROS, PESCADEROS Y AFINES

Los carniceros, pescaderos y afines sacrifican reses y peces, limpian, cortan y elaboran diversos productos a base de carne y de pescado, o conservan la carne, el pescado y otros alimentos y productos alimenticios secándolos, salándolos o ahumándolos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) sacrificar reses y peces;
- b) desollar y descuartizar las reses;
- c) cortar y preparar la carne y el pescado para la venta o para su tratamiento y conservación;
- d) preparar los ingredientes para fabricar salchichas y productos similares utilizando máquinas simples de cortar, mezclar y embutir;
- e) curar carne, pescado y otros alimentos;
- f) accionar cámaras u hornos para ahumar carne, pescado y otros alimentos;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7411	CARNICEROS, PESCADORES Y AFINES
	Ahumador, carnes/pescados
	Carnicero
	Matarife
	Salchichero
	Chacinero
	Deshuesador, carne
	Preparador, pescado
	Puntillero, mataderos
	Salador, carne/pescado
	Tripero
	Caranchero
	Otros carniceros, pescadores y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7412
 PANADEROS, PASTELEROS Y CONFITEROS

Los panaderos, pasteleros y confiteros elaboran diversas clases de pan, pasteles y otros productos a base de harina, así como chocolates y dulces.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) elaborar pan, galletas, pasteles, tartas, fideos y otros productos hechos con harina;
- b) confeccionar, a mano, con ayuda de utensilios y algunas máquinas, dulces y golosinas, mezclando azúcar, chocolate y otros ingredientes;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7412	PANADEROS, PASTELEROS Y CONFITEROS
	Bollero
	Churrero
	Confitero
	Dulcero
	Hornero, confitería/pastelería
	Mezclador, confitería
	Operario, fabricación/pastas alimenticias
	Panadero
	Pastelero
	Preparador de pastas, pastelería
	-CHIPERO

Repostero
Turroneo
Auxiliar/ayudante panadero
Otros panaderos, pasteleros y confiteros no especificados

GRUPO PRIMARIO 7413
OPERARIOS DE LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

Los operarios de la elaboración de productos lácteos fabrican mantequilla y diversos tipos de queso, crema u otros productos lácteos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) hervir la leche, separar la nata de la leche y batir la nata para hacer mantequilla;
- b) cuajar la leche, calentar la cuajada hasta que tome la consistencia deseada, escurrir el agua y meter el queso en los moldes para formarlos por presión;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7413 OPERARIOS DE LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
Heladero
Mantequillero
Operario, preparación/productos lácteos
Quesero
Otros operarios de la elaboración de productos lácteos, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7414
OPERARIOS DE LA CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, VERDURAS Y AFINES

Los operarios de la conservación de frutas, legumbres, verduras y afines preparan o conservan frutas, nueces y otros alimentos por diversos procedimientos, en particular, cocción, secado, salazón o extracción de zumo o aceite.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) extraer zumo de diversas frutas;
- b) extraer el aceite de las semillas oleaginosas, de las nueces o de ciertas frutas;
- c) cocer, salar o deshidratar frutas, legumbres, verduras u otros alimentos;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7414 OPERARIOS DE LA CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, VERDURAS Y AFINES
Conservador, frutas, verduras y legumbres
Exprimidor, jugos/frutas
Operario, fabricación/jugos (frutas)
Otros operarios de la conservación de frutas, legumbres, verduras y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7415
CATADORES Y CLASIFICADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Los catadores y clasificadores de alimentos y bebidas inspeccionan, prueban y clasifican varios tipos de productos agrícolas, alimentos y bebidas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) inspeccionar, verificar y probar productos agrícolas, alimentos y bebidas en diversas fases de su elaboración para determinar su calidad y clasificarlos de forma apropiada;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7415	CATADORES Y CLASIFICADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Catador, alimentos Catador, café/té/jugos Catador, licores/vinos Clasificador, alimentos Clasificador, fruta Degustador, alimentos Otros catadores y clasificadores de alimentos y bebidas, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 7416
PREPARADORES Y ELABORADORES DE TABACO Y SUS PRODUCTOS

Los preparadores y elaboradores de tabaco y sus productos preparan las hojas de tabaco y fabrican diversos productos. Sus tareas incluyen las siguientes:

- seleccionar las hojas curadas de tabaco según su clase, calidad y lugar de procedencia;
- juntar hojas de tabaco de diversas clases, según determinadas fórmulas, para obtener mezclas de aroma particular;
- atender y vigilar el funcionamiento de una instalación humectora de tabaco preparándolo para ulterior tratamiento;
- arrancar las nervaduras centrales y los peciolos de las hojas de tabaco y picar el tabaco;
- confeccionar cigarrillos, cigarrillos, rapé y otros productos del tabaco a mano o con máquinas simples;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7416	PREPARADORES Y ELABORADORES DE TABACO Y SUS PRODUCTOS Abridor, capo y capillos/elaboración (cigarros) Acondicionador, tabaco Aromatizador Cigarrero Clasificador, tabaco/cigarros Despalillador, tabaco Desvenador, tabaco Empacador, cigarros Ligador, tabaco Mezclador de tabaco Mojador, tabaco Operario, fabricación/cigarrillos Operario, picado/tabaco Operario, secado/tabaco Prensador, cigarros Prensador, tabaco de mascar Torrefactor, tabaco Fabricante producto de tabaco Otros preparadores y elaboradores de tabaco y sus productos, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 7421
OPERARIOS DEL TRATAMIENTO DE LA MADERA

Los operarios del tratamiento de la madera secan la madera y la tratan para preservarla. Sus tareas incluyen las siguientes:

- manejar una estufa calentada a vapor para secar madera;
- tratar la madera con productos químicos para evitar que se pudra o que la ataquen los parásitos;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7421	OPERARIOS DEL TRATAMIENTO DE LA MADERA Clasificador, madera Impregnador/secador, madera Operario, tratamiento de la madera Otros operarios del tratamiento de la madera no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 7422
EBANISTAS Y AFINES

Los ebanistas y afines fabrican, decoran y reparan muebles, elementos y partes de vehículos, toneles, matrices, plantillas, maquetas y diversos artículos de madera, inclusive pipas, esquí, zuecos, raquetas y bastones. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) construir o restaurar o reparar diversos productos de madera, inclusive muebles de distintos tipos, utilizando diferentes máquinas de labrar madera y herramientas manuales;
- b) construir y reparar piezas y artículos de madera;
- c) adornar muebles y accesorios con motivos decorativos, tallados, incrustados, grabados o enchapados;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7422	EBANISTAS Y AFINES Acabador, muebles/madera Ebanista, muebles/madera Carrocero, carrocerías,vehiculos/madera Chapeador, muebles/madera Confeccionador, marcos/cuadros Confeccionador, zuecos Confeccionador-montador, artículos de madera Constructor, ataúdes Curvador, madera Ebanista/mueblista Maquetista, madera Sillero Tallista, madera/muebles Trazador, ebanistería Trazador, labra/madera Mueblero madera Otros ebanistas y afines no especificados	-CARPINTERO MUEBLES
-------------	---	----------------------------

GRUPO PRIMARIO 7423
REGULADORES Y REGULADORES-OPERADORES DE MÁQUINAS DE LABRAR MADERA

Los reguladores y los reguladores-operadores de máquinas de labrar madera regulan, o regulan, accionan y vigilan máquinas de labrar madera, como sierras mecánicas de precisión, tornos, molduradoras, taladradoras, cepilladoras y fresadoras. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) regular y poner a punto diversos tipos de máquinas para que sean utilizadas por otros trabajadores;
- b) regular y operar uno o varios tipos de máquinas de labrar madera;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7423	REGULADORES Y REGULADORES-OPERADORES DE MÁQUINAS DE LABRAR MADERA Aserrador, madera Operario, ensamblador Operario, lijado/madera Regulador-operador, cepilladora/labra (madera) Regulador-operador, molduradora/ranuradora/labra (madera) Regulador-operador, sierra mecánica/precisión
-------------	---

Regulador-operador, taladradora/labra (madera)
 Tornero, madera
 Otros reguladores y reguladores-operadores de máquinas de labrar madera no especificados

GRUPO PRIMARIO 7424

CESTEROS, BRUCEROS Y AFINES (SE CLASIFICAN EN ESTE GRUPO SOLO LOS QUE CONFECCIONAN CESTAS, SOMBREROS Y AFINES)

Los cesteros, bruceros y afines confeccionan muebles de caña, junco o mimbre, tejen cestos y hacen cepillos y escobas. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) fabricar muebles de caña, junco o mimbre y otros materiales similares;
- b) fabricar artículos diversos de cestería, entretejiendo mimbres, caña, junco y otros materiales flexibles;
- c) elegir y preparar el material necesario para confeccionar cepillos y escobas;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7424 CESTEROS, BRUCEROS Y AFINES
 Confeccionador, brochas

Escobero
 Tejedor, cestas
 Tejedor, sombreros y pantallas
 Trenzador, objetos de paja
 Otros cesteros, bruceros y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7431

PREPARADORES DE FIBRAS

Los preparadores de fibras preparan las fibras de lana, algodón, lino, yute, cáñamo y otras fibras textiles naturales para el hilado y bobinado.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) determinar la calidad y clasificar fibras textiles naturales;
- b) lavar las fibras de lana;
- c) limpiar y esponjar las fibras textiles;
- d) transformar las fibras en cintas, peinar napas de cinta, juntar varias cintas en napas o cintas de carda, o transformar la cinta en ovillos, madejas o mechas;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7431 PREPARADORES DE FIBRAS

Batidor, fibras textiles
 Clasificador, fibras textiles
 Desfibrador, lino o yute
 Desmotador, fibras textiles
 Despepitador, algodón
 Estirador, fibras textiles
 Mezclador, fibras textiles
 Peinador, fibras textiles
 Preparador-lavador, fibras textiles
 Torcedor, fibras textiles
 Otros preparadores de fibras no especificados

GRUPO PRIMARIO 7432

TEJEDORES CON TELARES O DE TEJIDOS DE PUNTO Y AFINES

Los tejedores con telares o de tejidos de punto y afines hilan y bobinan la hilaza a mano, tejen materiales con telares manuales, anudan alfombras, confeccionan tejidos de punto para prendas de vestir o realizan otras tareas de manufactura textil, a mano o con máquinas accionadas a mano.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) hilar y bobinar, a mano;
- b) tender a mano en el telar los hilos de la urdimbre;
- c) confeccionar con telares manuales telas, tapices, encajes, alfombras y otros tejidos lisos o con dibujos, alfombras de nudos, prendas de vestir y otros géneros de punto, a mano o utilizando máquinas accionadas a mano;
- d) confeccionar a mano artículos de punto de ganchillo o artículos de pasamanería;
- e) tejer redes a mano;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7432	TEJEDORES CON TELARES O DE TEJIDOS DE PUNTO Y AFINES Artesano, tejedor/telar Hiladero, hilo e hilaza Pasamanero Regulador, telar/telas Remendador, tejidos Tejedor, alfombras con telar Tejedor, punto Verificador, telar Confeccionista frazada Tejedor hamaca Otros tejedores con telares o de tejidos de punto y afines, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 7433
SASTRES, MODISTOS Y SOMBREREROS

Los sastres, modistos y sombrereros confeccionan trajes, vestidos y otras prendas con telas, cueros y otros materiales (salvo pieles); hacen sombreros de tela; transforman y reparan prendas de vestir, y efectúan las tareas que requieren mayor destreza en la confección en serie de prendas de vestir

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) confeccionar a medida abrigos, trajes, faldas, camisas, blusas, y prendas de lencería y corsetería y otras prendas similares, a menudo ajustándose a las exigencias de los clientes;
- b) participar en la confección en serie de prendas de vestir;
- c) confeccionar sombreros;
- d) transformar, renovar y arreglar prendas de vestir;
- e) confeccionar y cuidar el vestuario utilizado en representaciones teatrales, en televisión y en cinematografía;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7433	SASTRES, MODISTOS Y SOMBREREROS Camisero Corsetero Guantero Modisto/a Pantalonero Probador, ropas a medida Sastre Sombrerero, excepto piri o de paja Otros sastres, modistos y sombrereros no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 7434
PELETEROS Y AFINES

Los peleteros y afines confeccionan, transforman, reparan y renuevan prendas y artículos de pieles finas o participan en la confección en serie de prendas de vestir hechas de piel.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) estirar y recortar las pieles para ajustarlas a las medidas del patrón de la prenda o artículo;
- b) confeccionar abrigos, chaquetas y otras prendas o artículos de piel;
- c) realizar tareas específicas en la confección en serie de prendas de vestir;
- d) recuperar los trozos de pieles que se conservan en buen estado de los abrigos viejos, pegar una tela de refuerzo por el revés de los abrigos de piel y recortar las orillas de las pieles una vez cosidas;
- e) transformar, renovar y reparar prendas de vestir y otros artículos de piel;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7434	PELETEROS Y AFINES Confeccionador Cortador, pieles Escogedor-combinador, pieles Peletero Otros peleteros y afines, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 7435
PATRONISTAS Y CORTADORES DE TELA, CUERO Y AFINES (PARA LA CONFECCIÓN)

Los patronistas y cortadores de tela, cuero y afines preparan los patrones, marcan y cortan la materia para confeccionar prendas de vestir, guantes y otros productos de tela, cuero y materiales similares.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) dibujar y cortar los patrones de trajes, vestidos, camisas, blusas, guantes, sombreros, gorros y otras prendas de vestir;
- b) preparar los patrones, marcar y cortar los materiales para la confección de otros artículos como tapicerías, artículos de lona, sombrillas o paraguas;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7435	PATRONISTAS Y CORTADORES DE TELA, CUERO Y AFINES Cortador, colchas y colchones Cortador, paraguas Cortador, prendas de vestir Cortador, tapicería Patronista Trazador, prendas de vestir Otros patronistas y cortadores de tela, cuero y afines, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 7436
COSTUREROS, BORDADORES Y AFINES

Los costureros, bordadores y afines cosen, reparan y bordan, a mano o utilizando máquinas de coser sencillas, vestidos, guantes y artículos diversos de tela, pieles, cuero y materiales similares y realizan diversas tareas afines.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) ejecutar a mano y a máquina diversos trabajos de costura, para confeccionar, transformar o reparar artículos de tela, cuero y materias similares;
- b) bordar dibujos decorativos sobre ropas, tejidos y materiales análogos;
- c) coser velas para barcos, carpas, toldos y artículos similares;
- d) montar las diferentes partes y recubrir las varillas de paraguas y sombrillas;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7436	COSTUREROS, BORDADORES Y AFINES Bordador Bordador a máquina . Confeccionador, flores artificiales Confeccionador, juguetes y muñecos de trapo Confeccionador, ropa juguetes/metal
-------------	--

Confeccionador, toldos
Cosedor
Cosedor, colchas y colchones
Cosedor, prendas de peletería a mano(bolso cuero...)
Cosedor, prendas de vestir
Cosedor, telas de tapicería
Costurero
Operario, confección/paraguas
Operario, costura/confección
Paragüero
Costurero/ pegador pelota
Costurero sabana/cortina
Otros costureros, bordadores y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7437
TAPICEROS, COLCHONEROS Y AFINES

Los tapiceros, colchoneros y afines tapizan muebles, hacen colchones, preparan y montan cortinajes y revestimientos de interiores en tela, cuero y materiales análogos y realizan otras tareas afines.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) colocar, disponer y sujetar los muelles, el relleno y la tapicería de los muebles;
- b) preparar y colocar el tapizado de los asientos y otros revestimientos del interior de vehículos (por ejemplo, automóviles, trenes o aviones);
- c) hacer colchones;
- d) preparar e instalar cortinajes y revestimientos de interiores en tela, cuero o materiales análogos;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7437 TAPICEROS, COLCHONEROS Y AFINES

Colchonero
Confeccionador, edredones
Confeccionador, sábanas
Confeccionador, tapicería
Operario, colchonería
Tapicero, muebles
Tapicero, vehículos
Confeccionador cortina
Otros tapiceros, colchoneros y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 7441
APELAMBRADORES, PELLEJEROS Y CURTIDORES (CORTADOR PIEL, CUERO EN BRUTO Y QUE NO ESPECIFIQUE QUE SEA PARA CONFECCION)

Los apelmbradores, pellejeros y curtidores preparan las pieles de pelo y lana destinadas a la confección de prendas de vestir y otros artículos y fabrican cuero con pieles y pellejos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) escoger y clasificar cueros, pieles y pellejos;
- b) eliminar los restos de carne y grasa de pellejos y pieles antes de curarlos;
- c) manejar una máquina para cortar o hendir los cueros;
- d) tratar las pieles en soluciones especiales para curtirlas;
- e) teñir el pelo de las pieles;
- f) adobar y teñir los cueros;
- g) alisar, estirar y suavizar cueros y pieles ya curtidos;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7441 APELAMBRADORES, PELLEJEROS Y CURTIDORES
Adobador, cueros
Alisador, pieles
Clasificador, pieles
Curtidor
Depilador, pieles
Descarnador, cueros
Escogedor, pieles
Estirador, cuero/pieles
Lavador, cueros
Pelador, cueros y pellejos
Rebanador, cueros
Sobador
Suavizador, pieles
Teñidor, cuero
Teñidor, pieles
Otros apelmbradores, pellejeros y curtidores no especificados

GRUPO PRIMARIO 7442
ZAPATEROS Y AFINES

Los zapateros y afines confeccionan y reparan calzado normal o especial u otros artículos (excepto prendas de vestir, sombreros y guantes), principalmente de cuero y materias similares, y realizan tareas especializadas en la fabricación de zapatos

Sus tareas incluyen las siguientes:

- confeccionar calzado normal u ortopédico de acuerdo con las medidas o necesidades del cliente;
- confeccionar, por encargo, otros tipos de calzado especial;
- reparar calzado;
- confeccionar y reparar artículos y aperos de cuero (por ejemplo, monturas, colleras y demás arneses para caballerías y otros animales), o maletas, bolsos y otros artículos;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

7442 ZAPATEROS Y AFINES
Armador, calzado
Clasificador, suelas/zapatos

Confeccionador, cutarras y sandalias

Cortador, cuero para la fabricación de calzados
Cortador, calzado
Diseñador, modelos de calzado
Hornero, armador de calzado
Lijador, cantos de calzado
Montador, suelas
Patronista, calzado
Preparador, suelas de calzado
Repujador, cueros para la fabricación de calzados

Teñidor, calzado
Zapatero
Zapatero remendón
Zapatero, calzado de deporte
Zapatero, calzado ortopédico
Otros zapateros y afines, no especificados

GRAN GRUPO 8 OPERADORES DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS Y MONTADORES

GRUPO PRIMARIO 8111 OPERADORES DE INSTALACIONES MINERAS

Los operadores de instalaciones mineras atienden, accionan y vigilan las máquinas y el equipo utilizados para abrir rozas horizontales o verticales en el frente de arranque o para perforar y hacer explotar barrenos, u operan maquinaria continua de arranque.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- atender, accionar y vigilar las máquinas y equipo utilizados para abrir rozas horizontales o verticales en el frente de arranque o para perforar y hacer explotar barrenos en minas o canteras;
- accionar y vigilar maquinaria continua de arranque;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8111 OPERADORES DE INSTALACIONES MINERAS Operador de máquina, arranque continuo/minas Operador de máquina, cortadora/minas Operador de máquina, perforadora/canteras Operador de máquina, perforadora/minas Operador de máquina, rozadora/minas Otros operadores de instalaciones mineras no especificados

GRUPO PRIMARIO 8112 OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE MINERALES Y ROCAS

Los operadores de instalaciones de procesamiento de minerales y rocas accionan y vigilan las máquinas y equipos utilizados para la preparación de minerales y rocas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- accionar y vigilar equipos que quebrantan y trituran trozos de minerales y rocas al tamaño deseado;
- atender y accionar equipos de lavado, separación, lixiviación, precipitación, filtrado y extracción y maquinaria combinada para lavar el mineral y eliminar el material de desecho;
- combinar los minerales con disolventes para facilitar su ulterior tratamiento;
- separar metales o minerales concentrados del mineral o los depósitos aluviales por sedimentación, flotación, gravedad, filtrado o por medios magnéticos o electrostáticos;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8112 OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE MINERALES Y ROCAS Lavador, cribador/minerales Operador de máquina, aserradora/piedra Operador de máquina, labra/piedra Operador de máquina, quebrantadora/mineral Operador de máquina, tamizadora/minerales Operador de máquina, trituradora/mineral Operario, flotación/minerales Otros operadores de instalaciones de procesamiento de minerales y rocas, no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 8113 PERFORADORES Y SONDISTAS DE POZOS Y AFINES

Los perforadores y sondistas de pozos y afines montan y accionan maquinaria y equipos de sondeo de pozos y realizan tareas afines relativas a su perforación y explotación.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) montar y accionar los equipos de sondeo y de abombamiento de lodo de las torres;
- b) accionar trenes de sondeo rotativos o a percusión para perforar pozos de petróleo o gas;
- c) limpiar y mantener en buen estado los pozos de petróleo y de gas y reemplazar los vástagos de bombeo, el entubado y las tuberías;
- d) montar y accionar trenes de sondeo para abrir pozos o perforar taladros;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8113 PERFORADORES Y SONDISTAS DE POZOS Y AFINES Operador de máquina, extracción/pozos de petróleo y gas Perforador, pozos de petróleo y gas Sondista, pozos de petróleo y gas Sondista-perforador, pozos Otros perforadores y sondistas de pozos y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8121
OPERADORES DE HORNOS DE MINERALES Y DE HORNOS DE PRIMERA FUSIÓN DE METALES

Los operadores de hornos de minerales y de hornos de primera fusión de metales accionan, controlan y vigilan los hornos de fusión de minerales, los convertidores y los hornos de refinación de metales.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y controlar convertidores y los altos hornos destinados a refinar minerales y producir metales ferrosos o no ferrosos;
- b) accionar y controlar los hornos destinados a convertir o afinar arrabio o chatarra y producir acero;
- c) accionar y controlar los hornos destinados a afinar metales no ferrosos;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8121 OPERADORES DE HORNOS DE MINERALES Y DE HORNOS DE PRIMERA FUSIÓN DE METALES Cargador, de alto Horno Operador, convertidor/acero Operador, convertidor/metales no ferrosos Operador, horno de afino/horno eléctrico de arco (acero) Operador, horno de primera fusión/metales (alto horno) Otros operadores de hornos de minerales y de hornos de primera fusión de metales, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8122
OPERADORES DE HORNOS DE SEGUNDA FUSIÓN, MÁQUINAS DE COLAR Y MOLDEAR METALES Y TRENES DE LAMINACIÓN

Los operadores de hornos de segunda fusión, máquinas de colar y moldear metales y trenes de laminación accionan y controlan trenes de laminación de metales u hornos para refundir o recalentar metales, o accionan máquinas para colar y moldear metales.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y controlar hornos para fundir metales ferrosos y no ferrosos y colarlos en moldes;
- b) accionar y controlar hornos de recalentar perfiles de metal antes de su forja, estampado, laminado u otro tratamiento ulterior;
- c) accionar y controlar trenes de laminación para dar al acero, en frío o en caliente, formas definitivas o sujetas a tratamiento ulterior;
- d) accionar y vigilar trenes de laminación para reducir metales no ferrosos, enfrió o en caliente, a determinadas formas y dimensiones, como ser chapas, láminas, varas u otras presentaciones;
- e) accionar y controlar instalaciones para fabricar tubos sin soldadura a partir de tochos perforados longitudinalmente;
- f) accionar y vigilar hornos de colada o máquinas para moldear metales colados;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8122	OPERADORES DE HORNOS DE SEGUNDA FUSIÓN, MÁQUINAS DE COLAR Y MOLDEAR METALES Y TRENES DE LAMINACIÓN Operador de laminadora, metales Operador de máquina, moldeadora/metales Operador, horno de segunda fusión/recalentamiento (metales) Otros operadores de hornos de segunda fusión, máquinas de colar y moldear metales y trenes de laminación, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 8123

OPERADORES DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE METALES

Los operadores de instalaciones de tratamiento térmico de metales accionan y controlan instalaciones destinadas a modificar las propiedades físicas de piezas de metal, por calentamiento, enfriamiento y tratamiento químico.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- accionar y controlar hornos utilizados para calentar y luego enfriar piezas de metal a fin de reducir sus tensiones internas, devolverles su ductilidad y afinar el grano;
- accionar y controlar hornos utilizados para templar acero;
- accionar y controlar instalaciones utilizadas para endurecer la capa externa de las piezas de metal sin modificar su resistencia y ductilidad internas, tratándolas con productos químicos, calentándolas y enfriándolas bruscamente o dejándolas enfriar lentamente;
- accionar y controlar hornos utilizados para recalentar piezas de acero templado a fin de reducir las tensiones internas y aumentar su resistencia al choque;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8123	OPERADORES DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE METALES Normalizador, metales Operador de horno, carbocementación/metales Operador de horno, cementación/metales Operador de horno, recocido/metales Operador de horno, templado/metales Recocedor Otros operadores de instalaciones de tratamiento térmico de metales, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 8124

OPERADORES DE MÁQUINAS TREFILADORAS Y ESTIRADORAS DE METALES

Los operadores de máquinas trefiladoras y estiradoras de metales accionan y atienden equipos que trefilan y estiran metales para fabricar alambre, tubos y productos análogos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- accionar y atender máquinas trefiladoras;
- accionar y atender máquinas para obtener por estirado tubos de metal sin soldadura;
- accionar y atender prensas hidráulicas para obtener por extrusión varillas, barras y tubos sin soldadura;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8124	OPERADORES DE MÁQUINAS TREFILADORAS Y ESTIRADORAS DE METALES Operador de máquina, estiradora/metales Operador de máquina, trefiladora/alambre Operador de prensa, extrusora/metales Otros operadores de máquinas trefiladoras y estiradoras de metales, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8131

OPERADORES DE HORNOS DE VIDRIERÍA Y CERÁMICA Y OPERADORES DE MÁQUINAS AFINES

Los operadores de hornos de vidriería y cerámica y operadores de máquinas afines accionan y controlan los hornos y demás máquinas utilizados para fabricar productos de vidrio y cerámica.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y atender hornos de fabricación de vidrio;
- b) accionar y atender máquinas para dar acabado al vidrio por flotación sobre un metal en fusión;
- c) accionar y atender máquinas para fabricar varillas y tubos de vidrio mediante operaciones de estirado o estirado y soplado del vidrio fundido;
- d) accionar y atender hornos para cocer piezas de barro, loza o porcelana o para recocerlas después de decorarlas, barnizarlas o esmaltarlas; accionar hornos para cocer tejas, ladrillos y baldosas;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8131	OPERADORES DE HORNOS DE VIDRIERÍA , CERÁMICA Y OPERADORES DE MÁQUINAS Y AFINES
	Fundidor-vidriero
	Operador de horno, baldosas, tejas ladrillos y loza
	Operador de horno, cerámica y porcelana
	Operador de horno, fabricación de vidrio
	Operador de horno, fundición/vidrio
	Operador de máquina, esmaltado/por inmersión
	Operador de máquina, estiradora/tubos de vidrio
	Operador de máquina, estiradora/vidrio
	Operador de máquina, fabricación/artículos (vidrio)
	Operador de máquina, fabricación/cerámica
	Operador de máquina, fabricación/espejo
	Operador de máquina, fabricación/vidrio
	Operador de máquina, pintura decorativa/vidrio
	Operador de máquina, pulidora
	Operador, máquina de cortar/vidrio
	Pulidor, templador/'cristales
	Templador, vidrio
	Otros operadores de hornos de vidriería, cerámica y operadores de máquinas y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8139

OPERADORES DE INSTALACIONES DE VIDRIERÍA, CERÁMICA Y AFINES, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los operadores de instalaciones de vidriería, cerámica y afines no clasificados separadamente en el subgrupo 813: Operadores de instalaciones de vidriería, cerámica y afines.

Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario a los trabajadores que accionan y atienden máquinas mezcladoras de los ingredientes necesarios para la fabricación del vidrio o para preparar pasta de arcilla, esmaltes o abrasivos o convertir por extrusión vidrio fundido en hilos de fibra de vidrio.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran ser las siguientes:

- a) accionar y atender máquinas mezcladoras de los ingredientes utilizados para la fabricación de vidrio;
- b) accionar y atender máquinas preparadoras de lechada de arcilla para la fabricación de productos de cerámica, tejas y ladrillos;
- c) accionar y atender máquinas preparadoras de esmaltes o de pastas y polvos abrasivos;
- d) accionar y atender máquinas de extrusión para convertir el vidrio fundido en hilos de fibra de vidrio;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8139 OPERADORES DE INSTALACIONES
Operador de horno, fritado de esmalte
Operador de máquina, mezcladora de materiales
Operador de máquina, producción/fibra de vidrio
Operador de máquina, trituradora/arcilla
Operador de prensa, moldeado/cerámica
Operador de prensa, moldeado/loza y porcelana
Operador, filtro-prensa/pasta de arcilla
Operador máquina fabricación fibra vidrio
Otros operadores de instalaciones no especificados

GRUPO PRIMARIO 8141

OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE LA MADERA

Los operadores de instalaciones de procesamiento de la madera accionan y controlan máquinas e instalaciones para aserrar madera, cortar las trozas en tableros y chapas, fabricar contrachapado y preparar en otras formas la madera con miras a su utilización ulterior.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar carriles y bandas transportadoras para colocar trozas o maderos en posición;
- b) controlar accionar y atender sierras mecánicas principales, reaserradoras y de varias hojas para aserrar troncos, trozas, costeros o rollizos y suprimir esquinas y cantos desiguales de la madera aserrada;
- c) controlar, accionar y atender máquinas para reducir las trozas a chapas de madera;
- d) accionar máquinas intercaladoras de láminas de chapa y prensas para fabricar contrachapado con láminas de chapa encoladas y prensadas en caliente;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8141 OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE LA MADERA
Aserrador, aserradero, cortador de madera
Operador de máquina, cepilladora/madera
Operador de máquina, elaboración /madera
Operador, sierra/madera
Otros operadores de instalaciones de procesamiento de la madera no especificados

GRUPO PRIMARIO 8142

OPERADORES DE INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PASTA PARA PAPEL

Los operadores de instalaciones para la preparación de pasta para papel controlan, accionan y vigilan máquinas e instalaciones para convertir materiales (madera, trapos, esparto, paja, pulpa o papel usado, por ejemplo) en pasta para fabricar papel.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) controlar, accionar y vigilar máquinas e instalaciones para triturar madera o reducirla a virutas con miras a disponer de pulpa o fibras de madera para fabricar pasta de papel;
- b) controlar, accionar y vigilar las calderas fijas o giratorias para fabricar pasta de papel a partir de madera, trapos, esparto, paja, pulpa de residuos o papel usado;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8142 OPERADORES DE INSTALACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PASTA PARA PAPEL
Operador de instalaciones, fabricación/pasta para papel
Operador de máquina, trituradora de madera/pasta para papel
Otros operadores de instalaciones para la preparación de pasta para papel no especificados

GRUPO PRIMARIO 8143

OPERADORES DE INSTALACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL

Los operadores de instalaciones para la fabricación de papel accionan máquinas de fabricación de papel y cartón a partir de pasta para papel.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- controlar, accionar y vigilar las máquinas que transforman la pasta en papel o secan, satinan, enrollan, cortan y rebobinan el papel;
- controlar, accionar y vigilar calandrias especiales que dan brillo y acabado al papel;
- controlar, accionar y vigilar máquinas para satinar o impregnar papel;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8143 OPERADORES DE INSTALACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL

Operador de instalaciones, fabricación/papel y carbón
Operador de máquina, calandra, aprestadora, satinadora/papel
Operador de máquina, fabricación/cartón
Operador de prensa, fabricación/cartón
Otros operadores de instalaciones para la fabricación de papel no especificados

GRUPO PRIMARIO 8151

OPERADORES DE INSTALACIONES QUEBRANTADORAS, TRITURADORAS Y MEZCLADORAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Los operadores de instalaciones quebrantadoras, trituradoras y mezcladoras de sustancias químicas controlan, accionan y vigilan máquinas e instalaciones para quebrantar, triturar, moler y mezclar sustancias químicas y otras materias utilizadas en tratamientos químicos y afines

Sus tareas incluyen las siguientes:

- controlar, accionar y vigilar máquinas que muelen y trituran productos químicos sólidos y otras materias a fin de reducirlos a dimensiones apropiadas para su tratamiento ulterior;
- controlar, accionar y vigilar máquinas que mezclan o amasan sólidos o líquidos empleados en tratamientos químicos o análogos;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8151 OPERADORES DE INSTALACIONES QUEBRANTADORAS, TRITURADORAS Y MEZCLADORAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Operador de máquina, mezcladora/tratamientos químicos y similares
Operador de máquina, moledora-trituradora/tratamientos químicos y similares
Operador de máquina, pulverizadora/tratamientos químicos y similares
Operador de máquina, quebrantadora/tratamientos químicos y similares
Otros operadores de instalaciones quebrantadoras, trituradoras y mezcladoras de sustancias químicas, no especificados -MEZCLADOR DE PINTURAS -FABRICANTE DE ESPIRALES

GRUPO PRIMARIO 8152

OPERADORES DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO QUÍMICO TÉRMICO

Los operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico controlan, accionan y vigilan máquinas e instalaciones para cocer y tostar materias utilizadas en tratamientos químicos y afines, o someterlas a otro proceso térmico.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- controlar, accionar y vigilar máquinas e instalaciones para cocer o secar materias con objeto de depurarlas, mezclarlas o combinarlas, darles propiedades especiales o someterlas a una transformación química;
- controlar, accionar y vigilar hornos o instalaciones similares de calcinación para calentar sustancias a fin de secarlas, darles propiedades especiales o someterlas a una transformación química;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8152	OPERADORES DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO QUÍMICO TÉRMICO Operador de horno, calcinación/tratamientos químicos y similares Operador de horno, cocimiento/tratamientos químicos y similares Operador de instalaciones, producción de cemento Operador de instalaciones, tratamiento térmico/procesos químicos similares Operador de secadora, tratamientos químicos y similares Otros operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 8153

OPERADORES DE EQUIPOS DE FILTRACIÓN Y SEPARACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Los operadores de equipos de filtración y separación de sustancias químicas accionan aparatos que sirven para filtrar y separar sustancias químicas y materias análogas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- controlar, accionar y vigilar máquinas y aparatos de filtrado en los cuales las soluciones se hacen pasar a presión a través de un filtro;
- controlar, accionar y vigilar máquinas y aparatos de filtrado en los cuales las soluciones se hacen pasar por aspiración a través de filtros fijados a un tambor giratorio;
- controlar, accionar y vigilar máquinas y aparatos centrifugadores que separan sustancias por obra de la fuerza centrífuga;
- controlar, accionar y vigilar máquinas y aparatos que separan los sedimentos y el agua del petróleo crudo;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8153	OPERADORES DE EQUIPOS DE FILTRACIÓN Y SEPARACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Operador de instalaciones, tratamiento del petróleo crudo Operador de máquina, separadora-centrifugadora/tratamientos químicos y similares Operador, aparatos de filtración/tratamientos químicos y similares Otros operadores de equipos de filtración y separación de sustancias químicas, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 8154

OPERADORES DE EQUIPOS DE DESTILACIÓN Y DE REACCIÓN QUÍMICA (EXCEPTO PETRÓLEO Y GAS NATURAL)

Los operadores de equipos de destilación y de reacción química (excepto petróleo y gas natural) accionan y vigilan el funcionamiento de aparatos para destilar y refinar sustancias químicas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- controlar, accionar y vigilar máquinas y equipos en los cuales se tratan productos químicos líquidos (salvo el petróleo) con objeto de separar o refinar los elementos que los componen;
- controlar, accionar y vigilar máquinas y equipos que realizan, en cadena, una serie de operaciones en un proceso de reacción química;
- controlar, accionar y vigilar cubas de evaporación, autoclaves en vacío o aparatos similares destinados a concentrar soluciones y suspensiones;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8154	OPERADORES DE EQUIPOS DE DESTILACIÓN Y DE REACCIÓN QUÍMICA (EXCEPTO PETRÓLEO Y GAS NATURAL) Destilador, productos químicos/excepto petróleo – Operador de alambique/destilación procesos químicos (excepto petróleo y gas natural) Operador de aparato, reacción-conversión/procesos químicos(excepto petróleo y gas natural) Operador de máquina, evaporadora/procesos químicos (excepto petróleo y gas natural) Operador de prensa, fabricación/papel-cartón Operador de reactor, procesos químicos/excepto petróleo y gas natural Otros operadores de equipos de destilación y de reacción química (excepto petróleo y gas natural), no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 8155

OPERADORES DE INSTALACIONES DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL

Los operadores de instalaciones de refinación de petróleo y gas natural controlan, accionan y vigilan instalaciones que refinan, destilan y tratan petróleo y productos derivados del petróleo o gas natural.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) controlar, accionar y vigilar instalaciones para extraer el azufre del petróleo y de los productos del petróleo;
- b) controlar, accionar y vigilar las máquinas de bombeo para hacer circular productos del petróleo, agua y soluciones químicas por las diversas instalaciones de la refinería;
- c) controlar, accionar y vigilar los alambiques donde se destilan o refinan productos del petróleo;
- d) controlar, accionar y vigilar máquinas y equipos para mezclar petróleo finado con productos químicos y otros aditivos;
- e) controlar, accionar y vigilar máquinas que refinan o tratan de otra manera el gas natural;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8155 OPERADORES DE INSTALACIONES DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL

Operador de destilería, refinación/petróleo y gas natural

Operador, cuadro de control/refinación (petróleo y gas natural)

Operador, estación de bombeo/refinación (petróleo y gas natural) - PETROPAR

Otros operadores de instalaciones de refinación de petróleo y gas natural no especificados

GRUPO PRIMARIO 8159

OPERADORES DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTOS QUÍMICOS, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los operadores de instalaciones de tratamientos químicos no clasificados separadamente en el subgrupo 815: Operadores de instalaciones de tratamientos químicos.

Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario a los trabajadores que controlan, accionan y vigilan máquinas y equipos para tratar soluciones químicas con productos blanqueadores, producir coque o gas de hulla o transformar por extrusión polímeros naturales o sintéticos en fibras artificiales, o para extraer y tratar sustancias radiactivas.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar las siguientes:

- a) controlar, accionar y vigilar aparatos para tratar soluciones químicas, hornos o alambiques;
- b) controlar, accionar y vigilar instalaciones para producir fibras sintéticas, abonos artificiales, o para separar y extraer materiales radiactivos de minerales o tratar dichos materiales;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8159 OPERADORES DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTOS QUÍMICOS, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Operador de instalaciones, abonos artificiales

Operador de instalaciones, producción de carbón vegetal

Operador de instalaciones, producción de fibras sintéticas

Operador, máquina de licuefacción/gases

Otros operadores de instalaciones de tratamientos químicos, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8161

OPERADORES DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

Los operadores de instalaciones de producción de energía controlan, accionan y vigilan las instalaciones, máquinas y equipos de producción de energía y regulan la distribución de ésta.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y vigilar las instalaciones de una central hidroeléctrica;
- b) controlar la producción y distribución de electricidad procedente de centrales eléctricas;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8161 OPERADORES DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

Operador de instalaciones, central de producción de energía eléctrica

Operador de instalaciones, central hidroeléctrica/producción de energía eléctrica

Operador de instalaciones, central termoeléctrica

Operador de turbinas, producción de energía eléctrica

Operador, cuadro de distribución/central eléctrica
 Operador-rectificador, corriente eléctrica
 Repartidor de cargas, energía eléctrica
 Otros operadores de instalaciones de producción de energía no especificados

GRUPO PRIMARIO 8162
OPERADORES DE MÁQUINAS DE VAPOR Y CALDERAS

Los operadores de máquinas de vapor y calderas accionan y vigilan máquinas de vapor y calderas de instalaciones emplazadas en tierra o en el mar

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) atender, accionar y vigilar máquinas de vapor y calderas, alimentadas con carbón o petróleo;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8162 OPERADORES DE MÁQUINAS DE VAPOR Y CALDERAS
 Fogonero
 Fogonero, máquina de vapor
 Otros operadores de máquinas de vapor y calderas no especificados

GRUPO PRIMARIO 8163
OPERADORES DE INCINERADORES, INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA Y AFINES

Los operadores de incineradores, instalaciones de tratamiento de agua y afines operan instalaciones de distintos tipos como incineradores, instalaciones de tratamiento de agua, compresores de aire y de gas, estaciones de bombeo, sistemas de refrigeración, calefacción y ventilación, o esclusas en canales o puertos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y vigilar las máquinas y otros equipos de instalaciones de incineración de basuras u otros residuos;
- b) accionar y vigilar las máquinas y otros equipos de instalaciones de tratamiento de agua para depurar y clarificar el agua destinada al consumo humano o las aguas residuales antes de volcarlas en los ríos, lagos o mares;
- c) accionar y vigilar compresores de aire y de gas;
- d) accionar y vigilar estaciones de bombeo para transferir de un lugar a otro sustancias líquidas, gaseosas, semilíquidas o pulverizadas;
- e) accionar y vigilar sistemas de refrigeración a fines de almacenamiento y conservación a baja temperatura o para procesos industriales;
- f) controlar, accionar y vigilar instalaciones de calefacción y ventilación;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8163 OPERADORES DE INCINERADORES, INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA Y AFINES
 Operador de instalaciones, abastecimiento de agua
 Operador de instalaciones, calefacción/ventilación
 Operador de instalaciones, depuración de agua/filtración
 Operador de instalaciones, estación de bombeo/agua -AGUATERO
 Operador de instalaciones, incineración/residuos
 Operador de instalaciones, refrigeración
 Operador de instalaciones, tratamiento de aguas servidas
 Operador de máquina, producción/hielo
 Operador, compresor de aire/gas
 Operador, congelador
 Operador, válvulas de desagüe/embalses
 Otros operadores de incineradores, instalaciones de tratamiento de agua y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8170
OPERADORES DE CADENAS DE MONTAJE AUTOMATIZADAS

Los operadores de cadenas de montaje automatizadas controlan, accionan y vigilan procesos de montaje automatizados o semiautomatizados.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) controlar, accionar y vigilar procesos de montaje automatizados o semiautomatizados;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8170 OPERADORES DE CADENAS DE MONTAJE AUTOMATIZADAS
 Operador, cadena de montaje/automatizada
 Otros operadores de cadenas de montaje automatizadas no especificados

GRUPO PRIMARIO 8211
OPERADORES DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS

Los operadores de máquinas herramientas accionan y vigilan máquinas automáticas o semiautomáticas que realizan trabajos en serie para mecanizar metales; el ajuste de tales máquinas incumbe a un ajustador especializado.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) atender, accionar y vigilar una o más máquinas herramientas que pueden ser de control numérico o estar conectadas a una máquina de función múltiple;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8211 OPERADORES DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS
 Afilador, muela de afilar/herramientas
 Grabador, metal/aguafuerte
 Mandrilador, metales
 Operador de máquina, acuñación/moneda
 Operador de máquina, fabricación articulos de metal, cables
 Operador de máquina, fabricación/conmutadores
 Operador de máquina, fabricación/joyas,juguetes (metal)
 Operador de máquina, fabricación/tornillos

Operador de máquina, forja/metales/fresadura/lapidadora
 Operador de máquina, pulidora/metales/ranuradora
 Operador de máquina, rectificadora/remachadora/taladradora/cepilladora/metales
 Operador, cizalla
 Operador, escopleadora
 Operador, prensa mecánica/sierra mecánica
 Rectificador de precisión
 Tornero, metalurgia
 Otros operadores de máquinas herramientas no especificados

GRUPO PRIMARIO 8212
OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR CEMENTO Y OTROS PRODUCTOS MINERALES

Los operadores de máquinas para fabricar cemento y otros productos minerales accionan y vigilan máquinas de extrudir, moldear, mezclar, moler y cortar a fin de fabricar y acabar diversos prefabricados de hormigón o piedra, inclusive piedra artificial, para la industria de la construcción.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) atender, accionar y vigilar máquinas de extrudir, moldear, mezclar, moler y cortar para fabricar y acabar diversos prefabricados de hormigón y piedra, por ejemplo, bordillos, postes para cercas, tubos moldeados, revestimientos para cunetas, secciones de muros y tabiques, bloques y otros materiales de edificación, tubos de protección de cables o conductos de evacuación de humo o polvo;
- b) accionar y vigilar máquinas que mezclan arena, grava, cemento y agua para fabricar hormigón;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8212	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR CEMENTO Y OTROS PRODUCTOS MINERALES Operador de instalaciones, mezcladora de hormigón Operador de máquina, corte/productos de piedra/mosaicos Operador de máquina, escultura mecánica/piedra Operador de máquina, fabricación/papel y tela de esmeril Operador de máquina, fabricación/piedra artificial Operador de máquina, grabado/tornero/productos de piedra Operador de máquina, productos de amianto-cemento Operador de máquina, productos minerales Operador de máquina, productos prefabricados de hormigón Operador de máquina, pulidora/diamantes industriales Operador de máquina, pulidora/piedra Otros operadores de máquinas para fabricar cemento y otros productos minerales, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 8221

OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y COSMÉTICOS

Los operadores de máquinas para fabricar productos farmacéuticos y cosméticos accionan y vigilan maquinaria para tratar gran diversidad de productos químicos y otros ingredientes a fin de fabricar productos farmacéuticos y cosméticos. Sus tareas incluyen las siguientes:

- operar y vigilar máquinas de moldear, filtrar, fermentar, calentar, mezclar, moler, rellenar y tapar herméticamente, utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos y cosméticos, y productos similares;
- accionar controles para regular la temperatura, la presión, el flujo y la velocidad del proceso;
- limpiar y desinfectar las máquinas;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8221	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y COSMETICOS Operador de instalaciones, destilación/perfumes Operador de máquina, fabricación/cosméticos Operador de máquina, fabricación/productos farmacéuticos Otros operadores de máquinas para fabricar productos farmacéuticos y cosméticos, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8222

OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

Los operadores de máquinas para fabricar municiones y explosivos accionan y vigilan máquinas para tratar gran diversidad de sustancias químicas y otros ingredientes y fabricar municiones y explosivos. Sus tareas incluyen las siguientes:

- accionar y vigilar máquinas y equipos para mezclar, combinar y tratar de otra forma sustancias químicas a fin de fabricar sustancias explosivas como nitrocelulosa, gelignita y diversas clases de productos químicos propulsores;
- accionar y vigilar máquinas para fabricar cebos para explosivos y materiales pirotécnicos;
- accionar y vigilar máquinas para montar y cargar proyectiles, bombas, cohetes, minas y otras municiones;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8222	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR MUNICIONES Y EXPLOSIVOS Operador de máquina, fabricación/explosivos Operador de máquina, fabricación/municiones Operador de máquina, fabricación/productos de pirotecnia Otros operadores de máquinas para fabricar municiones y explosivos, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8223

OPERADORES DE MÁQUINAS PULIDORAS, GALVANIZADORAS Y RECUBRIDORAS DE METALES

Los operadores de máquinas pulidoras, galvanizadoras y recubridoras de metales atienden, accionan y vigilan máquinas o equipos para acabar, galvanizar y recubrir piezas o artículos de metal a fin de aumentar su resistencia a la corrosión y a la abrasión, darles aspecto decorativo o conferirles propiedades eléctricas o magnéticas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) atender, accionar y vigilar máquinas y equipos para limpiar piezas de metal antes de someterlas a procesos de galvanoplastia, esmaltado u operaciones similares;
- b) atender, accionar y vigilar máquinas y equipos de galvanoplastia;
- c) atender, accionar y vigilar máquinas y equipos para dar baños anticorrosivos en caliente a productos de hierro y acero;
- d) recubrir hilos de alambre con un metal no ferroso mediante una máquina automática;
- e) atender, accionar y vigilar aparatos para pulverizar metal fundido u otras sustancias sobre productos de metal, con el fin de revestirlos de una capa protectora o decorativa o restaurar superficies gastadas o deterioradas;
- f) atender, accionar y vigilar aparatos para pavonar y dar un acabado resistente a la oxidación a productos de metal, tratándolos en caliente con productos químicos;
- g) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8223	OPERADORES DE MÁQUINAS PULIDORAS, GALVANIZADORAS Y RECUBRIDORAS DE METALES Metalizador, Anodizador, cromador, niquelador, zincador, plateador Decapador, desbastador/metales Desengrasador, metales Galvanizador Operador de máquina, enchapado/metales Operador de máquina, limpiadora/metales Operador de máquina, pintura/metales Operador de máquina, pulidora/metalurgia Operador de máquina, recubridora/metales Pavonador, metales Pulverizador, metal/pistola Otros operadores de máquinas pulidores, galvanizadoras y recubridoras de metales, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8224

OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS

Los operadores de máquinas para fabricar accesorios fotográficos atienden, accionan y vigilan máquinas para fabricar películas y papel fotográficos, revelar películas fotográficas y sacar copias y ampliaciones.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) atender, accionar y vigilar máquinas que fabrican películas y papel fotográficos;
- b) atender, accionar y vigilar máquinas para revelar películas y placas fotográficas en color o en blanco y negro para obtener negativos o diapositivas;
- c) atender, accionar y vigilar máquinas que sacan reproducciones en color y en blanco y negro y amplían o reducen fotografías;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8224	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS Operador de máquina, ampliación/fotografías/revelado Operador de máquina, fabricación/papel fotográfico Operador de máquina, fabricación/película de cine/fotográficas Operador de máquina, revelado/películas cinematográficas Otros operadores de máquinas para fabricar accesorios fotográficos, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8229

OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS QUÍMICOS, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los operadores de máquinas para fabricar productos químicos, no clasificados separadamente en el subgrupo 822: Operadores de máquinas para fabricar productos químicos.

Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario a los trabajadores que atienden, accionan y vigilan máquinas que fabrican distintos productos químicos, por ejemplo recubrimientos de linóleo, vinilo y otros plásticos destinados a suelos y paredes; jabón y detergentes; bujías: fósforos y cerillas, y otros artículos.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar las siguientes:

- a) accionar y vigilar máquinas y aparatos para fabricar recubrimientos de linóleo, vinilo u otros plásticos, jabón y detergentes, bujías, fósforos y cerillas y otros artículos;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8229	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS QUÍMICOS, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES Operador de máquina, fabricación/botones Operador de máquina, fabricación/bujías Operador de máquina, fabricación/lápices (mina de plomo) Operador de máquina, fabricación/linóleo Operador de máquina, fabricación/tizas Operador de máquina, fabricación/velas Operador de máquina, lavado/materias químicas y similares Operador de máquina, producción/gas de cloro, gas halogeno, hidrógeno gaseoso Operador de máquina, producción/plomo Operador maquina fabricación producto de limpieza Operador de máquina, fabricación/detergente, cerillas Otros operadores de máquinas para fabricar productos químicos, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8231

OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO

Los operadores de máquinas para fabricar productos de caucho atienden, accionan y vigilan máquinas que amasan y mezclan caucho y compuestos de caucho, trabajan caucho natural y sintético y fabrican diversos componentes y artículos, por ejemplo calzado de goma, artículos del hogar, materiales aislantes, accesorios industriales y cámaras, cubiertas y neumáticos para ruedas de bicicletas, automóviles, tractores, aeronaves y otros vehículos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y vigilar máquinas para elaborar cámaras, cubiertas y neumáticos para ruedas en hormas especiales, vulcanizarlos o volverlos a moldear o encauchar una vez gastados;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8231	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO Operador de máquina, fabricación/neumáticos, sellos de caucho Operador de máquina, lustradora, mezcladora, moldeadora, amasadora, extrusora/caucho Operador de máquina, productos de caucho(neumáticos) Operador de máquina, recauchutadora /neumáticos Operador de máquina, vulcanización/artículos de caucho, neumáticos Otros operadores de máquinas para fabricar productos de caucho, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8232

OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO

Los operadores de máquinas para fabricar productos de material plástico accionan y vigilan máquinas que amasan y mezclan compuestos para obtener materiales plásticos y fabricar con ellas diversos componentes y artículos de material plástico.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y vigilar máquinas que amasan, mezclan y combinan compuestos para obtener materiales plásticos;
- b) accionar y vigilar máquinas que moldean materiales plásticos por inyección, extrusión u otros procedimientos;
- c) fabricar láminas de plástico y artículos impregnados de material plástico;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8232 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO

Operador de máquina, cortadora/productos de material plástico

Operador de máquina, fabricación/material plástico

Operador de máquina, fabricación/productos de material plástico

Operador de máquina, moldeadora/objetos de material plástico (compresión)

Operador de máquina, pulidora/material plástico

Fabricante cielo raso isopor

Otros operadores de máquinas para fabricar productos de material plástico, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8240

OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MADERA

Los operadores de máquinas para fabricar productos de madera accionan y vigilan máquinas automáticas o semiautomáticas para labrar madera realizando trabajos en serie; el ajuste de tales máquinas incumbe a un ajustador especializado.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y vigilar una o más máquinas, previamente ajustadas por un ajustador, para aserrar, moldear, taladrar, cepillar, torneear o tallar madera;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8240 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MADERA

Operador de máquina, curvado, acabado/madera

Operador de máquina, carpintería mecánica

Operador de máquina, fabricación/muebles

Operador de máquina, fabricación/objetos de madera

Operador de máquina, grabado/madera

Operador de máquina, labra/madera

Operador de máquina, pulidora, talla/madera

Operador de torno, trabajo de la madera

Otros operadores de máquinas para fabricar productos de madera, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8251

OPERADORES DE MÁQUINAS DE IMPRENTA

Los operadores de máquinas de imprenta accionan y vigilan diversos tipos de prensas que imprimen sobre papel, platina y otros materiales.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y vigilar máquinas y prensas de impresión y máquinas de litografía offset, de impresión litográfica, de huecogrado, para imprimir papeles pintados de empapelamiento y otras semejantes;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8251 OPERADORES DE MÁQUINAS DE IMPRENTA

Operador de máquina, imprenta

Operador de máquina, imprenta/fototipia, prensa offset

Operador de máquina, impresión/textiles
Operador de prensa, impresión/litografía
Tipógrafo operador, prensa
Tipógrafo operador, prensa rotgrabadora
Otros operadores de máquinas de imprenta no especificados

GRUPO PRIMARIO 8252
OPERADORES DE MÁQUINAS DE ENCUADERNACIÓN

Los operadores de máquinas de encuadernación accionan y vigilan máquinas de encuadernación y estampado en relieve. Sus tareas incluyen las siguientes:

- accionar y vigilar máquinas de encuadernación;
- accionar y vigilar prensas para estampar motivos decorativos y letras sobre las cubiertas de los libros;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8252 OPERADORES DE MÁQUINAS DE ENCUADERNACIÓN
Operador de máquina, encuadernadora
Operador de máquina, estampadora/encuadernación
Otros operadores de máquinas de encuadernación no especificados

GRUPO PRIMARIO 8253
OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE PAPEL

Los operadores de máquinas para fabricar productos de papel atienden, accionan y vigilan máquinas que fabrican cajas, sobres, bolsas y otros productos de papel, cartón, cartulina, celofán y materiales similares.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- atender, accionar y vigilar máquinas que pegan papel sobre cartón, cortan cartón según las dimensiones deseadas, o cortan y pliegan elementos de cartulina o de cartón para confeccionar cajas;
- atender, accionar y vigilar máquinas que prensan y embuten el papel, la cartulina o el cartón para confeccionar vasos y otros recipientes;
- atender, accionar y vigilar máquinas que cortan, encolan y pliegan el papel para fabricar sobres o bolsas, o confeccionan bolsas a partir de otros materiales;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8253 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE PAPEL
Montador, a máquina/cajas de cartón
Operador de máquina, fabricación/artículos (cartón)
Operador de máquina, fabricación/artículos (papel)
Operador de máquina, fabricación/bolsas
Operador de máquina, fabricación/cajas (cartón)
Operador de máquina, fabricación/sobres y bolsas (papel)
Operador de máquina, forradora/cartón
Operador de máquina, plegadora/cajas de cartón
Otros operadores de máquinas para fabricar productos de papel, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8261
OPERADORES DE MÁQUINAS DE PREPARACIÓN DE FIBRAS, HILADO Y DEVANADO

Los operadores de máquinas de preparación de fibras, hilado y devanado accionan y vigilan máquinas que preparan fibras textiles naturales para el hilado y bobinado e hilan, doblan, retuercen, arrollan y rebobinan los hilos e hilazas procedentes de tales fibras.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- atender, accionar y vigilar máquinas que revuelven, lubrican, limpian y esponjan las fibras textiles, las convierten en cintas de fibras, las estiran y combinan cintas de carda para obtener ovillos o madejas más delgadas, de calidad y peso uniformes;

- c) atender, accionar y vigilar máquinas que transforman las cintas en mechas;
- d) atender, accionar y vigilar máquinas para fabricar hilos e hilazas;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8261	OPERADORES DE MÁQUINAS DE PREPARACIÓN DE FIBRAS, HILADO Y DEVANADO Operador de máquina, acondicionadora, cargadora/fibras Operador de máquina, bobinadora/hilo e hilaza Operador de máquina, devanadora/troquilonos (hilos e hilazas) Operador de máquina, hilado/hilo e hilaza, fibras sintéticas Operador de máquina, lavadora/fibras textiles Operador de máquina, mezcladora/fibras textiles Operador de máquina, peinadora/fibras textiles Operador de máquina, preparación/fibras textiles Operador de máquina, retorcedora/hilo e hilaza Ovillador, hilo e hilaza Otros operadores de máquinas de preparación de fibras, hilado y devanado, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8262
OPERADORES DE TELARES Y OTRAS MÁQUINAS TEJEDORAS

Los operadores de telares y otras máquinas tejedoras accionan y vigilan telares y otras máquinas tejedoras, así como equipos conexos, para elaborar telas y tejidos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) atender, accionar y vigilar máquinas para elaborar telas y tejidos (sin dibujo o adornados), tapices, encajes, alfombras, prendas de vestir o de calcetería u otros tejidos o artículos;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8262	OPERADORES DE TELARES Y OTRAS MÁQUINAS TEJEDORAS Enlazador de cartones Jacquard Operador de máquina, fabricación/alfombras Operador de máquina, fabricación/mallas o redes Operador de máquina, fabricación/paños y productos textiles Operador de máquina, pasadora de hilos/urdimbre,ganchillera,tejedora Operador de máquina, tejedora/calcetería, media Operador de máquina, tejedora/encajes Operador de máquina, tejedora/vestimenta Operador de telar Operador de telar, tejidos Otros operadores de telares
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8263
OPERADORES DE MÁQUINAS PARA COSER

Los operadores de máquinas para coser accionan y vigilan máquinas para coser prendas de vestir hechas de tela, tejidos, pieles o cuero y añadirles dibujos decorativos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) atender, accionar y vigilar máquinas de coser ordinarias o especiales, provistas de una o varias agujas, para confeccionar o reparar prendas de vestir, guantes y artículos diversos de tela, tejidos, pieles o cuero;
- b) atender, accionar y vigilar máquinas de bordar normales o especiales, provistas de una o varias agujas, para reproducir dibujos decorativos sobre prendas de vestir, tejidos y otros materiales
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8263	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA COSER Bordador, a máquina industrial Operador, máquina de bordar Operador, máquina de coser Operador, máquina de coser/artículos textiles Operador, máquina de coser/calzado Operador, máquina de coser/cuero Operador, máquina de coser/prendas de vestir Operador, máquina de coser/sombreros Operador, máquina de coser/tapicería de muebles Otros operadores de máquinas para coser no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8264
OPERADORES DE MÁQUINAS DE BLANQUEO, TEÑIDO Y TINTURA

Los operadores de máquinas de blanqueo, teñido y tinte accionan y vigilan máquinas para blanquear, teñir, lavar, limpiar y tratar por otros medios las fibras, telas y tejidos o para limpiar a seco productos textiles y artículos de piel y cuero.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- atender, accionar y vigilar máquinas para aclarar, modificar o fijar el color de fibras, hilos y productos textiles, lavar o limpiar a seco fibras y productos textiles o artículos de piel y cuero;
- atender, accionar y vigilar máquinas para encoger o impermeabilizar los tejidos;
- atender, accionar y vigilar máquinas que aderezan la seda para darle peso y cuerpo;
- atender, accionar y vigilar máquinas que presan, planchan, estiran, satinan, o someten los tejidos a otros tratamientos de acabado;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8264	OPERADORES DE MÁQUINAS DE BLANQUEO, TEÑIDO Y TINTURA Batadero, productos textiles Operador de calandria, prensa/productos textiles Operador de máquina, blanqueadora/productos textiles Operador de máquina, desgomadora/seda Operador de máquina, encogedora/productos textiles Operador de máquina, impermeabilizadora/productos textiles Operador de máquina, lavandería Tintorero Operador de máquina, limpieza en seco Operador de máquina, secado/prendas de vestir Operador de máquina, secado/productos textiles Operador de máquina, tinte/fibras textiles Operador de máquina, tinte/telas Operador de prensa, planchado/productos textiles Operador, equipo de limpieza/productos textiles Otros operadores de máquinas de blanqueo, teñido y tinte no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8265
OPERADORES DE MÁQUINAS DE TRATAMIENTO DE PIELS Y CUEROS

Los operadores de máquinas de tratamiento de pieles y cueros atienden, accionan y vigilan diversas máquinas utilizadas en la preparación, curado y tratamiento de cueros, lanas y pieles.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- atender, accionar y vigilar máquinas para separar la lana del cuero o eliminar la carne y el pelo de los cueros, o para cortar o hendir los cueros;

- b) atender, accionar y vigilar máquinas para curtir cueros y pellejos en soluciones especiales y obtener productos curtidos;
- c) atender, accionar y vigilar máquinas para aplicar tinturas y colorantes a los cueros curtidos;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8265	OPERADORES DE MÁQUINAS DE TRATAMIENTO DE PIELS Y CUEROS Operador de máquina, adobadora/preparación de cueros Operador de máquina, cortadora/cuero Operador de máquina, curtiduría Operador de máquina, depilación, descarnado/cueros Operador de máquina, estirado/piel Operador de máquina, lavadora/cueros Operador de máquina, preparación/cueros Operador de máquina, tinte/cueros Otros operadores de máquinas de tratamiento de piel y cueros, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8266

OPERADORES DE MÁQUINAS PARA LA FABRICACIÓN DE CALZADO Y AFINES

Los operadores de máquinas para la fabricación de calzado y afines atienden, accionan y vigilan máquinas con las que se fabrican o reparan calzado normal o especial, bolsos, maletas y otros artículos, principalmente de cuero.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) atender, accionar y vigilar las máquinas que hacen patrones y hormas y cortan las diferentes partes del calzado;
- b) atender, accionar y vigilar las máquinas para coser diferentes partes del calzado, suavizar o alisar bordes y superficies, cepillar, encerar, añadir o perforar elementos o diseños decorativos y dar el acabado a los artículos terminados;
- c) atender, accionar y vigilar las máquinas utilizadas para fabricar maletas, bolsos, cinturones y otros accesorios y artículos, así como monturas, colleras y demás arneses;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8266	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA LA FABRICACIÓN DE CALZADO Y AFINES Operador de máquina, fabricación/calzado Operador de máquina, fabricación/calzado (ortopédico) Otros operadores de máquinas para la fabricación de calzado y afines
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 8269

OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS TEXTILES Y ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Este grupo primario abarca a los operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero, no clasificados separadamente en el subgrupo 826: Operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero.

Por ejemplo, habrá que clasificar en este grupo primario a los operadores de máquinas utilizadas para fabricar sombreros o artículos de pasamanería o de punto de ganchillo.

En tales casos, las tareas incluidas pudieran abarcar las siguientes:

- a) atender, accionar y vigilar máquinas para fabricar sombreros hechos de fieltro, materias textiles o piel, artículos de pasamanería o de punto de ganchillo;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8269	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS TEXTILES Y ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO, NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES Acabador y adornador, sombreros Operador de máquina, corte/patrones (piel, cuero, prendas de vestir) Operador de máquina, corte/prendas de vestir Operador de máquina, corte/productos textiles
-------------	--

Operador de máquina, fabricación/colchones
 Operador de máquina, fabricación/pasamanería
 Operador de máquina, fabricación/patrones (cuero)
 Operador de máquina, fabricación/patrones (prendas de vestir)
 Operador de máquina, fabricación/patrones (textiles)
 Operador de máquina, sombrerería
 Otros operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8271
OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR CARNE Y PESCADO

Los operadores de máquinas para elaborar carne, pescado y mariscos atienden, accionan y vigilan máquinas que se utilizan para sacrificar, descuartizar y desollar animales, preparar cortes normalizados de sus carnes y elaborar productos manufacturados de origen animal.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) atender, accionar y vigilar máquinas que sirven para sacrificar y descuartizar reses y otros animales y cortarlos en piezas;
- b) atender, accionar y vigilar máquinas de moler, picar y mezclar carnes de reses y pescado;
- c) atender, accionar y vigilar máquinas que sirven para acondicionar y elaborar productos de origen animal, por ejemplo diversas clases de salchichas y embutidos, carnes y pescados ahumados u otros alimentos;
- d) atender, accionar y vigilar máquinas que embalan pescado y carnes congelados y enfiados o elaborados en conserva;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores

8271 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR CARNE, PESCADO Y MARISCOS
 Operador de máquina, congeladora/carne
 Operador de máquina, congeladora/pescado
 Operador de máquina, conservadora/carne
 Operador de máquina, conservadora/pescado
 Operador de máquina, curado/carne
 Operador de máquina, enlatadora/carne, pescado
 Operador de máquina, esterilizadora/carne, pescado
 Operador de máquina, fabricación/productos de carne, pescado/embutidos
 Operador de máquina, fabricación/productos de carne, pescado/embutidos
 Operador de máquina, preparación/carne, pescado, aves
 Operador de máquina, procesadora/carne y pescado
 Otros operadores de máquinas para elaborar carne, pescado y mariscos, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8272
OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR PRODUCTOS LÁCTEOS

Los operadores de máquinas para elaborar productos lácteos accionan y vigilan máquinas que elaboran leche y crema y fabrican productos lácteos. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y vigilar el funcionamiento de máquinas y aparatos para pasteurizar, homogeneizar y tratar térmicamente la leche y la crema;
- b) atender, accionar y vigilar las máquinas para fabricar manteca, queso y otros productos lácteos o a base de leche;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8272 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR PRODUCTOS LÁCTEOS
 Operador de máquina, elaboración de leche en polvo
 Operador de máquina, elaboración/productos lácteos
 Operador de máquina, pasteurización/leche/productos lácteos
 Operador de máquina, refrigeradora/productos lácteos
 Operador, tacho de vacío/leche condensada
 Salador, queso
 Operador máquina, elaboración de manteca/mantequilla
 Otros operadores de máquinas para elaborar productos lácteos

GRUPO PRIMARIO 8273
OPERADORES DE MÁQUINAS PARA MOLER CEREALES Y ESPECIAS

Los operadores de máquinas para moler cereales y especias accionan y vigilan máquinas que trituran, muelen, mezclan y tratan por otros procedimientos cereales, especias y productos alimenticios básicos similares destinados al consumo humano o animal.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y vigilar las máquinas que convierten los granos en harina, salvado y otros alimentos o piensos, y para tratar el arroz;
- b) accionar y vigilar los molinos donde se muelen las especias;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

<p>8273 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA MOLER CEREALES Y ESPECIAS Operador de máquina, descortezadora/grano Operador de máquina, elaboración de productos alimenticios para animales Operador de máquina, molienda/especias Operador de máquina, procesamiento del grano Operador de molino, arroz Operador de molino, cereales Operador de máquina, elaboración harina de maíz Otros operadores de máquinas para moler cereales y especias</p>
--

GRUPO PRIMARIO 8274
OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR CEREALES, PRODUCTOS DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA Y ARTÍCULOS DE CHOCOLATE

Los operadores de máquinas para elaborar cereales, productos de panadería y repostería y artículos de chocolate accionan y vigilan máquinas de mezclar, moldear y cocer cereales, pan, pasteles, pastas y fideos, chocolate y productos similares a base de harina, cacao y otros ingredientes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y vigilar máquinas que mezclan harina con otros ingredientes para preparar la masa con que fabricar pan, pasteles, fideos y productos similares;
- b) accionar y vigilar los hornos utilizados para cocer pan, pasteles, fideos y productos similares;
- c) accionar y vigilar las máquinas utilizadas para preparar cereales, chocolates y dulces;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

<p>8274 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR CEREALES, PRODUCTOS DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA Y ARTÍCULOS DE CHOCOLATE Operador de máquina, confiterías Operador de máquina, elaboración/chocolates Operador de máquina, elaboración/dulces Operador de máquina, elaboración/pastas alimenticias Operador de máquina, panaderías Operador de máquina, reposterías, pastelería Otros operadores de máquinas para elaborar cereales, productos de panadería y repostería y artículos de chocolate, no especificados</p>

GRUPO PRIMARIO 8275
OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR FRUTOS HÚMEDOS Y SECOS Y HORTALIZAS

Los operadores de máquinas para elaborar frutos húmedos y secos y hortalizas atienden, accionan y vigilan máquinas que extraen el jugo o el zumo de frutos húmedos y hortalizas o el aceite de plantas oleíferas y tratan y elaboran frutas, hortalizas y frutos secos o semillas oleaginosas por secado, cocción, congelación, conservación en latas, tostado y otros procedimientos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y vigilar las máquinas que extraen el jugo de frutos húmedos y hortalizas por calentamiento y presión, o ambos procedimientos;
- b) accionar y vigilar las máquinas que extraen y refinan el aceite de semillas y frutos oleaginosos;
- c) accionar y vigilar las máquinas que fabrican margarina y productos similares con aceites animales y vegetales;

- d) accionar y vigilar las máquinas que preparan frutas, hortalizas y frutos leguminosos secos para su tratamiento ulterior;
- e) accionar y vigilar las máquinas que cocinan, enlatan, deshidratan, congelan, tuestan o conservan y tratan de otra forma frutas, hortalizas y frutos leguminosos;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8275 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR FRUTOS HÚMEDOS Y SECOS Y HORTALIZAS

Operador de autoclave, aceites y grasas
 Operador de autoclave, frutas, legumbres y verduras
 Operador de equipo, evaporación/extractos de alimentos
 Operador de máquina, blanqueadora/frutas de cáscara seca
 Operador de máquina, congeladora/legumbres, verduras y frutas
 Operador de máquina, conservadora/legumbres, verduras y frutas
 Operador de máquina, deshidratadora/alimentos
 Operador de máquina, enlatadora/legumbres, verduras y frutas
 Operador de máquina, esterilizadora/legumbres, verduras y frutas
 Operador de máquina, extracción/aceites comestibles
 Operador de máquina, lavadora/legumbres, verduras y frutas
 Operador de máquina, moledora/semillas oleaginosas
 Operador de máquina, procesadora/legumbres, verduras y frutas
 Operador de máquina, procesadora/margarina
 Operador de máquina, producción/jugos de frutas
 Operador de máquina, producción/jugos vegetales
 Operador de máquina, refinación/aceites y grasas
 Operador de máquina, secadora/alimentos
 Operador de prensa, aceites comestibles
 Operador, desdobladora de aceite y derivados
 Operador de máquina, elaboración margarina
 Operador, evaporador en el vacío/extracto de alimentos
 Operador, prensa de frutas
 Otros operadores de máquinas para elaborar frutos húmedos y secos y hortalizas, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8276

OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR AZÚCARES

Los operadores de máquinas para fabricar azúcares accionan y vigilan máquinas e instalaciones para tratar la caña de azúcar y la remolacha y extraer y refinar el azúcar.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y vigilar las máquinas utilizadas para moler caña de azúcar o extraer el jugo de la remolacha azucarera;
- b) accionar y vigilar los tanques utilizados para purificar los almíbares de azúcar o producir azúcar cristalizado;
- c) accionar y vigilar las máquinas que extraen y refinan azúcar de remolacha o de caña en un proceso continuo, jugos o mieles;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8276 OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR AZÚCARES

Operador de máquina, producción/azúcar
 Operador de máquina, pulverizadora, refinadora/azúcar
 Operador, difusoras/azúcar de remolacha
 Operador, equipo de carbonatación/refinación de azúcar
 Operador, equipo de cristalización/refinación de azúcar
 Trapichero, caña de azúcar/mosto/miel negra
 Otros operadores de máquinas para fabricar azúcares

GRUPO PRIMARIO 8277
OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR TÉ, CAFÉ Y CACAO

Los operadores de máquinas para elaborar té, café y cacao accionan y vigilan máquinas para mezclar y preparar hojas de té, semillas de café o de cacao y raíces de achicoria.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y vigilar las máquinas que secan las hojas de té, machacan las hojas marchitas o secan las hojas machacadas, mezclan diversas calidades de té, cortan las semillas de café o de cacao, separan y retiran la pulpa, descascarillan las semillas y tratan y mezclan los granos;
- b) accionar y vigilar las máquinas de torrefacción para tostar mezclas de granos de café, semillas de cacao o raíces de achicoria;
- c) accionar y vigilar las máquinas que muelen el café, el cacao o la achicoria;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8277	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR TÉ, CAFÉ Y CACAO Operador de máquina, mezcladora/café,cacao, maní,té Operador de máquina, tostadora/café, cacao, maní, té – Molinero de yerba Operador de máquina, tratamiento//café,cacao, maní, hojas de té Otros operadores de máquinas para elaborar té, café y cacao, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8278
OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR CERVEZA, VINO Y OTRAS BEBIDAS

Los operadores de máquinas para elaborar cerveza, vino y otras bebidas accionan y vigilan máquinas que mezclan, prensan, provocan la germinación o fermentan granos y frutos para la fabricación de bebidas malteadas, vinos y otras bebidas alcohólicas o sin alcohol excepto jugos de frutas y verduras.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y vigilar las máquinas para fermentar la cebada y otros granos utilizados en la elaboración de bebidas malteadas o destiladas y controlar el proceso de fermentación;
- b) accionar y vigilar las máquinas que hacen fermentar las uvas y otras frutas utilizadas en la elaboración de vinos, y controlar el proceso de fermentación;
- c) accionar y vigilar los alambiques para elevar o reducir el contenido de alcohol de las bebidas alcohólicas;
- d) accionar y vigilar las máquinas que mezclan vinos y licores para obtener los sabores y aromas deseados;
- e) accionar y vigilar las máquinas que fabrican bebidas sin alcohol, excepto jugos de frutas y verduras;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8278	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR CERVEZA, VINO Y OTRAS BEBIDAS Cerveceros Operador de alambique, bebidas alcohólicas Operador de horno, secado, cocción/malta Operador de instalaciones, elaboración/vino Operador de máquina, destilación/bebidas alcohólicas Operador de máquina, elaboración/bebidas sin alcohol Operador de máquina, elaboración/vinagre Operador de máquina, fermentación/malta (bebidas alcohólicas) Operador de máquina, lavadora/botellas Operador de máquina, malteadora/bebidas alcohólicas Operador de máquina, mezcladora/licores Operador, equipo de germinación/malteado (bebidas alcohólicas) Otros operadores de máquinas para elaborar cerveza, vino y otras bebidas, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8279

OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR PRODUCTOS DEL TABACO

Los operadores de máquinas para elaborar productos del tabaco accionan y vigilan máquinas para elaborar el tabaco y fabricar cigarrillos, cigarrillos y otros productos del tabaco.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- accionar y vigilar las máquinas que preparan el tabaco para la fabricación de cigarrillos y otros productos del tabaco;
- accionar y vigilar las máquinas que fabrican cigarrillos y otros productos del tabaco;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8279	OPERADORES DE MÁQUINAS PARA ELABORAR PRODUCTOS DEL TABACO Operador de máquina, despalladora/tabaco Operador de máquina, fabricación/cigarrillos, cigarros Operador de máquina, mezcladora/tabaco Operador de máquina, picadora/hojas de tabaco Operador de máquina, productos del tabaco Operador de máquina, tratamiento/tabaco Operador, acondicionadora al vacío/tabaco Otros operadores de máquinas para elaborar productos del tabaco, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 8281

MONTADORES DE MECANISMOS Y ELEMENTOS MECÁNICOS DE MÁQUINAS

Los montadores de mecanismos y elementos mecánicos de máquinas realizan el montaje de componentes o partes mecánicas de máquinas, de conformidad con normas y prescripciones estrictas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- realizar el montaje de los mecanismos y partes mecánicas de máquinas, motores y vehículos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8281	MONTADORES DE MACANISMOS Y ELEMENTOS MECÁNICOS DE MÁQUINAS Montador, maquinaria agrícola Montador, maquinaria industrial Montador, maquinaria mecánica Montador, maquinaria textil Montador, maquinaria/labra madera, metales Montador, motores/avión Montador, motores/combustión interna Montador, motores/marinos Montador, turbinas Montador, vehículos mecánico Operador de máquina, montaje de vehículos Otros montadores de mecanismos y elementos mecánicos de máquinas, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 8282

MONTADORES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS

Los montadores de equipos eléctricos realizan el montaje de componentes, partes y circuitos eléctricos de máquinas, de conformidad con normas y prescripciones estrictas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- realizar el montaje de componentes de partes y circuitos eléctricos de máquinas, de conformidad con normas y prescripciones estrictas;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8282 MONTADORES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS
Montador, aparatos y equipos eléctricos
Montador, motores/vehículos parte eléctrica
Operador de máquina, bobinadora
Operador de máquina, cadenas de montaje/excepto vehículos y aviones
Otros montadores de equipos eléctricos, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8283
MONTADORES DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

Los montadores de equipos electrónicos realizan el montaje de componentes de equipos electrónicos o de partes electrónicas de equipos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- realizar el montaje de componentes de equipos electrónicos o de partes electrónicas de equipos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8283 MONTADORES DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS
Montador, aparatos y equipos electrónicos
Montador, cronómetros
Montador, equipo audiovisual
Montador, instrumentos de precisión
Montador, maquinaria/oficina
Montador, prótesis auditivas
Montador, receptores de radio y televisión
Montador, relojería
Otros montadores de equipos electrónicos, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8284
MONTADORES DE PRODUCTOS METÁLICOS, DE CAUCHO Y DE MATERIAL PLÁSTICO

Los montadores de productos metálicos, de caucho y de material plástico realizan tareas concretas, especializadas, en el montaje de componentes de metal, caucho y otras gomas o material plástico para fabricar diversos tipos de productos, como juguetes, calzados de caucho, artículos de deporte, bicicletas y otros, de conformidad con normas y prescripciones estrictas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- realizar el montaje de componentes de metal, caucho o material plástico necesarios para fabricar diversos tipos de productos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8284 MONTADORES DE PRODUCTOS METÁLICOS, DE CAUCHO Y DE MATERIAL PLÁSTICO
Ensamblador, productos de caucho
Montador, muebles metálicos
Montador, productos de material plástico/caucho
Montador, productos de metal
Otros montadores de productos metálicos, de caucho y de material plástico, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8285
MONTADORES DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE MATERIALES AFINES

Los montadores de productos de madera y de materiales afines realizan el montaje de componentes de madera o de materiales afines para fabricar diversos tipos de productos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- realizar el montaje de componentes de madera o de materiales afines para fabricar diversos tipos de productos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8285 MONTADORES DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE MATERIALES AFINES
 Montador, muebles/madera y materiales similares
 Montador, productos de madera
 Otros montadores de productos de madera y de materiales afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8286
MONTADORES DE PRODUCTOS DE CARTÓN, TEXTILES Y MATERIALES AFINES

Los montadores de productos de cartón, textiles y materiales afines realizan el montaje de piezas y componentes de cartón, textiles, de cuero o de materiales análogos para fabricar diversos tipos de productos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar el montaje de piezas y componentes de cartón y materiales textiles o de cuero para fabricar diversos tipos de productos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas;
- b) colocar guarniciones de metal, material plástico u otras materias;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8286 MONTADORES DE PRODUCTOS DE CARTÓN, TEXTILES Y MATERIALES AFINES
 Montador, productos de cartón
 Montador, productos de cuero
 Montador, productos textiles
 Otros montadores de productos de cartón, textiles y materiales afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8290
OTROS OPERADORES DE MÁQUINAS Y MONTADORES

Los otros operadores de máquinas y los otros montadores accionan y vigilan máquinas que empaquetan, embalan, envasan, rotulan o, eventualmente, timbran productos, paquetes y contenedores, o bien realizan el montaje de componentes de diversos materiales para armar distintos tipos de productos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y vigilar máquinas que embalan o envasan distintos productos, inclusive líquidos, para su almacenamiento o transporte;
- b) accionar y vigilar máquinas para rotular, identificar o timbrar productos, paquetes y contenedores, encolando rótulos o timbres o fijándolos por otros medios;
- c) realizar el montaje de componentes de materiales diversos para armar distintos tipos de productos de conformidad con normas y prescripciones estrictas;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8290 OTROS OPERADORES DE MÁQUINAS Y MONTADORES
 Operador de aparatos, parque de atracción
 Operador de máquina, capsuladora
 Operador de máquina, embaladora, enfardadora, etiquetadora, empalmadora
 Operador de máquina, embotelladora
 Operador de máquina, empalmadora/cabos y cables
 Operador de máquina, instalación de líneas eléctricas
 Operador de máquina, instalación/cables
 Operador de máquina, instalación/material aislante
 Operador de máquina, instalación/tuberías
 Operador de máquina, llenadora/contenedores
 Operador de máquina, material de insonorización
 Operador de máquina, selladora
 Operador de máquina, señalización/carreteras
 Operador de calesita
 Basculero
 Operador maquina silo
 Otros operadores de máquinas y montadores, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8311
MAQUINISTAS DE LOCOMOTORAS

Los maquinistas de locomotoras conducen o ayudan a conducir las locomotoras de trenes para el transporte de pasajeros y carga. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) conducir o ayudar a conducir locomotoras;
- b) conducir locomotoras que arrastran vagonetas por el interior o la superficie de minas o canteras;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8311 MAQUINISTAS DE LOCOMOTORAS Ayudante de conductor, locomotora Conductor, ferrocarril Maquinista, locomotora/tren Otros maquinistas de locomotoras no especificados

GRUPO PRIMARIO 8312
GUARDAFRENOS, GUARDAGUJAS Y AGENTES DE MANIOBRAS

Los guardafrenos, guardagujas y agentes de maniobras velan por la buena marcha y seguridad de los trenes de carga durante los viajes, controlan el tráfico ferroviario accionando señales, desvían material rodante y forman y enganchan o desenganchan los vagones de trenes en los apartaderos o estaciones de ferrocarril; también disponen las vagonetas y controlan su movimiento por los carriles de minas y canteras.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) hacerse cargo de la buena marcha y seguridad de los trenes de carga durante los viajes;
- b) controlar o guiar el tráfico ferroviario en diferentes tramos o empalmes de las líneas, accionando las señales o agujas desde los puestos de control o de señalización;
- c) desviar y enganchar o desenganchar material rodante en las estaciones, apartaderos y vías de maniobras, de acuerdo con las instrucciones sobre carga y descarga y formación de trenes;
- d) formar los trenes de vagonetas para engancharlos a las locomotoras o cables de arrastre en minas o canteras y controlar su movimiento en las galerías de arrastre;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8312 GUARDAFRENOS, GUARDAGUJAS Y AGENTES DE MANIOBRAS Agente de maniobras, ferrocarril Guardafrenos, ferrocarril Guardagujas, ferrocarril Jefe de tren Operador de enganche, vagones de tren Otros guardafrenos, guardagujas y agentes de maniobras no especificados

GRUPO PRIMARIO 8321
CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS

Los conductores de motocicletas accionan y conducen motocicletas o triciclos con motor equipados para el transporte de materiales, mercancías o pasajeros.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y conducir una motocicleta o un triciclo con motor equipados para el transporte de materiales, mercancías o pasajeros;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8321 CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS Conductor, motocicleta Conductor, triciclo a motor Motociclista-mensajero Motociclista-repartidor Otros conductores de motocicletas no especificados

GRUPO PRIMARIO 8322
CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y CAMIONETAS

Los conductores de automóviles, taxis y camionetas accionan y conducen automóviles, inclusive de alquiler, y furgonetas o camionetas para el transporte de pasajeros, correspondencia o mercancías.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y conducir automóviles o taxis para transportar pasajeros;
- b) accionar y conducir automóviles, furgonetas o camionetas para la distribución de correspondencia o mercancías;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8322 CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y CAMIONETAS Conductor, ambulancia Conductor, automóviles Conductor, camioneta Conductor, camioneta de correos Conductor, taxi Otros conductores de automóviles, taxis y camionetas, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8323
CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS

Los conductores de autobuses y tranvías accionan y conducen autobuses o tranvías para el transporte de pasajeros, correspondencia y mercancías.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y conducir microbuses o autobuses para el transporte urbano, interurbano o a larga distancia de pasajeros, y eventualmente de correo, equipaje y carga;
- b) accionar y conducir tranvías para el transporte de pasajeros;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8323 CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS Conductor, autobús Conductor, tranvía Otros conductores de autobuses y tranvías, no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 8324
CONDUCTORES DE CAMIONES PESADOS

Los conductores de camiones pesados accionan y conducen vehículos motorizados de mayor potencia y volumen para el transporte a corta o larga distancia de mercancías, combustibles, líquidos y materiales pesados.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) accionar y conducir vehículos motorizados de mayor potencia y volumen, como camiones con o sin remolque o aparatos de volquete, camiones basculantes o camiones cisterna para el transporte de mercancías, combustibles, líquidos o materiales pesados a corta o larga distancia;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8324 CONDUCTORES DE CAMIONES PESADOS Conductor, camión cisterna Conductor, camión con remolque, volquete Conductor, vagoneta lanzadera/canteras y minas Otros conductores de camiones pesados, no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 8331
 OPERADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y FORESTAL MOTORIZADA

Los operadores de maquinaria agrícola y forestal motorizada atienden, accionan, conducen y vigilan uno o varios tipos de máquinas o equipos móviles con motor utilizados en operaciones agrícolas o forestales.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) atender, accionar y conducir tractores o máquinas e instalaciones agrícolas con motor para arar, plantar, cosechar, embalar u otros fines especiales, o equipos similares tirados por un tractor;
- b) atender, accionar y conducir tractores o maquinaria con motor para desmontar, desbrozar, plantar y derribar árboles, transportar rollizos o troncos o realizar otros trabajos especiales;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8331	OPERADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y FORESTAL MOTORIZADA
	Conductor, máquina forestal/acarreo de rollizos
	Conductor, tractor agrícola
	Operador, cosechadora
	Operador, máquina agrícola/trilladora, segadora-aventadora
	Operador, máquina agrícola/motorizada
	Otros operadores de maquinaria agrícola y forestal motorizada no especificados

GRUPO PRIMARIO 8332
 OPERADORES DE MÁQUINAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y AFINES

Los operadores de máquinas de movimiento de tierras y afines atienden, accionan, conducen y vigilan maquinaria para excavar, nivelar, allanar y apisonar tierra o materiales similares y esparcir asfalto u hormigón.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) conducir y vigilar máquinas excavadoras y explanadoras provistas de palas mecánicas, cangilones, mordazas o dragas de arrastre para excavar, explanar y mover tierra, rocas, arena, grava y materiales análogos, o para derribar edificios u otras estructuras;
- b) conducir y vigilar maquinaria para abrir zanjas para conductos de desagüe, drenaje,
- c) conducir y vigilar maquinaria provista de una cuchilla frontal cóncava de acero, para empujar, repartir y nivelar tierra, arena, nieve y otros materiales;
- e) conducir y vigilar martinetes para hincar pilotes de madera, de hormigón o de acero;
- f) conducir y vigilar máquinas apisonadoras o aplanadoras con rodillo para compactar y allanar los materiales utilizados en la construcción y pavimentación de rutas, carreteras, veredas y obras similares;
- g) conducir y vigilar máquinas pavimentadoras o asfaltadoras para extender y alisar capas de grava, hormigón, asfalto o preparados de alquitrán durante la construcción de rutas, carreteras, caminos u obras similares;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8332	OPERADORES DE MÁQUINAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y AFINES
	Tractorista construcción
	Conductor, apisonadora -OPERADOR MÁQUINA M.O.P.C.
	Conductor, asfaltadora
	Conductor, bulldozer
	Conductor, draga
	Conductor, excavadora/perforadora
	Conductor, máquina explanadora/niveladora
	Operador de máquina, pavimentadora/hormigón
	Operador de máquina, revestimiento de carreteras
	Operador, esparcidora de alquitrán, hormigón, piedras
	Operador, explanadora y escraper
	Operador, maquinaria de excavación de tierra

Operador, martinete
Operador, mezcladora de hormigón
Operador, pala mecánica
Picador, martillo automático
Otros operadores de máquinas de movimiento de tierras y afines no especificados

GRUPO PRIMARIO 8333
OPERADORES DE GRÚAS, DE APARATOS ELEVADORES Y AFINES

Los operadores de grúas, de aparatos elevadores y afines accionan y vigilan grúas y otros aparatos elevadores. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) conducir y vigilar grúas móviles o fijas de brazo móvil o de horca fija;
- b) conducir y vigilar máquinas y aparatos para izar y subir o bajar materiales y personal en obras de construcción o minas;
- c) accionar y vigilar la maquinaria para remolcar o arrastrar mediante cables balsas o barcasas con pasajeros, vehículos y mercancías durante breves trayectos;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8333 OPERADORES DE GRÚAS, DE APARATOS ELEVADORES Y AFINES
Maquinista de extracción
Operador, aparatos para izar
Operador, cabrestante
Operador, grúa
Chofer grúa
Operador, grúa fija y grúa móvil
Operador, montacargas/manipulación de material
Operador, carretilla elevadora/horquilla
Otros operadores de grúas, de aparatos elevadores y afines, no especificados

GRUPO PRIMARIO 8340
MARINEROS DE CUBIERTA Y AFINES

Los marineros de cubierta y afines realizan determinadas tareas en los buques y otras embarcaciones. Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) hacer guardias durante la navegación y al entrar o salir de puertos u otras aguas de poco calado o lugares peligrosos;
- b) timonear de conformidad con las instrucciones recibidas;
- c) maniobrar las amarras;
- d) mantener en buen estado y hacer funcionar los equipos del barco, aparejos de carga, cables, equipos salvavidas y extintores de incendios;
- e) limpiar la cubierta y el casco, raspar, pintar y realizar otros trabajos de mantenimiento;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

8340 MARINEROS DE CUBIERTA Y AFINES
Contra maestre de barco
Dragador, tripulante de draga
Grumete/aprendiz
Lanchero, botero, barquero, canoero
Marinero
Marinero, lancha de motor
Timonel
Limpiador de cubierta y casco
Engrasador de barcos
Otros marineros de cubierta y afines, no especificados

GRAN GRUPO 9 TRABAJADORES NO CALIFICADOS

GRUPO PRIMARIO 9111

VENEDORES AMBULANTES DE PRODUCTOS COMESTIBLES

Los vendedores ambulantes de productos comestibles venden comidas calientes o frías, hortalizas, frutas, refrescos, helados y diversas golosinas en la calle o en lugares públicos (por ejemplo cines o teatros).

Sus tareas incluyen las siguientes:

- obtener alimentos y bebidas para venderlos;
- preparar, con anterioridad o en el lugar de la venta, alimentos y bebidas para venderlos;
- cargar y descargar carros de mano o camionetas u otros vehículos para llevar alimentos y bebidas a los lugares de venta en la calle o en estaciones de ferrocarril, cines, teatros u otros centros;
- exponer los alimentos y bebidas;
- cobrar el importe de los artículos en el lugar de la venta;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9111 VENEDORES AMBULANTES DE PRODUCTOS COMESTIBLES

Vendedor ambulante, alimentos y bebidas
Vendedor ambulante, productos comestibles
Vendedor, refrescos/cines, teatros
Vendedor ambulante remedio yuyo

Otros vendedores ambulantes de productos comestibles, no especificados

GRUPO PRIMARIO 9112

VENEDORES AMBULANTES DE PRODUCTOS NO COMESTIBLES

Los vendedores ambulantes de productos no comestibles venden diversas mercancías en la calle o en lugares públicos (por ejemplo teatros o cines).

Sus tareas incluyen las siguientes:

- comprar o fabricar diversos artículos para venderlos
- cargar y descargar carretillas, camionetas u otros vehículos para llevar mercancías a los lugares de venta en la calle o en estaciones de ferrocarril u otros centros;
- exponer la mercancía;
- llevar y vender periódicos o artículos similares a los clientes;
- cobrar el importe de los artículos en el lugar de la venta;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9112 VENEDORES AMBULANTES DE PRODUCTOS NO COMESTIBLES

vendedor ambulante de baratijas, joyas, ropas,
Vendedor ambulante, productos no comestibles, loterías, quinielas, chances y rifas
Vendedor, periódicos/libros y revistas
Vendedor ambulante medicamento/remedio sin especificar tipo.
Canillita
Otros vendedores ambulantes de productos no comestibles, no especificados

GRUPO PRIMARIO 9113
VENDEDORES A DOMICILIO Y POR TELÉFONO

Los vendedores a domicilio y por teléfono tratan de conseguir órdenes de compra o venden los productos de las empresas de que dependen, yendo de puerta en puerta, en especial de un hogar a otro.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) suministrar información detallada sobre los diversos artículos o servicios que ofrecen y las condiciones de venta de la empresa que representan;
- b) demostrar el interés que revisten los artículos en venta señalando sus principales características o indicando cómo funcionan;
- c) anotar los pedidos recibidos y enviarlos a la empresa;
- d) distribuir material de publicidad o entregar muestras;
- e) cobrar el importe de las ventas a plazos, si procede;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9113	VENDEDORES A DOMICILIO Y POR TELÉFONO Vendedor ambulante, al por menor/distribución Vendedor, domicilio Vendedor, ofertas por teléfono Otros vendedores a domicilio y por teléfono – VENDEDORA DE PRODUCTOS AVON
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 9120
LIMPIABOTAS Y OTROS TRABAJADORES CALLEJEROS

Los limpiabotas y otros trabajadores callejeros limpian o lustran calzado, parabrisas de automóviles, hacen recados y prestan otros servicios semejantes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) procurarse los materiales de limpieza necesarios;
- b) limpiar y lustrar zapatos;
- c) limpiar parabrisas y ventanas de automóviles;
- d) hacer recados para diversas personas;
- e) cobrar por sus servicios en el acto;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9120	LIMPIABOTAS Y OTROS TRABAJADORES CALLEJEROS Lavador ambulante, cristales de automóviles Lustrabotas Pegador de carteles Otros limpiabotas y trabajadores callejeros no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 9131
PERSONAL DOMÉSTICO

El personal doméstico barre o limpia con aspiradora; saca lustre: lava, plancha y cuida ropa de cama y similar; compra provisiones y otros artículos para el hogar; prepara y cocina alimentos; sirve las comidas, y efectúa otras faenas domésticas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) barrer o limpiar con máquina aspiradora: limpiar o lavar y encerar suelos, puertas, ventanas, muebles y diversos objetos;
- b) lavar, planchar y remendar ropa de cama, de mesa y otra ropa del ajuar de las casas o de uso personal;
- c) lavar vajilla;
- d) preparar, cocinar y servir comidas y bebidas;
- e) comprar alimentos y diversos artículos de uso doméstico;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9131	PERSONAL DOMÉSTICO Empleada doméstica Mucama Mujer de limpieza, hogares Sirviente, cocina Sirviente, salón/ doméstico Otros personales domésticos no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 9132

LIMPIADORES DE OFICINAS, HOTELES, HOSPITALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Los limpiadores de oficinas, hoteles, hospitales y otros establecimientos efectúan diversas tareas de limpieza para mantener en buen orden y limpios los locales y muebles de establecimientos, así como los recintos y superficies de aeronaves, trenes, tranvías, autobuses y otros vehículos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- barrer o limpiar con aspiradora; lavar o limpiar y encerar los suelos, recintos, muebles y objetos en diversos tipos de edificios, y en aeronaves, trenes, autobuses, tranvías y otros vehículos;
- hacer camas, limpiar cuartos de baño y suministrar toallas, jabón y artículos afines;
- limpiar cocinas y ayudar en las faenas de cocina en general, incluido el lavado de vajilla;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9132	LIMPIADORES DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS Ayudante de cocina, excepto doméstico Camarero, hospital Camarero, hotelería Lavaplatos establecimiento Limpiador, aeronaves, autobuses, tren Limpiador, alfombras, piscinas, piso Limpiador, fábricas, hoteles, oficinas, restaurante Mucama, hospital Regador de insecticidas/fumigador Limpiadora casa familia categoría cuenta propia Otros limpiadores de oficinas, hoteles y otros establecimientos, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 9133

LAVANDEROS Y PLANCHADORES MANUALES

Los lavaderos y planchadores manuales lavan, planchan o limpian en seco diversos tipos de ropa y otros tejidos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- lavar y planchar a mano ropa del ajuar de las casas, prendas de vestir y otros tejidos, en una lavandería o en locales similares de otros establecimientos;
- limpiar a mano y empleando soluciones químicas toda clase de ropa, tapices o artículos de tela, tejido o cuero en una lavandería o tintorería en seco o en otros establecimientos;
- desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9133	LAVANDEROS Y PLANCHADORES MANUALES Almidonador, lavandería Clasificador, ropa/lavandería Lavadero, a mano Limpiador, en seco/a mano Planchador, a mano Quitamanchas, a mano Otros lavaderos y planchadores manuales no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 9141
CONSERJES

Los conserjes se encargan de la custodia y llave de casas de pisos, hoteles, oficinas, iglesias y otros edificios y de mantenerlos limpios y en orden.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) realizar o supervisar la limpieza, reparaciones simples y tareas de mantenimiento del interior de edificios;
- b) poner en funcionamiento y vigilar las calderas para el suministro de calefacción y de agua caliente;
- c) velar por que el comportamiento de residentes, inquilinos y visitantes se ajuste a las normas aplicables en los inmuebles de que se trate, por ejemplo en materia de ruidos molestos o uso autorizado de los locales;
- d) prestar servicios de poca importancia a los residentes, por ejemplo guardando los paquetes que llegan durante su ausencia o dando alguna información a pedido de los visitantes que no los encuentran en su domicilio;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9141 CONSERJES Conserje Conserje, edificio/apartamentos/hotel Encargado, inmueble Encargado de edificios y viviendas Capataz, casa de familia Sacristán Otros conserjes no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 9142
LAVADORES DE VEHÍCULOS, VENTANAS Y AFINES

Los lavadores de vehículos, ventanas y afines limpian los cristales de puertas, ventanas, vidrieras, escaparates y otros elementos de vidrio de los edificios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) limpiar, lavar y lustrar automóviles y otros vehículos, a mano o a máquina;
- b) lavar (con agua o soluciones de varios tipos) y secar los cristales de puertas, ventanas y otros elementos de vidrio de los edificios;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9142 LAVADORES DE VEHÍCULOS, VENTANAS Y AFINES Lavador, coches/a mano o a máquina. Limpiador, vehículos Limpiador, ventanas Otros lavadores de vehículos, ventanas y afines, no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 9151
MENSAJEROS, PORTEADORES Y REPARTIDORES

Los mensajeros, porteadores y repartidores llevan mensajes y transportan paquetes y otras piezas a sus destinatarios dentro de un mismo establecimiento o de un establecimiento a otro o acarrean maletas u otro equipaje en hoteles, estaciones de ferrocarril, aeropuertos y lugares semejantes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) distribuir mensajes, paquetes y otros objetos dentro o fuera de un establecimiento;
- b) servir de mensajero postal;
- c) distribuir por cuenta de clientes los diversos artículos que éstos envían a distintas empresas, hogares y otras direcciones;
- d) transportar y entregar equipajes en hoteles, aeropuertos y otras partes;
- e) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9151	MENSAJEROS, PORTEADORES Y REPARTIDORES Ascensorista Bodeguero Botones Caddie, o portador de palos de golf Maletero, hotel, aeropuertos Mensajero Mensajero, telegramas Mozo de cuerda Ordenanza Repartidor Repartidor Repartidor, periódicos Repartidor factura excepto ande, essap y senasa Currier sin especificar Utilero Otros mensajeros, porteadores y repartidores no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 9152
PORTEROS, GUARDIANES Y AFINES

Los porteros, guardianes y afines vigilan la entrada o los locales de distintos edificios, lugares de estacionamiento de vehículos u otras propiedades con miras a impedir la entrada ilícita, evitar robos, detectar incendios u otros riesgos o ejecutar tareas de ordenanza o ujier.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) cumplir funciones de portero de hotel, atendiendo a los pasajeros a su paso y haciéndose cargo de su equipaje o de otros pormenores (llaves, mensajes, información, etc.);
- b) oficiar de portero en casas de pisos, oficinas u otros edificios, verificando la entrada de visitantes o proporcionando informaciones a los que las solicitan;
- c) vigilar casas y otras propiedades para impedir la entrada ilícita, evitar robos, incendios y otros riesgos;
- d) dar ingreso a las personas en salas de tribunales o en círculos de deportes y otros establecimientos;
- e) recoger los billetes de ingreso en cines, teatros, circos y otros lugares similares;
- f) atender guardarropas o cuartos de aseo en lugares públicos;
- g) cuidar los vehículos estacionados en la vía pública o en lugares reservados para ese fin;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9152	PORTEROS, GUARDIANES Y AFINES Acomodador Guardián, estacionamiento Guardián, parques, jardines públicos y cementerios Portero Serenos Ujier Vigilante Otros porteros, guardianes y afines, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 9153

RECOLECTORES DE DINERO EN APARATOS DE VENTA AUTOMÁTICA, LECTORES DE MEDIDORES Y AFINES

Los recolectores de dinero en aparatos de venta automática, los lectores de medidores y afines se dedican a reaprovisionar los depósitos de artículos para la venta y a recoger las monedas acumuladas en los mismos y en los aparatos para medir el estacionamiento, a verificar el consumo de electricidad o agua mediante la lectura periódica de los medidores.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) reaprovisionar las máquinas de venta automática y juntar las monedas introducidas en las cajas;
- b) recoger las monedas depositadas en las cajas de los aparatos para medir el estacionamiento o aparatos similares;
- c) leer los medidores de gas, electricidad y agua y anotar el consumo registrado;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9153	RECOLECTORES DE DINERO EN APARATOS DE VENTA AUTOMÁTICA, LECTORES DE MEDIDORES Y AFINES Lector, medidores Recolector, dinero/aparatos de distribución Recolector, monedas/aparatos de venta automática Repartidor factura ANDE, ESSAP y SENASA Otros recolectores de dinero en aparatos de venta automática, lectores de medidores y afines, no especificados
-------------	--

GRUPO PRIMARIO 9161

RECOLECTORES DE BASURA

Los recolectores de basura recogen desperdicios de toda clase de edificios, calles, parques, plazas y otros lugares públicos.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) recoger la basura y depositarla en contenedores o vehículos;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9161	RECOLECTORES DE BASURA Peón, recolección de desechos Recogedor, basuras Otros recolectores de basura no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 9162

BARRENDEROS Y AFINES

Los barrenderos y afines barren y limpian calles, parques, aeropuertos, estaciones de ferrocarril y otros lugares públicos o efectúan diversas chapuzas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) barrer calles, plazas, aeropuertos y lugares públicos similares;
- b) cargar y descargar carbón o leña para depositarlo en las carboneras o leñeras de los usuarios;
- c) cortar leña y amontonarla;
- d) acarrear agua;
- e) sacudir el polvo de alfombras golpeándolas con útiles especiales;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9162	BARRENDEROS Y AFINES Barrendero, calles, plazas, parques y afines Peón carbonero Peón general Otros barrenderos y afines, no especificados
-------------	---

GRUPO PRIMARIO 9170
TRABAJADORES NO CALIFICADOS DE SERVICIOS PERSONALES

Los trabajadores no calificados de servicios personales son las personas que mantienen relaciones sexuales con otras a cambio de dinero o bienes de valor.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) mantener relaciones sexuales a cambio de dinero o bienes de valor;
- b) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9170	TRABAJADORES NO CALIFICADOS DE SERVICIOS PERSONALES
	Gigoló
	Prostituta
	Otros trabajadores no calificados de servicios personales, no especificados

GRUPO PRIMARIO 9211
MOZOS DE LABRANZA Y PEONES AGROPECUARIOS

Los mozos de labranza y los peones agropecuarios ayudan en los trabajos de una explotación agropecuaria ejecutando diversas faenas relativamente simples.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) cavar y palear para abrir zanjas o con otros fines;
- b) cargar y descargar diversos cultivos y aperos;
- c) rastrillar, remover y amontonar heno;
- d) regar y escardar;
- e) recoger frutas, hortalizas y otras plantas;
- f) realizar diversas faenas relativas a la plantación, la cosecha y los trabajos de granja;
- g) abrevar, apacentar y dar pienso a los animales, cuidarlos, limpiarlos y mantener en buenas condiciones de limpieza los establos, corrales y otros sitios cercados;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros peones.

9211	MOZOS DE LABRANZA Y PEONES AGROPECUARIOS
	Arriero
	Boyero/carretero
	Bracero agrícola
	Cortador, banano
	Cortador, caña
	Cortador, paja
	Cortador, palmito
	-ALAMBRADOR
	Establero, caballos reproductores
	Jornalero
	Peón agrícola
	Peón agrícola, cosechador
	Peón agropecuario
	Peón agropecuario, ganado(tambo-granja)
	Peón agropecuario, gusanos de seda
	Peón agropecuario, ordeñador/ganado lechero
	Peón de estancia o hacienda(vaquero-tropero)
	Recolector de frutos
	Peón ordeñador
	Peón granja
	Peón jardinería
	Sembrador
	Cosechador
	Otros peones agropecuarios no especificados

GRUPO PRIMARIO 9212
PEONES FORESTALES

Los peones forestales ayudan en los trabajos que se efectúan en bosques naturales o replantados, ejecutando diversas faenas de escasa complejidad.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) cavar hoyos para plantar árboles;
- b) amontonar troncos y rollos;
- c) desbrozar bosques;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9212	PEONES FORESTALES
	Peón forestal
	Otros peones forestales no especificados

GRUPO PRIMARIO 9213
PEONES DE LA PESCA, LA CAZA Y LA TRAMPA

Los peones de la pesca, la caza y la trampa asisten en las faenas relacionadas con la cría de peces y especies acuáticas, la pesca y la caza de diversos animales, inclusive con trampas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) limpiar los bancos de cultivo bajo el agua y dar de comer a los peces y mariscos de cultivo;
- b) cavar hoyos y colocar trampas o rastrear, montear y batir la caza y realizar otras faenas relacionadas con la caza;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9213	PEONES DE LA PESCA, LA CAZA Y LA TRAMPA
	Peón cazador
	Peón pesquero
	Peón trampero
	Recolector carnada para pesca
	Otros peones de la pesca, la caza y la trampa, no especificados

GRUPO PRIMARIO 9311
PEONES DE MINAS Y CANTERAS

Los peones de minas y canteras realizan tareas sencillas y rutinarias en canteras y trabajos de minería.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) recuperar piezas de madera o metal de secciones abandonadas de minas y canteras;
- b) extraer piedra caliza, arcilla, grava o arena de canteras a cielo abierto;
- c) eliminar obstrucciones de conformidad con las instrucciones recibidas;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9311	PEONES DE MINAS Y CANTERAS
	Peón, canteras
	Peón, minas
	Otros peones de minas y canteras no especificados

GRUPO PRIMARIO 9312

PEONES DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO: CARRETERAS, REPRESAS Y OBRAS SIMILARES

Los peones de obras públicas y mantenimiento efectúan tareas rutinarias y sencillas ligadas a los trabajos de construcción y mantenimiento de carreteras, presas y obras semejantes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) excavar y rellenar hoyos y zanjas, extender capas de grava y otros materiales y realizar otras tareas de construcción y mantenimiento de caminos y vías férreas;
- b) acarrear ladrillos y argamasa para uso de los albañiles en las obras o ayudar de otro modo en los trabajos de construcción de embalses y obras similares;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9312 PEONES DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO: CARRETERAS, PRESAS Y OBRAS SIMILARES

Ayudante, topografía/mensura

Cadeneros/jaloneros

Desbrozador de tierra

Obrero/jornalero/trabajador, abastecimiento de agua y servicio sanitario

Obrero/jornalero/trabajador, producción y distribución de gas

Obrero/jornalero/trabajador, servicio de comunicaciones

Obrero/jornalero/trabajador, servicio de luz y energía eléctrica

Peón cavador, sepulturas

Peón ferrocarrilero

Peón, construcción

Poceros, cavador manual

Preparadores de estacas

Otros peones de obras públicas y mantenimiento no especificados

GRUPO PRIMARIO 9313

PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Los peones de la construcción de edificios efectúan tareas sencillas y rutinarias ligadas a las obras de construcción y demolición de edificios.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) limpiar y recuperar ladrillos usados y realizar otras faenas simples en obras de demolición;
- b) eliminar obstrucciones de conformidad con las instrucciones recibidas;
- c) acarrear ladrillos y argamasa hasta donde trabajan los albañiles;
- d) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9313 PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Peón, albañilería/demolición/mantenimiento

Ayudante albañil

Otros peones de la construcción de edificios, no especificados

GRUPO PRIMARIO 9321
PEONES DE MONTAJE

Los peones de montaje se dedican a clasificar y separar productos según criterios preestablecidos o a montar a mano elementos o piezas de distintos productos fáciles de armar.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) clasificar y separar a mano productos acabados o componentes;
- b) efectuar el montaje simple de componentes;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9321	PEONES DE MONTAJE
	Peón, clasificación/botellas
	Peón, operaciones de montaje manual
	Otros peones de montaje no especificados

GRUPO PRIMARIO 9322
EMBALADORES MANUALES Y OTROS PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

Los embaladores manuales y otros peones de la industria manufacturera embalan a mano materiales o productos o realizan diversas tareas sencillas y rutinarias en el sector manufacturero.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) embalar a mano materiales o productos en cajas, cajones, bolsas, barriles y otros recipientes y contenedores para su expedición o almacenamiento;
- b) trasladar, izar, acarrear, cargar y descargar o lavar materias primas o productos en diversos talleres de producción, reparación o mantenimiento;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.
- d)

9322	EMBALADORES MANUALES Y OTROS PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA
	Embalador, a mano
	Embalador, a mano
	Embotellador, manual
	Empaquetador, manual
	Empaquetador, manual
	Etiquetador/pesador, a mano
	Lavador, artículos textiles/a mano
	Lavador, cueros y pieles/a mano
	Peón, fabricación de calzados y vestidos
	Peón, fabricación de maquinarias y material de transporte
	Peón, fabricación de muebles
	Peón, fabricación de papel y productos de papel
	Peón, fabricación de productos alimenticios y bebidas
	Peón, fabricación de productos de caucho y plástico
	Peón, fabricación de sustancias químicas
	Peón, fabricación de tejidos
	Peón, industrias manufactureras - Panaderías
	Peón, industrias metálicas
	Etiquetador manual
	Otros embaladores manuales y peones de la industria manufacturera no especificados

GRUPO PRIMARIO 9331
CONDUCTORES DE VEHÍCULOS ACCIONADOS A BRAZO

Los conductores de vehículos accionados a brazo impulsan vehículos para transportar carga.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) cargar o descargar mercancías del vehículo;
- b) cobrar el importe del transporte;
- c) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9331 CONDUCTORES DE VEHÍCULOS ACCIONADOS A PEDAL O A BRAZO Conductor, carretilla (carretillero) Carretillero sin importar donde trabaja Otros conductores de vehículos accionados a pedal o a brazo

GRUPO PRIMARIO 9332
CONDUCTORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINAS DE TRACCIÓN ANIMAL

Los conductores de vehículos y máquinas de tracción animal conducen carros y carruajes para el transporte de pasajeros y carga o las caballerías u otras bestias que tiran de las máquinas agrícolas.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) aparejar a los animales de tiro y engancharlos a los vehículos o máquinas;
- b) cargar y descargar los carros o ayudar a los pasajeros a subir o descender;
- c) guiar, arrear y maniobrar las bestias de tiro en la dirección deseada, prestando atención a otros vehículos y ajustándose a las normas de tránsito;
- d) cobrar el pasaje o el precio del transporte;
- e) conducir vagonetas y otros vehículos de tracción animal en minas o canteras;
- f) conducir los animales que tiran de máquinas agrícolas o de otra naturaleza;
- g) conservar en buen estado de limpieza y de marcha los carros y otros vehículos y los arneses de las caballerías;
- h) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9332 CONDUCTORES DE VEHÍCULOS Y MÁQUINAS DE TRACCIÓN ANIMAL Conductor, maquinaria agrícola/no motorizada Conductor, vehículo de tracción animal/carreteras Yuguero de bueyes Yuguero de mulas Otros conductores de vehículos y máquinas de tracción animal, no especificados
--

GRUPO PRIMARIO 9333
PEONES DE CARGA

Los peones de carga manipulan carga: embalan bultos; acarrean, cargan y descargan muebles y otros enseres domésticos en las mudanzas o fardos de mercancías y otros tipos de carga o equipaje transportados por barco o avión, o transportan y depositan mercancías en diversos almacenes.

Sus tareas incluyen las siguientes:

- a) embalar, izar, cargar y descargar muebles, máquinas, aparatos, enseres domésticos y otros objetos con objeto de transportarlos de un lugar a otro;
- b) cargar y descargar mercancías y equipaje de camiones, furgones, vagones de ferrocarril, barcos o aeronaves;
- c) cargar y descargar cereales, carbón, arena y otros productos similares recurriendo a mangueras, cintas transportadoras, tubos de succión, etc.;
- e) cargar y apilar mercancías en almacenes o depósitos similares;
- f) desempeñar tareas afines y supervisar a otros trabajadores.

9333 PEONES DE CARGA Cargador Encarpador Estibador, manual Manipulador/acomodador, grandes almacenes (alimentos, mercancías)

Paquetero
Peón de carga/transporte, empresas de mudanzas
Peón portuario
Repositor
Otros peones de carga no especificados

9334 CHANGADOR

GRAN GRUPO 0 FUERZAS ARMADAS

Las fuerzas armadas se componen de las personas que, por decisión propia o por obligación, prestan normalmente servicios en las diferentes armas y en los servicios auxiliares y no disfrutan de la libertad de aceptar un empleo civil. Las integran los miembros permanentes del ejército, la marina, la aeronáutica u otras armas o servicios así como las personas recatadas por conscripción en el servicio armado por un período reglamentario, para adquirir formación militar o cumplir otro servicio. Quedan excluidas las personas que ocupan un empleo civil en los establecimientos públicos relacionados con la defensa; el personal de la policía (excepto la policía militar); los aduaneros, guardias de fronteras y miembros de otros servicios civiles armados; las personas convocadas temerariamente para un período breve de instrucción reglamentaria o de servicio militar y los reservistas que no están en servicio activo: no se hace referencia a un nivel determinado de competencias para delimitar el campo de este gran grupo.

GRUPO PRIMARIO 0110
 FUERZAS ARMADAS

0110	FUERZAS ARMADAS Fuerzas armadas
-------------	------------------------------------

GRAN GRUPO X TRABAJADORES QUE NO PUEDEN SER CLASIFICADOS SEGÚN SU OCUPACIÓN

GRUPO PRINCIPAL X11
 PERSONAS QUE BUSCAN SU PRIMER EMPLEO

GRUPO PRIMARIO X110
 PERSONAS QUE BUSCAN SU PRIMER EMPLEO

X110	PERSONAS QUE BUSCAN SU PRIMER EMPLEO Personas que buscan su primer empleo
-------------	--

Las personas que declaran ocupaciones no identificables son aquellas que no han dado suficientes datos sobre su ocupación para poder clasificarlos en alguno de los grupos anteriores, y aquellos cuya ocupación no puede clasificarse bajo otros epígrafes por haber hecho una declaración errónea u otras razones.

GRUPO PRINCIPAL X21
 PERSONAS QUE DECLARAN OCUPACIONES NO IDENTIFICABLES

GRUPO PRIMARIO X210
 PERSONAS QUE DECLARAN OCUPACIONES NO IDENTIFICABLES

X210	PERSONAS QUE DECLARAN OCUPACIONES NO IDENTIFICABLES Personas que declaran ocupaciones no identificables Changador
-------------	---

GRUPO PRIMARIO X310
 PERSONAS QUE NO DECLARAN OCUPACIÓN ALGUNA

X310	PERSONAS QUE NO DECLARAN OCUPACIÓN ALGUNA Personas que no declaran ocupación alguna
-------------	--

GRUPO PRINCIPAL X41
PERSONAS EXTRANJERAS ESTACIONADAS EN EL PAÍS

GRUPO PRIMARIO X410
PERSONAS EXTRANJERAS ESTACIONADAS EN EL PAÍS

X310 PERSONAS QUE NO DECLARAN OCUPACIÓN ALGUNA Personas que no declaran ocupación alguna
--